

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS. SRES/AS. VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cuatro minutos del día dieciocho de julio de dos mil once, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as.,

asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a concertación de operaciones de Tesorería por un importe de 33.000.000 €.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día ocho de julio de dos mil once, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz vocal titular (Grupo CABALLAS), D. José María Mas Vallejo vocal titular (Grupo PSOE), la Vicepresidenta de la Mesa Rectora D^a Adela Nieto Sánchez (sin derecho a voto), el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero Accidental, estudió expediente relativo a “Operación de Tesorería por importe de 33.000.000 €”.

La propuesta del Consejero de Hacienda y Recursos Humanos es la siguiente:

“Se pretende por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta la concertación de varias operaciones de tesorería por importe total de 33.000.000 €. La citada cantidad responde, junto al importe ya autorizado en abril y que ascendía a 11.700.000 € a las estimaciones efectuadas por la Tesorería en relación a la previsible desviación negativa que hasta final del presente ejercicio se producirá entre los ingresos presupuestados y los efectivamente realizados en los conceptos de I.P.S.I. Importación e I.P.S.I. Gravamen Complementario sobre las labores del Tabaco, ambos garantizados en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2003.

Atendidos los informes técnicos existentes en el expediente, y teniendo en cuenta que la suma de las operaciones que se pretenden aprobar más el importe de las ya existentes no excede de los límites legales, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 33.000.000 €.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr.

Consejero de Hacienda conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente.”

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (CABALLAS y PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 33.000.000 €.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente relativa a aprobación definitiva del “Plan Territorial de contingencias por contaminación marina accidental”.

La propuesta es la siguiente:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión ordinaria, en segunda convocatoria de fecha viernes 8 de julio de 2011, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente D. Guillermo Martínez Arcas, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- D. José M^a Mas Vallejo (Grupo Político PSOE), Vocal Titular.*
- D. Mohamed Mohamed Alí (Grupo Político Caballas). Vocal Suplente.*

También asiste la Sra. Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente y Presidente de la GIUCE D. Guillermo Martínez Arcas, en el sentido siguiente:

“El Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 8 de abril de 2011, aprobó inicialmente el “PLAN TERRITORIAL DE CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL”.

No consta que en periodo de información pública se hayan presentado alegaciones o sugerencias al mismo.

Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, a aprobación del siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL “PLAN TERRITORIAL DE CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la propuesta indicada con el siguiente resultado:

- *Votos a favor:*
 - *D. Guillermo Martínez Arcas (Grupo Político P.P.).*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones:*
 - *D. José M^a Mas Vallejo (Grupo Político PSOE).*
 - *D. Mohamed Mohamed Alí (Grupo Político Caballas).*

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta”.

Durante el transcurso de las intervenciones se ausenta de la sesión la Sra. Deu del Olmo.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. Y Sra. Deu del Olmo, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente el Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente relativa a aprobación definitiva del “Plan Técnico de defensa de incendios forestales.”

La propuesta es la siguiente:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión ordinaria, en segunda convocatoria de fecha viernes 8 de julio de 2011, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente D. Guillermo Martínez Arcas, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- *D. José M^a Mas Vallejo (Grupo Político PSOE), Vocal Titular.*
- *D. Mohamed Mohamed Alí (Grupo Político Caballas). Vocal Suplente.*

También asiste la Sra. Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente y Presidente de la GIUCE D. Guillermo Martínez Arcas, en el sentido siguiente:

“El Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 8 de abril de 2011, aprobó inicialmente el “PLAN TÉCNICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”.

No consta que en periodo de información pública se hayan presentado alegaciones o sugerencias al mismo.

Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, a aprobación del siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL “PLAN TÉCNICO DE DEFENSA DE INCENDIOS FORESTALES”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la propuesta indicada con el siguiente resultado:

- *Votos a favor:*
 - *D. Guillermo Martínez Arcas (Grupo Político P.P.).*
- *Votos en contra: ninguno.*

- *Abstenciones:*
 - D. José M^a Mas Vallejo (Grupo Político PSOE).
 - D. Mohamed Mohamed Alí (Grupo Político Caballas).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta”.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar definitivamente el Plan Técnico de Defensa de Incendios Forestales.**

Finalizada la votación, se incorpora a la sesión la Sra. Deu del Olmo.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente relativa a dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Iltr. Pleno de la Asamblea con fecha 24/09/2008, sobre declaración de utilidad pública o interés social como uso permitido, para la ubicación de un Vivero industrial en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común.

La propuesta es la siguiente:

“La Comisión Informativa de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE en reunión ORDINARIA, en SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha VIERNES 8 DE JULIO DE 2.011, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente y Presidente de la GIUCE D. Guillermo Martínez Arcas, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- D. JOSÉ M^a MAS VALLEJO (GRUPO POLÍTICO PSOE). Vocal Titular.
- D. MOHAMED MOHAMED ALÍ (GRUPO POLÍTICO CABALLAS). Vocal Suplente.

También asiste la Sra. Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea.

Atendida la propuesta formulada por el del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente y Presidente de la GIUCE D. Guillermo Martínez Arcas, en el sentido siguiente:

“Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Ceuta de 24 de julio de 2.008 se aprueba la declaración de utilidad pública o interés social como uso permitido, para la ubicación de un “Vivero Industrial” en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, en base a la solicitud efectuada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y en virtud de lo previsto, como supuesto excepcional, en el art 5.2.1 de las NN.UU del vigente PGOU de 1.992.

El Pleno de la Asamblea de Ceuta de 24 de septiembre de 2.008 Acuerda desestimar el recurso de reposición formulado por D. Ramesh Gahnshandas Chandiramani (DNI Nº 45.089.203-A), D. Fernando José Núñez Castaño, D. Mohamed Mimón Amar y D. Yusef Abdeslam Mohamed, en su condición de Presidentes de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial La Chimenea, Tarajal 1ª Fase, Tarajal II fase y Alborán, respectivamente, contra el Acuerdo del Pleno de la Asamblea en el que se aprobó de la declaración de utilidad pública o el interés social como uso permitido, para la ubicación de un “Vivero Industrial” en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, en base a la solicitud de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y en virtud de lo previsto, con carácter excepcional, en el art. 5.2.1 de las NN.UU. del vigente PGOU de 1992, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, por las razones que constan en el presente documento, al no existir ninguna fundamentación válida en derecho que sustente el mismo, confirmando plenamente el referido acuerdo.

Consta en el expediente Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta, pieza separada de medidas cautelares nº 313/08, procedimiento abreviado nº613/08 en el que se acuerda suspender la ejecutividad del Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Ceuta 24 de septiembre de 2.008 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 24 de julio de 2.008 por el que se aprobó la declaración de utilidad pública o interés social como uso permitido, para la ubicación de un “Vivero Industrial” en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, en base a la solicitud efectuada por la Cámara de Comercio.

Con fecha 3 de febrero de 2011 tienen entrada Sentencia de 31 de enero de 2011 en la que se estima el recurso contencioso interpuesto por D. Ramesh Gahnshandas Chandiramani, D. Fernando José Núñez Castaño, D. Mohamed Mimon Amar y D. Yusef Abdeslam Mohamed contra la resolución descrita en el antecedente de hecho primero de la resolución anulando a misma por no ser conforme a derecho.

Con fecha 8 de marzo de 2011 se comunica el Auto de firmeza de la sentencia de fecha 31 de enero de 2011.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, Ley Orgánica 1/1995, en su artículo 30 señala que en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración se regirá por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.-

Conforme al art. 117-1 de la Constitución, el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo

tipo de procesos juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales, señalando el art. 118 de la propia Constitución que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales así como la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Por otro lado, el art. 18-1 de la L.O.P.J. determina que las resoluciones judiciales sólo pueden dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos por las Leyes, señalando en su apartado 2 que " las sentencias se ejecutarán en sus propios términos ", siendo doctrina del Tribunal Constitucional, establecida entre otras en sentencia 167/87 de 28 de octubre, la de señalar que el derecho a la tutela judicial efectiva que consagra el art.24 de la Constitución, comprende la obligación de ejecución de la sentencia, debiendo la Jurisdicción adoptar las medidas necesarias para el total cumplimiento del Fallo, como dispone el art. 103 de la Ley 29/98, de la jurisdicción Contenciosa Administrativa. Art. 103 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa: 1. La potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia .2. Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan .3. Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto .4. Serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.5. El órgano jurisdiccional a quien corresponda la ejecución de la sentencia declarará, a instancia de parte, la nulidad de los actos y disposiciones a que se refiere el apartado anterior, por los trámites previstos en los apartados 2 y 3 del art. 109 , salvo que careciese de competencia para ello conforme a lo dispuesto en esta Ley .

El artículo 40 .1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta señala que corresponden al Pleno de la Asamblea el ejercicio de las competencias que se enumeran en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de la Ley de bases de régimen local.

En relación a la competencia en materia de licencias le corresponde a la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta, en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 16.06.2011, publicado en el BOCCE de fecha 17 de junio de 2011 atribuyéndose al Presidente de este Organismo Autónomo el ejercicio de la misma, en virtud del art.13 de los Estatutos aprobados por el Pleno de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2010, BOCCE de 30 de junio de 2010.

A la vista de los antecedentes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente y Presidente de la GIUCE , en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de fecha 16.06.2011 y el art. 13 de los Estatutos de la GIUCE, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente, en cumplimiento de la Sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ceuta de fecha 31 de enero de 2011 la adopción del siguiente:

ACUERDO

-Dejar sin efecto con las consecuencias que conlleva la declaración de nulidad, el Acuerdo del

Pleno de la Asamblea de Ceuta de 24 de septiembre de 2.008 por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 24 de julio de 2.008, por el que se aprobó la declaración de utilidad pública o interés social como uso permitido, para la ubicación de un "Vivero Industrial" en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, en base a la solicitud efectuada por la Cámara de Comercio."

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. Guillermo Martínez Arcas. (Grupo Político P.P).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones:

D. José M^a Mas Vallejo. (Grupo Político PSOE).

D. Mohamed Mohamed Alí. (Grupo Político Caballas).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta."

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dejar sin efecto con las consecuencias que conlleva la declaración de nulidad, el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Ceuta de 24 de septiembre de 2.008 por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 24 de julio de 2.008, por el que se aprobó la declaración de utilidad pública o interés social como uso permitido, para la ubicación de un "Vivero Industrial" en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común, en base a la solicitud efectuada por la Cámara de Comercio.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a promover un gran Pacto Social por el Empleo.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El paro constituye uno de los problemas más importantes (quizá el más importante) de cuantos aquejan a nuestra Ciudad. Los últimos datos facilitados por el INEM sitúan por encima de la once mil personas los demandantes de empleo. Un tercio de la población activa. Se trata, sin duda, de una cifra tan escandalosa como insoportable.

Por otra parte, resulta evidente que la política desplegada por el Gobierno de la Ciudad para combatir el paro, se ha saldado con un estrepitoso fracaso. El hecho de que el paro crezca a razón de mil parados anuales, así lo corrobora.

Caballas considera que esta lamentable situación está provocada por una multiplicidad de factores interrelacionados, que derivan en un problema de enorme envergadura y complejidad. Las soluciones no son fáciles. Precisamente por ello la unidad de todos es un instrumento esencial para luchar contra el paro con garantías de éxito. Para Caballas es imprescindible el concurso de todos los estamentos políticos, económicos y sociales, impulsando conjunta y coordinadamente un plan de acción previamente consensuado.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1.- La Asamblea de la Ciudad de Ceuta promoverá un Gran Pacto Social por el Empleo, que diseñe una estrategia de consenso orientada a combatir los efectos del desempleo, recuperar la actividad económica y crear empleo.

2.- A estos efectos, el Gobierno de la Ciudad emplazará a la Administración General del Estado, partidos políticos, asociaciones empresariales y centrales sindicales, a constituir una Mesa de Trabajo antes del 30 de septiembre de 2011, cuyo objetivo sea la elaboración de un Documento Estratégico Unitario antes del 31 de diciembre de 2011, estructurado en torno a los siguientes objetivos: Medidas estructurales para la implantación de un nuevo modelo económico alternativo ordenadas cronológicamente; medidas de carácter sectorial orientadas a la reactivación inmediata de cada uno de los sectores, y un plan de medidas de choque para paliar los efectos del paro.”

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Carracao Meléndez presenta la siguiente **enmienda**: *“Incluir un tercer punto: que se de exclusividad igual que con las comisiones de estudios, a la inclusión de expertos, otros agentes económicos y sociales o a instancia de los miembros que se propone para la creación de este grupo”.*

Aprobada **por unanimidad** la enmienda, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Que la Asamblea de la Ciudad de Ceuta promueva un Gran Pacto Social por el Empleo, que diseñe una estrategia de consenso orientada a combatir los efectos del desempleo, recuperar la actividad económica y crear empleo.

2.- A estos efectos, el Gobierno de la Ciudad emplazará a la Administración General del Estado, partidos políticos, asociaciones empresariales y centrales sindicales, a constituir una Mesa de Trabajo antes del 30 de septiembre de 2011, cuyo objetivo sea la elaboración de un Documento Estratégico Unitario antes del 31 de diciembre de 2011, estructurado en torno a los siguientes objetivos: Medidas estructurales para la implantación de un nuevo modelo económico alternativo ordenadas cronológicamente; medidas de carácter sectorial orientadas a la reactivación inmediata de cada uno de los sectores, y un plan de medidas de choque para paliar los efectos del paro.

3.- Dar exclusividad, igual que con las comisiones de estudios, a la inclusión de expertos, otros agentes económicos y sociales o a instancia de los miembros que se propone para la creación de este grupo.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a modificación de la bases actuales de becas para estudios de grado superior de F.P. y Universitarios.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

Caballas considera que el talento de nuestra juventud es uno de los principales activos de futuro de nuestra Ciudad. Cuanto mejor formados estén los jóvenes, mejor será el futuro de Ceuta. Por ello consideramos que es un objetivo estratégico lograr que cada joven pueda alcanzar el mayor nivel de formación que su vocación, actitud y capacidad le permita. No podemos tolerar que ningún joven pueda ver cercenado su progresión formativa y profesional por falta de medios económicos.

Desde Caballas consideramos que las bases actuales que regulan las becas para estudios de Grado Superior de FP y Universitarios que no se pueden cursar en nuestra ciudad, no contemplan los casos de familias humildes a las que la ayuda de 2.450 euros no les permite que sus hijos puedan cursar estudios universitarios, ya que les resulta imposible asumir los más de 5.000 euros restantes que cuesta aproximadamente un curso completo. En consecuencia, consideramos que todos aquellos/as jóvenes que deseen cursar sus estudios superiores en especialidades que no pueden cursar en nuestra ciudad deben ser apoyados económicamente por la Ciudad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1.- *Modificar las bases actuales de becas parra estudios de grado superior de FP y Universitarios que no puedan cursarse en Ceuta, incluyendo la concesión de una ayuda al estudio de 7.500 euros anuales por alumno/a, para aquellas unidades familiares de 2 o más miembros cuyas rentas conjuntas no superen los 22.000 euros anuales, manteniendo dichas ayudas mientras el/la alumno/a supere dos tercios de los créditos/asignaturas anuales siempre que no incurra en las causas de pérdida y reintegro de las ayudas.*

2.- *Instar al Consejo de Gobierno a iniciar el correspondiente expediente de modificación de crédito para dar cobertura presupuestaria a la presente iniciativa.*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecimiento de sistema de becas para el Organismo Autónomo “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Por acuerdo plenario de 22 de octubre de 2009 se creaba el Organismo Autónomo Local “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta” que absorbía a la mercantil Instituto de Idiomas de Ceuta, SL.

El Instituto de Idiomas de Ceuta mantiene un precio de matriculación similar al que aplicaba cuando se gestionaba como una empresa privada. Dicha matrícula se encuentra fijada para el curso 2011/2012 en 580 euros anuales aproximadamente, existiendo una serie de descuentos por familia numerosa, segundo hijo/a y siguientes que sean matriculados en el centro.

Este precio se antoja prohibitivo para un amplio sector de la población de rentas modestas, careciendo de sentido que la Ciudad pueda prestar un servicio público que por la vía de la discriminación económica no esté al alcance de todos los ciudadanos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Establecer un sistema de becas para el Organismo Autónomo “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”, que garantice la igualdad de oportunidades a la hora de poder cursar los estudios ofertados por el mencionado Organismo Autónomo de todos los/las que así lo deseen, sin que las mencionadas becas anulen el actual sistema de descuentos. Dichas becas deberían incidir en tres grupos de población:

- Alumnos/as menores de 18 años con ingresos de la Unidad Familiar (2 o más miembros) inferiores a los 15.000 euros anuales: bonificación del 95% de la matrícula.

- Alumnos/as menores de 18 años con ingresos de la Unidad Familiar (3 o más miembros) entre 15.001 y 22.000 euros anuales: bonificación del 80% de la matrícula.

- Desempleados sin prestación: bonificación del 95%.”

En el transcurso de las intervenciones, la Sra. Deu del Olmo presenta la siguiente **propuesta transaccional**: *“Que no solamente para el Instituto de Idiomas de Ceuta, sino también para los niños y niñas que estudian la enseñanza de música en el Conservatorio de nuestra ciudad. Y también que las bonificaciones se realicen a través de la propuesta técnica que emita el Equipo de Trabajadores Sociales que emitan de la Consejería, dado que están inmersos en las diferentes convocatorias a lo largo del año, que sean ellos los que realicen la propuesta técnica en cuanto a los umbrales.*

No obstante, le proponemos: Que se pueda estudiar dentro del ámbito de las becas que tenemos establecidas de una partida de 65.000 € de enseñanzas artísticas fuera de Ceuta, que se vea la partida o el dinero que haría falta, haciendo un estudio pormenorizado de tanto los alumnos del Instituto de Idiomas, como del Conservatorio, en base a los umbrales de renta más desfavorecidos. Y que a través de los trabajadores sociales se haga una propuesta técnica, para ver la viabilidad y poder sacar en este curso académico 2011-2012 este nuevo sistema de ayudas”.

Sometida a votación la propuesta con la transaccional presentada por la Sra. Deu del Olmo, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) Establecer un sistema de becas para el Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta y el Conservatorio Municipal de Música, que garantice la igualdad de oportunidades a la hora de poder cursar los estudios ofertados por los mencionados Organismos Autónomos de todos los/las que así lo deseen, sin que las mencionadas

becas anulen el actual sistema de descuentos. Dichas becas deberían incidir en tres grupos de población:

- Alumnos/as menores de 18 años con ingresos de la Unidad Familiar (2 o más miembros) inferiores a los 15.000 euros anuales: bonificación del 95% de la matrícula.
- Alumnos/as menores de 18 años con ingresos de la Unidad Familiar (3 o más miembros) entre 15.001 y 22.000 euros anuales: bonificación del 80% de la matrícula.
- Desempleados sin prestación: bonificación del 95%.

2º) Estudiar dentro del ámbito de las becas que tenemos establecidas, de una partida de 65.000 € de enseñanzas artísticas fuera de Ceuta, que se vea la partida o el dinero que haría falta, haciendo un estudio pormenorizado de tanto los alumnos del Instituto de Idiomas, como del Conservatorio, en base a los umbrales de renta más desfavorecidos. Y que a través de los trabajadores sociales se haga una propuesta técnica, para ver la viabilidad y poder sacar en este curso académico 2011-2012 este nuevo sistema de ayudas.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a que todos los contratos de obras, suministros y servicios se adjudiquen por el procedimiento de subasta.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El sistema de contratación de obras, servicios y suministros que está siguiendo el Gobierno de la Ciudad se ha convertido en un auténtico problema que perjudica notoriamente los intereses generales de la Ciudad.

Por una parte el elevado grado de subjetividad que conlleva la generalización del sistema de concurso, genera inseguridad en las empresas ofertantes introduciendo dudas razonables en la limpieza del proceso.

Por otro lado, la proliferación de “mejoras” que nunca se materializan, así como las bajas intencionadas con “expectativa de resarcimiento futuro”, provocan un encarecimiento de los contratos por encima de lo previsto que costean injustamente las arcas públicas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1.- Todos los contratos de obras, suministros y servicios, se adjudicarán por el procedimiento de subasta entre aquellas empresas que, previamente, hayan acreditado la solvencia técnica y económica necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.

2.- No se aceptarán, con carácter general, ni reformados ni revisión de precios de los contratos, siendo causa de rescisión del contrato, y posterior sanción, el incumplimiento contractual en esta materia por parte de las empresas adjudicatarias.

La votación arrojaba el siguiente cómputo:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Coalición Caballas.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instar al Gobierno de la Nación a que, se de audiencia previa a las Ciudades de Ceuta y Melilla respecto de la tramitación de Tratados Internacionales sobre voto de residentes extranjeros en las elecciones locales.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta al Ilmo. Pleno de la Asamblea expone:

Que con fecha 1 de julio de 2011 se celebró un referéndum en el vecino Reino de Marruecos que supuso la aprobación de una nueva Constitución para el referido Estado y que, entre otros extremos, habilita la posibilidad de que residentes extranjeros en dicho país puedan ejercer el derecho al voto en las elecciones locales que se celebren en Marruecos.

Que días después de dicha consulta electoral la Ministra de Asuntos Exteriores, Trinidad Jiménez, anunció la intención del Gobierno de España de firmar acuerdos con el Reino de Marruecos para que el referido derecho sea recíproco, es decir, que los ciudadanos españoles residentes en nuestro vecino país puedan votar en las elecciones municipales que allí se celebren y los ciudadanos marroquíes con residencia en España pudiesen votar en las elecciones locales que se celebren en nuestro país.

Que las ciudades de Ceuta y Melilla son las únicas fronteras terrestres de España en África y consecuentemente, se ven sometidas a una fuerte presión migratoria con origen, fundamentalmente, de Marruecos. Fruto de lo anterior y, de conformidad con la normativa

española reguladora de la Residencia para extranjeros, el número de marroquíes residentes en ambas ciudades es, en términos relativos, muy elevado en comparación con la media de dicho ratio en el resto de España.

Que a nadie escapa la posición política que el Reino de Marruecos adopta en los temas relacionados con Ceuta y Melilla sin perjuicio de las cordiales relaciones de vecindad que unen a los vecinos de ambos lados de la frontera.

Que ambas ciudades tienen la consideración de Ciudad Autónoma de conformidad con sus respectivos Estatutos de Autonomía “contemplando el sistema autonómico que se ha desarrollado a partir de la Constitución Española” (cfr. Preámbulo de la Ley Orgánica 1/1995 de Estatuto de Autonomía de Ceuta).

Ante la indudable transcendencia que en ambas ciudades tendría un acuerdo que posibilitase el voto en las elecciones locales de éstas por parte de los ciudadanos de Marruecos con residencia en las mismas, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que, previa la suscripción de cualquier acuerdo con el Reino de Marruecos que incluyese la posibilidad de que los marroquíes residentes en Ceuta y Melilla pudiesen ejercer el derecho al voto para sus Asambleas respectivas, se tenga en consideración la opinión de los Gobiernos de ambas Ciudades Autónomas.

2.- Dése traslado del presente acuerdo a la Ministra de Asuntos Exteriores y al Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Política Territorial”.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que, previa la suscripción de cualquier acuerdo con el Reino de Marruecos que incluyese la posibilidad de que los marroquíes residentes en Ceuta y Melilla pudiesen ejercer el derecho al voto para sus Asambleas respectivas, se tenga en consideración la opinión de los Gobiernos de ambas Ciudades Autónomas.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Ministra de Asuntos Exteriores y al Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Política Territorial.

C.6.- Prestar conformidad a propuesta de los Grupos Políticos Popular, Caballas y PSOE, relativa a la creación de las siguientes Comisiones de Estudio: sobre el Servicio de suministro de energía eléctrica, sobre el Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros, sobre Infraestructuras Sociales y sobre el Plan Integral de las Barriadas Príncipe Felipe y Príncipe Alfonso.

La propuesta es como sigue:

“El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2011, acordó recabar de la Junta de Portavoces su parecer en relación con la constitución de diversas Comisiones de Estudio sobre asuntos de extraordinario interés para la ciudadanía.

La Junta de Portavoces, reunida el 12 de julio de 2011, por unanimidad ha acordado informar favorablemente la elevación de una propuesta conjunta de todos los Grupos Políticos con representación en la Asamblea, relativa a la creación de las Comisiones siguientes:

- Comisión de Estudio sobre el Servicio de Suministro de Energía Eléctrica.*
- Comisión de Estudio sobre el Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros.*
- Comisión de Estudio sobre Infraestructuras Sociales.*
- Comisión de Estudio sobre el Plan Integral de las Barriadas Príncipe Felipe y Príncipe Alfonso.*

El objeto de estudio será el que se indica en las solicitudes de los Grupos Políticos que figuran en el expediente.

Las Comisiones de Estudio se integrarán por un Presidente y tres Vocales. El Presidente será el/la Consejero/a o Vicepresidenta Primera, competentes por razón de la materia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de la Presidencia de 16 de junio de 2011, de Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE, de 17/06/11). Cada Grupo Político designará un Vocal. Actuará de Secretario cualquier vocal de la Comisión o empleado público de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a designar por la propia Comisión.

En cuanto a las reglas de funcionamiento y organización, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea en su Capítulo IV, así como a los acuerdos que adopte la Comisión de Estudio.

Las conclusiones de las Comisiones de Estudio se plasmarán en un Dictamen que deberá ser sometido a debate y votación del Pleno de la Asamblea en un plazo máximo de un mes, que empezará a contar a partir del 15 de septiembre de 2011, salvo que la propia Comisión acuerde por unanimidad ampliarlo o reducirlo.

En consecuencia, atendido lo anteriormente expresado así como el parecer favorable de la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, conforme con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Reglamento de la Asamblea, someten la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Crear, con el objeto, composición, régimen de funcionamiento y organización antes expresados, las siguientes Comisiones del Pleno:

- *Comisión de Estudio sobre el Servicio de Suministro de Energía Eléctrica.*
- *Comisión de Estudio sobre el Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros.*
- *Comisión de Estudio sobre Infraestructuras Sociales.*
- *Comisión de Estudio sobre el Plan Integral de las Barriadas Príncipe Felipe y Príncipe Alfonso.*

Segundo.- Facultar a los/as Consejeros/as y Vicepresidenta Primera para la adopción de cuantos actos sean necesarios en orden al desarrollo y ejecución del acuerdo que antecede.”

Finalizadas las intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero: Crear, con el objeto, composición, régimen de funcionamiento y organización expresados en la propuesta, las siguientes Comisiones del Pleno:

- **Comisión de Estudio sobre el Servicio de Suministro de Energía Eléctrica.**
- **Comisión de Estudio sobre el Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros.**
- **Comisión de Estudio sobre Infraestructuras Sociales.**
- **Comisión de Estudio sobre el Plan Integral de las Barriadas Príncipe Felipe y Príncipe Alfonso.**

Segundo.- Facultar a los/as Consejeros/as y Vicepresidenta Primera para la adopción de cuantos actos sean necesarios en orden al desarrollo y ejecución del acuerdo que antecede.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, relativa a aprobación definitiva de la Ordenanza de Buen Uso de los Espacios Públicos.

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Informativa de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE en reunión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en PRIMERA CONVOCATORIA de fecha VIERNES 15 DE JULIO DE 2.011, en la Sala Rotonda del Palacio de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente D. Guillermo Martínez Arcas, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- *D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ (GRUPO POLÍTICO CABALLAS). Vocal titular.*
- *D. JOSÉ M^a MAS VALLEJO (GRUPO POLÍTICO PSOE). Vocal titular.*

También asiste la Sra. Adela Nieto Sánchez , Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea y la Sra. Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente D. Guillermo Martínez Arcas, en el sentido siguiente:

“Previos los trámites legales pertinentes, por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 31 de enero de 2.011 se aprueba inicialmente la “ORDENANZA REGULADORA DEL BUEN USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS”, acordando la apertura de un período de información pública y audiencia de 30 días a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias. (BOCCE Nº 5.028, de 22-02-2.011).

Con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 22-03-2.011 (Nº 28.946-2.011) constan alegaciones del GRUPO POLÍTICO UDCE.

Con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 29-03-2.011 (nº 31.360-2.011) constan alegaciones del GRUPO POLÍTICO PSOE.

El art 22 de la Ley 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, dispone que corresponde a la Ciudad de Ceuta la ejecución de la Legislación del Estado en la Gestión en materia de protección de Medio Ambiente (facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para la organización de los correspondientes servicios). Añade, además el art 25 del Estatuto, que la Ciudad de Ceuta ejercerá todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos.

El art Artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que en su en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas las potestades reglamentaria y de autoorganización.

Concreta el art 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que en la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar Ordenanzas y Reglamentos, y los Alcaldes dictar Bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes.

El art 22.2 d) de la LRBRL precisa que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las Ordenanzas.

La tramitación de la aprobación de la Ordenanza se realizará conforme a lo dispuesto en el art 81 del Reglamento de la Asamblea, que a su vez realiza expresa mención al art 49 de la LRBRL.

El art 49 de la citada LRBRL, modificada por Ley 11/1999, de 1 de abril, dispone que la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) *Aprobación inicial por el Pleno (siendo suficiente mayoría simple, a tenor del contenido que "a sensu contrario" se establece en el art 47 del mismo texto legal).*

b) *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

c) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (dicho párrafo ha sido añadido por artículo 1.14 de Ley 11/1999, de 21 de abril).

Por su parte el art 70.2 de la LRBRL señala que los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener, a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial.

Reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo:

ALEGACIONES formuladas con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 22-03-2.011 (Nº 28.946-2.011) por parte del GRUPO POLÍTICO UDCE:

- Se estiman y aceptan las alegaciones primera, segunda, tercera y sexta por considerarse adecuadas a los propósitos perseguidos por la Ordenanza. En concreto, y en cuanto a las alegaciones tercera y sexta, debe precisarse, que se han introducido las correspondientes modificaciones en el texto de la ordenanza en base a las alegaciones formuladas y con ello se ha cumplido lo solicitado en dichas alegaciones tercera y sexta.*
- Se estima y acepta parcialmente pero con carácter incompleto la alegación cuarta, reduciéndose la cuantía del límite máximo de las sanciones por infracciones leves que pasa de multa de hasta 500 euros a multa de hasta 150,25 euros (y no 150 euros exactos, que es lo propuesto por UDCE), con la consecuencia lógica de la modificación de la cuantía mínima inicial de las sanciones por infracciones graves que pasa de 501 euros a 150,26 euros. En consecuencia, la redacción definitiva del art 16 de la Ordenanza será la siguiente:*

Artículo 16. Sanciones.

Las sanciones derivadas de las infracciones administrativas a esta Ordenanza tendrán la naturaleza de multa y se impondrán de acuerdo con la siguiente escala, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen

Local.

1. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 150,25 euros.
2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 150,26 euros hasta 1.500 euros.
3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.501 euros hasta 3.000 euros.”

- Se desestima/rechaza la alegación quinta por considerarse que será preciso, con carácter previo, que se apruebe la correspondiente ORDENANZA REGULADORA DE LOS TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

ALEGACIONES formuladas con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 29-03-2.011 (nº 31.360-2.011) por parte del GRUPO POLÍTICO PSOE:

- Se estiman y aceptan, con excepción de la aceptación parcial nº 11 (enmienda de modificación del art 16), en su totalidad las alegaciones formuladas por considerarse que cumplen con los objetivos puestos de manifiesto en la exposición de motivos de la Ordenanza y la finalidad propia del mejor uso de los espacios públicos.
- Se estima y acepta parcialmente la alegación nº 11 (enmienda de modificación del art 16) únicamente en cuanto a sanciones por infracciones leves, reduciéndose la cuantía del límite máximo de las sanciones por infracciones leves que pasa de multa de hasta 500 euros a multa de hasta 150,25 euros, con la consecuencia lógica de la modificación de la cuantía mínima inicial de las sanciones por infracciones graves que pasa de 501 euros a 150,26 euros. En consecuencia, la redacción definitiva del art 16 de la Ordenanza será la siguiente:

“Artículo 16. Sanciones.

Las sanciones derivadas de las infracciones administrativas a esta Ordenanza tendrán la naturaleza de multa y se impondrán de acuerdo con la siguiente escala, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 150,25 euros.
2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 150,26 euros hasta 1.500 euros.
3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.501 euros hasta 3.000 euros.”

- Las restantes cuantías se consideran proporcionadas a la gravedad de los comportamientos, con independencia que, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se lleve a cabo una actualización motivada de las ordenanzas que procedan.

Asimismo se considera, desde la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente, necesario eliminar del artículo 7, apartado 8º, la palabra “alcohólicas”, fijando en el texto genéricamente “bebidas”, al objeto de resultar comprensiva de los comportamientos ilícitos que pudieran producirse contra el buen uso de los espacios públicos y resultar adecuado al principio de tipicidad. Igualmente se considera procedente incluir una disposición final al objeto de concretar el régimen de entrada en vigor de la ordenanza con el siguiente

contenido: "La presente ORDENANZA DEL BUEN USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS entrará en vigor desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta".

Competente para realizar la propuesta resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art 14 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de Presidencia de 16-06-2.011 (B.O.C. C.E Extraordinario nº 12, de 17-06-2.011).

Competente para la aprobación de la Ordenanza resulta el Pleno de la Asamblea de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Presidencia de 16-06-2.011 (B.O.C. C.E Extraordinario nº 12, de 17-06-2.011), al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO.

1º.- Estímense y acéptense las alegaciones primera, segunda, tercera y sexta, estímenes parcialmente con carácter incompleto la alegación cuarta y desestímese/rechácese la alegación quinta, todas ellas, formuladas con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 22-03-2.011 (Nº 28.946-2.011) por parte del GRUPO POLÍTICO UDCE.

2º.- Estímense y acéptese, con excepción de la estimación/aceptación parcial de la alegación nº 11 (enmienda de modificación del art 16), en su totalidad las alegaciones formuladas por el GRUPO POLÍTICO PSOE con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 29-03-2.011 (nº 31.360-2.011).

3º.- Fíjese en el art 7, apartado 8º del Texto de la Ordenanza, genéricamente "bebidas" en lugar de "bebidas alcohólicas" e insértese una disposición final al objeto de concretar el régimen de entrada en vigor de la ordenanza.

4º.-Apruébese definitivamente la "ORDENANZA SOBRE EL BUEN USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS" cuyo texto consolidado definitivo obra como anexo al presente Acuerdo.

5º.-Publíquese en el BOCCE".

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. Guillermo Martínez Arcas. (Grupo Político P.P).

Votos en contra:

D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo Político Caballas).

Abstenciones:

D. José M^a Mas Vallejo. (Grupo Político PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Estimar y aceptar las alegaciones primera, segunda, tercera y sexta; estimar parcialmente con carácter incompleto la alegación cuarta y desestimar/rechazar la alegación quinta, todas ellas, formuladas con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 22-03-2011 (nº 28.946-2011) por parte del GRUPO POLÍTICO UDCE.

2º.- Estimar y aceptar, con excepción de la estimación/aceptación parcial de la alegación nº 11 (enmienda de modificación del art. 16), en su totalidad las alegaciones formuladas por el GRUPO POLÍTICO PSOE con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 29-03-2011 (nº 31.360-2011).

3º.- Fijar en el art. 7, art. 8º del Texto de la Ordenanza, genéricamente “bebidas” en lugar de “bebidas alcohólicas” e insertar una disposición final al objeto de concretar el régimen de entrada en vigor de la ordenanza.

4º.- Aprobar definitivamente la ORDENANZA SOBRE EL BUEN USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS cuyo texto consolidado definitivo seguidamente se transcribe.

5º.- Publicar en el BOCCE.

ORDENANZA SOBRE BUEN USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Es obligación de todos y todas los vecinos y vecinas actuar correctamente en el uso de los bienes e instalaciones puestos a disposición del público y de los demás elementos que configuran y dan estilo a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por esta razón, la Ordenanza aborda aquellos aspectos que vienen generando con reiteración y cada vez con más intensidad, atentados contra la protección de los espacios públicos y el mobiliario urbano.

Estas actuaciones tienen su efecto sobre el mobiliario urbano, el dominio público, las instalaciones municipales y otros bienes y derechos, y suponen un detrimento de la calidad de vida de la ciudadanía.

El incumplimiento de las normas básicas de convivencia es fuente de conflictos y las personas exigen a los poderes públicos, especialmente a los que les son más cercanos, regulaciones cada vez más detalladas y medidas activas de mediación, y cuando proceda, de sanción para resolverlos.

En definitiva la Ciudad Autónoma de Ceuta quiere dotarse, y dotar al conjunto de la población ceutí, del instrumento que sea entendido como la norma básica de convivencia; que propicie el cuidado y la protección de los espacios públicos y del mobiliario urbano, con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida del vecindario de nuestra ciudad.

El objeto de esta Ordenanza es contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía ceutí.

La Ordenanza va a definir las conductas contrarias a la necesaria protección del entorno urbano que degradan la ciudad y deterioran la calidad de vida, y tipifica las infracciones y determina las sanciones correspondientes; ordenación jurídica que tiene su apoyo normativo en el artículo 139 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Esta normativa, que también recoge y actualiza preceptos dispersos contenidos en otras normas de esta Administración, responde a la competencia y obligación municipal establecidas en los artículos 4 y 25 de la referida Ley, en materia de conservación y tutela de los bienes públicos, de protección de la seguridad de lugares públicos, de policía urbanística y de protección del medio ambiente y con sustento en el Título XI de la Ley 30/1992 de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 139 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

TITULO I

CAPITULO I.- Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta Ordenanza es:

a) Preservar el patrimonio y el dominio público como lugares de convivencia y civismo, donde todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de las demás personas.

b) Garantizar el derecho a la utilización de los servicios públicos, conforme a su naturaleza y normas específicas reguladoras.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1.- El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza comprende el término municipal de Ceuta y, afecta a toda actuación individual o colectiva, privada o pública, en las materias reguladas por la misma.

2.- A los efectos de esta Ordenanza se entienden por espacios públicos, el conjunto de espacios, instalaciones, equipamientos e infraestructuras de titularidad pública o privada destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas o a un

servicio público. Asimismo, contribuyen a la configuración del espacio público y tendrán dicha consideración, las fachadas de inmuebles públicos y privados, el mobiliario urbano y los elementos arquitectónicos, escultóricos, lúdicos, ornamentales y naturales.

Artículo 3. Regímenes específicos.

1. Sin perjuicio de la aplicación preferente de lo establecido en la presente Ordenanza, se regirán en lo no previsto en ella por sus normas específicas:

Ordenanza de limpieza.

Ordenanza de Terrazas y Veladores.

Ocupación del dominio público mediante kioskos.

Uso y conservación de zonas verdes.

Uso y aprovechamiento de playas.

Ruido y vibraciones.

Y cualesquiera otras Ordenanzas de la Ciudad, de carácter especial.

2. Los quioscos y otras actividades sujetas a concesión demanial se regirán, asimismo, por las disposiciones contenidas en los respectivos pliegos de condiciones técnicos y/o administrativos.

CAPITULO II. Derechos y deberes de la ciudadanía

Artículo 4. Derechos de la ciudadanía.

Todas las personas tienen derecho a:

1. Usar libremente los espacios públicos de la ciudad y a ser respetados en su libertad.

Este derecho tiene su límite en las normas de conducta establecidas en esta Ordenanza y en el resto del ordenamiento jurídico, en particular por los deberes generales de convivencia y civismo y, muy en especial, por el deber de respetar la libertad, dignidad y los derechos de las otras personas.

2. A ser amparados/as por la Administración de la Ciudad en el ejercicio de estos derechos conforme a la normativa en vigor y dentro de las competencias municipales. A tal efecto, la ciudadanía tiene derecho a recabar la intervención de la Administración, y que a través de los servicios municipales competentes se vigile activamente el cumplimiento de las normas municipales y cualquier otra normativa vigente en la materia, ya sea a través de la intervención de los agentes de la autoridad cuando proceda, y en todo caso, dando trámite a las denuncias que correspondan contra las actuaciones que supongan infracción a las mismas.

3. Al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales y a su prestación en condiciones de igualdad de acceso.

4. A ser informados e informadas por el Ayuntamiento de los derechos y obligaciones que como ciudadano/a le atañen, respecto a la presente ordenanza sobre buen uso de espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a cuyo efecto se pondrá a su disposición los servicios municipales precisos.

Artículo 5. Deberes.

En el término municipal de la Ciudad de Ceuta todas las personas están obligadas:

a) A cumplir y respetar las normas de uso y comportamiento establecidas en la normativa vigente y en las Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

b) A usar los bienes, servicios e instalaciones públicas y privadas conforme a su uso y destino, sin producir daños o deterioros indebidos, con especial mención al respeto al entorno medioambiental.

TÍTULO II. NORMAS DE CONDUCTA EN EL ESPACIO PÚBLICO.

CAPÍTULO I. Usos inadecuados del espacio público y sus instalaciones.

Artículo 6. Fundamento de la regulación.

Las normas contenidas en este capítulo protegen el uso racional del espacio público, el respeto a las personas y bienes, la seguridad, la salud e integridad física de las personas y la conservación del patrimonio municipal.

Así mismo la regulación que se contiene en éste capítulo se fundamenta en la protección de la salubridad, el respeto al medio ambiente, la protección de los/las menores, el derecho al descanso y tranquilidad de los/las vecinos/as, el derecho a disfrutar de un espacio público limpio y no degradado, la ordenada utilización de la vía pública, la garantía de la seguridad pública, además de otros bienes jurídicos.

Artículo 7. Prohibiciones

Queda prohibidas las siguientes conductas:

- 1.- El uso inadecuado del espacio público cuando impida el tránsito, el uso de las vías y espacios públicos o cause molestias a la ciudadanía.
- 2.- Los actos vandálicos que causen destrozos, ponga en peligro o cause daño a las personas, bienes o instalaciones de los espacios públicos.

A los efectos de esta ordenanza, se considerarán actos vandálicos:

- a) El deterioro de estatuas mediante cualquier acción sobre ellas que desmerezca su valor decorativo y artístico.
- b) Efectuar inscripciones o pegar carteles en los cerramientos, elementos de mobiliario urbano o en cualquier elemento existentes en los espacios públicos.
- c) La manipulación y consiguiente deterioro de las cañerías o elementos de las fuentes.
- d) Cualquier acción o conducta sobre los elementos del mobiliario urbano que los ensucien, perjudique o deteriore mediante un uso que exceda del normal y adecuado.
- e) Cualesquiera otros de la misma naturaleza.

3.- Toda manipulación no autorizada sobre elementos sitios o pertenecientes a las zonas verdes de la ciudad, y que suponga un inexcusable desprecio hacia unos espacios especialmente dispuesto para el disfrute de la ciudadanía.

Quedan prohibidas las siguientes conductas:

- a) La manipulación maliciosa realizada sobre árboles y plantas; talar, arrancar o partir arboles; pelar o arrancar sus cortezas
- b) El deterioro malintencionado del césped y zonas ajardinadas ornamentales.
- c) Encender fuego, salvo en los lugares expresamente autorizados y con las cautelas debidas.

4.- Las acampadas en las vías y espacios públicos que carezcan de la correspondiente autorización, y muy especialmente aquellas que teniendo en cuenta las características de las instalaciones utilizadas y su permanencia temporal puedan calificarse como asentamientos.

5.- El baño introduciéndose en fuentes, estanques y similares, ni lavar o arrojar en ellos ningún tipo de objeto

6.- Desprenderse de residuos sólidos urbanos domiciliarios no utilizando los contenedores y/ o hacerlo fuera del horario estipulado.

7.- El desguace de vehículos, maquinaria, electrodomésticos u objetos similares en la vía pública, en todo caso, y en locales, recinto y zonas privadas sin la correspondiente autorización administrativa en caso de que fuera necesaria.

8.- La reuniones o concentraciones en la vía pública o en lugares de tránsito público con ingesta de bebidas, cuando con esta actividad se impida o dificulte la circulación rodada o el tránsito peatonal por las mismas, se perturbe la tranquilidad ciudadana o el derecho al descanso del vecindario o se genere una alteración de las condiciones ambientales por el abandono indiscriminado, fuera de los contenedores de recogida de residuos y basura, produciéndose, por ello, una restricción o limitación del uso común general de estos espacios.

No será de aplicación esta prohibición cuando las referidas reuniones o concentraciones hayan sido expresamente autorizadas por la Ciudad. En estos supuestos, se someterán a las condiciones que se establezcan en la propia autorización.

9.- Causar deterioros en los vehículos del servicio público del transporte colectivos de viajeros/as por comportamientos incívicos, o el uso inadecuado de los mismos, cuando el hecho no pueda calificarse como infracción penal.

Artículo 8. Intervenciones específicas.

1. En los supuestos recogidos en los artículos anteriores, la actuación policial estará encaminada a lograr el restablecimiento de las condiciones de seguridad y tranquilidad que se hayan visto alteradas y que hayan motivado su intervención, mediante el empleo racional y congruente de los medios a su disposición en razón de la situación que provoca su intervención. En estos términos, los y las agentes de la autoridad, a fin de evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción, adoptarán las medidas oportunas orientadas a la retirada de las bebidas, o los materiales u objetos empleados, y solicitarán de los servicios de limpieza pública su inmediata intervención.

2. De todas las intervenciones practicadas al efecto, se remitirán mensualmente copia a las personas denunciantes de los hechos y en su caso a los Presidentes y las Presidentas de las barriadas, asociaciones o comunidades afectadas.

3. Cuando como consecuencia de la conducta regulada en este capítulo se originen alteraciones relevantes de la convivencia ciudadana, resultará de aplicación a estos efectos las medidas contempladas en la LO 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, debiéndose tener en cuenta que la disposición de los medios empleados habrá de ser congruente y proporcional al fin que se pretende conseguir y a la circunstancia que lo motive, tal y como se refiere en el apartado anterior.

4. Los y las agentes de la Policía Local procederán a la retirada e intervención cautelar de los medios e instrumentos que se utilicen para el desguace de los vehículos, maquinarias, electrodomésticos y objetos similares cuando dicha actividad se realice en la vía pública.

5. Igualmente procederán dichos agentes a la retirada e intervención cautelar de los utensilios, enseres, menaje y demás objetos que se utilicen en las acampadas o asentamientos, no autorizados, en la vía o espacios públicos.

TÍTULO III. RÉGIMEN SANCIONADOR.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 9. Conductas punibles.

1. Constituyen infracciones administrativas las acciones y omisiones que supongan el incumplimiento

de las normas contenidas en esta Ordenanza y la consiguiente vulneración de sus preceptos, de conformidad con lo establecido por los artículos 127.1 y 129.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 139 de la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL.

2. Las infracciones a esta Ordenanza tendrá la consideración de muy graves, graves o leves, conforme a lo establecido por el artículo 140 de la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL.

Artículo 10. Responsables.

Serán responsables de las infracciones a esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas que las cometan, aún a título de simple inobservancia. Los padres, madres, tutores y tutoras responderán solidariamente del pago de las sanciones derivadas de las infracciones cometidas por personas menores de edad, por no haber evitado como garante la comisión del hecho, conforme establece el artículo 130.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en razón del incumplimiento de la obligación impuesta a los mismos, que conlleva un deber de prevenir la infracción administrativa cuya comisión se impute a los y las menores.

Cuando en actuaciones y conductas tipificadas en la presente Ordenanza se detecte la participación de menores de edad, el expediente sancionador se comunicará a sus padres, madres, tutores y tutoras.

Igualmente serán responsables los y las titulares, propietarios/as, o encargados/as de los locales donde se realicen las actividades a que se refiere el artículo 7, apartado 7º, por las infracciones cometidas por sus empleados/as o dependientes.

CAPÍTULO II. Procedimiento sancionador.

Artículo 11. Procedimiento.

La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, por el Presidente/a de la Ciudad Autónoma de Ceuta o autoridad en quién delegue.

En cualquier momento del procedimiento, los y las interesados e interesadas tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como a la adecuada observancia de los derechos que a dicho efecto tienen reconocidos por la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, en particular los contenidos en el artículo 135 y en el artículo 137.1 relativo a la presunción de inocencia. El acceso a documentos que obren en los expedientes sancionadores ya concluidos se regirá por lo dispuesto en las normas sobre procedimiento administrativo común y de protección de datos de carácter personal.

Las infracciones y sanciones prescribirán conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de RJAPAC, en razón de su calificación como leves, graves y muy graves.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley RJAPAC, el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento sancionador es de seis meses, transcurrido el cual se entenderá que ha incurrido en caducidad. A dicho efecto se entenderá que el día inicial para el cómputo del plazo referido es el correspondiente a la fecha del acuerdo de incoación adoptado por el órgano competente.

Artículo 12. Denuncia de los ciudadanos.

1. Cualquier persona puede presentar denuncias o poner en conocimiento de la Ciudad la existencia de un determinado hecho que pueda ser constitutivo de una infracción a lo establecido en esta Ordenanza.

2. Las denuncias habrán de expresar la identidad de la persona o personas que las presente, el relato de los hechos que pudieran constituir infracción, la fecha y lugar de su comisión, y cuando sea posible, la identificación de las personas presuntamente responsables.

3. Cuando la denuncia vaya acompañada de una solicitud de iniciación del procedimiento sancionador, el Ayuntamiento tendrá que comunicar al denunciante la iniciación o no del mencionado procedimiento y, en su caso, la resolución que recaiga, sin que ello le confiera la condición jurídica de interesado/a.

4. Previa ponderación del riesgo por la naturaleza de la infracción denunciada, el instructor/a podrá declarar confidencial la identidad del denunciante, garantizando su anonimato en el transcurso de la tramitación del expediente administrativo. Esta confidencialidad será declarada en todo caso cuando lo solicite el/la denunciante.

CAPITULO III. Infracciones y sanciones.

Artículo 13. Infracciones muy graves

1.- El desguace de vehículos, maquinaria, electrodomésticos u objetos similares en la vía pública.

2.- La reiteración y/o reincidencia en la comisión de infracciones graves

Artículo 14. Infracciones graves

1.- Los actos vandálicos que causen destrozos ponga en peligro o cause daño a las personas, bienes o instalaciones de los espacios públicos.

2.- Las acampadas en las vías y espacios públicos que carezcan de la correspondiente autorización y, muy especialmente, aquellas que teniendo en cuenta las características de las instalaciones utilizadas y su permanencia temporal puedan calificarse como asentamientos.

3.- Toda manipulación no autorizada sobre elementos sitios o pertenecientes a las zonas verdes de la ciudad, y que suponga un inexcusable desprecio hacia unos espacios especialmente dispuestos para el disfrute de la ciudadanía.

4.- El desguace de vehículos, maquinaria, electrodomésticos u objetos similares en locales, recintos y zonas privadas, sin la correspondiente autorización administrativa.

5.- Causar deterioros en los vehículos del servicio público del transporte colectivo de viajeros/as por comportamientos incívicos o el uso inadecuado de los mismos, cuando el hecho no pueda calificarse como infracción penal.

6.- Reiteración y/o reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Artículo 15. Infracciones Leves.

1.- Desprenderse de residuos sólidos urbanos domiciliarios no utilizando los contenedores y/o hacerlo fuera del horario estipulado

2.- Llevar a cabo o participar en reuniones o concentraciones en los términos y con las consecuencias referidas en el artículo 7, apartado 8º de esta Ordenanza.

3.- Todo aquel incumplimiento y/o vulneración de las prohibiciones establecidas en la presente ordenanza que no se encuentren expresamente tipificadas como graves o muy graves.

Artículo 16. Sanciones.

Las sanciones derivadas de las infracciones administrativas a esta Ordenanza tendrán la naturaleza de multa y se impondrán de acuerdo con la siguiente escala, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 150,25 euros.
2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 150,26 euros hasta 1.500 euros.
3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.501 euros hasta 3.000 euros.

Artículo 17. Graduación

En la imposición de las sanciones previstas en esta ordenanza se habrá de tener en cuenta el principio de proporcionalidad, en garantía de la adecuación entre la gravedad del hecho infractor y la cuantía de la sanción a aplicar, considerándose especialmente los siguientes criterios para la graduación de la sanción:

- a) la intencionalidad y los medios empleados
- b) la naturaleza de los perjuicios causados
- c) la relevancia o trascendencia social de los hechos, número de personas afectadas y/o alarma social generada.
- d) la reiteración, por la comisión de una segunda infracción de distinta naturaleza en el término de un año, cuando así haya sido declarado por resolución administrativa firme.
- e) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarada por resolución firme.
- f) el arrepentimiento y reparación del daño causado con anterioridad a la incoación del procedimiento.

No obstante, en la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta, que, en todo caso, la comisión de la infracción no resulte más beneficiosa para las personas que el cumplimiento de las normas infringidas

Artículo 18. Concurrencia de infracciones administrativas.

1. Incoado un procedimiento sancionador por dos o más infracciones entre las cuales haya relación de causa a efecto, se impondrá sólo la sanción que resulte más elevada.
2. Cuando no se dé la relación de causa a efecto a la que se refiere el apartado anterior, a los y las responsables de dos o más infracciones se les impondrá las sanciones correspondientes a cada una de las infracciones cometidas, a no ser que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento. En este

último supuesto se aplicará el régimen que sancione con mayor intensidad, gravedad o severidad la conducta de la que se trate.

3. No obstante, será de aplicación el régimen de infracción continuada en los términos establecidos por la legislación administrativa.

Artículo 19. Medidas cautelares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre RJAPAC, la medida de retirada de elementos, medios, instrumentos y objetos, contenida en la presente Ordenanza revisten el carácter de medida provisional cuya ejecución se estima adecuada al efecto de impedir la continuidad de los efectos de la infracción, y habrán de ajustarse en su aplicación con la intensidad y proporcionalidad que resulte necesaria en razón del objetivo que se pretenda garantizar. En todo caso sea cual fuere el contenido de la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador, deberá expresamente pronunciarse sobre el mantenimiento o levantamiento de la medida y del destino de los elementos objeto de la intervención, que cuando sea posible tendrá una finalidad de carácter social.

Artículo 20. Rebaja en la cuantía por pago inmediato.

Las personas denunciadas pueden asumir su responsabilidad y conformidad mediante el pago de las sanciones de multa, cuando sea la infracción de índole leve, con una reducción del 40% del importe de la sanción si el pago se hace efectivo antes del inicio del procedimiento sancionador, o con una reducción del 20% del importe de la sanción si el pago se hace efectivo antes de la resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ORDENANZA DEL BUEN USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS entrará en vigor desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Cuando son las catorce horas se establece un receso hasta las dieciséis horas treinta minutos.

No se incorpora a la sesión el Sr. Márquez de la Rubia.

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a elaboración, actualización y difusión de una Guía de Recursos Sociales.

La moción es como sigue:

“Desde el PSOE de Ceuta siempre hemos tenido una especial preocupación por conseguir que la asistencia social en nuestra ciudad se prestase con la mayor calidad y garantías a la ciudadanía. Con ese mismo espíritu traemos hoy al Pleno esta propuesta que pretende, para Ceuta, unos servicios sociales más accesibles, más inclusivos y más sostenibles.

Para seguir avanzando en esta línea se propone hoy al Pleno la elaboración de una nueva herramienta, una Guía de Recursos Sociales, que permita a la ciudadanía conocer una facilidad

el conjunto de servicios que administración y entidades públicas y privadas ofrecen en nuestra ciudad.

La Guía de Recursos Sociales se concibe como una herramienta que permite, en un solo documento, conocer y definir el conjunto de prestaciones y servicios que se ofertan en Ceuta, los criterios para acceder, los pasos a seguir en la tramitación y el lugar de prestación de la misma, facilitando a la ciudadanía el acceso a los mismos y ayudando a paliar la masificación de los servicios de atención e información.

Nuestro concepto de Guía de Recursos Sociales tiene un carácter integral pues, no sólo regulará áreas concretas de la asistencia social sino que, de manera global facilitará una primera aproximación a todas ellas. Proponemos la creación de un único documento en el que de una forma sencilla y ágil, la ciudadanía pueda tener un primer acceso a la información que precise sobre el sistema de prestaciones sociales públicas y privadas en nuestra ciudad.

Por otro lado, y para evitar que esta iniciativa se convierta en solo un trámite, el acuerdo que hoy se adopte, incluirá un compromiso de actualización y divulgación periódicas del documento que finalmente se elabore.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a la elaboración, actualización y difusión de una Guía de Recursos Sociales.”

Aprobada la urgencia de la moción, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Elaborar, actualizar y difundir una Guía de Recursos Sociales.

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a deficiencias en la barriada de Sidi Embarek.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Tras visitar nuevamente el Partido Socialista la promoción de viviendas Sidi Embarek para comprobar la situación en la que se encuentra dicha barriada, se verifica la existencia de deficiencias para las que ya se solicitaron soluciones en 2009 y que en 2011 siguen sin ser resueltas y se refieren a:

- Garajes de los bajos de uno de los edificios que la sociedad pública EMVICESA mantiene aún sin adjudicación. Comprobamos con estupor su lamentable estado de abandono y deterioro.
- Polideportivo de la promoción Sidi Embarek que se encuentra en una situación igualmente lamentable de abandono y deterioro.
- Parque infantil, que a propuesta nuestra se realizó y en el que actualmente sólo existe un solar donde no hay ni bancos ni juguetes.

La 1ª y 2ª planta de los garajes se construyeron con dinero público para cubrir las necesidades de la barriada y la administración local los ha abandonado a su suerte, sufriendo, como era previsible, multitud de actos vandálicos que los han destrozado y dejado inservibles y que están poniendo en peligro la seguridad de todas las personas que viven en las plantas superiores. EMVICESA es la propietaria de los mismos y es preciso que elabore un plan para ponerlos en valor y que sean utilizados por los vecinos/as.

Además, es difícil explicar a las personas que habitan en esta zona que los garajes se han abandonado de tal forma que están actualmente en una situación de deterioro que los hace inutilizables como zona de aparcamiento y que, sin embargo, se han construido nuevos aparcamientos en otras zonas de la ciudad, como Hadú, Terrones y Polígono, a los que se les ha dado un tratamiento diferente, puesto que tampoco se han podido vender y sin embargo se han puesto al uso de los vecinos y vecinas de la zona incluso con vigilancia.

Para ello, es necesario invertir una partida económica para restituir su estado y situación inicial, antes de poder ponerlos en uso nuevamente. Además, la entrada y salida de personas ajenas a estos garajes, está provocando una situación de inseguridad en toda la barriada, ya que se acumulan vehículos en su interior que se desguazan, amontonándose residuos dentro como consecuencia de esta actividad irregular. Posteriormente, se han producido incendios de los restos acumulados, poniendo en peligro a todas las personas que allí viven.

Por otra parte, el polideportivo debe ser reformado porque no reúne condiciones adecuadas de uso y seguridad para que los menores jueguen en estas instalaciones. No existen porterías, el pavimento está deteriorado, no tiene focos para iluminarlo y no tiene puerta de acceso.

Por último, el espacio que se habilitó para juegos de los/las más pequeñas no tiene actualmente ni un banco para que se sienten los padres y madres o las personas mayores, ni una zona habilitada con juguetes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

- Realizar un estudio que cuantifique los daños y la nueva puesta en valor de los citados garajes.*
- Facilitar a la oposición un informe detallado sobre las causas de por qué no se han entregado estos garajes y el plan de actuación previsto para subsanar las deficiencias detectadas.*
- El adecentamiento y cierre de la celosía que rodea al local y de la puerta de entrada principal mientras no se les de una solución satisfactoria.*
- Reformas para la adecuación del polideportivo de la barriada de Sidi Embarek para que pueda ser utilizado con seguridad por los/las menores de la barriada.*

- *Instalación de bancos y de juguetes en la zona habilitada como parque infantil de la barriada Sidi Embarek.”*

Aprobada la urgencia de la moción, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Realizar un estudio que cuantifique los daños y la nueva puesta en valor de los citados garajes.**
- **Facilitar a la oposición un informe detallado sobre las causas de por qué no se han entregado estos garajes y el plan de actuación previsto para subsanar las deficiencias detectadas.**
- **El adecentamiento y cierre de la celosía que rodea al local y de la puerta de entrada principal mientras no se les de una solución satisfactoria.**
- **Reformas para la adecuación del polideportivo de la barriada de Sidi Embarek para que pueda ser utilizado con seguridad por los/las menores de la barriada.**
- **Instalación de bancos y de juguetes en la zona habilitada como parque infantil de la barriada Sidi Embarek.**

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del gravamen complementario exigible en relación con carburantes y combustibles petrolíferos.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Nos encontramos en la actualidad en un situación de crisis económica que afecta a nuestra ciudad y los y las socialistas consideramos que debemos actuar en la medida de nuestras posibilidades para paliar esta situación.

El actual mes de julio, es un mes donde existe un movimiento muy importante de personas y vehículos en nuestro entorno, ciudadanos que retornan al país vecino y ciudadanos que acuden a nuestro entorno a pasar las vacaciones veraniegas que generan una potencial demanda externa muy importante.

A día de hoy Ceuta está perdiendo competitividad con respecto a su entorno más cercano, en concreto el precio de los carburantes y los hidrocarburos es más elevado en Ceuta que en su entorno.

Esta situación desincentiva que los pasajeros procedentes de Algeciras pasen por Ceuta, beneficiando a puertos alternativos, al igual que favorece que ciudadanos de Ceuta reposten en el vecino país y que los turistas de nuestro entorno no reposten en nuestra ciudad.

Una componente importante del precio de los combustibles e hidrocarburos es el gravamen complementario sobre carburantes y combustibles petrolíferos.

El actual sistema en vigor vincula de forma automática el precio final a las oscilaciones que tenga la Tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

Consideramos los y las socialistas, que un precio más competitivo de los carburantes vía reducción y modificación impositiva, no mermaría la recaudación total, al provocar en primer lugar una mayor demanda directa de los hidrocarburos y en segundo lugar estimularía a que acudieran a nuestra ciudad mayor número de visitantes provocando una mayor actividad económica.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Instar al Gobierno de la Ciudad a modificar el gravamen complementario exigible en relación con los carburantes y combustibles petrolíferos siguientes, con el fin de reducir el precio final de los combustibles y aumentar la competitividad de Ceuta:

- 1. Gasolinas, gasóleos y querosenos.*
- 2. Fuelóleos.*

Modificando el Artículo 56. Tipos impositivos, que se referenciarían desde el 1 al 6, en euros por miles de litros (gasolinas de 97 I.O., gasolinas sin plomo, demás gasolinas con plomo, demás gasolinas sin plomo, gasóleo de automoción, y querosenos) y los fuelóleos en euros por toneladas, actualizándose anualmente en función del I.P.C. desvinculando los tipos de la tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

A los productos sustitutivos de los carburantes se les aplicarán los tipos impositivos correspondientes a aquellos hidrocarburos comprendidos en estas tarifas cuya capacidad de utilización resulte equivalente, según se deduzca del expediente de autorización de utilización que, a tal efecto, habrá de tramitarse ante los Servicios Fiscales de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa reguladora del Impuesto sobre Hidrocarburos.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, y durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Martínez Arcas presenta la siguiente propuesta transaccional: “Al efecto de que emitan una propuesta más fundamentada, desde el punto de vista técnico, que permita ser dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas, al tener en cuenta que estamos hablando de una modificación normativa tributaria que requiere obviamente de los dictámenes e informes preceptivos; a su vez eso nos llevará a hacer un estudio real sobre la evolución de la demanda y el impacto de la recaudación, circunstancias que indudablemente deben condicionar la posición definitiva del Gobierno de la Ciudad.

Por tanto, se formule una propuesta más fundada, se dictamine la Comisión Especial de Cuentas y se someta al criterio en tal caso de los miembros de este Pleno”.

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la propuesta transaccional formulada por el Sr. Martínez Arcas, antes transcrita.

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a mantenimiento, conservación y limpieza de los centros escolares.

La propuesta es como sigue:

“El mantenimiento, conservación y limpieza de los centros escolares es competencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma.

Según la RAE el significado de la palabra Mantenimiento es el siguiente: “Conjunto de acciones que tienen como objetivo conservar y también mejorar las prestaciones originales de un elemento, instalación a lo largo del tiempo. Mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.”

El mantenimiento puede y debe ser preventivo y predictivo, lo que nos da la posibilidad de ser programado en el tiempo y, por tanto, evaluado económicamente. Está destinado, como su nombre indica, a la prevención, teniendo como objetivo el control a priori de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en el edificio debido al uso natural del mismo.

El PSOE de Ceuta ha podido comprobar después de visitar los colegios de la Ciudad Autónoma de Ceuta la existencia de numerosas deficiencias en dichos centros escolares.

De estas numerosas deficiencias caben destacar: limpieza deficitaria de los centros escolares, humedades y filtraciones que hacen que las condiciones de seguridad y salubridad sean muy deficitarias, ventanas que no cierran adecuadamente con las consiguientes consecuencias desde el punto de vista de salud y de ahorro energético, en casi todos los patios existen problemas con el pavimento, mal funcionamiento de las cisternas de los baños, con zonas accesibles al alumnado e instalaciones eléctricas obsoletas.

Por otra parte, el sistema utilizado actualmente para el mantenimiento resulta poco eficaz, ya que se les hace entrega a los equipos directivos de cada colegio de cantidades pequeñas de dinero que, en algunos casos, ni siquiera les han llegado, para reparaciones menores a lo largo del año. Algunos de los colegios cuentan con alguna persona para el mantenimiento básico, mientras que de las reparaciones de mayor envergadura se ocupa la ciudad a solicitud de colegio, las cuales se realizan sin planificación en el tiempo y con las consiguientes consecuencias para el normal desarrollo de la actividad académica.

Los colegios de la Ciudad Autónoma de Ceuta se encuentran en un estado lamentable de conservación y mantenimiento. El curso escolar acaba de finalizar y consideramos que ahora es el momento adecuado para que se realicen todas las obras, arreglos y reformas

necesarias para mejorar el estado de conservación de los colegios, permitiendo de esta manera que cuando el profesorado y el personal que en estos centros trabajan, así como los menores, inicien el nuevo curso escolar libres de obras y sin distorsiones por este tipo de trabajos.

Desde el GPS le pedimos al Gobierno de la Ciudad que no esperen a agosto para iniciar los trámites para solucionar estos problemas y que este nuevo curso no nos encontremos ante la misma situación de falta de previsión de otros años. A estas alturas este trabajo debería estar valorado y organizado, incluso debería existir una programación para que cada año estuviese organizada la labor de mantenimiento de los centros escolares, lo que permitiría realizar con eficiencia los trabajos requeridos para el óptimo uso, conservación y mantenimiento de los edificios e instalaciones que integran el conjunto de los centros escolares de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y permitiría crear una verdadera cultura de conservación y mantenimiento de los colegios, favoreciendo el ahorro de recursos económicos y la mejora de a eficiencia de los trabajos a realizar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**:

1º Acometer las reparaciones en los edificios escolares de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con el fin de proporcionar a estas instalaciones las condiciones que permitan asegurar el correcto funcionamiento de las mismas desde el punto de vista técnico, de salubridad y de seguridad. Para ello, sería necesario elaborar un listado con los datos donde se relacionen, clasifiquen y prioricen las necesidades actuales de intervenciones en materia de limpieza, mantenimiento y conservación.

2º Elaborar un plan de mantenimiento de los edificios escolares de la ciudad, entendiendo con ello el conjunto de actividades periódicas que deben programarse y ejecutarse en los colegios, para asegurar el óptimo uso, conservación y mantenimiento de las edificaciones escolares, procurando realizar las obras en los periodos no lectivos.”

Aprobada la urgencia de la moción, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta ACUERDA:**

- **Desestimar la moción presentada por el Sr. Carracao Meléndez.**

Antes del tratamiento del siguiente punto se ausenta de la sesión la Sra. Deu del Olmo.

D.6.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del grupo político Coalición Caballas, relativa a declarar el carácter de emergencia de obras en Barriada Príncipe Alfonso.

La moción es del siguiente tenor:

“De una manera brusca y sorprendente se han paralizado las obras de mejora de las infraestructuras que se estaban llevando a cabo en la Barriada del Príncipe Alfonso. Los vecinos se han quedado estupefactos al comprobar cómo se han retirado los operarios sin que las obras que se estaban realizando hubieran concluido.

Las explicaciones ofrecidas por el Gobierno a través de los medios de comunicación son confusas e inadmisibles. No se puede comprender que una imprevisión de orden técnico o presupuestario, pueda dar como resultado que una Barriada quede “en obras” sin conocer cómo ni cuándo se continuarán dificultando, perjudicando el desarrollo de la vida cotidiana de sus habitantes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, por razones de urgencia, la adopción del siguiente

Acuerdo

1º.- Declarar el carácter de emergencia de las obras que faltan para concluir el proyecto que se estaba ejecutando en la Barriada del Príncipe Alfonso.

2º.- Adjudicación y continuación inmediata de las obras hasta su conclusión.”

Aprobada la urgencia de la moción, se procede a la votación por separado de los puntos propuestos:

PRIMER PUNTO:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta ACUERDA:**
- Desestimar el primer punto de la moción.

SEGUNDO PUNTO:

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Adjudicar y continuar inmediatamente las obras que faltan para concluir el proyecto que se estaba ejecutando en la Barriada Príncipe Alfonso.

Se incorpora a la sesión la Sra. Deu del Olmo.

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del grupo político Coalición Caballas, relativa a ceder las antiguas instalaciones de EMVICESA a la Asociación Ceutí de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.

La moción es como sigue:

“La Asociación Ceutí de Familiares y Personas con Enfermedad mental (ACEFEP) es una asociación formada por familiares y personas con algún tipo de enfermedad mental cuyo objetivo primordial es paliar las consecuencias que originan la propia enfermedad así como luchar contra el asilamiento social que sufren estas personas generando para ellos espacios de ocio y ocupación. Sin embargo, a pesar de la encomiable labor, esta asociación viene desarrollando sus funciones en unas condiciones precarias que redundan negativamente en sus actividades y en las personas que las desarrollan.

ACEFEP trabaja con este colectivo desde 1994, y las condiciones y demandas de aquel entonces no son las presentes hoy en día, demandando mayor espacio para una mejor atención para estas personas. Una situación que, en consecuencia, requiere de una intervención urgente por parte del Gobierno Local, quien, en innumerables ocasiones, prometió a la asociación la cesión de algún local.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, por razones de urgencia, la adopción del siguiente

Acuerdo

1º.- Ceder las antiguas instalaciones de EMVICESA a la Asociación Ceutí de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.”

Aprobada la urgencia de la moción, por unanimidad de los presentes, que procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam

Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta ACUERDA:**

- Desestimar la moción presentada por el Sr. Mohamed Alí.

D.8.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del grupo político Coalición Caballas, relativa a solidaridad con los inmigrantes que se ven obligados a abandonar su tierra.

La moción es como sigue:

“Exposición de motivos:

Desde el inicio del verano se viene observando un sensible aumento del número de personas de diversas nacionalidades que llegan a nuestra Ciudad sin reunir los requisitos legalmente establecidos para ello.

Este hecho está provocando la saturación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes que, en estos momentos, ya sobrepasa con creces, la capacidad prevista para atender a los usuarios con las condiciones de calidad exigibles.

Una política responsable en esta materia, aconseja tomar las medidas pertinentes para evitar un hacinamiento de nefastas consecuencias, de forma que tan sólo permanezcan en Ceuta el número de inmigrantes que puedan ser atendidos dignamente. No se puede añadir más penosidad a la que ya de por sí empuja a estas personas a abandonar sus lugares de origen.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1º.- Mostrar la solidaridad del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta con los inmigrantes que se ven impelidos a abandonar su tierra huyendo de la miseria, la persecución, la guerra u otras calamidades, en busca de un futuro mejor.

2º.- Exigir al Gobierno de la Nación un trato digno para estas personas, lo que conlleva que sólo permanezcan en nuestra Ciudad las que puedan ser atendidas adecuadamente en el CETI en función de su capacidad, posibilitando el traslado de los que excedan de este cupo, a otros centros de la península.”

Aprobada la **urgencia por unanimidad**, el Sr. Presidente presenta una transaccional al segundo punto de la propuesta, cuyo tenor es el siguiente:

“Exigir al Gobierno de la Nación un trato digno para estas personas, lo que conlleva que sólo permanezcan en nuestra ciudad las que puedan ser atendidas adecuadamente en el CETI, en función de su capacidad, así como intensificar los contactos con el país vecino para evitar la llegada irregular de inmigrantes a nuestra ciudad, ya sea por vía marítima o terrestre.”

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Mostrar la solidaridad del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta con los inmigrantes que se ven impelidos a abandonar su tierra huyendo de la miseria, la persecución, la guerra u otras calamidades, en busca de un futuro mejor.

2º.- Exigir al Gobierno de la Nación un trato digno para estas personas, lo que conlleva que sólo permanezcan en nuestra ciudad las que puedan ser atendidas adecuadamente en el CETI, en función de su capacidad, así como intensificar los contactos con el país vecino para evitar la llegada irregular de inmigrantes a nuestra ciudad, ya sea por vía marítima o terrestre.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

E.1.- Dación cuenta Decretos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio 2011 (del nº 3.849 al 7.191).

EL Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado de los mismos.**

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Presentada por la Sra. Diputada del Grupo Político Caballas, D^a Fátima Hamed Hossain por la que se insta a que se expliquen al Pleno de la Asamblea, las razones por las que no se actúa en erradicar los vertidos de aguas fecales en nuestras playas.

Es conocida la siguiente interpelación:

El lamentable estado del litoral ceutí ha valido un año más el distintivo de Bandera Negra otorgado por la organización Ecologistas en Acción.

El del 90% del litoral, a excepción de las playas de la Ribera y Chorrillo, está sometido a un absoluto abandono. Las playas del Tarajal, San Amaro, Santa Catalina, Potabilizadora, Sarchal, Benítez o Benzú, presentan un estado lamentable, incluyendo la vergonzosa existencia de vertidos de aguas fecales.

A pesar de las reiteradas denuncias públicas, la situación se mantiene inalterada desde hace muchos años.

En su virtud.

Instamos a que explique al Pleno de la Asamblea las razones por las que no actúan para erradicar los vertidos de aguas fecales de nuestras playas y dotarlas de las condiciones de calidad mínimamente exigibles."

Comienza el turno de Interpelaciones la **Sra. Hamed Hossain** diciendo:

"La primera interpelación de Caballas viene motivada por nuestra preocupación con respecto a los vertidos de aguas fecales en nuestras playas. De hecho como ustedes ya saben la Organización Ecologista en Acción ha otorgado un año más el distintivo de bandera negra a nuestro litoral por el lamentable estado en el que se encuentra. No nos puede servir ... (hay un fallo en la grabación y se ha perdido un trozo de grabación.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Arcas** argumentando:

...y consecuencias de averías puntuales en las estaciones de impulsión que hay en nuestra red de saneamiento. A lo largo del litoral ceutí existe en torno, no recuerdo exactamente, creo que son treinta Estaciones de Impulsión. O sea, Estaciones de Impulsión lo que hacen es ir impulsando, valga la redundancia, el saneamiento hacia la estación depuradora, hacia la zona de Santa Catalina, donde al final tendrá su tratamiento definitivo la estación depuradora de aguas residuales.

Si se produjera una avería en una de esas Estaciones de Impulsión es imprescindible tener un aliviadero. Un aliviadero que necesariamente, para evitar consecuencias mayores, debe de esperar más, pero eso se produce esporádicamente, Sra. Hamed. Se produce esporádicamente porque normalmente este tipo de averías son consecuencias de apagones que lamentablemente en Ceuta, reconozco que se produce con más frecuencia de la que debiera.

Pero, ¿qué es lo que está haciendo la Ciudad a ese respecto para evitar esa contingencia? Al margen de las gestiones que se puedan acometer con el Ministerio de Industria o con ENDESA y con la Empresa de Alumbrado específicamente, en estas Estaciones de Impulsión se están implantando generadores eléctricos de forma y manera que si se produce un apagón, automáticamente salta ese generador de energía y se reactive los motores para evitar el alivio al mar. Y no sólo eso Sra. Hamed sino es que además se están estableciendo sistemas telecontrol de forma que cuando la avería se produce, se produce una inmediata conexión con los Servicios Técnicos de ACEMSA para agilizar la reparación de la misma. Y no sólo eso, sino que en todas las Estaciones de Impulsión existe un motor de reserva normalmente. Pongamos por caso, una estación que tuviera cuatro motores funcionando, habría cuatro motores funcionando más uno de reserva para poder inmediatamente actuar y evitar ese alivio de aguas fecales al mar. En consecuencia, no compartimos porque los datos del laboratorio de Sanidad establecen que las zonas de baño de nuestra ciudad son aptas para el baño pero es que además tampoco compartimos el hecho que desde el Gobierno de la Ciudad no se esté haciendo nada para evitar el vertido de aguas fecales.

Al margen de esto también me gustaría decirle que diariamente se pasa un control por

parte de los técnicos de ACEMSA en todas y cada una de las Estaciones de Impulsión para verificar el estado de las mismas.

A todo esto habría que añadir la inversión que se acomete en saneamiento en general en la ciudad, indudablemente repercute en que cada vez haya menos vertidos de aguas fecales en su caso. Así en el año 2010 ACEMSA llevó una inversión superior a los 2000.000 de euros en materia de mejora de la red de saneamiento distribuida en más de ochenta actuaciones por toda la ciudad. Y a ello, habría que añadir las mejoras en las inversiones en mejora de las redes de saneamiento contempladas en gran parte de las inversiones que ejecuta la ciudad, como por ejemplo, la remodelación integral de la Barriada Juan Carlos I, por referirle algún ejemplo cercano en el tiempo.

En definitiva, decirle que no se vierten intencionadamente aguas fecales en las zonas de playas, ya se están tomando las medidas adecuadas para minimizar los vertidos accidentales puntuales y nuestras playas y aguas disfrutan de unos niveles óptimos de calidad.”

La Sra. **Hamed Hossain** responde:

“Creo que no nos hemos entendido o yo no me explicado, a lo mejor, con la suficiente claridad. Pero, yo le he preguntado por qué no se ha actuado en la erradicación de esos catorce puntual menos que detesta Ecologista en Acción en su último informe. Yo no sé si usted ha visto el informe, pero vamos si no yo no tengo ningún inconveniente en pasárselo.

Me habla usted del trabajo que realiza URBASER, del trabajo que realiza la Policía Local, yo creo que eso no es la cuestión de esta Interpelación. La cuestión estaba muy clara. Usted me niega que no se haya realizado ninguna actuación. Yo creo que si la calidad de todas las aguas del Litoral Ceutí fueran las mismas, en todas ondearían las mismas banderas de calidad, en todas ellas y no en una sí y en otras no.

Con respecto a lo mismo, me ha sorprendido escucharle porque me sonaba muchísimo sus palabras y es que son prácticamente las mismas, por no decir literalmente las mismas que ya utilizaron ustedes en un medio de comunicación este viernes, pero omiten, ustedes otra, que es que ustedes mismo han reconocido que es que las aguas fecales siguen contaminando arenas y aguas de determinadas zonas del Litoral. A eso es a lo que nos referimos nosotros con esta Interpelación por qué no se actúa para erradicar todos esos puntos.

Me pone usted de ejemplo las que se producen cuando hay apagones en nuestra ciudad, para eso también hay actuaciones que podrían ser llevadas a cabo. Y no ha hecho usted ninguna mención a la Estación Depuradora de Aguas Residuales que supuestamente iba a entrar en funcionamiento hace más de un año y lo último que sabemos es que la han pospuesto, una vez más, para después del verano.

Yo le reitero que no tiene nada de malo reconocer en este Pleno que se producen esos vertidos, como a veces si lo hacen ustedes reconocer que esos vertidos si se han estado produciendo y cuáles son las actuaciones que se van a realizar para erradicarlos definitivamente.”

El Sr. Martínez Arcas contesta:

“Yo creo que he dicho lo que he dicho, Sra. Hamed. He dicho que efectivamente accidentalmente y puntualmente si se producen vertidos de aguas fecales, pero puntualmente como consecuencia de averías en las Estaciones de Impulsión y que se está actuando para procurar por todos los medios posibles a nuestro alcance que esas averías o minimizar el efecto de esas averías.

Por un lado, te lo reitero desde el punto de vista de aquellas que vienen aparejadas como consecuencia de un apagón, se están implantando generadores eléctricos en las distintas Estaciones de Impulsión para que sigan en funcionamiento.

Por otro lado, se han intensificado las labores de control, de manera que diariamente operarios de ACEMSA pasan por todas y cada una de las Estaciones de Impulsión para verificar el estado de las bombas.

En tercer lugar, se han establecido bombas de repuesto para el caso de avería de alguna de ellas, inmediatamente poder sustituirla por otra bomba.

En cuarto lugar, se ha establecido un sistema de telecontrol para que la avería automáticamente que se produce queda notificada a los servicios técnicos de ACEMSA para que actúen con la máxima celeridad.

Luego le niego la mayor, Sra. Hamed, en tanto que no se esté haciendo nada para evitar. De hecho, yo creo que es evidente que esos vertidos se están produciendo cada vez, afortunadamente, con menos frecuencias.

Otra cosa es confundir aguas fecales con aguas naturales y yo creo que estamos haciendo aquí un poco batí burrillo entre aguas fecales y aguas naturales. Una cosa es las aguas que se producen y que llegan efectivamente que alivian al mar procedente de manantial o procedente de vaguadas o procedentes de manantiales y que son aguas que no son limpias porque vienen del monte y arrastran tierras, indudablemente son aguas naturales pero no son aguas fecales, no son aguas contaminantes. Son aguas que evidentemente tienen un color terrizo, un color rojizo, un color en función de la tierra de por donde venga y eso sí se produce. Son aguas naturales que vierten al mar en determinados puntos pero no confundamos con aguas fecales que no lo son. No son aguas fecales sino sería imposible, Sra. Hamed que en los laboratorios de Sanidad establecieran como establecen el nivel óptimo de agua de baños en nuestra ciudad porque si hubieran aguas fecales estarían contaminadas y si estuvieran contaminadas no serían aptas para el baño.

En definitiva yo insisto, o sea, yo le reconozco que existen vertidos puntuales de aguas fecales. Si es que eso no lo he negado y le he explicado los motivos. Porque los aliviaderos que son imprescindibles en las Estaciones de Impulsión tienen que tener cuando se produce una avería vertidos al mar. Que se están adoptando todas las medidas posibles a nuestro alcance para intentar evitar y minimizar los efectos de esos vertidos, indudablemente. Que esos vertidos no están generando problemas de salubridad, también se lo digo. Aquí están los datos que acreditan los laboratorios y que creo estamos confundiendo aguas fecales con aguas naturales.

En relación con la errad, ciertamente, decirle que la errad entrará en funcionamiento, pues teóricamente cuando se ponga en servicio en septiembre. Estará durante seis meses en un periodo de prueba para comprobar el buen funcionamiento de todas las instalaciones y su entrada en funcionamiento definitiva, debe ser a lo largo del mes de marzo o abril del ejercicio 2012.

Pero, yo me gustaría transmitir el mensaje de tranquilidad a los vecinos y usuarios de las playas de Ceuta. Independientemente de los criterios subjetivos que uno pueda tener sobre lo que si está mejor o peor en cuanto a la calidad de los servicios, si que me gustaría que supieran y además, lo pueden consultar en la página Web del Ministerio de Sanidad que nuestras aguas de baño son aguas óptimas para el baño.”

E.2.2.- Presentada por la Sra. Diputada del Grupo Político Caballas, D^a Fátima Hamed Hossain por la que se insta a que se explique al Pleno de la Asamblea, el coste anual(año 2010) en ornamentación vegetal, el sistema empleado para su contratación, los criterios de adjudicación y la determinación objetiva de los precios abonados.

La interpelación es la siguiente:

"Dentro de la opaca gestión de este Gobierno durante la última década, existen datos de interés para la ciudadanía (así lo expresan constantemente) que son totalmente desconocidos. Nos referimos en esa ocasión al gasto anual en plantas,árboles y adornos florales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En su virtud:

Les instamos a que expliquen al Pleno de la Asamblea el coste anual (año 2010) en ornamentación vegetal, el sistema empleado para su contratación, los criterios de adjudicación si los hubiera y la determinación objetiva de los precios abonados.

Toma la palabra la **Sra. Hamed Hossain:**

“Voy a ser muy breve en este punto y el sentido es el de cuestionar después de la gestión de este Gobierno de los últimos años, tenemos conocimiento de que los ciudadanos no tienen esa sensación de transparencia y de absoluto conocimiento con respecto a los datos del ornamento vegetal. Nos referimos concretamente al gasto anual en plantas, árboles y adornos florales que se realizan por parte de la Ciudad Autónoma. Por todo ello, le instamos a que nos explique el coste anual del año pasado del 2010 en ornamento vegetal, el sistema empleado para su contratación, criterios de adjudicación si los hubiera y la determinación objetiva de los precios abonados.”

El Sr. García Castañeda le responde:

“El importe del coste anual en concepto de ornamentación vegetal que se ha gastado en el año 2010, por parte de la Ciudad, ha sido exactamente 222.728,48 euros. Teniendo en cuenta, ya continuo contestándole a sus preguntas, que 188.762,98 corresponde al expediente

suministro 2010 que específicamente se llama Material Vegetal destino Zona Ajardinada de la Ciudad y el tema de contratación utilizado ha sido el del procedimiento simplificado. Los criterios que se han aplicado allí, bueno, son los criterios de adjudicación que vienen recogido en el art. 10 del Pleno de Condiciones Administrativas, como no podía ser menos. El resto que es un importe de 1 865, 50 son diversos expedientes correspondiente a la compra de árboles, recebo, sustrato vegetales, abonos y productos fitosanitario. Esto se ha hecho por el procedimiento de contratación de adjudicación directa y hay que tener en cuenta una cuestión muy importante que la superficie de actuación donde se aplica la siembra, reposición, acondicionamiento y fumigación es de 183.000 metros cuadrados. Quiero decir con esto que el porcentaje del gasto aplicado o el coste que tiene sobre el metro cuadrado es de 1,21 euros por metro cuadrado que se aplica a la ornamentación vegetal de la Ciudad.”

De nuevo la **Sra. Hamed Hossain** interviene para decir:

“Me dice entonces que en el último año nos hemos gastado 220.000 euros en flores, topearías, árboles y demás adornos por lo que le he entendido. En topearías lo sabe muy bien su compañera que se gastó, trajo una vez aquí a Pleno, 19.000 euros en un Pato Donald que hizo famoso.

220.000 euros entonces en el año 2010 y el procedimiento de adjudicación el que cita. Me gustaría que me aclarase también si es cierto que se están incluyendo algún tipo de adjudicación, referente a este tipo de adornos florales, en las certificaciones de obra.”

El **Sr. García Castañeda** le replica:

“Yo por repetirlo un poco, la cantidad exacta en el año 2010 es que ha dicho 120 son 222.728 y no solamente es ornamentación vegetal, le he dicho también que tenemos otras cuestiones como son árboles, recibos, sustrato vegetal, abono.

Pues, usted ha venido realmente a decir que hay una serie de circunstancias o de elementos que no hacen falta para mantener los jardines y las zonas verdes como tienen que estar. Y después, no se incluye nada de esto en ninguna obra de aquella manera, como podemos pensar, en absoluto. Hay obras que a lo mejor ha correspondido a cubrición de parterres y a lo mejor en esa obra, no recuerdo ahora mismo exactamente, puede llevar el tema de arbolado en un momento determinado pero creo que eso no es el caso.”

E.2.3.- Presentada por el Sr. Diputado del Grupo Político Caballas. D. Juan Luís Aróstegui Ruiz por la que se insta a que se explique al Pleno de la Asamblea los criterios objetivos que utiliza el Gobierno de la Ciudad para distribuir las partidas de gasto en publicidad y propaganda institucional entre los medios de información locales, así como el gasto total en el mencionado concepto durante el ejercicio 2010.

La interpelación es la siguiente:

El gasto de la Ciudad de Ceuta, y de sus entidades dependientes, en publicidad distribuido entre los diferentes medios de comunicación de la Ciudad, es una incógnita para la ciudadanía. Un complejo entramado de empresas, programas y contratos,

convierten en opaco un gasto de importe muy considerable.

Por otro lado, existe una sospecha más que fundada de que este gasto no responde realmente a la intención de informar a la ciudadanía de los asuntos de su interés sino que, más bien al contrario, se utiliza como un instrumento político al servicio del Gobierno.

En consecuencia, y tomando en consideración la obligación legal de aplicar criterios objetivos para el reparto de la publicidad institucional entre los diferentes medios de comunicación, es por lo que instamos a que explique al Pleno de la Asamblea los criterios objetivos que utiliza el Gobierno de la Ciudad para distribuir las partidas de gasto en publicidad y propaganda institucional (tanto los correspondientes a la propia Ciudad como a sus entidades dependientes) entre los medios de información locales, así como el gasto total en el mencionado concepto durante el ejercicio 2010, en el conjunto de la Administración Local (Ciudad, empresas municipales y organismos autónomos).

Toma la palabra en este punto el Sr. **Aróstegui Ruiz**:

“Bueno, el formato de Interpelación más bien debía ser al contrario, ¿no? Debía ser la Interpelación, está presentada en tiempo y forma, debería existir una contestación del Gobierno y después nuestra explicación; en cualquier caso no importa.

Este es un asunto que para nosotros reviste una especial importancia porque lo que está ocurriendo, de hecho, es que hay una malversación, si quieren todavía moral y espero probar que jurídica de los Fondos del Ayuntamiento.

Bajo ese pedir de hacer publicidad y propaganda institucional, en realidad el Gobierno lo que hace es utilizar un instrumento político para jugar con ventaja.

A nosotros nos parece esto especialmente grave porque ataca de manera directa a un pilar básico de la Democracia; porque convierte el debate político y convierte el derecho de información de los ciudadanos en una verdad permanentemente secuestrada; porque hace que el Partido Popular pueda utilizar los Fondos de todos los ciudadanos, sean o no de su ideología, para perturbar el mercado de la verdad y convertirlo en su propia verdad y en su propio interés.

Ahora contestarán a las preguntas, supongo y espero que con datos más o menos correctos. Pero, lo que no puede ser, lo que es absolutamente indecente es que ustedes abusen de los instrumentos que el Gobierno les otorga para manipular el debate político en la Ciudad.

Ustedes disponen, tienen una repugnante televisión pública a su exclusivo servicio político dirigida y manipulada por comisarios políticos, cuya función no es informar al ciudadano, y estoy dejando al margen los programas de costumbrismo, hablamos de la información política. Manipulada desde el primero al último minuto, no solamente ensalzando desde la mentira lo que hace el Partido Popular si no denigrando e insultando a su antojo a los

Grupos de la Oposición. Y esto que puede ser más o menos divertido es grave cuando se hace con Fondos de todos.

Si el Partido Popular quiere una televisión suya, páguenla. Pero, la televisión pública debe de estar dirigida con criterios de respeto, pluralidad y objetividad. Esto es una ensoñación en esta Ciudad donde la televisión Tele Vivas, Nodo Vivas es una vergüenza, pero no se queda ahí el asunto, eso no le es suficiente. Ahora tienen también financiado un panfleto indecente, con la única finalidad de insultar permanentemente a todos los que no sean ustedes, por lo civil o por lo militar y claro como ni tiene tirada, ni tiene audiencia, están como locos tirándolos por las cafeterías. Ese panfleto es suyo que usted dirige por persona interpuesta pero que nos obligan a pagar a todos. Sí, no miren extrañados.

Yo por eso he preguntado y espero una respuesta clara, con qué criterio objetivo se reparte ese dinero. Esta pregunta se la hice a usted. ¿Se acuerda, Sr. Martínez? Lo recuerda bien, se la pregunte en el seno del Consejo de Administración de PROCESA que gasta PROCESA solo 60.000.000 millones de peseta en publicidad, por ahí. Y le pregunte y esto cómo se reparte. Según nos parece conveniente. Claro lo que parece conveniente es lo que nos interesa a nosotros que se publique, que se diga y que se deje de decir. Y esto me parece jugar con trampa, me parece una falta de respeto a los ciudadanos, una falta de respeto a los principios democráticos, una falta de respeto al funcionamiento del Sistema. Por eso yo con la Interpelación pretendo que hoy ustedes expliquen públicamente, con qué dato objetivo financian ustedes, de la forma que financian lo que financian.”

El Sr. Martínez Arcas le responde:

“El Gobierno de la Ciudad es emisor de una serie de mensajes dirigidos a los ciudadanos que se denominan Campañas Institucionales de Publicidad y Comunicación y con estas Campañas Institucionales, pretendemos facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones. En este contexto es en el que la Ciudad invirtió aproximadamente 2000.000 de euros para Campañas Institucionales en las distintas Empresas Locales de Comunicación, incluidas las Sociedades, Organismos Autónomos y Entidades.

La relación exhaustiva de campañas y anuncios de interés para la ciudadanía sería tremendamente aburrida y agotaría los diez minutos que el Reglamento me otorga en este momento, pero le voy a referir las más significativas. Campañas...yo referiré lo que yo considere, Sr. Aróstegui, por el momento. Campaña de difusión de las Convocatorias de Becas y Ayudas al Estudio; Agenda Cultural de la Ciudad(horario, precio y lugares de adquisición de entradas); Campañas para la Participación de Fiestas y Tradiciones Locales(por ejemplo la Mochila, San Juan, San Antonio, Ramadán, Pascua de Sacrificio; Itinerarios y Horarios de las Procesiones de Semana Santa; Campaña de sensibilización Medio Ambiental relacionada con la Limpieza y Cuidados de los Espacios Públicos(previsiones de hacer fuego, por ponerle algún ejemplo); Felicitaciones y Reconocimientos Oficiales; Convocatorias públicas de carné y Títulos expedidos por la Ciudad como el Carné de Electricista o Manipuladores; Anuncios de índole Urbanística como estudios de detalles o planes parciales; información sobre las distintas Campañas de vacunación, Campañas Antidroga y Antitabaquismo; Campañas para el fomento de consumo en Ceuta; Cursos de Verano del ICD y de la Consejería de Educación y Cultura, Horarios y requisitos para participar en Escuelas deportivas; Avisos de circulación y Cortes de calle; Campañas de concienciación ciudadana en materia de Tráfico; Campaña de difusión

obligatoria de Programas Financiados con Fondos Europeos y Anuncios de Periodos Tributarios en impuestos locales, por hacerle algunas referencias entre otras muchas Campañas de interés para el ciudadano.

Esa obligación la tiene esta Administración y la Administración debe hacer llegar y conocer a los ciudadanos cuales son sus derechos y cuales son sus obligaciones.

Esta cantidad total a la que antes hacía referencia no llega al 0.8% del Presupuesto de la Ciudad y es una cantidad que ha ido paulatinamente descendiendo, en términos relativos, en los últimos años.

Para este Ejercicio 2011, ya en curso, ya anticipo que el descenso será superior al 10% en comparación con el total de recursos asignados a Publicidad Institucional en el ejercicio 2010.

La segunda cuestión que usted formula hace referencia a los criterios objetivos de reparto de la publicidad, haciendo alusión a una supuesta instrumentación política de los medios al servicio del Gobierno.

Lo primero que debo decirle es que no repartimos el Gasto Público sino la Publicidad Institucional y Administrativa que es necesaria en el ejercicio. Es decir, que quede muy claro, no se reparte el dinero y luego se inserta la publicidad, sino justamente al contrario. Se insertan anuncios o campañas en los distintos medios y se abonan de acuerdo con las tarifas aprobadas por estos medios de comunicación. Dicho esto, le diré que todos los anuncios y campañas se tramitan de conformidad con el procedimiento administrativo que lo faculte, normalmente contratos menores.

El análisis de la distribución de los recursos, en función de las campañas que los medios realizan, está íntimamente vinculado con el empleo de cada uno de estos medios. De la cantidad total aproximadamente el 70% corresponde a anuncios y campañas que se llevan a cabo en prensa escrita; un 20% a anuncios que se llevan a cabo en televisión privada y un 10% a cuñas que se emiten en emisoras locales de radio. Estos porcentajes aproximados coinciden con las proporciones de empleo de los distintos medios. Me explico, de los aproximadamente 125 trabajadores de los medios locales, entorno a 85 lo hacen en los periódicos el Faro y el Pueblo; 25 en la televisión privada y 15 en las tres emisoras de radio.

En definitiva, salvados los objetivos de difusión de las campañas de manera satisfactoria, existe una estrecha vinculación entre la contra prestación económica que recibe los medios y el empleo que esto genera.

Cualquier distorsión económica, Sr. Aróstegui, podría tener una consecuencia directa en el empleo.

Criterios objetivos, por tanto en cuanto a qué se quiere transmitir, en cuanto a la contratación y en cuanto a la distribución de los recursos. La prueba del nueve de lo que me refiero es que ni el Tribunal de Cuentas, debemos ser la ciudad española más auditada por el Tribunal de Cuentas con diferencia, ni el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su reciente sentencia del 2010 cuestionó el proceder de esta Administración, en el ámbito de la

Publicidad Institucional.

En una segunda intervención, le haré alusión a los compromisos del Gobierno en materia de Publicidad Institucional.”

El Sr. Aróstegui a su vez replica:

“Sí, Sr. Martínez, seguramente el Tribunal de Cuentas no ha sido capaz de seguir la pista a ese entramado de nombres de empresas extrañas y de ríos de publicidad que van y vienen de distintas Entidades y Empresas públicas. En cualquier caso esto no es lo importante, lo importante es que efectivamente ustedes se gastan 330 millones en esos anuncios que usted ha relatado más o menos.

Dice usted que siguiendo los procedimientos, bueno, los procedimientos los conocemos todos. El procedimiento es las facturas se van troceando y aunque sea una práctica fraudulenta, ustedes eso no les preocupa, de manera que al final se satisfaga un interés político que nada tiene que ver con esto. Pero la cuestión fundamental es el criterio objetivo del reparto de la publicidad. Lo del criterio objetivo en estos menesteres, universalmente reconocido y aceptado, es la penetración en el mercado del medio porque como usted bien ha intentado explicar lo que se pretende no es financiar a empresas, se pretende informar a los ciudadanos. Por tanto el criterio objetivo, repito, universalmente aceptado salvo en nuestra Ciudad, es que en función de la penetración en el mercado del medio reciba más o menos financiación. Porque claro con un criterio tal y como usted ha expuesto de números de trabajadores, resultaría que si mañana la Empresa URBASER, digo porque tiene 500 empleados, decide emitir una hojilla parroquial le tienen ustedes que dar todo el presupuesto. Claro, esto no deja de ser ridículo, entre otras cosas porque es mentira; porque ese criterio, ustedes no lo han utilizado nunca; porque eso lo ha improvisado para hoy, para poder dar la cara que además no sé por qué le ha tocado a usted esta desgracia, pero que es así. Ha intentado decir cómo salimos de esta, pues aquí mismo.

No es verdad, ustedes no reparten eso. Eso se reparte en ese despacho, en conversaciones clandestinas, repartiendo cuotas de poder e información, eso es lo que pasa aquí, ese es el problema. Es un problema, como decía esta mañana, con los contratos que debíamos empezar a arreglar.

Ustedes, sí tienen argumentos políticos suficientes para defender sus posiciones, no hagan trampa, jueguen limpio, dejen a los medios de comunicación, independencia, porque ustedes se dedican a dictar la línea editorial de los medios de comunicación, porque además sucede o hay un gran problema en esta ciudad que tiene dos calles y todos nos enteramos de todo, Sr. Martínez. Todos nos enteramos de cuando uno hace una cosa y por qué. Y esto que están haciendo ustedes es una vergüenza porque además y se lo digo también, se están excediendo. Ya no es la manipulación, ya no es la tergiversación, ya no es el interés político, ya es algo más allá de lo que ustedes se van a arrepentir.

Nosotros lo que pretendemos es que el dinero público sea bien utilizado y se utilicen criterios objetivos para este y para cualquier otro gasto público; y ustedes pongan sobre la mesa y ante los ciudadanos:” Mire usted los criterios son estos; nos gastamos 350 millones de pesetas en anuncios de esta manera y con estos criterios.” Y no utilicen y no hagan más

trampas, es lo único que le decimos.”

El Sr. Martínez Arcas concluye:

“Antes de entrar a explicar mi segunda intervención como anticipo antes, voy a anunciar los compromisos del Gobierno en materia de Publicidad Institucional que en este momento queremos hacer público.

En primer lugar, la Publicidad Institucional aparecerá a partir del año que viene.

En segundo lugar, elaboraremos, antes de la entrada en vigor del Presupuesto 2012, un Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional en el que se incluirán todas las Campañas Institucionales que la Ciudad prevé a desarrollar el coste previsible y las herramientas de comunicación utilizadas.

En tercer lugar, la distribución de los recursos entre los distintos medios tendrá como referente principal el empleo, según datos históricos verificables y en eso entiendo que también estarán de acuerdo.

Ahora voy a replicarle Sr. Aróstegui a los comentarios que tan libremente, como no podía ser de otra manera, ha ido haciendo a lo largo de su segunda intervención.

Usted está insinuando aquí, insinuando, no, que no le gusta que diga insinuando. Usted está diciendo abiertamente que tenemos comprado a los medios de comunicación, si más, ni más. Claro, yo ojeando la prensa de los últimos 15 días, indistintamente un periódico u otro, me encuentro: “Alí espera mejorar la fiscalización del Gobierno.” Caballas quiere que no sé qué... ”Las PYSMES podrán beneficiarse de un Crédito ICO” y aparecen aquí dos Sres. del PSOE. “El PSOE llevará a Pleno una Moción para no sé qué.” “El PSOE pregunta a Cucurull por no sé cuánto.” “Erradicar el racismo,” artículo del Sr. Aróstegui. “El timo de la austeridad”, artículo del Sr. Aróstegui. “Corrupción y tolerancia, vergüenza consentida,” artículo de una periodista. “Todos culpables,” y aparecemos aquí unos pocos entre otros el Sr. Vivas, la Sra. Bel, el Sr. Márquez y yo mismo. “La responsabilidad del gobierno.” “El listón de la Oposición fue bien mantenido por el Sr. Carracao.” “Las obras ilegales en el Príncipe siguen creciendo de manera desmesurada.” Estos son los periódicos que tenemos nosotros comprado, Sr. Aróstegui, estos son... ”Vecinos de zurrón piden,” Sr. Aróstegui, déjelo usted. “Los ecologistas están en contra de Fomento y Medio Ambiente”...etc. Si estos son los medios que tenemos comprado, Sr. Aróstegui, y no le digo nada de las tertulias radiofónicas en la que intervienen libremente, como no puede ser de otras manera, miembros de las distintas formaciones políticas y con distintas opiniones y normalmente le tengo que decir que bastantes contrarias a la opinión del Gobierno.

En definitiva, Sr. Aróstegui, si nosotros tuviéramos comprado medios de comunicación, como usted comprenderá, no nos desayunaríamos todos los días con portadas, como la que apareció el sábado pasado o con todas estas noticias que han ido apareciendo en los distintos medios de comunicación, indistintamente Sr. Mohamed. Se hacen eco igualmente de las noticias que propone el Gobierno de la Ciudad, se hacen eco igualmente de los planteamientos que hacen los Grupos de la Oposición y se hacen eco igualmente de las denuncias y quejas

de los vecinos de la Ciudad. A nadie se le ha puesto jamás una mordaza sobre lo que puede decir o lo que no puede decir, a nadie jamás.

Usted escribe en un medio local todos los jueves para echarnos flores y su compañera de atrás todos los martes, si no recuerdo mal, o los lunes y los martes el Secretario General de su Partido en un medio local que recibe un porcentaje muy importante de esta financiación. Quiero decirle, Sr. Aróstegui, que aquí no hay ningún interés vástago detrás de todo esto. Aquí lo único que hay es un interés, su objetivo de transmitirles a los ciudadanos cuáles son sus derechos y obligaciones, eso se llaman Campañas Institucionales y usted lo va a verificar en el Plan Anual que llevemos a cabo en el próximo ejercicio.

El criterio de reparto será muy relacionado con el empleo, Sr. Aróstegui, porque es así y cuando quiera haga usted la cuenta y verifique los 125 trabajadores que están actualmente trabajando en los distintos medios de comunicación local y qué porcentaje del Presupuesto de las Campañas Institucionales va destinado. Verá usted una curiosa coincidencia en el porcentaje de números de personas trabajando y la asignación que reciben los distintos medios de comunicación.

En cualquier caso y relacionado con el tema de la difusión que tanto usted le preocupa, le voy a leer la Sentencia del año pasado, no de hace 25 años, del año pasado en la que se hacía referencia expresamente la misma inquietud que usted plantea: "No consta una difusión probada toda vez que los datos proporcionados no resultan definitivos que certifique la tirada diaria de ejemplares ni se tienen en cuenta el acceso a través de otro medio de comunicación." Esto es una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, si usted está también por encima de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, yo ya lo que hago es que cierro el micrófono y me voy".

E.2.4.- Presentada por el Sr. Diputado del Grupo Político Caballas. D. Juan Luís Aróstegui Ruiz por la que se insta a que se explique si la apertura del Auditorio se ha llevado a cabo reuniendo todos los requisitos legales exigibles.

La interpelación es del siguiente tenor:

La Manzana de Revellín es una de las obras más polémicas de la historia democrática de nuestra Ciudad, que sigue arrojando enormes sombras en la gestión del Gobierno, al desconocerse el coste total, los motivos por los que se han multiplicado los precios y los plazos de ejecución, así como la desconocida gestión de la parte privada convenida de manera confusa con una empresa mercantil, titular de la licencia de obras.

La apertura del Auditorio se ha llevado a cabo guardando el mismo estilo. Confusión, imprecisión e irregularidad.

En su virtud:

Instamos a que expliquen si la apertura del Auditorio se ha llevado a cabo reuniendo todos los requisitos legales exigibles, bajo qué titularidad si la obra aún no ha sido recepcionada, quien lo está gestionando y consecuentemente cobrando las entradas, en qué condiciones y bajo qué contrato.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Aróstegui Ruiz:**

“Interpelo y supongo que me responderá el Sr. Martínez, pero bueno en cualquier caso voy a explicar la Interpelación. En el preámbulo de esa Interpelación planteo que todo lo que tiene que ver con la Manzana del Revellín, todo desgraciadamente, es siempre extraño, no hay nada natural. Por ejemplo, ahí se está haciendo una obra de 60.000.000 de euros y no hay una adjudicación por parte del Ayuntamiento; por ejemplo ese edificio no consta hoy en ninguna parte. No forma parte del Ayuntamiento, no figura en la contabilidad de PROCESA, la deuda figura parcialmente, todo es extraño y dentro de esa extrañeza, pues también me extrañó como se inaugura el Auditorio.

Yo, bueno voy a hacer un breve resumen y después intervendremos otra vez. Entre ese expediente de apertura, figura la licencia de implantación a nombre de Adolfo Espín. La licencia de implantación que es previa a la licencia de apertura, pues está concedida a nombre de Adolfo Espín. Pero, es que después resulta que la recepción de la obra parcial la hace el Consejero de Fomento del Ayuntamiento, pero claro, la obra está en PROCESA porque he preguntado y no está revertida al Ayuntamiento, no consta. ¿Cómo firma la recepción de la obra una persona que no es titular de la obra ni la han adjudicado? Tampoco lo entendí muy bien.

El caso es que el Sr. Guillermo Martínez, responsable de PROCESA pide licencia de apertura, esto es una cosa también curiosa y quiero decirla para que se oiga, no aquí, en la ciudad porque hay muchas personas que se sienten francamente mal dando tumbos por el Ayuntamiento.

Yo le voy a dar un dato, usted pide eso el 16 de febrero y se abre el 24, ocho días ha tardado usted en abrir el Auditorio. Pregúntale a esas criaturas que se pegan meses y meses dando vuelta por el Ayuntamiento. Los marean, les piden informes; va la policía, no les gusta; vuelve a pedir informe, tampoco les gusta; vuelva al piso mayor, está la GIUCE, ese nombre tan raro que ustedes han puesto a lo que era Urbanismo toda la vida de Dios. Vaya usted a la GIUCE, venga había un papel, no le vale. Vaya usted, no, ahora viene un Sr. Bombero a medir, no, ahora tampoco vale, un mes, otro mes. Ustedes en ocho días han podido hacerlo todo, curioso, pero claro ustedes no dan la licencia de apertura, sino que tienen un informe técnico que dice que es innecesario. Para que fuera innecesario debería constar, digo yo, que el Auditorio es propiedad del Ayuntamiento, pero eso no consta. Por lo tanto, el informe no se compadece con lo que ha sucedido, pero lo que dice que sea innecesario pues significa que no cumple los requisitos. Entonces, como digo, ¿habrán cumplido los requisitos en ocho días? ¡Qué fenómenos son! Para el murete del Príncipe tardan ustedes mucho pero para esto, le voy a explicar porqué, ustedes lo saben. El Sr. Vivas decía, y cántale los carnavales antes de elecciones por encima de mi cadáver, es así, esto funciona así y entonces es la maquinaria boca arriba, todos los expedientes extraños. Y dentro de esas condiciones, figúrese si es obligatorio por ley que figure un informe de emergencia cuando se hablen espacios públicos en el que debe constar como mínimo un sistema de evacuación pero usted no aparece. ¿Por

qué no aparece el requisito fundamental? Porque nadie se ha ocupado de ello y lo sustituyen por un informe de una Empresa de Cádiz emitido el día 23 y sin firmar que dice, no dice nadie porque no está firmado, que aquello está más o menos en orden, esto es 23 de febrero. Ustedes el día 21, usted personalmente Sr. Martínez, anunció se inaugurará esto el día 24, todavía no tenía ni licencia, no existe informe de bomberos, no existe el plan de emergencia, no existe el plan de evacuación, no existe nada. Existe un informe de un técnico diciendo que ustedes tienen un contrato de ascensores y tienen la iluminación desde diciembre del año pasado, esto es lo que figura en el expediente que es bastante lamentable. Entre otras cosas y repito porque esto contrasta enormemente con la dificultad que ustedes ponen a todas las personas que en Ceuta quieren abrir un negocio y que hasta le mandan a la Policía para cerrárselo, para ustedes, no, ustedes están en otro nivel.

Y después la segunda parte que también me llamó mucha la atención que yo preguntaba y allí quién cobra aquellas entradas. Fui a preguntarlo y nadie lo sabe. Nadie sabe quien pone el precio a esas entradas. Nadie explica que control ejerce Servicios Tributarios sobre esas entradas. Sencillamente la contestación es que esto se viene haciendo así. Se viene haciendo así, o sea, se abre un local público en estas condiciones, se cobran entradas a los ciudadanos y nadie sabe en base a qué se toma esas decisiones. A mí me gustaría que de estas cosas hubiera una explicación por parte de quien correspondiera.”

Contesta la Sra. Deu del Olmo:

“Como todo es extraño, Sr. Aróstegui, yo voy a intentar explicar un poco a ver si no hay tanta sombra como usted da a entender.

Hoy podemos contar en Ceuta, entendemos nosotros, con un Centro Cultural importante que alberga cuatro edificios fundamentales: Dos de ellos en los que se ubica, como bien conoce, el Conservatorio profesional de Música, un edificio anexo y otro en que se alberga el Auditorio, además de un Aparcamiento Público.

La obra, como comentamos, se compone de varios edificios con distintos usos por lo que durante la ejecución de los trabajos y conforme se han ido finalizando las obras, se han ido decepcionando y poniendo en funcionamiento al servicio de los ciudadanos.

Así, señalar que el 5 de diciembre de 2007 se firmó el Acta de Recepción del Aparcamiento público; con fecha 24 de Agosto de 2010 se firmó el Acta de Recepción del Conservatorio, ubicados en los edificios “D” y “E” del Complejo y con fecha 10 de febrero del 2011 se firmó el Acta de Recepción del Auditorio y Edificio anexo.

Este Auditorio, este Teatro Municipal, que supuso un reto para todos en una ciudad que ha carecido de esta instalación durante muchos años, a pesar de que la historia nos recordaba cada día la obligación de tenerlo, es y será, estamos seguros, emblemáticos para el futuro de la ciudad, representando con todo honor la arquitectura del siglo XXI. Un referente de proyección internacional como lo es su proyectista y director de obra Don. Álvaro Siza.

Hasta el momento hemos podido disfrutar los ceutíes aunque a usted no lo he visto por allí, más de cuarenta funciones y han sido más de 12624 espectadores los que han pasado desde su apertura hasta primeros del mes de junio.

Contamos, por lo tanto, con uno de los mejores Teatros- Auditorios del País. Un Complejo que por sus dimensiones y características acústicas, escénicas y de iluminación abrió sus puertas, creemos que con un fantástico concierto dirigido por Inma Schara el pasado mes de Febrero y que a partir de entonces se ha ido combinando su actividad ofreciendo diversidad de actividades y dotándolo de contenido adecuado para conseguir la necesaria rentabilidad social. Porque, Sr. Aróstegui, aunque parece que a usted no le gusta nada, el Auditorio se ha puesto en marcha con los requisitos legales exigibles, faltaría más, bajo la titularidad de la Ciudad de Ceuta, al menos así me consta y gestionado bajo la tutela de la misma. En el caso de la puesta en marcha de las diferentes actividades celebradas allí a través de parte del equipo integrante de la Consejería de Educación, Cultura y mujer quien diseña casi la totalidad de la programación y funcionamiento que en estos meses se han estado celebrando en este espacio singular que se mantendrá previsiblemente cerrado durante los veranos como ocurren en muchos espacios parecidos para revisiones, adecuaciones y puesta a punto de la instalación para el que se desarrolle el periodo de programación previsto desde septiembre hasta junio de cada año.

Ya tenemos el edificio principal pero un Teatro es algo más no es sólo el espacio, son las Compañías que vengan, la presencia e interpretación de las diferentes artes escénicas y de la música y sobre todo el público al que van dirigidas.

Nuestro reto, la programación, llenar este Espacio de contenido acorde, por supuesto será cuestión de trabajo como siempre aunque si cabe habrá una mayor dosis de ilusión para acercar a nuestros espectadores diversidad cultural, a pesar de la situación económica en que nos encontramos inmerso.

Es un hecho el valor añadido que tiene la cultura en el desarrollo social y económico, aunque usted no parece apreciarlo, además de satisfacer las necesidades artísticas e intelectuales de las personas generando riqueza en muchos sectores y creando empleo que en estos tiempos que corren no es nada sencillo.

Como conoce los recursos son limitados y se hacen uso para la puesta en marcha de las distintas actividades de contratos de prestación de servicios anexos de limpieza, de vigilancia, de mantenimiento, de azafatas, de control de iluminación y sonido, de todas aquellas que son necesarias para la apuesta en marcha de las actividades a realizar incluyendo la gestión de la venta de entradas. Todo ello bajo los correspondientes contratos y en el caso al que alude a través de un procedimiento abierto al que se presentaron tres empresas, fue adjudicado a la Empresa SC y el contrato formalizado el uno de octubre del año 2010, por un periodo de dos años y por un importe de 33.368,80 prorrogable por otros dos años.

La asistencia que se da en una casetita que llamamos Punto de Información Cultural que está enfrente del Ayuntamiento que además de informar sobre diferentes cosas que ocurren en la Ciudad desarrolla las actividades y tiene el control de venta de entradas. Es por tanto la Empresa adjudicataria quien realiza la venta de entradas para los distintos espectáculos programados a través de un programa informático de venta de entradas gestionado por personal de la Ciudad, el antiguo Proceso de Datos que es el administrador del programa y por dos usuarios del programa pertenecientes a nuestra Consejería. Se dispone de línea ADSL para conexión en todos los puntos de venta de entradas: En el PIC, Punto de Información Cultural, en el Auditorio del Siete Colinas cuando se representaban las actividades

allí, en la taquilla del Conjunto Monumental en las Murallas Reales cuando hay espectáculo durante el mes de verano especialmente y en la taquilla que hay provista en las instalaciones del Auditorio del Revellín.

El control de ventas de entradas así como el ingreso en Caja Única de la Ciudad se produce con la periodicidad que establece el pliego, un máximo de 15 días donde el encargado de la Empresa tras efectuar el ingreso bancario se persona en la Consejería con los documentos de control remitiéndose posteriormente a Tesorería para que se proceda la contabilización de los ingresos. Creo que con esto estoy dando cuenta a las preguntas, especialmente al tema de la venta de entradas.”

En su segundo turno de intervención el **Sr. Aróstegui** manifiesta:

“Está bien esa práctica de aburrirnos, Sra. Deu. Decía un viejo amigo que un expediente cuanto más voluminoso más mentira esconde. La verdad se dice con mucha más facilidad, no hace falta recurrir a que la cultura es el motor de los puestos para explicar una cosa muy sencilla y yo de usted he contestado con más claridad.

Usted lo único que ha dicho de lo que yo le he preguntado es que ese auditorio es titularidad del Ayuntamiento y eso no es verdad. Lo único que ha dicho sobre la pregunta, sencillamente no es verdad porque ese edificio hoy por hoy no es del Ayuntamiento.

No diga que a mí no me gusta la Cultura y que yo no quiero que esté el Teatro, yo no sé nada de esas cuestiones. Se trata de que la Administración Pública debe funcionar con su gestión a los principios de legalidad por muchos motivos pero hay uno que desde mi punto de vista tiene más importancia, tiene carácter de ejemplaridad porque ustedes exigen y sancionan a los demás y por tanto usted tiene que hacer todo mejor que nadie, cumplir la Ley mejor que nadie, de lo contrario su actitud es una actitud inmoral. Porque decir que es como queremos que haya un Teatro no hace falta cumplir la Ley, tendremos que decir que si un empresario mañana abre un comercio y es importante crear empleo tampoco tiene que cumplir la ley. Resulta que esta mañana cumplir la Ley era el nova más y esta tarde será por los efectos del calor a lo que hacía referente el Sr. Presidente, ya cumplía la Ley si es un Teatro que todos lo queremos pues es una cuestión menor, que más da pelillos a la mar. Que hay un pequeño problemilla que faltan unos informes, pues bueno no pasa nada como esto es un Teatro que es muy importante lo hacemos, eso no es serio. Lo serio es que el Ayuntamiento actúe con ejemplaridad y en este caso desgraciadamente no lo ha hecho. Usted, estoy seguro que no ha visto el expediente, el de apertura no, estoy seguro incluso diría más que ninguno de los que hay aquí seguro que no ha visto ese expediente.

Yo le he relatado las cosas más llamativas, ustedes saben que ustedes están abriendo o al público un Teatro cuya Licencia de Implantación corresponde, está firmada o autorizada, al Sr. Adolfo Espín, es una cosa realmente sorprendente, eso figura en ese expediente. Este es el motivo de nuestra Interpelación que nos parece que las cosas hay que hacerlas de otra manera por respeto sobre todo a los ciudadanos a los que ustedes exigen.

Sobre el tema de las entradas, Sra. Deu, usted esta mañana cuando hablábamos de las contrataciones, usted 33.000 euros un contrato de la venta de entradas, 33.000 euros, estamos siempre hablando de los problemas económicos, la crisis, 33.000 euros por vender

las entradas del propio Ayuntamiento. El propio Ayuntamiento se las vende un tercero que después, según usted ha explicado muy meticulosamente, ese dinero ustedes lo cogen en cajita y lo meten en el banco y por eso una Empresa se lleva 33.000 euros, eso tampoco nos parece razonable como no nos parece razonable que no haya una política de precio transparente en todos estos espectáculos. Yo he preguntado en todos los sitios que he podido y nadie da una explicación de por qué una obra vale tanto o vale cuanto. La única explicación que he conseguido es que esto se viene haciendo así.

Si tiene algún interés especial en saber si yo he estado en el Auditorio, usted sabe que no me gusta hablar de cosas que no tienen nada que ver con la política pero también le diré que sí, también se lo diré que he estado y que he pagado mi entrada correspondiente y por eso sé lo que valen las entradas y por eso nadie sabe por qué vale las entradas lo que vale las entradas, tampoco es una forma de funcionar.

Por lo tanto ocúpense de que ese Edificio tenga una Licencia de Apertura o en su caso un Decreto de Innecesariedad en regla. Ocúpense de que el titular sea el que se dice que es que no lo es. Ocúpense de que las decisiones que se toman se hagan sobre todo teniendo en cuenta el interés general que en este caso no lo es. No pagando de más lo que no tenemos que pagar y cobrando a los ciudadanos lo que debemos cobrar.”

La Sra. Deu del Olmo explica:

“Siento haberle aburrido, Sr. Aróstegui, trataba solamente de explicar claramente que la ciudadanía no se quede sólo con sus buenas lecciones de orador y que quedaba haciendo sombras y hablando que aquí... y lecciones de moralidad a mí al menos ninguna, Sr. Aróstegui.

Habla usted, yo no le voy a decir, la Consejería de Educación, Cultura y Mujer es la competente en gestionar el tiempo libre, el ocio e intentar acercar hasta los ciudadanos de todas las edades la mejor oferta cultural que podamos hacer.

Yo tengo en el expediente que sí me lo he leído aunque usted no se lo crea, al menos lo que me han hecho llegar a mí y a mí me dicen que los requisitos legables exigibles para la apertura del Auditorio, una serie de documentos que los he corroborado y están todos con sus firmas. Yo no sé si ya está a nombre de la Ciudad o no, entiendo que debería estarlo pero no le puedo contestar.

En cuanto al tema de las entradas si quiere me voy yo también al Punto de Información a venderlas. Si no tenemos escasez de recursos y usted lo conoce y tenemos cuatro funcionarios adscrito al servicio de Cultura ¿cómo vendemos las entradas? Creo yo que lo normal es hacer un concurso, una licitación pública, un concurso abierto, si no en octubre del 2010 haber dicho en su día que no le parecía conveniente. Creo que cuesta mucho más dinero el tener una persona en horario de mañana y en horario de tarde y fines de semana vendiendo entradas. El precio de las entradas es un precio que se establece en la Consejería de Educación, con el servicio de Cultura en función de los espectáculos que vengan y que se está aprobando una puesta a punto a través de abonos, de precios más o menos populares y se están haciendo diseños de prueba para en la próxima temporada, a parte de poder vender las entradas por Internet y hacer otras cosas que llevamos muchos meses trabajando se

puedan hacer, o sea que duda ninguna. Si treinta y tres mil y pico euros es el contrato durante dos años, le he dicho, un año dieciséis y otro dieciséis mil y pico.”

E.2.5.- Presentada por el Sr. Diputado del Grupo político Caballas. D. Mohamedi Abdelkader Maanam por la que se insta para que se expliquen diferntes extremos sobre el Plan Aparca.

Se presenta la siguiente interpelación:

El denominado Plan Aparca, es un proyecto que consideramos acertado en su concepción original, pero que su errático planteamiento y el posterior el cúmulo de decisiones desafortunadas, entre las que se incluye la elección del sistema alemán y el intento de venta en unas condiciones prohibitivas, ha terminado por convertir en un gran problema.

Una vez concluidas las obras, los ciudadanos desconocemos cuál ha sido el coste real de las obras, cómo se va a hacer frente a los pagos que vencen en pocos meses; y sobre todo los términos en que se va a agestionar la utilización de los aparcamientos.

En su virtud, y tratándose de un asunto de gran interés le instamos a explicar: cuál ha sido el precio final del proyecto y las causas, si las hubiera, del incremento de las obras respecto las previsiones iniciales; el plan de abono de las obras, incluyendo los recursos que se aplicarán a tal finalidad; y por último, y en relación con el sistema de gestión el número de plaza en venta y condiciones de ésta, el número de plazas en alquiler y coste de éste, y número y condiciones de plazas públicas en rotación si las hubiera.

El Sr. Abdelkader Maanam toma la palabra para decir:

“En relación al denominado Plan Aparca consideramos que es un proyecto que ha sido muy acertado desde el punto de vista de su creación pero el errático planteamiento, el posterior cúmulos de decisiones desafortunadas, entre las que se incluye la elección del sistema alemán para adjudicación, revisión de la obra, el intento de venta de tales plazas de aparcamiento en unas condiciones totalmente prohibitivas, ha terminado por convertir el Plan Aparca que como digo inicialmente es una buena idea desde el punto de vista de la filosofía inicial de la misma pero que realmente ha creado una gran cantidad de problemas sobre todo por como hemos dicho por el sistema además de adjudicación y realización de obras y por supuesto por las condiciones prohibitivas de venta.

Una vez concluida la obra no solamente los ciudadanos sino nosotros mismos, es decir, los Partidos de la Oposición desconocemos cuál es el coste real de las obras y además desconocemos cómo va a hacer frente el Ayuntamiento a los pagos que vencen en pocos meses y sobre todo los términos en que se van a gestionar la utilización de los aparcamientos.

En consecuencia y teniendo en cuenta que es un asunto de gran importancia para la

ciudadanía de Ceuta y por favor me gustaría que me contestarán a lo que le voy a instar. Así que no me empiecen a mí con perfrasis verbal ni con rodeo de palabras.

Con lo cual, es decir, por eso queremos por así decirlo y decir lo siguiente. Queremos saber cuál ha sido el precio final del proyecto y las causas si las hubiera del incremento de las obras respecto a la previsión inicial, del Plan de abono de las obras incluyendo los recursos que se aplicarán hasta la finalidad. Por último, en relación con sistema de gestión del número de plazas en venta, las condiciones de las mismas; el número de plazas de alquiler, el coste de las mismas y el número y condiciones de plazas públicas en rotación, si las hubiera. Por favor me gustaría que me contestarán estas preguntas y no nos vayamos por los cerros de Úbeda.”

Replica el **Sr. Martínez Arcas:**

“Yo, Sr. Abdelkader, le voy a dar respuesta a las cuestiones que usted plantea y que interpela en este Pleno.

En primer lugar decirle que celebro que a ustedes les parezca bien la idea de que hayamos puesto en marcha una iniciativa como la del Plan Aparca. Yo me alegro que ustedes en ese aspecto coincidan con nosotros, además ya le anticipo que seguiremos llevando actuaciones relacionadas con aparcamientos subterráneos en barriadas. Pero en concreto y por la hora que es ya también, vamos a ceñirnos a las preguntas específicas que usted nos está planteando.

¿Cuál ha sido el precio final del proyecto y las causas si las hubiera del incremento de las obras respecto de las previsiones iniciales? El precio final de los tres aparcamientos es de 21,3 millones de euros y las causas si las hubiera del incremento de las obras es ninguna porque no ha habido incremento de las obras. En consecuencia no ha habido ninguna causa puesto que no ha habido incremento.

La segunda cuestión que usted plantea es el Plan de abono de las obras incluyendo los recursos que se aplicaran a tal finalidad. Les decía que el coste de la obra es de 21,3 millones de euros, a eso habría que añadirle teniendo en cuenta que se va a financiar por el método alemán que tampoco les gusta pero un método alemán absolutamente legal y válido y con los intereses el coste total de financiación de estos parking será de 24,7 millones de euros, a abonar en cuatro anualidades; a razón de 6,6 la primera anualidad; 6,3 la segunda anualidad; 6.000.000 millones la tercera y 5,6 la cuarta anualidad.

En relación con el sistema de gestión y el número de plazas en venta y las condiciones de esta, le diré que del total de 882 plazas que se han hecho en los tres aparcamientos que repito son los de la Barriada Polígono Virgen de África, San José, Hadú y Torrones. Como decía de las 882 plazas de aparcamiento 747 saldrán a la venta, se han reservado 205 plazas en el Aparcamiento San José para rotación a fin de potenciar y revitalizar el comercio de la zona y se han cedido 30 a la Guardia Civil.

Esta subasta se hará partiendo de un precio básico que es la repercusión del coste de la obra del aparcamiento excluido las obras de urbanización aledañas, me explico, lo que es pura y duramente el coste del aparcamiento, ello supone un coste de metro cuadrado de 1610

euros.

En relación con su pregunta sobre qué plazas de alquiler va haber, el planteamiento del Gobierno es intentar vender porque entendemos que es la mejor opción, las plazas que van a salir a subasta, obviamente. A tal efecto además también se han hecho contactos con Entidades Financieras con el fin de posibilitar formas cómodas de pago para los potenciales adquirentes de esas plazas en propiedad. No obstante, si transcurrido un tiempo prudente no se hubieran vendido esas plazas obviamente se arbitrará un sistema de alquiler con unos precios muy parecido a los que habría en caso de haberlas adquirido en propiedad.

Finalmente en cuanto al número y condiciones de plazas públicas en rotación le diré que hay 105 plazas públicas en rotación y el régimen de precios es el que establece AMGEVICESA para los aparcamientos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Espero haberle dado respuesta a las preguntas que usted planteaba en su Interpelación.”

El Sr. Abdelkader Maanam contesta diciendo:

“En relación a la, bueno me dice usted 747 plazas en venta, sin embargo dice usted que sale aproximadamente unos 1610 euros metros cuadrados de construcción. Pero bueno vamos a ver ¿esto qué quiere decir que se van a vender por así decirlo por unos 18.000 euros las plazas de garaje, cuando el coste real supera los 25.000 euros por plaza de aparcamiento? Porque si tenemos en cuenta realmente las que son venta, entonces realmente el precio es superior, por matemática pura nosotros habíamos hecho un cálculo inicial de 22.000.000 de euros las 882 plazas y salen 24.943,30 euros la plaza. Si solamente vamos a sacar en venta aunque la filosofía parece ser vuestra que es de vender todas, si son 747 en venta en relación a un coste real de 24,7 millones yo creo que sale más de 26.000 euros por plaza de garaje. Sin embargo las pretensiones vuestras son de venderlas aproximadamente unos 18.000 euros, con lo cual no cuadran las cuentas. A mí no me cuadran las cuentas, entiéndeme. Yo no puedo hacer una plaza de garaje porque me cuesta 25.000 euros y venderla por 18.000, partiendo por así decirlo de unas cantidades mínimas significativas porque si partimos de 24,7 millones partidos por las 747 plazas que se van a vender, por realmente el coste es superior. Y además, vuelvo a insistir, nosotros queremos, estamos de acuerdo con el Plan Aparca pero también queremos realmente unos aparcamientos que sean accesibles a todos los ciudadanos.

De tal manera, mire usted, en el Aparcamiento Terrones yo tengo mis dudas que algún ciudadano que tenga capacidad para poder endeudarse con un Banco por una cantidad aunque sea de 18.000 euros porque yo no creo que ninguna Entidad Financiera le dé un crédito hipotecario para acceder a una plan de aparcamiento. Sr. Martínez, miré usted a mí no me salen las cuentas. Usted quiere vender unas plazas aproximadamente por 18.000 euros la plaza, aproximadamente teniendo en cuenta que tenga unos once o doce metros, por así decirlo, y sin embargo el coste real es superior a los 25.000 euros, me gustaría que usted me lo aclarase pero que yo no lo tengo y a mí no me salen las cuentas.”

El Sr. Martínez Arcas concluye argumentando:

“Se repercute exclusivamente, lo comentaba antes, el precio de la construcción del aparcamiento. Se omiten las plazas públicas y se omiten otras obras infraestructuras.

Aquí hay un informe que ha hecho un ingeniero y un arquitecto, Sr. Mohamed, que seguramente sepa más que usted y que yo en relación con este tema. Sí y se basa exclusivamente (El Sr. Presidente pide al Grupo de la Oposición que dejen al Sr. Consejero que se explique.)

Sr. Abdelkader, hay un informe que yo no tengo inconveniente en hacerle llegar, en el que se establece por parte de Arquitecto Municipal, General Naez, un Ingeniero de camino, la intervención de la Ciudad, el precio que sale de repercusión por metro cuadrado en todas las plazas de aparcamiento. Y eso es así, y eso no nos lo hemos inventado nosotros, son unos cálculos hechos, efectuados en función de lo que ha costado y la repercusión de la obra exclusivamente de los aparcamientos, excluida la obra pública. Bueno a usted no le sale, Sr. Mohamed, a los ingenieros sí, yo que quiere que le haga.

En definitiva el precio que se va a repercutir, el precio que va a salir al público es el que se tiene que repercutir de conformidad con la Normativa vigente que son la cantidad que le he comentado antes de 1610 euros el metro cuadrado y eso nos lleva que haya aparcamientos que puedan costar aproximadamente 16.000 euros en función de los metros cuadrados que tiene ese aparcamiento y otros aparcamientos que estén en 18000 o 19000 euros. Será siempre en función del coste del euro por metro cuadrado.”

E.2.6.- Presentada por el Sr. Concejil Diputado del Grupo Político Caballas. D. Mohamadi Abdelkader Maanam por la que se insta para que se expliquen los motivos por los que se exigía en las bases de la convocatoria de la plaza médico para la Residencia de Mayores, como requisito y no como mérito, estar en posesión de un Master en Salud Pública Y Administración Sanitaria.

La interpelación es la siguiente:

Ante la polémica convocatoria de la plaza de médico para la Residencia de Mayores Nuestra Señora de África, consideramos que es necesaria una explicación pública del motivo por el que se exigía en las bases de la convocatoria, como requisito y no como mérito; estar en posesión de un Master de Salud Pública y Administración Sanitaria, cuando dicha titulación no incide en absoluto en las competencias a desarrollar en la plaza objeto de la contratación.

Toma la palabra el **Sr. Abdelkader Maanam:**

“En relación a la polémica suscitada por la famosa plaza de médico de la Residencia de Mayores, Nuestra Sra. de África, consideramos que es necesario una explicación pública del motivo por el que se exige en la base de la convocatoria como requisito y no como mérito estar en posesión de un título que es el Master en Salud Pública y Administración Sanitaria, cuando dicha titulación no incide en absoluto en las competencias desarrollar la plaza a objeto de la contratación.

Miré usted para ejercer como médico el requisito es ser Licenciado en Medicina y Cirugía si el Express o Post 95, eso son dos cualidades que estipula la directiva comunitaria del año 98 por la cual se estipula que aquel que quiera trabajar en el Sistema Nacional Público de Salud o en este caso en el Sistema Local de Salud tenía que tener una acreditación para el ejercicio o estar en posesión de Título de Médico Especialista en Medicina Familiar Comunitaria indistintamente para el ejercicio en el Sistema, es decir, en la Atención Primaria o en Servicio de Urgencia o Hospitalario.

Ustedes no me pueden hablar de un requisito, es decir, como requisito es tener el Master. Miré usted, resulta por lo siguiente: viene ahora un Sr. que es especialista en Geriátrica que es especialista capacitado vía MIR en atender a los pacientes, ancianos y de residencia y resulta que se lleva la plaza el Sr. Sánchez Parris. Pues miré usted que le explicaría usted al Especialista vía MIR en Geriátrica que ha hecho una especialidad de cuatro o cinco años especializándose en la patología más frecuente y en la atención, no solamente hospitalaria sino también a nivel domiciliario de los pacientes ancianos porque realmente en la Residencia de Ancianos creemos que estamos viendo personas mayores.

Hay datos más significativos, consideramos que esto realmente es un caso fragante de tráfico de influencias, ¿por qué? Por lo siguiente: miré usted, Sr. Vivas, en un momento determinado el Sr. Sánchez Parris, si es cierto, fue Jefe de Gabinete y en un momento determinado deja de serlo, vale perfecto, no pasa absolutamente nada. Pero sin embargo a este Sr. se le busca una salida profesional, muy bien, se convoca una plaza en noviembre por la vía urgente. Si era tan urgente por qué se tarda siete meses en cubrir la plaza, entonces no hay tal urgencia. Si es que realmente aquí el concepto urgencia o emergencia es por así decirlo un concepto arbitrario, cuando realmente los conceptos están bien definidos y bien claritos, por lo cual consideremos que es eso.

En la plantilla, por así decirlo, como dicen convocan una plaza de Médico Especialista en Medicina Familiar Comunitaria para la Residencia de Mayores, publicada en el Boletín del 26 de noviembre del 2010 y en la plantilla aparece la plaza de Médico sin más requisitos. Se le añade una especialización que nada concuerda con el trabajo de la Residencia de Mayores pero que de entrada restringe el acceso más amplio o colectivo, es cierto.

Aquí el requisito es Licenciado en Medicina y Cirugía o estar en posesión del título y consideramos como mérito primordial, como establecen todos los procesos de consolidación tanto ordinarios como extraordinarios en el Sistema Nacional Público de Salud. En todas las Comunidades Autónomas, medianamente decentes, a la hora de convocar las plazas de Médico Especialista donde se dice requisito fundamental: Licenciado en Medicina y Cirugía. Méritos: título de Especialista que puede ser vía MIR o vía Mixto o vía no MIR o otra forma por así decirlo, que ha hecho la Especialidad que estipula la Normativa vigente desde el punto de vista del Sistema Nacional de Salud. Pero a pesar de eso ustedes crean eso, vale.

En la Base se hace expresa como decía anteriormente la contratación de forma urgente que al final se tarda aproximadamente unos siete meses en cubrir las plaza con lo cual tal urgencia, pues esto es, no hay urgencia. Es decir crean ese seudónimo de urgencia que no está.

El tercer punto y lo más grave como repito se incluye como requisito, y vuelvo a insistir, cuando tenía que ser un mérito lo del Master en Salud Pública y Administración Sanitaria.

Miré usted, Sr. Vivas y compañeros de aquí de la Asamblea, miré usted para ejercer como Médico en una Residencia si solamente tienen en cuenta el requisito en Master en Administración pública, podemos decir que la salud de las personas que están en esa residencia peligran. Peligran normalmente porque ustedes lo que tenían que haber hecho como mérito fundamental Especialista en Geriátrica, en su defecto, Especialista en Medicina Interna y en su defecto es así, por la capacitación que es la cantidad de conocimientos que se adquieren, por así decirlo, por la vía de la experiencia, es Especialista Familiar Vía Comunitaria porque son realmente las tres Especialidades que engloban y que analizan desde el punto de vista de lo que se llama una Atención Integral e integrada de lo que es el entorno o las características psicosociales del paciente. Con lo cual tener como requisito un Master, eso quiere decir que realmente, hombre yo no lo puedo decir con exactitud pero si que lo podría decir, peligran la atención de nuestros mayores de esa Residencia. Con lo cual eso realmente es una ilegalidad, eso verdaderamente es tráfico de influencia.

Si tenemos en cuenta los tres principios que nos hablaba nuestro gran amigo Márquez esta mañana, que decía que desde hace unos tres meses aproximadamente hay un criterio que utilizan ellos para la adjudicación de obras que son transparencia. Miré, en transparencia es cierto que ha sido transparente este proceso porque se llama Francisco Sánchez Parris.

En relación a la libre concurrencia, si es cierto. Ha habido libre concurrencia pero se llama Sánchez Parris.

En relación a igualdad de oportunidades, es cierto, se llama Sr. Sánchez Parris.

Es cierto, ustedes han seguido los tres principios que rigen, por así decirlo, desde hace unos meses la adjudicación de las obras en el Ayuntamiento: la transparencia, Sánchez Parris; la libre concurrencia, Sánchez Parris y la igualdad de oportunidades, Sánchez Parris.

Entonces un dato interesante porque dice que el propio Tribunal pide un informe que avale la legalidad de incluir el Master como un requisito. El informe lo elabora un Técnico, M^a José Expósito, avalando la legalidad en dos argumentos. Los argumentos son los siguientes:

1- Dice que existe unanimidad con los Sindicatos. Alcanzar la Mesa Negociadora y decimos que esto es rotundamente falso. No hay, por así decirlo, ninguna unanimidad, solamente se les informa en el Acta de la Mesa del 16 de noviembre del 2010, sólo se dice que se le informa en la necesidad de cubrir esa plaza ni se acuerda ni se fija los requisitos.

2-- Dice la técnico, la que elabora realmente avalando la legalidad de ese supuesto Master que vuelvo a insistirte que en todo caso sería mérito pero nunca requisito, es que al no estar impugnada la base se consideran firmes. Esto es un argumento, realmente eso es una falacia, lo que se llama una falacia ecológica, ya que la impugnación de unas Bases es un derecho, no una obligación de los ciudadanos. Imaginemos que por ejemplo si publicáramos unas Bases en las que dijéramos que una plaza de arquitecto o de cualquier otro Técnico dijéramos, por así decirlo, el requisito fundamental, mujer para desempeñar un cargo. Entonces

claro, como dirá el Técnico, como los ha impugnado. Ya, pero lo que viola la Constitución no quiere decir que realmente se debe impugnar.

Lo que es ilegal es ilegal y lo que no se ajusta al Derecho, no se ajusta al derecho. Lo que es inconstitucional, es inconstitucional, en eso no se puede buscar, ni se puede, por así decirlo, argumentar la legalidad de un proceso que nosotros consideramos viciado y que consideramos que es un verdadero caso fragante de tráfico de influencia. Hablaremos para médicos, el requisito es ser médico. Los méritos son los méritos, pero el requisito es ser médico, no un Master. El Master es el Master y para atender a nuestros ciudadanos, sobre todo de la Residencia, consideramos que tiene que ser una persona que tenga la plena capacitación en Geriatría.

Vuelvo a insistir: por primer orden el Médico especialista en Geriatría; en segundo orden por defecto, el Médico Internista; y en tercer orden, en su defecto el Médico especialista en Medicina Familiar Comunitaria.”

El Sr. Abdeselam Al-lal le responde:

“Sr. Abdelkader Maanam, le voy a intentar sacar de sus dudas. Lo he visto esta tarde un poco exaltado, ha repetido muchísimas veces que el mérito es ser Licenciado en Medicina y Cirugía o por 95 con derecho a Medicina Familiar, pero le voy a decir ¿sabe usted lo que dice la Organización Mundial de la Salud, entorno a la salud? Dice que es el bienestar físico, psíquico y social o en ausencia de enfermedad. ¿Sabe lo que quiere decir esto, no? Quiere decir esto que la Organización Mundial de la Salud reconoce que la salud es un bien y la salud puede ser Pública o Mundial.

Usted sabe que en nuestro Plan de Salud nosotros recogemos la prevención y la promoción: la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.

Usted ha dicho aquí y ha vertido una serie de acusaciones que el requisito necesario e imprescindible es la Licenciatura en Medicina Y Cirugía, estando en activo o teniendo el título de médico de Familia.

¿Usted sabe cuántos médicos han pasado por ahí con esos requisitos? Se lo voy a decir. Ha pasado el Dr. Villodre, ha pasado el Dr. Tinoco, ha pasado el Dr. Mustafá Salah, todos Licenciados en Medicina y Cirugía. Está vertiendo aquí una serie de acusaciones poniendo en tela de juicio al Ejecutivo como poco transparente.

Usted no ha dicho eso en la Mesa Negociadora. La Mesa Negociadora cumplía todos los requisitos: el Contrato se hizo en tiempo y forma; se publicaron las Bases, no hubo ninguna impugnación, sólo una de un Grupo Extraparlamentario fuera de plazo que fue UPD; hubo presencia Sindical; hubo un Informe Jurídico.

Y en torno a lo que usted que no guarda relación directa el Master en Salud Pública, usted sabe que desde esta Consejería estamos inmerso en el Plan de Salud. En ese Plan de Salud se recoge: está trabajando dentro de la Residencia el adjudicatario de la plaza, en un programa primero de Salud Bucal Dental y segundo de vacunación de gripe para mayores de

65 años. Dígame usted si eso no guarda relación con las funciones en el desempeño de la actividad que está realizando.

En torno a lo que está usted diciendo de verter, nosotros le vamos a ampliar las funciones a ese médico o a ese adjudicatario para realizar más funciones que las que le estoy diciendo y no solamente eso, sino que van a hacer funciones de promoción y funciones de prevención de enfermedad. Una en un Programa Buco Dental y dos, para que lo entienda, en un Programa para mayores de 65 años para profilaxis y prevención de gripe.

Usted sabe como yo, como médico que es, lo importante que es la prevención y lo importante que es la ampliación de la cobertura sanitaria. En cuanto a que los ancianos o a los mayores de la Residencia de África están abandonados, eso es una autentica falacia. Entonces estaban abandonados antes con los médicos que estaban que no eran ni de familia ni tenían el título de geriatría. El tener el Master en Salud Pública como le he dicho está íntimamente relacionado con la función que está adjudicada, ahora mismo, al médico y al facultativo que está realizando esas funciones. Por lo tanto, no le admito ni que no haya habido transparencia ni que las funciones que se estén realizando no estén directamente relacionadas con la actividad que está desempeñando ahora mismo el adjudicatario de la plaza.”

El Sr. Abdelkader Maanam, concluye:

“Sr. Hakim, estamos hablando aquí del requisito, no estamos hablando aquí de méritos. Los méritos son los méritos y el requisito, si es un requisito para trabajar en una Residencia de Personas Mayores tener el Master, entonces apague y vamonos.

No me hable usted a mí de lo que se llama Epidemiología Clínica ni lo que se llama Medicina Comunitaria, a mí no me hable usted porque no. Probablemente tenga más conocimiento que usted en Medicina Comunitaria y Epidemiología Clínica, primer punto.

Segundo punto, vuelvo a insistirle, hable usted del procedimiento de este Sr., de este caso, a mí no me hable usted de las labores que está desarrollando este Sr. Le estoy diciendo que este caso es un caso realmente anómalo, es un caso ilegal, es caso realmente tráfico de influencia. Es un caso que no podemos conseguir plazas cuando en el Sistema Nacional Público de Salud y usted se ha sometido hace poco a un Proceso Extraordinario de Consolidación, donde se le pedía como requisito fundamental ser Licenciado en Medicina y Cirugía, y como mérito, tener la Especialidad en Dermatología y Venereología Clínica.

Sr. Hakim, yo no le estoy diciendo ninguna cosa, ni las labores ni las no labores. Le estoy diciendo que no se puede admitir a trámite porque es una ilegalidad, es una falacia admitirle concepto del requisito fundamental para el acceso a la plaza, le estoy diciendo que eso puede concebirse como mérito, pero no como requisito. Sr. Hakim, por favor aténgase al caso, en este caso a este tema. A mí no me hable usted de temas de vacunaciones ni de Post ni de Pres. Posición, por favor.”

El Sr. Abdeslam al-lal agota el turno de intervenciones argumentando:

“Miré usted, el requisito del Master en Salud Pública guarda directamente relación con el desempeño de esas funciones o me va a negar usted que al ser una cobertura sanitaria para

mayores de 65 años, no es algo importante, no es algo relacionado con la Salud pública y el desempeño de esas funciones, de esa Residencia que dice usted donde los mayores están abandonados. Me va a decir también que la Higiene y el Programa de Salud Buco dental tampoco es algo positivo para esos pacientes.

Nosotros en el Plan de Salud estamos inmersos y le hemos dado más funciones a este Sr. o a estos Sres. porque hay más de uno que va a colaborar en la Consejería para que realicen estas funciones. Luego el requisito y le vuelvo a repetir, el requisito fundamental también era el Master en Salud Pública; que ustedes después me alegan el mérito, pues lo entiendo, pero el requisito guarda directamente relación con la Salud Pública y a los hechos me remito.

Usted, ahora mismo ha intentado dar aquí un nombre y apellido porque piensa que el hecho de que una persona que haya estado en política, no tenga el derecho, el ejercicio de la profesión. Ese Sr. es médico ante que político y por lo tanto tiene el mismo derecho que usted y que yo al ejercicio de sus funciones. ¿Por qué usted no se ha quejado en ninguno de los demás facultativos que han estado antes?

Si ahora mismo se le pide un Master en Salud Pública es porque nosotros desde la Consejería y con el ánimo de ampliar y de optimizar los recursos. En estos tiempos de austeridad, hemos creído conveniente, y no lo hemos hecho solamente con ese Sr. que usted ha dado nombre y apellido, sino con otro Sres.

Entonces, al hilo de lo que me está usted preguntando, directamente relacionado con el por qué se le pide el mérito, le digo que el mérito está íntimamente relacionado con el desempeño de las funciones y para el desempeño de las funciones el Master en Salud pública es importante y necesario.

Que usted introduce matices y ha creado un escenario, es su escenario pero el escenario es el que hay; y en la Mesa Negociadora se realizó perfectamente. Hubo un consenso, hubo una publicación en el BOCE, hubo una alegación que no fue la suya que fue la de UPD, un Grupo Extraparlamentario y se aprobó por un jurídico. Y ahora viene usted a crear una especie de alo, de duda y de sombra, entorno a la contratación de ese Sr.; con lo cual queda todo explicado y usted se equivoca.”

E.2.7.- Presentada por el Sr. Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. D. José Antonio Carracao Meléndez, por la que se solicita se dé cuenta sobre los motivos de la contratación de recarga para vehículos eléctricos en Ceuta.

Conocida la siguiente interpelación:

Dar cuenta sobre los motivos de la contratación de los servicios para la elaboración de un estudio de implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos en Ceuta.

Toma la palabra el **Sr. Carracao Meléndez:**

“Creo que la interpelación es muy pertinente porque lo único que busca es saber cuáles son las propuestas del Gobierno, cuáles son los pasos a futuro que este Gobierno quiere dar en este sentido, de la implantación de un vehículo que pujante en la sociedad, incipiente y que también se ha intentado minimizar el argumento que desde el PSOE de Ceuta hemos utilizado siempre de que tenemos una oportunidad a través del mismo, no sólo para la implantación y uso social y desde el punto de vista público, de transporte, sino también de crear una industria en torno a este producto que no deja de serlo. En definitiva es un producto que va a ser demandado y por lo tanto que Ceuta podía explorar la posibilidad de su construcción y construir un tejido industrial entorno al mismo.

Pero al hilo de la interpelación y con el ánimo solamente de conocer cuáles son las aspiraciones, las propuestas y la idea que este Gobierno tiene en esta materia, pues pedimos se justifique la petición de ese estudio y se nos aclare que es lo que se pretende hacer después una vez conocido las conclusiones del mismo.”

Responde el **Sr. Mirchandani Tahilram:**

“Es bien conocido Sr. Carracao que por parte del Gobierno de la Nación siguiendo la tendencia que se extiende a la práctica totalidad de los países de nuestro entorno, está incrementando políticas de apoyo al vehículo eléctrico al objeto de mejorar la eficiencia energética, disminuir las emisiones CO2 y otros contaminantes en las ciudades y reducir la tendencia al petróleo.

Es bien sabido también, Sr. Carracao, que la puesta en marcha de Proyecto de Movilidad Eléctrica en las ciudades, requiere de la implantación previa de una red de cargas, a tal efecto, que garantice el suministro de la energía necesaria a los posibles usuarios de este tipo de vehículo en condiciones de seguridad y eficiencia. Es por ello que por parte de la Consejería, se estimó oportuno analizar las necesidades que en relación con la demanda de carga eléctrica pudieran generarse, como consecuencia de la aparición paulatina, de un modo parque de vehículo eléctrico público-privado en nuestra ciudad. Con ese objetivo se encarga realizar las gestiones oportunas para la elaboración de un estudio que debería recoger, al menos, los siguientes apartados:

- 1.- Alcance y objetivo de la red de carga.*
- 2.- Diseño básico de la red de carga.*
- 3.- Cálculo de coste.*
- 4.- Esquema de financiación.*
- 5.- Análisis de coste y beneficio.*

En definitiva se trata de conocer cuántos puntos de carga necesitará la Ciudad, ante un eventual desarrollo del sector de los coches eléctricos, su ubicación, su coste y sus posibles fuentes de financiación y sus necesidades técnicas.”

El **Sr. Carracao** de nuevo dice:

“Sr. Consejero, no sé como definir muy bien mi estado de ánimo en estos momentos porque claro cuando se han dedicado todo el tiempo su Gobierno a cuestionar el coche eléctrico en sí mismo, como si fuera una utopía, como si fuera una cuestión baladí que los Socialistas nos la habíamos sacado de la manga para intentar tener aquí una propuesta sorpresiva. Ahora, resulta que no lo reconoce y por eso la Interpelación que no sólo quieren implantarlo en el Transporte Público, si no entiendo mal de su respuesta, sino que además habla de posible sector del coche eléctrico en la ciudad, con lo cual también es muy importante.

Hoy solamente me voy a quedar en este punto, en el conocimiento que era la intención de la interpelación de lo que pretende el Gobierno.

Los ciudadanos ya se harán sus conclusiones sobre si el pronunciamiento del Gobierno antes de las elecciones y después de las elecciones es el mismo; y si los argumentos que se han ido utilizando han sido más o menos intencionados, en función a ver rival una propuesta seria, rigurosa sobre la que nosotros ya señalábamos. Aprovechar el apoyo de implantación de este vehículo por parte del Estado y por lo tanto serán los ciudadanos quienes valoren como se han comportado cada uno.

Yo creo y en mi opinión que hemos perdido tiempo, que teníamos oportunidades que además nosotros habíamos avanzado con conversaciones con el Instituto de Desarrollo y Ahorro Energético.

Insisto, una vez más, que teníamos esa posibilidad para acogernos a los técnicos que nos ponían a disposición desde este Instituto y por lo tanto ahora, después de haber pagado este informe queda mucho más claro que la Interpelación. La propuesta de este Grupo Parlamentario del PSOE de Ceuta que llevamos recogido en nuestro Programa Económico, un Programa específico de desarrollo económico para la Ciudad de abrir las vías a un posible sector, en torno a este producto, a este coche.

Por lo tanto, me satisface saber que esas son las pretensiones. Creo que estamos en ese caso en el buen camino, pero lamento que como siempre se haya jugado a los partidismos y se haya intentado derribar una propuesta que nacía desde la objetividad, desde el estudio riguroso por parte de mi Partido, por parte de mi Grupo y que ahora después de las elecciones autonómicas han puesto en banda.”

Concluye el **Sr. Mirchandani Tahilram** diciendo:

“Sr. Carracao, indicarle que por parte de este Gobierno nunca se ha cuestionado la utilización del vehículo eléctrico.

En esas conversaciones que usted alude con el IDAE, me alegra mucho saber que le hayan informado de cómo se pueden hacer las cosas porque a nosotros no han sabido decirlo. Nosotros hemos tenido conversaciones con el IDAE y no nos ha sabido sacar de la duda, por lo cual me alegra mucho que a ustedes se lo hayan dicho.”

INTERVENCIONES

A) DISPOSICIONES GENERALES.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr Consejero de Hacienda y recursos humanos a concertación de operaciones de Tesorería por un importe de 33.000.000 euros.

Tomaba la palabra el **Sr. Márquez de la Rubia**, manifestando lo siguiente:

“Presentamos a la Asamblea una propuesta que por otra parte es conocida y reiterada en los últimos siete años, responde en este caso a la necesidad de concertar un segundo tramo de operaciones de tesorería. Digo segundo porque ya esta Asamblea dio su autorización a la concertación de un primer tramo en el pasado mes de marzo, en el cual se autorizó la concertación de un importe de 11.700.000 euros. En este caso la cantidad que solicitamos, la autorización del pleno de la Asamblea para su concertación como operación transitoria de tesorería, asciende a un importe de 33.000.000 de euros.

Creo que es de todos conocido la necesidad de ese tipo de operaciones, pero en cualquier caso en el expediente que consta en el orden del día y que ha sido puesto a disposición de todos los diputados de esta Asamblea, se reúnen los informes jurídicos de intervención y de tesorería que avalan la necesidad y la legalidad de una operación de este tipo. En efecto como ya he dicho, los ingresos derivados del IPSI, el Impuesto sobre la Producción de los Servicios y la Importación para la Ciudad, están garantizados en cuanto a su facetas de Importación y del Gravamen Complementario sobre las labores del tabaco, en los términos que están previsto en el art.11 en la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social para el año 2003. Desde esa fecha, año 2003, se llevan concertando operaciones de este tipo. En nuestro caso la cantidad total a la cual ascenderá las dos operaciones de tesorería concertada, si esta Asamblea da su autorización al segundo tramo que hoy traemos a su consideración, responderán a una cantidad total de 44.7000.000 euros y esto se justifica en los informes que constan en el expediente y obran en su poder.

En los seis primeros meses del ejercicio en curso la evolución de la recaudación del IPSI en las facetas de Importación y Gravamen Complementario sobre las labores del tabaco, presenta una desviación negativa que asciende en caso del IPSI Importación a 14.829.000 euros y el IPSI Tabaco a 7.500.000 euros, eso hace una evolución de la recaudación total de estas dos magnitudes de 22.357.000 euros. Teniendo en cuenta la tenencia anualizada, es decir, si realmente intentamos calcular lo que a final de año sea la desviación negativa de estas dos magnitudes, podemos estimar que el total de la desviación ascenderá a un importe de 44.700.000 euros.

Esta disminución de la recaudación, estas figuras tributarias produce evidentemente tensiones en los flujos de la Tesorería que hacen necesarios, yo diría inevitable, acudir a la

concertación de ese tipo de operaciones a fin de garantizar la correcta evolución del presupuesto de ingreso pero también del presupuesto de gastos.

Como les he dicho, tanto el informe de intervención como tesorería avala la legalidad de esta operación y esto se puede resumir en que esta operación se encuadra dentro de las que autoriza nuestro Estatuto de Autonomía en su art. 37.4 y el resto de Normas que regulan ese tipo de operaciones, la Ley de Haciendas Locales.

Los recursos presupuestados en el ejercicio 2011 en los capítulos 1 al 5 ascienden a 207.000.000 de euros, por lo que si se aplica el treinta por ciento de límite máximo que el art. 37.4 que ya he citado establece, como les decía, límite para poder concertar operaciones transitorias de tesorería, estaríamos llegando a la cantidad máxima que pudiéramos autorizar para ese tipo de operaciones en ese sentido, 62.139.957 euros. Puesto como ya les he dicho, si sumamos la cantidad que hoy solicitamos a la Asamblea que autorice 33.000.000 al primer tramo de 11.700.000 que ya aprobó esta Asamblea, ascendería un total de 44.700.000 euros. Es evidente que nos encontramos dentro del límite máximo autorizado por nuestro Estatuto para la concertación de operaciones transitorias de tesorería como la póliza de crédito que hoy les solicitamos.

También se encuentra dentro del expediente las condiciones particulares, según las cuales se regirá la solicitud a las entidades financieras de la Ciudad y a otras para que acudan en la concertación de esta operación. Como les he dicho una póliza de crédito con un vencimiento final de 31/12/2012, con un tipo de interés referenciado al Euribor trimestral sin redondeo, una liquidación de intereses trimestral y evidentemente la formalización ante los órganos de esa Institución. Son el mismo tipo de condiciones que se han venido suscribiendo para las operaciones que se han hecho anteriormente autorizadas también por el pleno de esta Asamblea. Por tanto, por ser una operación habitual no voy a extenderme más, por ser necesaria y estar justificada tanto la necesidad de concertarla de esta manera, de esta forma y en este momento, así como por el importe que se solicita pues estimo que es procedente la aprobación de la Asamblea a la propuesta que presenta el Gobierno en este momento.”

El Sr. Mohamed Alí decía textualmente:

“Efectivamente, Sr. Márquez, esta es una operación de Tesorería de las muchas que se han traído a este pleno y si no hubiese sido por la erupción mediática del Presidente de la Ciudad afirmando, consta en las hemerotecas, que este préstamo serviría para pagar deudas, este grupo parlamentario pues a lo mejor hubiese entrado a lo que normalmente entra a debatir en las operaciones de préstamo sin entrar en muchos detalles. Si la póliza de crédito tiene unos intereses que hay que pagar, si se han hecho las gestiones pertinentes con el ministerio para agilizar las fórmulas de compensación. Todo eso pasa a un segundo plano, Sr. Márquez, porque el Sr. Vivas ha dicho en los medios de comunicación que este dinero es para pagar deudas y usted y yo y el Sr. Vivas sabemos que no es verdad. Este dinero no es para pagar las deudas, este dinero sirve para pagar los gastos ya presupuestados inicialmente que tenemos de aquí a final de año, por lo tanto, este dinero no sirve para pagar deudas.

Yo no sé si es que le ha engañado el subconsciente al Sr. Vivas, puesto que abre el debate el Sr. Vivas, sería conveniente decir que nosotros a fecha de hoy todavía no conocemos las deudas que tiene el Ayuntamiento con sus proveedores, con sus acreedores.

Lo que si sabemos es que la frase de moda es que me lo debe el Ayuntamiento y claro la gente lee en la prensa que hay una operación de Tesorería que todos sabemos para lo que es, que es para lo que usted ha dicho aquí y sale el Sr. Vivas en los medios de comunicación y dice que es para pagar deudas, o sea, ha creado, ha generado una expectativa en los muchísimos acreedores que tiene pendiente el Ayuntamiento de pago y no sabemos por qué.

Si a esto añadimos que el Sr. Vivas dice que esto es para pagar deudas, qué no sabemos cuánto le debemos a los acreedores, la frase de moda es que me lo debe el Ayuntamiento, pues sería conveniente también recordarle al Sr. Vivas que la deuda que tiene la Ciudad según los datos del Banco de España supera a lo que se refiere a los bancos. Por lo tanto nosotros queremos destacar que en política económica se exige y sobre todo por los tiempos en que estamos, cierto rigor en la gestión. No se pueden hacer este tipo de manifestaciones a la ligera y yo voy a poner un ejemplo con un gobierno homólogo al suyo y del mismo partido. La Sra. Cospedal lleva un mes en el gobierno de Castilla La Mancha, el Sr. Vivas lleva más de diez años y la Sra. Cospedal ya ha dicho lo que debe la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha en un mes, la Sra. Cospedal . Y yo creo que Castilla la Mancha debe muchísimo más que Ceuta en acreedores y tal.....

Me parece a mí este tipo de manifestaciones, entienda usted que tengamos que decirlo en este punto porque si no hubiese sido lo que usted ha dicho en la operación de tesorería y nada más. Donde yo le hubiese recriminado la falta de diligencia a la hora de agilizar los mecanismos de compensación y recordarle una vez más que en la póliza de crédito se pagan los intereses. Pero creo que era estrictamente necesario decir y destacar que este dinero no es para pagar deudas, es para pagar los gastos que ya tenemos presupuestado de aquí a final de año. Por lo tanto, yo le exijo al Gobierno cierto rigor en esta materia y evidentemente ya conoce nuestra postura en relación a las operaciones de Tesorería, por lo tanto dejo para su segunda intervención el que aclare que este dinero no es para pagar las deudas y si tiene alguna novedad, que lo dudo, en cuanto a la agilización de los mecanismos de compensación del Estado para con la Ciudad de Ceuta.”

*Respondía el **Sr. Márquez** de la Rubia:*

“La verdad, Sr. Alí, me sorprende su intervención porque creo que agarrarse a unas declaraciones del Presidente de la Ciudad me parece coger el rábano por las hojas cuando desde nuestro punto de vista las declaraciones del Presidente de la Ciudad correspondían a la realidad, están dichas según contexto de rigor, de responsabilidad y sobre todo lo que venía a responder a una serie de preguntas que le planteaban los periodistas en un momento dado y vuelvo a lo primero que he dicho, responden estrictamente a lo que es cierto.

El Presidente Vivas decía que iban a poder afrontar con esta operación de Tesorería deudas de la Ciudad. Pero, Sr. Alí, le recuerdo su discurso lo que yo he dicho y lo que usted ha repetido que yo he dicho. Es que este tipo de operaciones están previstas ya en el presupuesto de la Ciudad para completar su presupuesto de ingresos y evidentemente para poder hacer frente a las obligaciones que con ese presupuesto de ingresos supone el presupuesto de gastos. Por tanto, esos compromisos con los proveedores, con los suministradores, esos compromisos de pago se atienden contada la fuente de financiación del presupuesto de ingresos de la Ciudad, una de ellas es esta.

Ahora entro a desmenuzar lo que quería decir el presidente de la Ciudad. Perdón, Sr. Presidente, si hago aquí una pequeña exposición tomando sus palabras como referente pero creo que no hay ninguna contradicción en ello. Este año creo que el Presidente también lo ha dicho, yo lo he dicho en diversas comparecencias, este año era realmente un año singular en cuanto al presupuesto de la Ciudad por muchas razones. Una de ellas y no la menor de ellas es la situación económica que vive nuestro país, es evidente que todas las Administraciones están realmente preocupadas, realmente preocupada por la situación económica y la Ciudad Autónoma de Ceuta, nuestra Administración no es una excepción en el panorama nacional.

Tiempo tendremos seguramente a lo largo también de esta sección plenaria o a posteriori de analizar algunos aspectos que confluyen en nuestra situación en el contexto general. Pero le decía que este año era realmente singular en ese sentido porque además de esa situación económica en general por la cual atravesaba nuestra Nación, pues además se sumaba a ello un año electoral como este que significaba que en el mes de mayo, el 22 de mayo pasado teníamos unas elecciones autonómicas y locales que hacían que la labor parlamentaria necesaria en esta Institución, pues quedara en suspenso al menos durante dos meses y además en uno de los momentos si ve usted la trayectoria a lo largo de los últimos siete años en los cuales se concertaba estas operaciones de crédito.

Pero es que además confluía otra circunstancia y es que en el año 2010, el año pasado, la compensación del Estado, la transferencia del Estado que venía a compensar la liquidación del año anterior, del ejercicio anterior, se produjo en el momento de la historia reciente hace siete años más alejado del tiempo desde que se produce el término del año, es decir, a final del mes de septiembre. Cuando habitualmente se venía produciendo esa transferencia, a lo largo del mes de junio, julio, nunca había llegado ni siquiera a agosto. Esto nos hizo pensar que realmente había un problema, había realmente complicaciones en la Tesorería General del Estado para hacer las transferencias en los tiempos en los que se venían haciendo con anterioridad y esta reflexión que hacíamos, estará usted de acuerdo conmigo, en que no parecía demasiado extravagante, comprendiendo por otra parte las circunstancias económicas de la Nación como he mencionado anteriormente. Y esto, un Gobierno como este que es un gobierno responsable que intenta tomar decisiones en el medio plazo, en el largo plazo pero también en el corto plazo, pues nos hizo llegar a la conclusión de que teníamos que adoptar un plan de contingencia que supusiera poder cumplir el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería, es decir las prioridades de pago que tenía esta Institución. Y contando como escenarios, el escenario más peligroso queda que esta transferencia del Estado que viene a compensar la minoración de ingresos de IPSI del año anterior, en el entorno de casi 50.000.000 de euros, casi 50.000.000 de euros, creo que es importante repetirlo porque es la principal aportación en concepto de transferencias del Estado y por un sólo concepto como tal del presupuesto anual de esa Institución 50.000.000 millones de euro, más o menos, pues el escenario más peligroso era que se prolongara en el tiempo en el momento de esa transferencia, es decir que llegara en septiembre, en octubre, en noviembre o en diciembre porque no depende de nosotros, el momento en el cual se produce esa transferencia. Y por tanto que el presupuesto de ingresos de la Ciudad se viera realmente comprometido. Ese presupuesto de ingresos debe compensarse con el presupuesto de gastos, es así el flujo de operaciones.

Cualquier Tesorería evidentemente depende de ese flujo de operaciones de ingresos y de gastos; y por eso es por lo que establecimos ese plan de contingencia, sabiendo que no

íbamos a poder concertar la operación, esta operación que hoy traemos a su consideración, hasta realmente momentos como este, distintos y alejados en el tiempo de otros momentos en otros escenarios presupuestarios o años antes. Y por tanto que la operación de Tesorería no va a poderse concertar y firmar hasta mediados del mes de agosto, hasta dentro de un mes, simplemente por las necesidades de tramitación de este expediente que hoy espero que todos ustedes aprueben.

Pues bien, ese plan de contingencia significaba pues abordar, como le digo en el orden de prioridad en ese plan de disposición de fondos aprobados y por tanto de conocimiento público y ralentizar otras series de operaciones. Y entonces ahora voy a por qué el Presidente dice esa expresión; porque es cierto. Porque operaciones como esta, lo que hacemos es financiar el presupuesto de gastos. Y el presupuesto de gastos significa los gastos que se han producido, que se están produciendo y que se van a producir. No es nada más una expresión que viene a decir que el presupuesto de ingreso de los cuales esta operación, es una de las más importantes del ejercicio viene a financiar el presupuesto de gastos. Buscarle otro tipo de explicaciones a esa expresión, me parece desde luego un poco rocambolesco.

La verdad que aquí usted ha intentado mezclar deuda financiera con deuda corriente, ha intentado mezclar la deuda de la Ciudad establecida por el Banco de España, ha intentado mezclar por otra parte declaraciones de responsables políticos que poco tienen que ver con esta tierra y que acaban de llegar a ejercer sus responsabilidades en función de la elección de los ciudadanos el pasado mes de mayo.

Yo creo que en este caso, Sr. Alí y Sres. y Sras. Diputados, ante una operación más, necesaria en cuanto a las operaciones que es necesario hacer desde la Consejería de Hacienda para garantizar la correcta ejecución del presupuesto de gastos mediante la correcta ejecución del presupuesto de ingresos. Le garantizo que por otra parte con el primer tramo de la operación de Tesorería que ya ha sido concertado y que están en ejecución en cuanto a la disposición de la Póliza de Crédito de 11.700.000 euros aprobada en el mes de marzo. Pues estamos poniéndonos al día en cuanto a nuestras obligaciones de pago con proveedores, suministradores de esta ciudad y evidentemente una vez que podamos disponer de la cuantía que se le solicita ahora en este momento como póliza de crédito como segundo tramo, vamos a seguir poniéndonos al día para poder intentar culminar este ejercicio con las menores vicisitudes posibles en el camino, a ello nos estamos aplicando. Le puedo confesar que es difícil en la situación económica en que vivimos para nosotros, para este Ayuntamiento y para el resto de Ayuntamientos de España, para algunos de ellos muchos más y por respeto a esas Instituciones, quizás no voy a entrar a desgajar pues ejemplos que pueden ponernos también en el contexto adecuado, en donde nos estamos moviendo.

Yo les pediría igual que se pida a nivel nacional, les pediría a todos responsabilidad. Responsabilidad en las declaraciones, responsabilidad en los juicios de valor.

Esta operación es una operación repetitiva en el tiempo, a través de los años necesaria y sin la cual sería imposible poder ejecutar debidamente los presupuestos de ingresos y de gastos. Es una operación por otra parte a la que nos vemos avocados porque no hemos sido capaces dentro de nuestras limitadas capacidades de modificar el sistema de transferencia de los Fondos que legalmente nos son debidos por el Estado en función de la compensación por minoración de ingresos de IPSI. Bien sabe usted que lo hemos intentado y que a lo largo

de los últimos años hemos debatido también por qué no conseguíamos llegar a ese nuevo escenario que nos gustaría a todos, principalmente a este consejero de Hacienda, al Gobierno de la Ciudad porque sin duda alguna aliviaría tensiones de tesorería y sin duda alguna aliviaría también gastos financieros en los cuales nos vemos obligado a incurrir por tener que solicitar operaciones de Tesorería como la que actualmente estamos planteándole en este momento a la Asamblea. Pero como también le he dicho no depende de nosotros la disposición de esos fondos sino de el Ministerio de Economía y Hacienda y de la Tesorería General del Estado.

Por tanto pues liberándonos de ese debate que usted ha querido entrar porque creo que a nada contribuye y que nada aporta más allá que poder ratificar las palabras que estoy en estos momentos pronunciando en cuanto a la necesidad, la oportunidad, la legalidad, la inevitabilidad de concertar este tipo de operaciones y concretamente esta y por el importe que hoy le traemos ante ustedes.”

El Sr. Carracao Meléndez al respecto dice:

“Sr. Consejero, efectivamente esta es una operación conocida y habitual. Usted lo ha calificado como reiterada en los últimos siete años y nosotros por responsabilidad siempre hemos apoyado porque lo que viene es intentar paliar una situación de tensión presupuestaria y por lo tanto tenemos que ser consecuente con el hecho de que es cierto, hay una necesidad imperiosa de hacer esta operación. Pero lo que me parece y es humano es intentar llevar la disección, el debate, la argumentación allí donde uno se encuentra más cómodo y por lo tanto entiendo que en su intervención segunda la haya mantenido en unos términos de explicar aquello que conoce, de porque esta operación, de cual es el procedimiento, de cuales son las condiciones, en definitiva lo que conocemos a través de los informes pero ha eludido la parte más importante y yo creo que no se puede tachar de irresponsable el plantearla.

No ha sido sólo el Presidente a los medios de comunicación sino ha sido la propia Comisión especial de Cuentas de Hacienda donde usted mismo ha hecho referencia a que este dinero, estos 33.000.000 de euros va a servir para pagos, capítulo 1.a 4 y también para la deuda a proveedores.

Por lo tanto poco importa las opiniones personales, poco importa si la opinión de este Grupo Parlamentario es que lo que se está buscando es una cuartada, un argumento previo a ese Pleno Extraordinario que saben que hemos solicitado para elaborar un plan de pago a proveedores y por lo tanto en nuestra opinión lo que se va buscando es tener esa cuartada mediática de cara que ya se están haciendo cosas para pagar a los proveedores. Pero como digo poco importa las opiniones, lo que sí importa y debería dedicar usted al menos un minuto para poder aclararnos cual es el porcentaje de sus 33.000.000 de euros que se van a destinar a pagos a proveedores y cual es el porcentaje que se ha destinado en la cantidad anterior en los 11.400.000 euros. Creo que si usted tiene claro que va a utilizar este dinero para pago del capítulo 1 a 4 y luego una cantidad para proveedores, debe tener cuantificado el porcentaje. Yo espero por su gesto que no vaya a intentar ahora hacer aquí una exposición ilustrativa sobre cantidades, la economía en Ceuta y el futuro.

Una pregunta muy concreta que usted mismo se comprometió a resolver en la Comisión y por lo tanto que es un buen momento ahora en el Pleno, a habida cuenta a aquel acuerdo que llegamos que antes del Pleno tendríamos la información y no se ha cumplido. Ahora es

un buen momento para que el consejero dé cuenta de cual es el porcentaje, cual es la previsión del Gobierno de esa cantidad para destinarla a pago proveedores. Porque obviamente ya sabemos que se va a destinar el dinero a pagos futuros pasados y presentes pero queremos saber, si lo tiene cuantificado, cual es el porcentaje porque hay unos gastos ya comprometidos capítulo 1 a 4 y tiene usted que saber cual es la cantidad que se va a destinar a pago a proveedores. En todo caso, si no lo sabe podría ya venir haciendo las cuentas porque como ya le hemos anunciado y con el apoyo que queremos tener ya de la Coalición Caballa vamos a hacer un pleno extraordinario para diseñar ese plan de pago a proveedores y tenemos que tener cuantificada las cantidades. Es importante saber ahora con que contamos. Si de estos 33.000.000 hay un porcentaje expreso para pago a proveedores, pues estaría bien que hoy lo conociésemos.”

El Sr. Márquez de la Rubia responde argumentando:

“Sr. Carracao, voy a reiterarme en algunos argumentos que he utilizado para el Sr. Alí, pero evidentemente claro que quiero contestarle a lo que usted está diciendo, creo que hay cierta confusión en los términos. No sé y alguna vez espero que me lo aclare, seguramente en próximas fechas cuando vayamos a tener una Comisión Especial de Cuentas en los próximos días.

En cuanto a su concepto de deudas a proveedores, verá usted, desde el momento en que se contraen obligaciones se reconoce el pago y se ejecuta la actividad prevista, el suministro o el servicio que sea correspondiente y se comprueba que se ha ejecutado pues existe una deuda en la Administración para con sus proveedores. A eso se emplea los recursos de la Ciudad del Presupuesto de Ingresos, todos ellos, es decir, no se van estructurando por pequeños paquetes la compensación o mejor dicho la póliza de crédito para compensar los ingresos que no llegan en su momento del Estado, lo dedicamos a ese tipo de proveedores o a este otro no. O sea, el Presupuesto de Ingresos es un solo presupuesto que se nutre de todas las fuentes de financiación de ese Presupuesto y que a su vez financia pues todos los gastos, fuente del capital que están previstos en el presupuesto de gastos. Por eso, créame si le digo que no entiendo la disquisición entre que parte de esta Póliza de Crédito se va a dedicar al pago de deuda a proveedores, pues se va a dedicar toda la que haga falta. Quiero decir hasta ahora, hasta el mes seis del año, pues la Ciudad Autónoma de Ceuta viene asumiendo las obligaciones que estaban previstas a su vez en las partidas presupuestaria del presupuesto de gasto. Todas ellas se van pagando en función de la disponibilidad evidentemente de Tesorería y de los flujos de caja que se producen, eso es así, sin que en ningún momento se pueda decir que es que hay un apartado especial de deudas a proveedores. Porque proveedores en el sentido estricto de la palabra son todas aquellas personas físicas o jurídicas que mantienen una deuda con la Ciudad Autónoma de Ceuta en función de la actividad que han realizado que a su vez proviene de un expediente administrativo, así todos ellos. No hay un concepto especial de deuda con proveedores que no sea aquello que se viene ejecutando en el Presupuesto de Gasto, es así.

Le he dicho a su compañero de bancada anteriormente que el primer tramo del presupuesto de Tesorería se dedicó a eso, claro y al resto de fuentes de financiación de la Ciudad.

La recaudación propia, los impuestos y las tasas propias de la Ciudad también se dedican a eso. Y con esta financiación que no se dispone de golpe, Sr. Carracao, no quiere decir que ahora concertemos una operación de 33.000.000 de euros y mañana vayamos al banco una vez firmada a pedir los 33.000.000 para que se transvasen o se transfieran a las cuentas de la Ciudad. No es así, se va disponiendo de esa cantidad en función de las necesidades de pago que mes a mes se va teniendo por razones financieras, entre otras cosas porque cuanto menos se dispone menos se paga, pero además porque no tendría sentido hacerlo de otra forma. Es decir que vamos pagando las deudas de los proveedores en función de la capacidad de Tesorería que tenemos pero también en función de cuando se produce ese momento, cuándo es necesario ese momento.

Tenemos oportunidad por otra parte con los Grupos de la Oposición, antes de que finalice este mes de julio, celebrar una comisión especial de cuentas extraordinaria....

... En este momento lo que si le puedo adelantar es que en la comparación ingresos-gastos se ha dispuesto del presupuesto de la Ciudad un 37,35% mientras se han reconocido derechos por un 31,72% , lo cual si compara usted las magnitudes nos debería llevar a pensar que bueno no están demasiado descompensadas. Se ha recaudado un total de un 27,22% del presupuesto de ingreso lo cual supone 75.993.573,30 euros, mientras que se han realizado pagos por un 22,56, 63.327.883,38 con un saldo positivo en este momento recaudación en cuanto a pagos efectuados de 12.665.689,92.

Es evidente que eso no quiere decir que se haya pagado todo lo que estamos obligado a hacerlo en este primer semestre, por muchas razones. Porque es que además los pagos se siguen produciendo porque la actividad de la Administración no se ha parado. Por eso es por lo que creo que deben revisar su concepto de deuda con proveedores como si fuera un concepto estabilizado en el tiempo y que no se va abordando. Es un concepto dinámico que va abordándose disminuyéndose , por tanto en cuanto a la disponibilidad de fondos está presente pero también que va aumentando en cuanto a que se va ejecutando lo compromisos de gastos o las actividades presupuestarias que están previstas en el presupuesto de gastos. Eso es lo que se le puede decir, no hay un número que se le pueda decir en este momento porque seguramente mañana será otro y ayer fue otro. La Tesorería sigue efectuando su labor (Interrumpía el Sr. Carracao diciendo: "no sabe la deuda que tiene"?). A lo que el Sr. Márquez respondía: "Sr. Carracao, si me permite terminar en el uso de la palabra que es en este momento lo que estoy ejerciendo pues me permitiría poder terminar en mi alocución con cierto planteamiento general.

Yo le solicito que revise su concepto de deudas a proveedores porque como le estoy diciendo y le acabo de decir los números, usted no quiere apuntarlos o no quiere oírlos, desde luego es su problema. Pero lo que le estoy diciendo y también era parte del núcleo de mi alocución anterior, era que la Ciudad se sigue poniendo al día con la aportación de los recursos que el presupuesto de ingresos tiene previsto.

Lo que le garantizo es que aportaciones como esta o mejor dicho autorizaciones de suscribir operaciones de tesorería como esta, vienen como todos los años a ayudar a Tesorería a poder seguir desenvolviéndose naturalmente y por tanto intentando que desde el momento en que se produce la obligación del pago hasta que se liquida. Efectivamente se produce la transferencia de fondo al proveedor o al suministrador correspondiente, pues pase

el plazo de tiempo más breve posible. A ello nos hemos comprometido con el reconocimiento además de que se plan de contingencia necesario, por las circunstancias tanto de carácter nacional como la imprevisibilidad del momento de la transferencia de la compensación de IPSI de este año, a ese plan de contingencia nos referimos. En este momento estamos en condiciones de poder normalizar la situación y a ello nos vamos a aplicar.”

Acto seguido el **Sr. Mohamed Alí** dice:

“Debo reconocer que he asistido con cierta perplejidad a su capacidad de intentar justificar algo que no tiene sentido, se lo voy a explicar. Además se le nota mucho en la cara que no se cree lo que dice, Sr. Márquez, se le nota mucho en la cara. Vamos a ver, nosotros nos referimos a algo repito, manifestado por el Sr. Vivas en los medios de comunicación que no es cierto y se lo vuelvo a repetir que no es verdad que con esta operación de Tesorería se vayan a pagar las deudas por mucho que usted diga. Además lo ha reconocido en algún instante de su intervención diciendo que ese dinero estaba destinado a pagar los gastos ya presupuestado de aquí a final de 2011.

¿Qué pasa con las deudas vivas que tiene la Ciudad con acreedores correspondientes a ejercicios anteriores, también lo va a pagar con este dinero? ¿Eso es deuda o no es deuda? No es que parece mentira, Sr. Márquez, que quiera usted, diga que ha sido un lapsus de su Señoría o diga que se ha equivocado la prensa pero no se invente las cosas.

¿Qué pasa con la deuda que viene arrastrando el ayuntamiento de ejercicios anteriores del 2008, del 2009, del 2010? ¿Eso lo va a pagar también con la operación de tesorería?

Esta usted en su obligación como Consejero del Área: primero de decir con rigor las cosas; segundo, usted tiene la obligación de decir cuánto adeuda esta Ciudad a los acreedores, a las pequeñas empresas, a los autónomos, a toda esta gente que está pendiente de cobro. Y que repito, muchos de ellos correspondientes a ejercicios anteriores, ejercicios económicos anteriores, por lo tanto este dinero no va a pagarles a ellos. ¿A ver cómo lo va a pagar usted? Porque estos ingresos no son ingresos adicionales y eso que usted tenía inicialmente previsto en su presupuesto. Por lo tanto de qué estamos hablando, Sr. Márquez.

Recuerdo que este grupo de la Oposición al día siguiente de constituirse la Asamblea, solicita el estado de cuenta de la Ciudad, solicita información a su Consejería y todavía a fecha de hoy no lo hemos recibido. Es cierto que se ha convocado una Comisión Especial de Cuentas para final de mes pero también nos gustaría tener la información antes de ir a la comisión que no sabemos porque no se nos facilita, pero bueno tónica habitual y costumbre habitual en el desarrollo y la labor parlamentaria del Gobierno.

Pero bueno ni usted es capaz de decirnos lo que se le adeuda a los acreedores y a los proveedores ni es capaz de decirnos porque no es verdad y es imposible que con este dinero se vaya a pagar la deuda correspondiente a ejercicios anteriores. Le pongo ejemplos: ¿Con este dinero se va a pagar a los clubes que adeudan dinero a la ciudad del 2009 o a las entidades deportivas? ¿Con este dinero se va a pagar, por ejemplo, el dinero que se le adeuda? Yo le voy a poner un ejemplo porque hoy he asistido a la asamblea, a la Federación de Fútbol de Ceuta. ¿Se le va a pagar dinero que se le adeuda dinero desde el 2008? Eso está en el estado de cuentas aprobado en la Asamblea de la Federación de Fútbol de Ceuta,

de la Federación no un club. Son deudas que vienen corriendo arrastrándose desde ejercicios anteriores que no acaban de pagarse.

Por lo tanto cuando sale el Presidente a la palestra y dice que este dinero es para pagar las deudas, se genera una expectativa y la gente se cree que se lo va a pagar. No se pueden jugar con estas cosas porque estamos hablando de pequeñas y medianas empresas, de autónomos que son muy humildes, a los que no hay que engañar y a los que no hay que darle entender que van a cobrar porque usted va a destinar este dinero a los gastos inicialmente previstos en su presupuesto de aquí a final de mes 2011. Por lo tanto me parece, Sr. Márquez, que ha jugado usted un poquito a confundir y repito en su obligación de consejero del área debería decirnos que se le debe a los acreedores y proveedores de esta ciudad y luego decir la verdad que este dinero no es para pagar deudas, por favor aclárelo porque esto no es verdad. Y además es la primera vez que lo dicen porque si que usted que es cierto que ha traído un montón de operaciones de Tesorería a este pleno pero yo no sé si atosigado por la mala situación económica, por su falta de capacidad de dinamizar la economía de esta ciudad han intentado vender un titular que para nada se corresponde con la realidad. Por lo tanto, Sr. Márquez, siendo necesaria la operación que lo es, no es menos cierto que no se corresponde con la realidad las cosas que ustedes dicen con lo que van a ser.”

El Sr. Carracao Meléndez comentaba:

“Sr. Consejero, yo vuelvo a insistir. Parece que su única argumentación y su única estrategia cuando trata de defender algunas cuestiones es embarrarse en las cifras, en los números y hacer aquí una disertación, vuelvo a insistir en ello, sobre el como pero no sobre el por qué y desde luego no nos da respuesta a la pregunta que le hemos hecho.

Esta cuestión no la hemos traído nosotros a Pleno, esta cuestión la han traído ustedes, no la ha traído solo el Presidente con sus declaraciones, las trajo usted en la Comisión Especial de Cuentas. Vuelvo a reiterar cuando manifestó de igual manera que tenían la intención de utilizar parte de este dinero para pago a proveedores y por lo tanto tiene que decirnos cuál es el porcentaje estimado de la cantidad que se pretende utilizar para ello. Pero además, le he oído decir que el plazo será lo más breve posible cuanto a afrontar la deuda con los proveedores, me corrige, me ha dicho usted que será el plazo lo más breve posible. Pues bien, no sé si conoce usted pero hay una fecha y un plazo máximo marcado por la nueva normativa europea de treinta días para el pago de proveedores y por lo tanto hay que hacer frente a la morosidad en operaciones comerciales y eso lo está marcando la normativa y la ley.

No puede decir usted que en el mayor plazo posible, me tiene que decir que vamos a intentar de aquí en adelante cumplir la ley y con las deudas que se mantienen a las pequeñas y medianas empresas, a los proveedores que en muchas ocasiones encuentran en el Ayuntamiento, en el Gobierno Local el único cliente y por lo tanto que si no se les paga le estamos avocando a un fracaso, le estamos avocando a una situación insostenida que reiterada en el tiempo le hace no solo que sus negocios caigan sino que también tengan que destruir empleo, que se destruyen. Por lo tanto, situaciones concretas de proveedores que están pasándolo muy mal y que por eso y esa es la motivación el pedir un Pleno Extraordinario para establecer un plan de pago.

Entendemos que hay cuestiones que no se pueden afrontar de golpe, la capacidad económica de la Ciudad es la que es pero tenemos que hacer una priorización, tenemos que hacer una homogeneización en el pago y tenemos que sentarnos y diseñarlo, pero no podemos hacerlo ocultando la realidad y mucho menos ocultando los datos.

Era un buen momento hoy para que nos dijese qué porcentaje, cuál es la expectativa, habida cuenta de que usted lo repitió también en la comisión de cuentas y no es una cuestión solamente como ha querido hacer parecer de una respuesta ante una pregunta de los medios de comunicación. Porque aquí también vale tirarle la piedra al empedrado para decir que bueno que como me lo preguntaron yo tuve que contestar algo. No, ustedes lo han dicho, lo ha dicho el Presidente porque le ha interesado decirlo, lo ha dicho usted porque le ha interesado decirlo y ahora lo que no le interesa decir es qué porcentaje es el que va a destinar o cuál es la previsión o cuál es la cantidad que cuentan y van a atender de pago a proveedores. Por lo tanto, no se vaya usted por las ramas no nos venga a contar el porque de estas operaciones sino que realmente yo creo que debería, más allá de la sonrisa de su compañera de escaño, decirnos con objetividad que es lo que piensan hacer con este dinero pero en porcentaje.

¿Cuál es la deuda que tiene esta Ciudad con los proveedores? Una pregunta sencilla, usted como Consejero debe conocerlo. ¿Cuál es la empresa, el proveedor que lleva más tiempo esperando para que se le pague? También es una pregunta concreta, una pregunta que debe conocer. ¿Sabe usted que hay algunas empresas que han tenido hasta más de 200.000 euros de deudas motivadas por este Ayuntamiento? ¿Sabe usted que a una empresa en concreto esos 200.000 euros se le están pagando a través del ICD? Sabe usted que eso lo hemos denunciado nosotros y sabe usted que el Gobierno no ha reaccionado en ningún momento. Pues esa es la realidad, Sr. Márquez, más allá de las sonrisas, más allá de las poses, esa es la realidad. Y la realidad nos obliga a sentarnos y establecer un plan de pago porque esas empresas no pueden seguir así. Si usted quiere definir esto como una cuestión económica, yo lo quiero definir como una cuestión social y tenemos que hacer frente a esos pagos con el tiempo que marca la ley.

Díganos usted, por favor, cuál es la deuda, cuáles son las prioridades de pago y cuál es la cantidad que tiene pensado emplear para pagar a los proveedores, por favor.”

El Sr. Márquez de la Rubia cerraba el debate diciendo:

“Sr. Alí, no puedo más que reiterarme en lo que he dicho. Se agarran ustedes a unas palabras del Presidente de la Ciudad pronunciadas ante los medios de comunicación que creo que fueron plenamente acertadas y así lo digo. Porque realmente la preocupación del Presidente de la Ciudad como la preocupación de todos los miembros de este Gobierno es cumplir con las obligaciones de pago que la Ciudad Autónoma tiene. Esa es su principal preocupación porque comparte seguramente con todos ustedes que es una forma no solamente de cumplir obligaciones legalmente previstas sino también de aportar pues flujo vital a la economía de la Ciudad. Eso es así, claro que es así. Lo cual no quiere decir que la responsabilidad y la gestión y la asunción por otra parte de la situación económica en la que nos encontramos lleve a tomar ciertas decisiones que no se puedan corresponder con los deseos plenamente.

Pero los compromisos de pago se atienden, los compromisos no solamente con los proveedores sino también con las entidades financieras sin dejar de lado ningunos de ellos. Los compromisos de pago de retribuciones se atienden plenamente, es más se dan pasos adelantes, importantes en ese sentido y yo creo que eso deberíamos felicitarnos todos, de eso deberíamos felicitarnos todo.

El concepto de deuda a proveedores al cual ustedes quieren hacer pues derivar este debate, pues yo lo entiendo y creo que así también lo entiende el Presidente de la Ciudad que son los compromisos de pago con los proveedores, suministradores o pues contratantes con esta Administración. Los pendientes y los que vendrán y para eso se nutre el presupuesto de ingresos, no tiene otro sentido, no tiene ningún otro sentido y es así.

Nosotros somos los primeros preocupados, además para que esa obligación de pago con los proveedores de la Ciudad se produzca en tiempo y forma. Realmente si la sociedad económica no fuera la que es. Si el Gobierno de la Nación hubiera atendido las peticiones reiteradas de este Gobierno de que las transferencias en este concepto se produjeran de una forma escalonada, con entregas a cuentas como se hace en cualquier otra transferencia y con cualquier otro territorio del Estado, mes a mes para proceder a una liquidación posterior, seguramente nos veríamos pues en una situación mucho mejor a la hora de atender mes a mes también a nuestros proveedores.

Sr. Carracao que cada palo aguante su vela y que cada responsabilidad se sitúe donde debe situarse. Si el Gobierno de la Nación, si el Ministerio de Economía y de Hacienda nos hubiera atendido nuestras solicitudes, desde hace al menos desde que yo estoy en estas responsabilidades más de cuatro años, seguramente el compromiso de pago a proveedores se produciría en tiempo y forma.

Y por favor, no me hable usted que creo que debería pues pensar un poco en la situación en general y las decisiones tomadas también en el punto de vista de la producción legal en los últimos tiempos del cumplimiento de las obligaciones legales. Porque le puedo recordar la tesitura en la cual ciertas obligaciones legales están poniendo a los Ayuntamientos de España, de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de España. Obligaciones legales que han sido aprobadas por el Parlamento de la Nación a iniciativa del Gobierno del Sr. José Luís Rodríguez Zapatero.

Seguramente no estaríamos en esta situación, si decisiones se hubieran tomado antes o alguna decisión se hubiese adoptado. Si se hubiera previsto la evolución de la situación, quizá a posteriori hubiese sido más valiente a la hora de tomar decisiones. O sea que me resulta realmente llamativo que usted como representante en esta Asamblea del Partido Socialista Obrero Español sea capaz de decir ciertas aseveraciones que comprometen y en mucho, decisiones tomadas anteriormente y que nos obliga a todos.

A esta situación, no de la Ciudad Autónoma de Ceuta sino en general del país, hemos llegado por una situación determinada de acciones del gobierno que actualmente rigen los destinos de España, seguramente la situación hubiera sido otra en el caso que las decisiones hubieran sido más acertadas.”

B.2- Prestar conformidad si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente relativa a aprobación definitiva del “Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.”

El Sr. Martínez Arcas exponía:

“Efectivamente se trata de la aprobación definitiva de un plan que fue inicialmente aprobado por mayoría absoluta de este Ilustre Pleno el 08//04/2011. Dicho plan se sometió a exposición pública desde el 10 de mayo al 11 de junio sin que en dicho periodo se presentase una alegación.

El primer Plan Territorial de contingencia por contaminación marina se aprobó en mayo de 2006 y la motivación de la revisión de aquel plan se fundamenta básicamente en incluir las disposiciones aplicables del Plan Territorial de Protección Civil que se considera como plan directo.

El objeto del plan básicamente es establecer las medidas necesarias para actuar frente a episodios de contaminación marina que se pudieran dar en nuestro litoral. Fijando su ámbito de actuación y los mecanismos de coordinación con el fin de establecer y de obtener la mejor respuesta posible ante esa eventualidad y la máxima efectividad ante esos sucesos si se produjeran. A tal efecto se establece una dirección que le corresponde al Consejero o Consejera titular de Medio Ambiente, un Centro de Coordinación Operativa donde están implicadas varias Consejería por razón de la materia: Fomento Y Medio ambiente, Presidencia y Gobernación, Sanidad y Asuntos Sociales, obviamente la Delegación de Gobierno, la Comandancia General de Ceuta, la Comandancia General de la Guardia Civil, la Autoridad Portuaria y Capitanía Marítima.

Así mismo en este plan se establecen Grupos de Respuesta específicos para determinadas actuaciones: como el Grupo de Respuesta Atención Sanitaria, el de Orden y Seguridad, Grupo de Respuesta Logístico, Operaciones en Costa, Evaluación de la Contaminación, Grupo de Recuperaciones Fauna o Grupo de Voluntariado.

El plan establece una serie de situaciones en las que se declarará la alerta o la emergencia en función de la magnitud del accidente que se haya podido producir y los protocolos a aplicar en tales situaciones. Y por supuesto se establece la coordinación con el Plan Nacional de Contingencia y de Contaminación Marítima como no podía ser de otra manera. También les diré que establece la necesidad de llevar a cabo actuaciones de formación y un simulacro en los tres primeros años de vigencia del plan.

En definitiva y atendiendo que es un plan que es trascendente para la protección de nuestro litoral. Atendiendo también que fue aprobado por mayoría en el Pleno de la Ciudad que no ha habido alegaciones. Deseo y espero contar con la aprobación y con el voto favorable de los Grupos de la Oposición y sobre todo deseo que no tengamos nunca que aplicar este plan.”

El Sr. Carracao Meléndez dice:

“Sr. Presidente, muy brevemente, quizás por razón de temperamento utilizo este tono

de intervención para el punto del orden del día para decirle al Sr. Márquez que ha hecho como su partido ante la crisis, no sabe, no contesta.

Sr. Martínez, yo quiero decir y anunciar el voto a favor de mi Grupo Parlamentario porque entendemos que esta era una necesidad en una ciudad tan relacionada con el mar, con nuestra propia realidad, nuestro contexto y por lo tanto aunque marcamos que viene un poco tarde, tenemos que haber contado con este Plan hace tiempo pero bueno, ahora lo presentamos, lo hemos estudiado, a priori no tiene muchos flecos por eso no hemos presentado ninguna alegación. Lo que manifestamos como usted que no tengamos que ponerlo en práctica nunca, así que anuncio el voto a favor.

El Sr. Martínez Arcas responde:

“Le agradezco al Sr. Carracao que decida apoyar el plan, solamente un matiz, había un plan desde el año 2006, si me hubiera escuchado la intervención hubiera entendido que esto es una revisión del plan del año 2006 pero vamos, le agradezco sinceramente el apoyo del grupo socialista.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de Fomento y Medio Ambiente relativa a aprobación definitiva del “Plan Técnico de Defensa de Incendios Forestales”.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Arcas** para defender el asunto:

“Es un nuevo plan en este caso íntimamente vinculado con la protección del medio ambiente y se trata de la aprobación definitiva de un Plan que inicialmente se aprobó el 08/04/2011 y que igualmente al que hemos aprobado en el punto anterior, se sometió a exposición pública sin que en ese periodo de oposición pública hubiera alegación ninguna a la redacción de este Plan.

Se trata de un plan que trasciende no obstante al interés puramente ambiental, de interés general, puesto que afecta también la protección de incendio a la salud de las personas obviamente, al mantenimiento de las infraestructuras, de los núcleos habitables incluso al Patrimonio Histórico y Cultural que existe en nuestros montes y en nuestra ciudad.

El mismo afecta a 716 hectáreas puesto que se excluyen las de propiedad del Ministerio de Defensa. Es un documento que recomiendo su lectura a los que tengan interés en conocer la fauna y flora de nuestra ciudad, puesto que es bastante exhaustivo en cuanto a la descripción de las características de nuestros montes de los elementos que forman parte de nuestra fauna y flora. Creo sinceramente, a mí personalmente me ha sido bastante instructivo a la hora de conocer con más profundidad la realidad de nuestros montes.

El Plan, al margen de ser un documento interesante en cuanto a su exposición de motivo, tiene tres partes fundamentales. Por un lado, analizar el riesgo de incendio que se puedan producir en los montes de nuestra ciudad. Determinar la prioridad de defensa, en caso de que se produjera la eventualidad de un incendio. Planificar las medidas y actuaciones más adecuadas en la prevención y lucha contra este tipo de siniestro. El objetivo en definitiva es dimensionar las actuaciones de prevención, de vigilancia y de extinción de incendio en

nuestros montes.

En el ámbito de la vigilancia decirle que el propio plan establece que las medidas adoptadas por el Gobierno de la Ciudad en los últimos años van encaminadas hacia la línea adecuada de protección de nuestros montes, el mantenimiento de los cortos fuegos, la limpieza de pateros. No obstante, obviamente se hacen una serie de recomendaciones que se tendrán en cuenta por parte de la Consejería de Medio Ambiente y de Fomento con el objetivo ineludible de prevenir y vigilar los posibles incendios forestales.

Decirles que los recursos que actualmente dispone la ciudad en el ámbito de la prevención de incendios y de la vigilancia, son dos puestos de vigilancia fija por parte de operarios de OBIMASA. Uno en el Monte de la Tortuga y otro en el Mirador de Isabel II, así como dos retenes permanentes de bomberos ubicados en Isabel II y en el Monte Hacho dotados con diez bomberos y cuatro vehículos entre ambos montes.

A su vez decirle que para el caso de que se diera la contingencia, obviamente el servicio de bomberos tiene un retén en el parque formado por siete bomberos de guardia, tres mandos y tres conductores que está activado en la prevención de incendios desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, época que el propio plan establece como de máximo riesgo para incendios forestales. En definitiva y atendida la importancia del plan y el hecho de que no se hubiera producido alegaciones y de que se hubiera aprobado por mayoría de los miembros de esta Corporación, le solicito su aprobación para su puesta en marcha inmediata.”

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento Y Medio Ambiente relativa a dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Iltre. Pleno de la Asamblea con fecha 24/09/2008, sobre declaración de utilidad Pública o interés social como uso permitido. Para la ubicación de un Vivero Industrial en la zona aledaña a los Polígonos Industriales del Tarajal, en suelo no urbanizable común.

El Sr. Martínez Arcas decía textualmente:

“Efectivamente se trata de dejar sin efecto un Acuerdo Plenario de 24/09/2008 con el que se desestimaba un Recurso de Reposición interpuesto contra un Acuerdo de 24/07/2008 que declaraba de utilidad pública y como uso permitido una parcela para la ubicación de un vivero industrial en una zona colindante a los polígonos del Tarajal. Se trata en definitiva de un trámite administrativo ineludible, consecuencia de una sentencia firme del juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Ceuta.

En Julio del 2008 se presentó solicitud por parte de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Declaración de utilidad pública de una parcela colindante con los polígonos del Tarajal de manera inminente por el riesgo que podría suponer la pérdida de la subvención que a su vez le había otorgado la Fundación del Instituto Cameral, el INCYDE, que tenían otorgada para la construcción de ese vivero. Ante tal eventualidad, la Consejería de Fomento de aquel momento en los avales técnicos y jurídicos pertinentes decidió someter a consideración de este Pleno aprobar la declaración de utilidad pública de dicha parcela. Debo decir que aquel Acuerdo Plenario fue adoptado por unanimidad, es decir, con el voto favorable del Grupo Socialista y de la UDC.

Uteriormente los presidentes de los Polígonos Industriales del Tarajal manifestaron su disconformidad con que en dicha parcela se ubicase aquel vivero, alegando fundamentalmente necesidades de los polígonos como el hecho de que fuera vía de acceso al Polígono de la Chimenea o la oportunidad de que en dicha parcela se ubicase un aparcamiento para los consumidores y usuarios de las zonas de las naves. Así mismo se planteó por parte de estos propietarios, de los presidentes de los Cuatros polígonos del Tarajal Recurso de Reposición al Acuerdo Plenario de julio que fue desestimado por mayoría absoluta de esta Asamblea y con los informes técnicos, una vez más favorables, de auto jurídico como desde el punto de vista urbanístico.

Los presidentes de los polígonos como no podía ser de otra manera y en virtud del derecho que les consagraba acudieron al Contencioso Administrativo quien terminó decretando la nulidad del Acuerdo Plenario del 24 de julio.

Entretanto debo también comentarle que atendí a las controversias jurídicas, la situación de conflicto, la Cámara desiste de su pretensión inicial de ubicar el Vivero Industrial en la parcela que se había declarado utilidad pública y decide ubicar el vivero en otra nave de los Polígonos del Tarajal. Por tanto debo decir que el Acuerdo Plenario nunca tuvo una consecuencia de pacto, aquel Acuerdo en el que se declaraba la utilidad pública para que se implantara un Vivero Industrial en una zona colindante a los Polígonos del Tarajal, nunca tuvo ninguna consecuencia de pacto y aquella parcela sigue en la misma situación en la que se encontraba al principio y al comienzo de este expediente. En consecuencia el cumplimiento ineludible del mandato judicial no tendrá consecuencia ninguna para esta Administración, tampoco lo tendrá para la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y por supuesto tampoco lo tendrá para los Presidentes de los Polígonos del Tarajal y los empresarios del Tarajal. En definitiva se trata de un trámite administrativo que no reporta coste alguno para esta Administración y que es de ineludible cumplimiento por lo que le solicito el voto favorable a la propuesta que sometemos al Pleno.”

Interviene en su turno el **Sr. Aróstegui Ruiz** diciendo:

“Efectivamente, Sr. Martínez, usted lo ha planteado como puro trámite, yo discrepo que sea un puro trámite. Yo creo que esta Sentencia que hoy viene a Pleno debe ser objeto de reflexión. Porque la Sentencia en definitiva es un prontuario del cúmulo de vicios con los que ustedes gestionan las cosas públicas en nuestra ciudad.

Usted ha explicado las cosas a su modo, yo lo voy a explicar de un modo más sencillo para que lo entienda todo el mundo. Ustedes, porque al Sr. Vivas le pareció oportuno, autorizaron a construir en zona verde porque al Sr. Vivas le pareció bien congraciarse con sus amigos de la Cámara de Comercio de entonces y eligieron aquí. Y a pesar de ser Zona Verde fue aquí. Primer defecto habitualmente utilizado o vicio incurrido en este Gobierno. La voluntad del Sr. Vivas es el interés social. Usted algunas veces acierta y otras se equivoca. Su capricho, su voluntad o su intención no es sinónimo de interés público, tal y como refleja muy claramente la Sentencia.

Hemos hecho el ridículo, esta Institución ha hecho el ridículo en los tribunales, pero fíjense ustedes por qué. No solamente declaramos de utilidad pública algo que ni por asomo

puede serlo, sino que además decimos que es el único sitio en Ceuta donde se puede construir eso, lo pone ahí. Yo hice este Pleno ¿Y sabe usted cuándo lo hice? En septiembre y en diciembre usted compra uno distinto. Sí en diciembre, usted preside hasta tres Consejos de la Administración de Procesa para comprar naves donde ahí están los viveros; eso es en Diciembre del 2008. O sea que en Septiembre viene a Pleno desestimar el Recurso de los empresarios diciendo que es que no hay otra alternativa en Ceuta, es ineludible que se haga allí y en diciembre usted convoca Consejo de Administración, se pasa por el arco del triunfo toda su argumentación y compra una nave donde hoy están los viveros. A pesar de eso, ustedes siguen pleiteando en el mes de marzo- abril de 2009 y van al Contencioso intentando justificar allí que aquello es utilidad pública y el único sitio cuando el vivero ya estaba funcionando en una parcela alternativa que usted ha comprado.

Esto es, primero un atentado a la legalidad como tantas veces sucede en esta Casa lo que ocurre es que no todos los administrados afectados tienen la voluntad, la capacidad, la paciencia y el dinero de pleitear contra ustedes; si no otro gallo cantaría. Como estos empresarios si tienen o tuvieron la capacidad de la paciencia y el interés de demostrar que llevaban razón, pues se han quedado ustedes en ridículo.

Segunda cuestión que a mí me parece conclusión importante que hay que extraer de todo esto, usted ha repetido hasta en dos o en tres ocasiones con todos los informes técnicos, pues yo creo que ya va siendo hora de desmitificar el concepto de los técnicos de aquí. Los técnicos los hay extraordinarios, los hay regulares y los hay calamitosos y añadido además, en muchas ocasiones los informes técnicos también coinciden con la voluntad del Sr. Vivas, casualidad del destino. No sabemos por qué, pero es así, hay un informe jurídico aquí, efectivamente, un informe jurídico que no hace más que avalar el ridículo delante del Tribunal. Hay un informe técnico, bueno mejor dicho, hay dos. Uno en 2008 que dice que no hay otro lugar alternativo y uno en 2009 cuando le requiere el juzgado diciendo que uno no, unos cientos, el mismo técnico.

Vamos a empezar a dar rigor a los informes que avalan a los expedientes. Y eso pasa por conseguir que el acceso a la función pública sea un acceso transparente, limpio y que los técnicos puedan trabajar de manera independiente. Eso pasa porque hay una RPT que dice lo que no le conviene al Gobierno: que no pueden removerlo de su sitio. Eso pasa porque los técnicos no pueden hacer su trabajo sin verse atosigados, sin verse apremiados, sin verse acosados y sin verse en muchas ocasiones mal intencionadamente inducidos. Eso también es una cuestión que había que empezar a resolver para que los expedientes sean limpios y si la Cámara de Comercio quiere hacer una construcción en una parcela que está calificada como zona verde en el Plan General, se le dice que no y no empezamos a buscar informes técnicos y jurídicos que terminan diciendo que es posible que los burros vuelen, que es posible que los elefantes vuelen y que es posible que el Sr. Vivas haga lo que le parece cuando le parece y como le parece.

La conclusión final es que llegamos a hacer el ridículo como ha hecho esta Corporación en pleno delante del juzgado. Para remate y tercer gran vicio de esta Administración: su extraordinaria descoordinación, o sea, los servicios jurídicos pleiteando en el juzgado, el Consejero de Fomento pidiendo informes y usted comprando una parcela alternativa, maravilloso espectáculo.”

El Sr. Martínez Arcas responde:

“Yo me imagino que cuando usted se refiere a “ustedes (unque lo personalice en el Presidente de la Ciudad) decidieron declarar una zona verde de utilidad pública” lo hace extensivo a su compañero de la derecha y a su compañera de atrás que votaron favorablemente para que se declarase aquella zona de utilidad pública. Luego entiendo que “ese ustedes” lo extiende a los veinticinco miembros de aquella Corporación Municipal y no al Presidente y además le recuerdo que esto surge a instancia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, ahí está en el expediente el escrito y usted lo puede comprobar, no a instancia del Presidente de la Ciudad, a instancia del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Ceuta, está en el expediente.

Por supuesto la Administración, Sr. Aróstegui, como cualquier otra Entidad de Derecho Público no es infalible y comete equivocaciones, no le quepa a usted la menor duda... y la seguiremos cometiendo y seguiremos rectificando cuantas veces sea menester, pero también, le diré que de media anual esta Administración emite aproximadamente catorce mil resoluciones administrativas, entre decretos, contratos, mandamientos de pagos, etc.

No sé cuántas veces habrá incidencias en esas catorce mil resoluciones administrativas... no sé cuántas se determinan dejarlas sin efecto como consecuencia del Contencioso Administrativo.

Usted me alega que es que los empresarios tienen dinero para ir al juzgado... miré usted, afortunadamente este país garantiza la tutela judicial efectiva. Usted tiene dos compañeros que son letrados que son miembros del Turno de Oficio y que saben perfectamente lo que estoy hablando, el derecho a la asistencia jurídica gratuita al que no tenga medios, luego ese argumento tampoco me vale, Sr. Aróstegui.

También le diré que el hecho de que la Ciudad Autónoma de Ceuta siguiera manteniendo el pleito después de que la Cámara de Comercio desistiera de ubicarse en la parcela referida porque es la Cámara de Comercio la que desiste, no la Ciudad Autónoma de Ceuta la que insta que se desista, es consecuencia de la obligación que tiene esta Administración de defenderse ante los tribunales, lo contrario sería una dejación de funciones. Independientemente de que el expediente haya tomado otro derrotero como consecuencia del desistimiento de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación la Administración tiene la obligación de seguir pleiteando ante los Tribunales y defendiendo aquel Acuerdo Plenario.

También le insta una cosa, Sr. Aróstegui, si usted cree que el técnico o los técnicos que son varios que han instruido este expediente y que han formado parte de la instrucción de este expediente y que han tutelado, desde el punto de vista técnico, los acuerdos adoptados por este Pleno están equivocados o han actuado de alguna manera mal intencionada o han cometido algún tipo de negligencia, yo le insto a usted, Sr. Aróstegui a que con nombres y apellidos haga usted las actuaciones administrativas o judiciales que considere impertinente.

Nosotros, Sr. Aróstegui, tenemos claro que la posición de los técnicos fue de lealtad y según su leal saber y entender. En consecuencia entendemos que si se ha producido algún error ha sido sin ninguna mala fe, pero no sólo eso, Sr. Aróstegui, sino que también lo dice la Sentencia. La Sentencia establece claramente que no se aprecia mala fe o temeridad en

ninguna de las partes, consecuencia por la cual no se establece costas ni para esta Administración ni evidentemente para los demandantes en el Recurso.

Finalmente decirles que no existe ningún tipo de descoordinación que son actuaciones paralelas. La obligación que tiene esta Administración de seguir defendiendo ante los Tribunales de Justicia la posición que se haya adoptado en el Pleno y simultáneamente la obligación que tenía PROCESA de procurar viabilizar un Vivero Industrial que reclama La Cámara de Comercio. Un Vivero Industrial que supone una oportunidad para que los desempleados tengan acceso por la vía del autoempleo a tener un local donde implantar su propio negocio. Afortunadamente tal vivero se terminó implantando, afortunadamente las consecuencias de facto son ninguna, afortunadamente a la Ciudad Autónoma de Ceuta no le ha costado ningún euro esta decisión y sencillamente se trata, efectivamente, de un trámite administrativo ineludible.”

El Sr. Carracao Meléndez replica:

Sr. Consejero, no podemos dejar de decir que la Propuesta que hoy trae al Pleno era un resultado cantado, la crónica de una muerte anunciada. Usted ha hecho referencia a los votos pero tiene que recordar también, aunque estén en las actas para que vuelva a constar en ella, que en el Pleno del día 24/07/2008 mi grupo manifestó que existían dudas sobre la titularidad del suelo y en el del 24 de septiembre del mismo año manifestamos que el hecho de existir un Contencioso Administrativo sobre la parcela en cuestión podría frustrar o paralizar las instalaciones del vivero. Y esto lo dijimos entonces y yo no estoy por decir que la responsabilidad recae en los técnicos, usted si ha hecho alusión a ello en la Comisión sino que quizá sea motivada por la falta de corresponsabilidad, entender la corresponsabilidad que tiene este Gobierno. Y me explico, por la falta de consideración que tiene hacia la opinión de la Oposición.

Nosotros ya advertíamos de las posibilidades de que esta cuestión terminara como finalmente ha terminado y por lo tanto obviamente ahora tenemos que dar un voto positivo para el cumplimiento de una Sentencia Judicial, no puede ser de otra manera. Pero si debemos extraer conclusiones, si debemos analizar esta situación y entender esa corresponsabilidad, entender que la opinión de la oposición tiene también su importancia que tiene su peso y que en algunas ocasiones podemos ayudar al Gobierno y debemos ayudar al Gobierno a no errar en las decisiones.

En su momento, le planteamos estas dudas, no se quisieron atender, tiramos para adelante y al final tenemos esta propuesta hoy a pleno que tenemos que dar cumplimiento, por lo tanto anuncio el voto positivo no puede ser de otra manera.”

El Sr. Martínez Arcas contesta:

“Independientemente de la opinión que pudiera haber en el foro interno del Grupo Socialista, pues es cierto y verdad Sr. Carracao que el Grupo Socialista votó a favor de la declaración de utilidad de aquella parcela y en consecuencia esa corresponsabilidad nos atañe, si es que la hubiera que yo creo que ninguna, a todos los que en aquel momento votaron a favor.

El Sr. Aróstegui Ruiz comienza el segundo turno de intervenciones diciendo:

“En primer lugar, Sr. Martínez, me parece bastante pobre que usted impute la responsabilidad de este expediente al Presidente de la Cámara de Comercio. Que yo sepa todavía ningún presidente ni ninguna cámara de comercio puede ponerle expediente de excepcionalidad de la aplicación del Plan General de Organización Urbana, ha inventado usted hoy la pólvora. El expediente lo promueve, evidentemente el Presidente de la Ciudad que coincide con la opinión del Presidente de la Cámara de Comercio. No está tan claro, no voy a incidir más.

Segunda cuestión, me parece bastante impresentable sumar todos los actos administrativos en los que usted incluye cosas, tal como pagar el recibo del agua o como pagar las nóminas o como dar una licencia de kiosco o como dar una transferencia o como pagar una beca. Todos esos catorce mil actos que usted, dice usted, los pones en el primer plano que construye una zona verde. Me parece que como argumento, Sr. Martínez, tampoco dice mucho.

Tercera cuestión, se ha planteado la corresponsabilidad del voto favorable. Le voy a recordar dos cosas, la primera, en lo que trae a Pleno hoy y vamos a ser estrictos UDC cualidad con PCPC hoy, no voto a favor en lo que trae usted hoy a Pleno que es el acto cometido en septiembre de denegar el Recurso de Reposición que hicieron los empresarios. Pero en cualquier caso le voy a decir otra cosa que también es bueno que la vayamos aprendiendo, vamos a ir aprendiendo todos de la maldad de ustedes. A mí me parece muy bien, los grupos de la Oposición, al menos al que yo pertenezco, vamos a hacer siempre todo lo que esté en nuestras manos para que las cosas en nuestra ciudad mejore, vamos a hacer siempre lo posible porque desde nuestra perspectiva y respetando nuestros principios y valores políticos las cosas se puedan hacer lo mejor posible.

Hay un exceso de generosidad por parte de UDC en el primer pleno, no ya en el segundo cuando se empezó a conocer el trasfondo de la cuestión, un exceso de generosidad y de colaboración, pero no se preocupe que si ese exceso de generosidad y colaboración ustedes lo pagan así, ya no va a pasar más. Ustedes, eso no se preocupe ya, no nos van a hacer más la petaca, eso ya no va a pasar más, tranquilo. Ese argumento délo usted por muerto a fecha 18 de julio de infausta memoria.

Aquí sigue habiendo una cuestión, Sr. Martínez, a la que usted no ha respondido, dice usted que son no... sino actuaciones paralelas. Usted no le ha explicado al Pleno que el Ayuntamiento ha comprado las naves, el Ayuntamiento es propietario de las naves en un cuarenta por ciento. Donde está ese vivero lo compró el Ayuntamiento el 30 de junio del año 2008, ¿cómo una actuación paralela? Hay algo más no paralelo que comprar la nave donde está el vivero donde ustedes decían que no se podía hacer en ningún otro sitio. ¿Y quién desiste? ¿Cuándo desiste? Le recuerdo la fecha, desiste la Cámara de Comercio en septiembre del 2009, llevaba el vivero ya seis meses funcionando. Y ustedes, propietarios de las naves, lo sabían y ustedes pleitean y eso no es descoordinación.

Por último sobre los técnicos, Sr. Martínez, la contradicción de los mismos, la debilidad del informe, no es una opinión de Caballas, son los argumentos de los fundamentos de derecho expresados con una rotundidad que da hasta pavor por parte del juez que suscribe

la sentencia. Que no está justificado en ningún momento que carece de argumentación, que los informes que lo avalan carecen de rigor y ya remata la faena diciendo que el mismo técnico dice en un informe una cosa y en otro justo lo contrario. Y yo que no voy a decir que todos los técnicos son maravillosos, lo que si digo es que ustedes hacen a los técnicos su trabajo imposible. Ustedes presionan para que su interés termine convirtiéndose en actos administrativos hasta donde no es posible, eso ya lo conocemos. ¿Se acuerda usted, Sr. Vivas, de su compañero mendigando a alguien que le firmara la licencia de la Manzana de Revellín despacho por despacho, buscando un informe de que por favor alguien se la firmara? Yo sí, lo recuerdo.

Ese es el problema que hay en esta Casa con los técnicos que repito para mí no son ni héroes ni villanos, los hay buenos, malos y regulares. Que ustedes hacen su trabajo insoportable, eso no le quepa duda, y lo hacen insoportable porque pretenden sacar de ellos, no un informe técnico, sino un aval a sus posiciones políticas y eso es injusto, eso es como en esta ocasión ilegal y eso hace mucho daño a esta Institución.”

El Sr. Carracao Meléndez manifiesta textualmente:

“Sr. Martínez, en el Pleno de 24 de septiembre de 2008 y de julio de 2008 el PSOE votó en abstención, PP a favor y UDC en abstención también y en el Pleno de 24 de septiembre de 2008 nuestro voto fue en contra igual que el de la Unión Demócrata de Ceuta, con el único voto a favor del Partido Popular.

No es cuestión de dar aquí ahora la responsabilidad a uno u otro gobierno, a uno u otro partido. Aquí se propuso la necesidad de la creación de un vivero que tuviera como consecuencia la oportunidad de creación de empleo a aquellos emprendedores que encontraban ahí una oportunidad y el PSOE de Ceuta se pronunció a favor del mismo como no puede ser de otra manera. Luego empezamos a exponer nuestras dudas a lo largo del proceso y los votos son los que le he anunciado en los sucesivos Plenos que trataron esta cuestión. Por lo tanto ahora volvemos a insistir en que no se oyó a la Oposición, no se oyó nuestros argumentos y desde luego no se tuvieron en cuenta y como consecuencia esta propuesta de acatamiento de una sentencia judicial que solo nos cabe decir sí o sí.

Y coincido con la Coalición Caballa sobre la imagen que ha revertido y que ha dado de esta Corporación, por lo tanto, un poco más de sosiego, un poco más de oír a la Oposición y un poco más de tener en cuenta la opinión de todos porque es importante. No trate de justificar en nosotros sus errores y luego cuando hay acierto intentar apropiárselo en exclusividad.”

Concluye el debate el **Sr. Martínez Arcas** comentando:

“Sí, Sr. Aróstegui, evidentemente el expediente administrativo que viene a Pleno no lo puede promover el Presidente de la Cámara de Comercio, es obvio, lo promueve el Consejero de Fomento porque los expedientes que vienen a Pleno lo tienen que promover algunos de los veinticinco diputados y el Presidente de la Cámara de Comercio no es diputado, pero tampoco lo hace el Presidente de la Ciudad, lo hace el Consejero de Fomento y lo hace a instancia de una petición de la Cámara de Comercio, si no lo he expresado bien, lo expreso bien en este momento.

Después le diré que a mí, Sr. Aróstegui, me va a enseñar poco, me podría enseñar algo de contabilidad y no tengo interés en este momento en aprenderla y decirle que desde luego no hay ninguna maldad. Yo creo que esas insinuaciones de maldades, de vicios en relación a las actuaciones del Gobierno lo dice la propia sentencia judicial, no se aprecia temeridad ni mala fe. Se pretende colaborar con una institución fundamental como es la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación para implantar un proyecto estratégico según el criterio de la propia Cámara según el criterio del INCYDE, según el criterio del Ministerio que financia con 600.000 euros y según el criterio de la Ciudad Autónoma de Ceuta y además insisto, con el voto favorable de los miembros de la UDC.

Es cierto que cuando se plantea el Recurso de Reposición frente al acuerdo de septiembre donde ya la UDC ciertamente se abstiene, no vota a favor de aquella Propuesta.

La Ciudad autónoma de Ceuta a través de PROCESA es propietaria de un 40% de aquellas naves, yo creo que es una actuación responsable. Es una actuación responsable, es decir, cuando se otorga en este caso se llega a un acuerdo de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio. La aportación de la Ciudad no es a fondo perdido sino que la aportación de la Ciudad es exactamente el porcentaje de inmovilizado que le corresponde a la Ciudad, de esas naves que adquiere la Cámara de Comercio para implantar el Vivero Industrial, el 40% son de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Pero es que además el expediente, usted tiene el informe que se le ha facilitado para esta comisión informativa, el expediente evidentemente se tiene que aprobar porque PROCESA en Consejo de Administración y en el Consejo de Administración está acreditada la viabilidad, la legalidad de comprar esta parcela y de participar en este convenio de colaboración.

Y después, respecto a la presión a la que se puedan estar siendo sometido los técnicos, desconozco ni una sola denuncia, desconozco ninguna sola queja de parte de los técnicos de esta Administración respecto a esa teórica de supuesta presión que usted dice que nosotros ejercemos sobre ellos. Si que reconozco alguna amenaza que han recibido algunos de estos técnicos recientemente por algún miembro de la Oposición y no voy a dar más nombres, en relación a que o si se le daba un papel o se verían en los Tribunales, esa si la conozco. Ahora desde luego, desde esta Ciudad no hemos hecho ningún tipo de presión sobre los técnicos. Con los técnicos se argumenta, con los técnicos se debate, pero a los técnicos no se les presiona para que hagan ningún tipo de informe, ni ningún tipo de consideración.

Entonces, Sr. Aróstegui, ciertamente yo creo que he reconocido que se ha producido un error porque lo ha reconocido y lo ha establecido una Sentencia y en consecuencia se rectifica. Pero seamos claros, la consecuencia de esa rectificación en realidad, en la práctica, es de facto cero. Ninguna consecuencia afortunadamente para todos los que en aquel momento decidieron votar aquella declaración de nulidad publicada en aquella parcela, la consecuencia es ninguna, ya está... ese es todo el expediente y este es un trámite ineludible que no nos queda más remedio que poner en marcha, es un trámite administrativo para dejar sin efecto aquel Acuerdo Plenario."

Una vez finalizado el debate y antes de procederse a la votación el Sr. Aróstegui solicita a la presidencia, permiso para poder intervenir por alusiones, a lo que el **Sr. Presidente** le respondía:

- *“No, porque no está previsto”.*

Contesta el **Sr. Aróstegui Ruiz:**

- *“Las alusiones sí”.*

El **Sr. Presidente** argumenta:

“Las alusiones sí, pero aquí nos estamos aludiendo constantemente, por tanto si yo diera turno de alusiones el Pleno no terminaría nunca. Mi obligación es procurar que termine razonablemente.

Sr. Aróstegui, usted ha podido en el uso de la palabra decir lo que le plazca. Yo estoy asumiendo mi papel de Presidente de esta Asamblea y a pesar de las muchas alusiones que usted me ha hecho de una manera directa... directísima, diría yo, no he hecho uso de la palabra. Por lo tanto, usted ahora se aguanta...”

Interrumpe el **Sr. Aróstegui Ruiz** diciendo:

- *“Está en su derecho.”*

El **Sr. Presidente** contesta:

“Bien, estoy en mi derecho pero no lo voy a ejercer en beneficio de que esto transcurra normalmente, así que vamos a someter Sr. Aróstegui a votación el Pleno, se lo ruego...”

El Sr. **Arostegui Ruiz** insiste:

- “Pero antes, yo quisiera preguntar antes de votar, porque no lo tengo muy claro... he leído los informes pero no me la han aclarado suficientemente, me gustaría que la Secretaria General lo dijera si tenemos que someternos a votación una Resolución Judicial.”

Contesta el **Sr. Presidente:**

- “Se va a votar Sr. Arostegui con independencia de lo que diga la Sra. Secretaria General, lo que pone en el orden del día y usted podrá votar que sí, que no o abstenerse.”

Dice el Sr. **Aróstegui Ruiz:**

- “O que caiga un chaparrón también puedo votar... pero lo que yo quiero preguntar es que independientemente de que usted me obligue a votar, cosa que yo no voy a aceptar, en contra de una Resolución Judicial.”

Explica el **Sr. Presidente:**

- “No, se está votando una Resolución Judicial, Sr. Aróstegui, se está votando dejar sin efecto que significa cumplir con la Sentencia, es decir, las Sentencias se tienen que cumplir

y las tiene que cumplir el órgano que adoptó el Acuerdo inicial que ha enmendado la Sentencia, por tanto eso es lo que estamos haciendo en este trámite.”

Interrumpe el **Sr. Mohamed Alí:**

- “Un momento Sr. vivas, por una cuestión de orden por favor...es mínima, perdone la interrupción... yo le reconozco que es un poco molesto pero es que no he podido: En relación al sentido del voto de las Sesiones Plenarias aludidas por el Consejero, Sr. Martínez,.....no es simplemente, es que como lo ha reiterado en su segunda intervención quisiera hacer constar en Acta, gracias a la información que no ha facilitado el Grupo Parlamentario Socialista y me gustaría que rectificase, Sr. Martínez, si nó no lo hace, que la UDC no votó a favor de la utilidad pública tal y como...”

Toma la palabra el **Sr. Presidente:**

- “ Sr. Mohamed, en acta consta todo lo que aquí se diga... Entonces usted aquí utiliza el turno de la manera que quiere... Vamos a poner un poquito de tranquilidad que es lo procedente.

Sra. Secretaria, en vía de asesoramiento se lo solicito yo, creo que estamos dando cumplimiento a la Sentencia mediante la Resolución que se propone a este Pleno. ¿Es cierto o no?”

La **Sra. Secretaria General** informa:

- “Así es Sr. Presidente.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

C.1- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a promover un gran Pacto Social por el Empleo.

Toma la palabra el **Sr. Mohamed Alí:**

“Desde nuestro grupo parlamentario tenemos claro que la prioridad en esta Legislatura debe ser la lucha contra el desempleo, la lucha contra el paro, en definitiva la regeneración económica de nuestra ciudad.

También tenemos claro y así lo manifiesto públicamente en la Sesión Plenaria de hoy que la lucha contra el paro no debe tener ni tiene creemos un protagonista exclusivo. Debe ser una cuestión de todos y cuando digo todos hablo de partidos políticos, administraciones, agentes económicos y sociales y todo aquel que quiera remar en esa dirección.

Sin embargo, es estrictamente necesario hacer un análisis de lo que está sucediendo en nuestra ciudad. Todos sabemos que las cifras de paro han alcanzado ya las once mil personas. Todos sabemos que esto es un tercio de la población activa e invito a la reflexión de si una sociedad cuyo tercio de la población activa está en desempleo alberga alguna

esperanza de futuro. Por tanto, yo creo que es estrictamente necesario aunar esfuerzos, sobre todo teniendo en cuenta que el problema del paro y el problema del desempleo se acentúa, se agrava en los segmentos de población más débiles, en los segmentos de población que padecen también otro tipo de problemas de igual magnitud o índole, cuanto menos muy importante como puede ser el fracaso escolar, como puede ser la infravivienda, como puede ser el déficit en equipamiento en las distintas barriadas de esta ciudad.

Se ha hablado mucho durante la anterior legislatura del tema de las competencias a la hora de crear empleo. La verdad que este es un debate estéril porque el crear empleo no debería circunscribirse a si una administración o si un gobierno tiene o no tiene competencias. Por lo tanto, a nosotros nos congratula el hecho de que el Gobierno del partido popular en esta Legislatura que no en la anterior haya manifestado públicamente su intención de luchar contra el paro pese haber estado esgrimiendo durante años su falta de competencias. Siempre se le exigía y se le exigirá sensibilidad para con los ciudadanos por ser un problema fundamental que afecta diariamente, repito, a más de once mil personas en esta Ciudad y no era entendible ni era justificable el hecho de que la Ciudad o el Gobierno de la ciudad dijera que no tenía competencias.

Por lo tanto, nosotros lo que planteamos es un verdadero Pacto Social por el empleo y contra el paro desde la mejor de las voluntades, desde la predisposición a trabajar cada uno en su sitio, algunos de una posición mucho más humildes, nosotros lo entendemos, otros en una posición mucho más responsable como puede ser el Gobierno de la Ciudad y porque no decirlo, la Administración General del Estado. En ese sentido nosotros creemos que es estrictamente necesario que esta voluntad se concrete en los plazos y se concrete en los tiempos.

No queremos hacer una declaración de intenciones, no queremos rellenar titulares y que luego no haya soluciones sino que lo que se pretende realmente es concretar acciones a través de una Mesa de Trabajo que nosotros hemos fijado debe reunirse antes del 30 de septiembre. Una vez reunida la Mesa de Trabajo consideramos estrictamente necesario, pertinente, repito desde nuestra humildad, desde nuestra aportación, desde nuestra sensibilidad y compromiso en la lucha contra el paro, elaborar un documento que hemos denominado estratégico único antes de final de año.

Repito que la voluntad es buena, la predisposición es buena pero hay que ponerse a trabajar. Hay que concretar acciones, medidas, en definitiva hay que intentar solucionar el problema del paro y reducir las cifras tan alarmantes que tiene nuestra ciudad.

Por lo tanto, nosotros establecemos que en ese documento se recojan objetivos como medidas estructurales para la implantación de un modelo económico alternativo ordenado cronológicamente, medidas de carácter sectorial orientadas a la reactivación inmediata de cada uno de los sectores y en definitiva, un plan de medida de choque para paliar los efectos del paro.

Creo que he podido caer no en la tentación sino en la realidad de poder desgastar al Gobierno a la hora de utilizar el paro, este y el del Estado porque repito, no creo en el argumento de la falta de competencias me parece que eso es una irresponsabilidad, me parece que eso es dar la espalda a la realidad que viven los ciudadanos pero he preferido

hacer una posición y defender una posición de consenso, defender una posición que en definitiva sirva para que los ciudadanos confíen en la clase política en general, confíen en esta Administración y podamos entre todos buscar soluciones que sirvan para luchar contra el paro.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Caballas existe esa predisposición, existe esta propuesta para crear un gran pacto social por el empleo y yo confío y deseo que esto no sirva para echarnos los trastos a la cabeza y para seguir los ciudadanos de Ceuta padeciendo estas insufribles cifras de paro.”

Responde el **Sr. Márquez de la Rubia:**

“Quiero empezar, Sr. Alí, pues recibiendo de la mejor manera posible el tono que ha empleado en su alocución, la verdad es que nos reconforta el que su grupo político emplee ese tono, solamente le digo que ojala siempre empleará ese tono en todos los asuntos que tenemos que relatar, seguramente aquí en este foro de debate, en este foro de toma de decisiones en las cuales nos encontramos todos los que hemos sido elegido por los ciudadanos de Ceuta. Solamente llegaríamos a mucho más punto de encuentro con el empleo de ese tono conciliador que realmente el tono que se emplea en algunas otras ocasiones, por lo tanto permítame que me una a ese tono conciliador y lo voy a hacer porque realmente voy a compartir con usted la primera de sus afirmaciones.

El problema del desempleo, el problema de los hombres y mujeres de Ceuta que se encuentran en el paro y que tienen poca esperanza de poder encontrar un trabajo es realmente nuestro problema, el de todos y es el de cualquiera que tenga el más mínimo de sensibilidad con ese problema. A ello deberíamos enfocar todas nuestras actuaciones, desde luego el Partido Popular y este Gobierno lo ha hecho y piensa seguir haciéndolo.

Es nuestra prioridad absoluta la creación de empleo local, la no destrucción de puestos de trabajo, la generación de actividad económica que contribuya a esos dos objetivos anteriores: no destruir empleo y crear empleo. Claro evidentemente con realismo, siendo realista y me refiero con ello a que dentro de nuestras capacidades y nuestras limitaciones.

Hemos intentado aplicar en años anteriores y con eso quiero rebatir una de sus argumentaciones todos los esfuerzos disponibles, todos los esfuerzos de los que éramos capaces de pensar a la generación de actividad económica, a la reactivación de nuestra economía y por tanto a la generación de riqueza, puestos de trabajo y a la lucha contra el desempleo. Actualmente nos ha tocado vivir a todos, al Gobierno pero también a los representantes de la Oposición en la legislatura pasada, tiempos difíciles, tiempos muy difíciles. Tiempos más difíciles seguramente de los que algunos nos atrevíamos a pensar, la historia nos ha colocado en ese momento. Yo emplazo a todos a que seamos capaces de encontrar el punto de encuentro, ese punto que nos permita a actuar con eficacia, y le decía con eficacia pero también con realismo.

No somos una burbuja en el escenario nacional, no somos una burbuja en el contexto internacional. Somos una Ciudad Autónoma, Ceuta, es lo que somos y por tanto debemos ser plenamente conscientes de nuestras competencias y nuestras capacidades.

Año 2011, julio 2011, punto álgido de la crisis económica, más de cinco millones de parados en España más de un 20% de la población de desempleo, no pensábamos que íbamos a llegar a esos niveles, más de un millón y medio de personas sin subsidio y por tanto sin una renta disponible en el hogar familiar. Y en Ceuta, efectivamente once mil personas en paro, es la parte que nos corresponde, esa tremenda crisis nacional que supone las altísimas tasas de desempleo. Y eso efectivamente, estoy de acuerdo requiere el concurso de todos. Es una labor de tremenda responsabilidad, seguramente la labor de mayor responsabilidad con la que nos vamos a encontrar, como les he dicho, los que somos representantes del pueblo de Ceuta y ante la que no deberíamos escatimar ningún tipo de esfuerzos, nosotros no lo hemos hecho. El Gobierno de la Ciudad nunca ha estado inmóvil ante este problema, nunca hemos dejado de sentirnos afectados, tremendamente afectados por encima, estoy de acuerdo de competencias y de responsabilidades que también son ciertas las competencias de uno y las responsabilidades pero aún así este Gobierno por boca de su Presidente siempre ha hecho suyo este problema, siempre ha dicho que el problema de los ceutíes sea la responsabilidad de quien sea ese problema es de este Gobierno, es el problema de su Presidente y así va a seguir siendo.

Hasta ahora hemos intentado luchar contra este problema con las armas que tiene esta Ciudad Autónoma que nos son otros que el Presupuesto Público. Verán ustedes el Gobierno de la Ciudad no tiene capacidad en política económica general, esto es un hecho. No dispone del Boletín Oficial del Estado, no es capaz de aprobar leyes para su cumplimiento. Esta Asamblea no tiene esa capacidad Legislativa y por último no somos competentes en política activa de empleo. Disponemos de los recursos que nos otorga el Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta que estarán ustedes de acuerdo conmigo en que es un potente motor a nuestro nivel con nuestras capacidades, motor económico digo, un evidente generador de empleo directo e indirecto de la Ciudad, como les digo a ello nos hemos dedicado los últimos años. A ello se han encaminado las políticas inversoras de la Ciudad con cifra record en los últimos años. A ello se han encaminado los recursos disponibles en materia de Política Activa de Empleo colaborando con la Administración General del Estado. A ello además, hemos dedicado las Políticas Sociales de tal forma que acogieran dentro de nuestras capacidades aquellas personas más necesitadas o aquellos colectivos en riesgo de exclusión. Y eso lo vamos a seguir haciendo y creo que por otra parte también lo ha mencionado el Portavoz de la Oposición cuando refería las declaraciones del Presidente de la Ciudad en cuanto a que este objetivo era realmente el objetivo estratégico del Partido Popular en el Gobierno para estos próximos cuatro años y era el objetivo de todos y cada uno de los miembros de este Gobierno.

Una de las primeras decisiones del Consejo de Gobierno fue aprobar la creación de una Comisión delegada a asuntos económicos a la cual se le ponía como objetivo, iba a decir único pero no es así, objetivo primordial, objetivo principal la generación de actuaciones de política que fueran capaces de luchar contra el desempleo en la ciudad. Y eso no era un objetivo vacío sino que a los veinte días de tomar posesión el Presidente de la Ciudad aprovechando un foro público pues quiso anunciar esos ejes estratégicos que contendrán o que resumirán el plan de desarrollo económico que propondrá el Gobierno de la Ciudad. De eso estamos hablando de desarrollo económico, todo lo demás serían actuaciones vacías, actuaciones sin sentido, serían actuaciones de cara a la galería y no queremos que eso sea así.

Actualmente el Presidente anunció diez iniciativas que yo creo que son de un importante calado, actualmente transcendentales si somos capaces de aunar esfuerzos y las pondremos encima de la mesa para su análisis. Diez iniciativas que se resumen en cuatro grandes ámbitos que ustedes conocen y que me va a permitir que detalle aunque sea de forma somera si aún tengo efectivamente capacidad y tiempo para hacerlo. Son medidas que van desde la puesta al día de nuestro régimen económico fiscal especial, nuestra gran herramienta económica que deberíamos actualizar, que deberíamos poner al día, que deberíamos ser capaces de poner a trabajar en beneficio de esa reactivación económica. Deberíamos trabajar también porque es importante y porque llegan los momentos en la defensa del estatus de Ceuta ante la Unión Europea y la consecución de nuevos fondos en el marco presupuestario cuya negociación está ya en marcha. Deberíamos ser capaces de seguir adecuando las ofertas, mejor dicho las infraestructuras y los servicios de apoyo a la constante regeneración de nuestro tejido comercial para que la actividad nunca se pare. Debemos pensar en el puerto y ser capaces de encontrar cuál es el marco de actividad necesario, cuál es realmente el escenario de trabajo de esa nuestra principal infraestructura a efectos económicos en los años venideros, por supuesto seguir aprovechando, mucho se ha hecho y mucho queda por hacer. El potencial turístico, el tremendo potencial turístico que tiene la Ciudad aprovechando las oportunidades que confluyen en cuanto a turismo de congresos y de cruceros, la ampliación de la oferta hotelera o la estación náutica. Creo que es importante y seguro estaremos todos de acuerdo en que la Administración Pública teniendo el peso que tiene debe seguir teniéndolo e incluso incrementándolo. Porque siempre será, tendremos oportunidades de debatirlo, siempre será unos de los motores económicos de esta ciudad y creemos que es estratégico que lo siga siendo.

Y por último ser capaces de reorientar las medidas formativas y las medidas de las políticas activas de empleo para que la tasa de empleabilidad de nuestra población activa se eleven. Como les digo diez grandes áreas, diez grandes medidas que requieren su desarrollo y por eso estamos dispuesto creemos que es necesario encontrar ese punto de acuerdo entre el partido del Gobierno, el partido que los ciudadanos han elegido para que le representen y para que desarrollen los próximos cuatro años de esta Legislatura y también con los Grupos de la Oposición en esa tarea apasionante pero también necesaria en este momento, siempre lo ha sido. Recordaremos pactos anteriores, recordaremos mesas anteriores. En este momento, Sr. Alí, pues creemos que es necesario que nos sentemos y que en ese ámbito en primer lugar de humildad, usted lo ha repetido y yo también quiero emplearlo, de abandonar los protagonismos, de intentar no conseguir titulares, de intentar que las negociaciones, las conversaciones que mantengamos sean en el ámbito de, creo, alcanzar el objetivo propuesto huyendo de personalismos y huyendo, le diría yo, de clarividencias singulares. Vamos a intentar encontrarnos pero para ello partiendo del ambiente adecuado, con sinceridad todo pero del ambiente adecuado. Por tanto, SR Alí, estas matizaciones y sabiendo que el Partido Popular gobierno de la Ciudad cuenta con, al menos, con el esbozo de ese plan, continuación de los anteriores que pondrá encima de la mesa para su debate y su enriquecimiento con las iniciativas de la oposición, vamos a votar favorablemente a la propuesta que nos presenta”.

Habla el Sr. Mohamed Alí:

“Después que el Sr. Márquez haya anunciado que va a votar a favor de la propuesta no tengo más que congratularme y agradecer la predisposición que tiene el Gobierno de cara que es una situación que nos abarca y nos afecta a todos, podamos entre todos sacar

adelante. Dicho esto, no me voy a extender mucho en la intervención simplemente decir que seamos conscientes, Sr. Márquez, también de que muchas de las cuestiones aludidas por usted en su intervención han sido aludidas constantemente en la anterior Legislatura. Tenemos que dar un paso más, no nos vale quedarnos, le voy a poner ejemplos, con una posible revisión de régimen económico y fiscal, sino hay que hacerla y llevarla hacia delante.

El turismo, cierto nosotros, a mí me llama mucho la atención no se lo reprocho estamos en un buen ambiente y ya que lo van a votar favorablemente pero me llama mucho la atención de que se aprueben cosas en el Pleno o no se materialice o no haya un seguimiento ni sepamos cuál es la repercusión. Nosotros aquí consensuamos todos los Grupos en este Pleno potenciar al turista marroquí con un poder adquisitivo medio alto que viene a Ceuta a pasar unos días o hacer unas compras y tal. Se aprobó en el Pleno que en función del volumen de compras tuvieran un parking gratuito este tipo de personas y no hemos sabido nada más, por eso se trata de a lo mejor, algunas de las soluciones ya las conocemos, pero se trata de materializarla, se trata de darles importancias, se trata de darle su seguimiento. Y espero y deseo, por eso hacía especial hincapiés, SR Márquez, en que esto no quede solamente en que nos hagamos las fotos sino que esto sirva para sacar adelante las medidas y que entre todos podamos tener sino a corto plazo si a medio plazo algún resultado positivo que sirva para paliar las tremendas cifras de paro, pero reitero el agradecimiento del Grupo Popular.”

A continuación toma la palabra el **Sr. Carracao Meléndez** para comentar:

Nosotros valoramos positivamente la propuesta, de hecho y haciendo un breve repaso histórico reciente, nosotros propusimos la creación de la Comisión de Estudios para precisamente el modelo económico que la Ciudad tenía que afrontar. Se rehusó la creación de esa Comisión de Estudio en voz de un debate posterior que se iba a producir en el Pleno a tenor de la propuesta que la Coalición Caballa iba a traer de la creación de un gran pacto social por el empleo y por lo tanto este es el momento y anuncio que me gustaría plantear una Enmienda por si pudiera ser tenida en cuenta, nuestra opinión va a enriquecer el acuerdo final.

Pero en referencia a las manifestaciones que ha hecho el Sr. Consejero y sin romper este ambiente de consenso que hemos creado en torno a esta cuestión si quisiera puntualizar que cuando hablamos de seguir haciendo las cosas, tenemos que decir que hay que cambiar las formas de hacer las cosas. Porque haciendo las cosas entre todos como la hemos hecho hasta ahora tenemos los resultados que tenemos y no como consecuencia de la crisis actual sino como consecuencia de una propia realidad de nuestra Ciudad que tiene imposibilidades de hace muchos años para generar empleo.

Yo no tiro la piedra y escondo la mano, no digo que tenemos la voluntad como hace el Gobierno pero no tenemos las competencias pero luego si tenemos la responsabilidad, en definitiva es un giro argumental que lo que viene a tratar de ocultar es que tenemos competencia en Industria, tenemos competencia en Turismo, tenemos competencia en Comercio, tenemos competencia en el pago a proveedores que eso también es una forma de incentivar la creación de empleo, del sostén de la economía local y además tenemos las políticas activas de empleo que nos da el Estado para contratar a través de los Planes de Empleo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a ceutíes que estén en desempleo. Por lo tanto, tenemos un paquete de competencias, tenemos un paquete de responsabilidad que nos hace posible el intentar solución a este problema de desempleo en la ciudad y por eso es

importante que hagamos este pacto por el empleo, es importante que estemos todos a una aportando nuestras ideas porque el Gobierno en solitario a lo largo de esta década, pues se ha mostrado incapaz de dar solución a un problema creciente de empleo.

Usted habla de una situación nacional cuando quiere dar una bofetada la cara del Gobierno Central pero cuando le interesa habla de una situación internacional y por lo tanto esta dando cobertura a que la crisis, su consecuencia tanto en nuestro país como en el resto de países de nuestro entorno es externa a la responsabilidad del Gobierno Central, por lo tanto también tiene que ser en su argumento destacado el hecho de que estamos ante una crisis mundial, una crisis que nos provoca una situación nada deseable pero que no es consecuencia del desempleo en nuestra ciudad, al menos no en los términos en los que en el resto del país. Esa subida exponencial de desempleo en la península, en el resto del país es como consecuencia de la crisis pero en Ceuta la cifra de desempleo se mantienen a lo largo de muchos años atrás cuando no había crisis y cuando se creaba empleo en la península aquí se destruía.

Por lo tanto es importante que nos sentemos, es importante que se escuche a todas las partes y no sé, Presidente, si incluir la Propuesta de Enmienda en este turno o como acordamos en la Junta de Portavoces abrir un segundo turno para exponer las mismas.”

El Sr. Presidente responde a la petición del Sr. Carracao acerca de la propuesta de Enmienda:

“Lo que acordamos en la Junta de Portavoces es que la Enmienda se anunciaba y luego había para justificar el voto respecto de la Enmienda cinco minutos para cada portavoz. La expone y luego va a tener cinco minutos para justificarla.”

Retoma la palabra el **Sr. Carracao Meléndez**:

Es muy breve la Enmienda, yo creo que no va a ver problemas para apoyarla. Porque cuando nosotros planteamos la comisión de estudios lo hicimos porque las comisiones de estudio tenían un interés y es que abría la participación a agentes externos que pudieran participar del debate, enriquecerlo como es el deseo de todos. De esta manera ante la propuesta que se nos hace que suscribimos en su tenor literal, también en la argumentación pero se restringe a la participación de la Administración General del Estado, los partidos políticos, asociaciones empresariales y a las centrales sindicales. Simplemente, incluir un tercer punto en el que se de posibilidad igual que con las comisiones de estudio a la inclusión de expertos, de otros agente también económicos, otros agentes sobre todo sociales que puedan querer participar o a instancia de los miembros que se proponen para la creación de este grupo.

En su turno, el **Sr. Mohamed Alí** dice:

“Igualmente agradecer al Grupo Parlamentario Socialista el apoyo a la propuesta, hablaremos de la Enmienda al final pero evidentemente no creo que haya ningún problema, simplemente pedir a los dos partidos nacionales que esto no sirva como un escenario de batalla dialéctica, en cuanto a este problema. Nosotros lo que deseamos aquí, lo hemos dicho en nuestra primera intervención es que los dos partidos nacionales que son hoy por hoy

protagonistas principales porque uno lleva la Administración Local y otro lleva la Administración General del Estado, en este sentido aparquen la dialéctica, aparquen el interés partidista y antepongan el interés general, por lo tanto yo sí que pediría responsabilidad en ese asunto y vuelvo a reiterar mi agradecimiento al Grupo Parlamentario Socialista al igual que he hecho con el Grupo Parlamentario Popular por el apoyo a la propuesta.”

En el segundo turno de intervención el **Sr. Márquez de la Rubia** argumenta:

“Comprendo como no puede ser de otra forma su directriz en cuanto a la brevedad necesaria y el pronunciamiento sobre la Enmienda del Grupo Socialista, quiero empezar por ese último punto. Nos parece correcta la Enmienda que quiere introducir en cuanto a dar toda la amplitud. Abrir de alguna forma ese foro de debate para a posteriori llegar a unas conclusiones a toda la sociedad ceutí, evidentemente dando cauce de participación a los agentes económicos y sociales, a los partidos políticos con representación en la Asamblea, a la Administración General del Estado y a todos cuanto a expertos en las distintas áreas de trabajo que tendremos que abordar necesariamente se considere necesario o lógico convocar para que nos ilustren con sus intervenciones. O sea, que en principio me parece correcta esa Enmienda.

Yo también quiero agradecerles pues que intente en esta materia en la cual podríamos discrepar y mucho en término de política nacional, intentemos que en términos de política local aún cuando sea evidente que no podemos olvidar otros ámbitos, pues intentemos encontrar ese punto de acuerdo. Creo que es necesario, los ciudadanos nos lo agradecerían a todos, los ciudadanos, Sr. Carracao, le aseguro que nos lo agradecerían a todos porque, usted lo ha mencionado en su intervención, probablemente existe un paro coyuntural que pertenece a esta época a la crisis económica que asola España y que por tanto también llega a Ceuta. Pero también es cierto que hay un paro estructural..... Esa salida que es escenario de reactivación económica que supere la actual situación y que nos permita avanzar hacia el futuro, en eso nos vamos a encontrar. Y sino, Allí, yo de nuevo le agradezco el tono que ha empleado y nos pedía ahora que los partidos nacionales pues no utilizáramos este elemento como diatriba o como un escenario de confrontación política. Yo creo que los partidos nacionales en este campo son muy importantes, son absolutamente importantes, fundamentales porque realmente seguro, estoy absolutamente convencido de que muchas de las conclusiones a las que llegaremos es necesaria la modificación normativa o el apoyo de la Administración General del Estado para que alguna de las iniciativas que planteemos sean posibles este quien este. Fíjese lo que le estoy diciendo, este quien este en la Administración General del Estado. Si negáramos eso estaríamos haciendo un flaco favor a nuestros ciudadanos, por tanto es necesario ese concurso de los partidos políticos a nivel nacional, por supuesto de todos los representantes de los ciudadanos de Ceuta pero sobre todo de los partidos políticos a nivel nacional.

Usted nos pedía que no utilizáramos este escenario para la confrontación. Yo le traslado también a usted y a todos los componentes de su Grupo esa petición. Lo he dicho en mi primera intervención que huyamos de personalismos, de titulares, de los individualismos que a nada llegan intentando encontrar el punto de encuentro porque la ocasión lo merece y la necesidad también. Desde luego en ese ambiente y con ese objetivo al Partido Popular siempre lo van a encontrar.

Seguidamente el **Sr. Carracao Meléndez** dice:

“Bueno, como se trata hablar de la Enmienda y yo creo que la he argumentado y parece que ya está consensuado el hecho de que se va a apoyar. Manifiestar nuestra satisfacción porque en definitiva lo que viene a crearse es aquello que en un momento propusimos de la Comisión de Estudio. Una simple consideración por cuestión de forma, no sé si a lo mejor la Secretaría nos lo puede aclarar porque es una duda. ¿Si el gobierno de la Ciudad Autónoma tiene capacidad para emplazar a la Administración General del Estado o habría que utilizar otro término? Podría quedar a lo mejor la redacción en término de invitación pero bueno esto es simplemente una cuestión de formas.

Me pronuncio finalmente sobre la petición que nos ha hecho la Coalición Caballa de que como Partido Nacional no utilicemos este escenario como confrontación y también en referencia a las palabras del Sr. Márquez. Yo creo que la ciudadanía nos conoce perfectamente, conoce al PSOE de Ceuta y sabe de nuestro grado de responsabilidad en esta y en todas las cuestiones que competen a Ceuta y por lo tanto ahora no es necesario que yo justifique ni intente explicar cual es el comportamiento que tenemos siempre que se trata de cuestiones importantes para Ceuta. Esa misma responsabilidad que tenemos los partidos nacionales, precisamente por las competencias que tenemos y por la capacidad que tenemos de influir allí donde estamos gobernando también yo la quiero solicitar para los partidos locales que en alguna ocasión también pueden caer en la tentación de exculparse de cualquier problema y de cualquier responsabilidad diciendo que es culpa de quien gobierna Madrid, es culpa de quien gobierna en Ceuta. Por lo tanto una responsabilidad pedida para todos y que tiene que ser asumida por todos y que desde luego nosotros estamos manteniendo en nuestras actuaciones.

Cierra el debate el **Sr. Mohamed Alí** diciendo:

“Efectivamente nosotros, ya dije anteriormente, que aceptábamos la Enmienda porque el espíritu que guía la propuesta es el consenso, el aunar esfuerzo y adoptar medidas que sirvan para luchar contra el paro. Hago extensible por supuesto mi petición a los partidos nacionales, a mi propia formación y a mi propia coalición, evidentemente no podía ser de otra manera. Y simplemente decir que yo creo y lo digo ahora que creo que hemos subido de protagonismo nosotros mismos con la propuesta. Y se lo digo sinceramente a los dos partidos nacionales podríamos haber basado la propuesta a una crítica agria a las administraciones por la situación tan tremenda que estamos pasando pero hemos creído que la responsabilidad debe primar por encima de todo, por lo tanto en ese sentido nosotros creo que el guión que vamos a utilizar en esta materia va a ser ese, la responsabilidad sin renunciar al compromiso evidentemente que se presupone de todos los partidos políticos con la ciudadanía. Simplemente decir tanto a Partido Popular como a Partido Socialista que nosotros no hemos querido protagonismo aquí y que Caballa ya tiene una serie de propuestas en esta materia que se van a facilitar, por eso de no buscar protagonismo ni intentar vender titulares. Se van a facilitar a los dos partidos nacionales por el conducto reglamentario pertinente, sea el grupo parlamentario o sea el propio partido. Y simplemente agradecer nuevamente el apoyo y exigir un cumplimiento riguroso en los plazos por parte del gobierno que es quien va a poner la infraestructura, digamos al servicio del Pleno para que se empiecen a operar y por lo tanto simplemente desear que esto sirva realmente para ayudar a la gente de Ceuta.”

El **Sr. Presidente** antes de dar paso a la votación de la propuesta manifiesta:

“Sometemos en primer lugar a votación la Enmienda presentada por el Grupo Socialista y que me corrija su portavoz si no atino con lo que ha pretendido. Yo interpreto que se trata de abrir la aportación y el consenso a expertos u otras entidades que se estimen pertinentes su participación.

A instancia del propio Gobierno o del Presidente que de alguna manera es quien va a convocar a las partes o puede ser a instancia de otra persona o Entidad que considere que debe de estar presente y que solicita su participación. Lo dejamos abierto. (El Sr. Carracao pregunta si es abierto total, a lo que el Sr. Presidente contesta que sí.) Yo creo que aquí lo importante es el fin y creo que hay un consenso básico en cuanto al fin. Luego hay que instrumentarlo con la clara intención de no quebrar ese consenso de partida, evidentemente por razones logísticas parece que el Gobierno tendrá la responsabilidad de ir articulando propuestas, de hecho hay un trabajo en curso que se anunciaba aquí esta mañana. Servirá de base pero nunca será de un tono imperativo ni tampoco de imposición, ni en la propuesta ni en las personas que vayan a participar.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del SR. Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a modificación de las bases actuales de becas para estudios de grado superior de F.P y Universitarios.

Toma la palabra la **Sra. Hamed Hossain:**

“Nosotros en nuestro afán por realizar una oposición constructiva y tendente a mejorar tanto el nivel como la calidad de vida de los ceutíes desde nuestro grupo parlamentario, desde Caballa consideramos que las actuales bases reguladoras de becas para estudios de grado superior de FP y Universitarios que no pueden cursarse en nuestra ciudad, no contemplan los casos de las numerosísimas familias a las que los 2450 euros de beca no le resulta suficiente para sufragar los gastos que cuesta un curso completo. Entendemos, por tanto que es responsabilidad de la Ciudad y evidentemente de todos los aquí presente, impulsar y apoyar no solamente de palabra sino también económicamente a todos aquellos jóvenes ceutíes con un indudable talento y capacidad pero sin recursos económicos suficiente para poder desarrollar ese talento. Es por ello por lo que proponemos a este Pleno el respaldo de nuestra propuesta y la adopción del acuerdo del tenor que consta en la misma y que hace referencia a dos puntos concretamente. El primero, modificar las bases actuales de beca para estudio de grado superior de FP y Universitarios que no pueden cursarse en Ceuta, incluyendo la concesión de una ayuda al estudio de 7500 euros anuales por alumno y alumna para las familias cuya unidades familiares de dos o más miembros tengan renta conjunta no superiores a los 22.000 euros anuales. Manteniendo dichas ayudas mientras ese alumno o alumna supere dos tercios de los créditos o asignaturas anuales siempre que no incurran, lógicamente en ninguna causa de pérdida y reintegro de las ayudas. Y consecuentemente, instar al Consejo de Gobierno a iniciar el correspondiente expediente de modificación de crédito para dar cobertura presupuestaria la presente iniciativa.”

La **Sra. Deu del Olmo** contesta diciendo:

“Sra. Hamed, agradeciendo esa oposición constructiva y entre todo, el apoyo a nuestros jóvenes estudiantes de talento o de menos talento y con necesidades de cursar estudios

universitarios fuera de la ciudad. Le trasladamos que en los últimos años la ciudad sin tener competencias en materia educativa ya que es el Estado el que debe garantizar ese derecho a la educación con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades entre todos y donde el Estado propiamente establece una base de convocatoria para ayuda de Estudios Universitarios y otros, donde se incluyen estos jóvenes que usted dice que no tienen renta. La Ciudad lo que hace es apoyar complementariamente a familias que tienen una renta más moderada y que también necesitan apoyo porque entre los cuatro y seis mil euros de los que dota el Ministerio no es suficiente para que nuestros jóvenes puedan estudiar fuera. Le decía que la Ciudad invierte aproximadamente unos novecientos y pico mil euros, aproximadamente 150.000.000 millones de las antiguas pesetas, en complementar y ayudar a nuestros jóvenes, tanto a los que se quedan aquí en la ayuda para la matrícula de las diferentes Universidades o estudios Universitarios que se pueden cursar en nuestra ciudad y una ayuda de 2450 euros para aquellos que cursan estudios fuera de la ciudad y que no tienen beca del Ministerio. Aquellas familias que tienen rentas muy discretas o rentas moderadas obtienen todas ayudas del Ministerio.

Para ratificarle de alguna manera lo que estoy diciendo, darle algún argumento sobre las peticiones que tenemos en las bases de la convocatoria, además de que ya esta próxima a salir la convocatoria para estudios Universitarios y que todo lo que argumentan necesitaría de unas modificaciones de crédito y unas modificaciones de base que además no estamos a tiempo. De las solicitudes registradas en el curso académico 2010-2011 que registra esta ciudad, 791 en estudios universitarios fuera de la ciudad. Con derecho ayuda solamente tienen trescientas setenta solicitudes, el resto cuando nuestros umbrales de renta son bastante mayores que lo que establece la convocatoria del Ministerio, 260 solicitudes quedan fuera por superar renta. Por lo tanto todos los jóvenes que cursan estudios Universitarios fuera de Ceuta que en sus familias tienen renta discretas, moderadas o normales tienen ayuda concedida por parte del Ministerio entre 4000 y 7000 euros, además ofrecemos una modalidad de 2450 que era la anterior con un sistema que vamos a aumentar tanto las que se pueden cursar en Ceuta como las de fuera e intentando llegar este año a los 2650 euros. Le decía que se quedan muchas familias fuera porque superan esa renta cuando nosotros ponemos una renta moderada e incluso algo superior. Además de complementar otras ayudas a estudios Universitarios como son Enseñanza Europea, Formación de Postgrado, ayudas para la movilidad donde todo todos los chicos y chicas que estudian fueran de Ceuta tienen una ayuda que no es mucho pero de 150 euros para fomentar ese traslado en época de vacaciones y que puedan venir de regreso a sus casas sin que le cueste excesivamente dinero a las familias. Por lo tanto no nos parece procedente que la ayuda complementaria que establece la Ciudad que establece una ayuda complementaria y para poder acceder y para poder facilitar ese acceso a la educación en igualdad de oportunidades pero que es el Ministerio de Educación el competente en esa materia. Es el Ministerio de Educación el que debe y el que hace además una convocatoria donde dota de más recursos económicos a aquellas familias más disminuidas y la Ciudad complementa en la medida de lo posible que nuestros estudiantes puedan no sólo cursar estudios fuera de Ceuta sino también existen unas modalidades para que la matrícula en los estudios Universitarios que se realizan en la ciudad pues puedan hacerlo con menos gravamen en la renta de la familias.”

Responde la **Sra. Hamed Hossain:**

“Me ha parecido deducir finalmente que nos está diciendo que no. Creo que nuestra propuesta es tan simple como el querer ayudar e incentivar a todos esos hijos e hijas de familias humildes cuyos recursos no superan los 22000 euros anuales y que todos sabemos que en esta ciudad son muchísimos.

Independientemente de que usted diga que las solicitudes que se hayan cursado no les parezcan muchas, creo que ha comentado que son doscientas y pico. Razón de más para entender nosotros que la Ciudad debe de ofrecer ese recurso, independientemente de que la Administración del Estado también lo ofrezca, independientemente de que nosotros no tengamos las competencias en Educación. Creemos que eso no quita para que la ciudad ofrezca a sus jóvenes ceutíes esa vía de poder solicitar alternativamente una de las dos becas. Bien de la Ciudad, bien la del Estado, sobre todo porque ambas son incompatibles.

No entendemos su resolución de decidir así drásticamente de cerrar esa puerta a nuestros jóvenes. Nosotros creemos que cuantas más puertas podamos abrirles.....sí, están ustedes cerrando una puerta y una alternativa. Están ustedes denegando la posibilidad a los jóvenes ceutíes a optar a una beca otorgada por la Ciudad Autónoma de Ceuta siempre y cuando su familia no supere esos umbrales de renta y siempre y cuando cumplan con los demás requisitos evidentemente.

Nosotros hubiéramos esperado lograr su apoyo en esto porque creemos que es una propuesta que beneficia a todos los jóvenes y señalarle igualmente que cuanto a la cuantía que usted dice de beca por parte de UDCE y ahora por parte de Caballas pues siempre nos ha parecido insuficiente y de hecho en la anterior Legislatura siempre hemos presentado alegaciones a los Presupuestos para dotar de una mayor cantidad económica. Lamentamos desde luego no poder contar con su apoyo, no solamente a la Propuesta de Caballa sino a las iniciativas, al talento y a las oportunidades de estudio de todos los jóvenes ceutíes.”

En su turno toma la palabra el **Sr. Carracao Meléndez**:

“En este momento es cuando uno lamenta que las Propuestas no hayan pasado por Comisión porque simplemente hubiéramos tenido oportunidad seguramente de que se nos aclarara ciertos puntos y por lo tanto haber tenido mucho más claro el sentido de nuestro voto.

Nosotros compartimos el espíritu de la Propuesta, compartimos la necesidad de seguir aumentando el esfuerzo que podamos hacer para ayudar a los estudiantes ceutíes pero tal y como está formulada la Propuesta tenemos dudas con respecto a la misma y es que entendemos que junto a la ayuda de 2400 euros actual se crearía, 50 perdón 2450 euros anual se crearía otra de 7500 euros.....llegar hasta 7500 euros.

Luego con respecto a la Propuesta que se hace sin tener en cuenta, hay un tramo, disculpe SR Alí, hay una propuesta de creación de tramo en la cuantía de las becas que es la misma que hasta estos momentos, porque se habla de los 22000 euros como tope pero no sabemos en definitiva. Creo que la Propuesta en nuestra opinión es muy interesante, en los términos en que viene redactada a nosotros nos genera ciertas dudas que ahora en su segundo turno de intervención quizás nos la puedas aclarar, pero en todo caso de no ser así podíamos someterla a un segundo análisis. Dejarla sobre la mesa porque merece la pena explorar la posibilidad de aumentar el esfuerzo pero tenemos dudas sobre la Propuesta como

esta planteada en los términos hechos. Por lo tanto, esta es la opinión que en estos momentos tenemos a tenor de la Propuesta en la información que manejamos.”

Contesta la **Sra. Hamed Hossain:**

“Comentarle que no es ninguna barbaridad dotar con una beca de 7500 euros anuales a un alumno cuya familia no tienen ingresos suficientes. Creemos que es el coste.

Aclararle al compañero de oposición, al Sr. Carracao, que actualmente se otorga un máximo de 2450 euros anuales de beca y nosotros lo que pretendemos es complementar hasta esos 7500 euros siempre y cuando evidentemente los recursos económicos familiares no permita que ese alumno disponga de esa diferencia para cursar ese primer año completo Universitario o esos estudios de Grado Superior de FP.

Nosotros no queremos sustituir, entendemos que no es la idea. La idea de nuestra Propuesta es perfeccionar y como decía antes dotar de otra opción más a todos los alumnos que así deseen ver cumplidas sus opciones y sus ideas de realizar estudios universitarios o estudios superiores que no pueden realizarse en Ceuta, tan sencillo como eso. Por eso mi extrañeza y mi lamento de que ustedes no respalden nuestra propuesta.

En su segundo turno de intervenciones la **Sra. Deu del Olmo** argumenta:

“Sra. Hamed, barbaridad no. A lo que me refiero y quizá usted no entienda es que el Estado que es el competente, igual que tenemos convenio de colaboración en diferentes materias relacionadas con la educación, en el de beca universitarias no lo tenemos. Es el propio Estado quien tiene que garantizar la igualdad y así lo hace a través de una convocatoria de beca con unos umbrales de renta dirigidos a las familias más desfavorecidas. Por lo tanto, los jóvenes de Ceuta cuyas rentas son menores optan a esas ayudas que ofrece el Ministerio que van entre 4000 y 7000 euros.

La Ciudad Autónoma tiene una labor de complemento para aquellos jóvenes que no son beneficiarios de la beca del Ministerio con una ayuda de 2450 que en el futuro serán 2600.

Claro que son incompatibles porque el propio Estado determina que la obligación y el derecho a la educación es el propio Estado, el Ministerio de Educación quien otorga esas becas (contestación de la Sra. Deu a la oposición que la interrumpe en su intervención).

Esas becas y repito porque no sé si es que no me transmito como debo hacerlo. Todos los jóvenes de Ceuta que sean de familias de rentas bajas o moderadas que solicitan esa beca del Ministerio les he concedido por el Ministerio de Educación entre 4000 y 7000 euros. Que es suficiente, no es suficiente por supuesto que no es suficiente pero que es una cuantía que establece el propio Ministerio de Educación y que la Ciudad lo que hace es complementar en base a estas universitarias y otras becas como por ejemplo las de transporte, intentando aumentar unas cuantías cada año y en este caso le decía que en torno a los 2650 euros, además de la matrícula de los estudios que se puedan desarrollar en Ceuta para hacer menos gravosa la labor a las familias económicamente en el inicio del curso escolar.

Le vuelvo a reiterar que somos complementarios, no es nuestra obligación. Las familias moderadas y con escasez de recursos tienen la beca del Ministerio que son incompatibles porque el Estado así lo marca y que nosotros tenemos una beca complementaria para ayudar a esos jóvenes que estudian fuera de Ceuta y cuyas familias tienen una renta superior a la que estipula los umbrales de renta en la propia convocatoria del Ministerio de Educación.

Por supuesto no cerramos ni la puerta a los jóvenes y creo que es el único Gobierno en los últimos años que ha utilizado o rehabilitado y en esa fase está un Campus Universitario con más de 27.000.000 de euros para que los jóvenes de Ceuta puedan estudiar en las mejores condiciones de calidad con todos los complementos y con todos los recursos que se necesitan en nuestra Ciudad.”

Dice el Sr. Carracao Meléndez:

“Estamos en un momento en el que el debate nos puede hacer ir hacia un voto negativo, por lo tanto que se quede sin sentido la Propuesta que yo creo que tiene y mucho. Pero debíamos ser capaces de pensar que esta Propuesta tiene un gran interés que podemos intentar buscar la fórmula de incrementar el esfuerzo que se está haciendo y por lo tanto, vamos a dejar sobre la mesa la Propuesta. Le reitero porque a tenor de lo que se nos plantea se puede dar la casuística de que una persona que tenga hasta 22.000 euros tenga una beca de 7000 euros, pero una persona que tenga una renta o que su familia, sus padres una renta de 22010 euros o 22001 euro, si quiere, sea de 2450, por lo tanto hay una diferencia muy importante en un tramo tan pequeño en cuanto a la renta.

Yo creo que vamos a recuperar el espíritu de la Propuesta, vamos a trabajarla un poco más, vamos a pormenorizarla y busquemos esa posibilidad de aumentar el esfuerzo. No nos quedemos ahora en un debate en el que el Gobierno se está parapetando en que ya lo hace. La oposición le reclama un hecho concreto pero que en nuestra opinión todavía queda por formalizar, por detallar, por mejorar y por lo tanto dejémoslo sobre la mesa, yo es mi planteamiento. Si el Gobierno no quiere dejarlo sobre la mesa y si el proponente tampoco nuestro voto será en abstención pero lo lamentaríamos mucho porque creo que podíamos utilizar esta oportunidad del debate para intentar mejorar esa ayuda que se esta prestando que es cierto que es complementaria y que se hace un esfuerzo desde el Gobierno Local para atender pero que podemos mejorar.”

El Sr. Presidente interviene para preguntar:

“¿Sr. Carracao, usted esta sometiendo a posible votación que se quede sobre la mesa o esta solicitando de la Sra. Ponente que la retire para un mayor estudio? Pero elija usted cual de las dos.”

El Sr. Carracao Meléndez responde:

“Por responsabilidad y porque creo que es interesante la Propuesta que la deje sobre la mesa para poder analizarle en detenimiento y que del debate saquemos algo en positivo y no se quede en un voto en contra simplemente del Gobierno.”

Finaliza las intervenciones la **Sra. Hamed Hossain** diciendo:

“Yo en mi corta vida política creo que es de los primeros Plenos a los que asisto en los que escucho a la oposición enmendando a la oposición, lo respeto pero no lo comparto.

Nosotros traemos aquí una Propuesta constructiva, desde luego en tenor de lo que dice la Sra. Consejera que se puede complementar, no es cierto puesto que son incompatibles. Son incompatibles porque así constan en las bases. Mire, en las bases de las del año pasado porque las de este año todavía no están, ponen como requisito no disfrutar de ningún otra beca o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o Ente Público o Privado Nacional o Internacional, con lo cual no me diga usted que la complementa.

Nosotros, ya le decía al principio, la idea es ofrecer ambos recursos. La beca que ofrece la Administración del Estado está ahí pero nosotros queremos que nuestra Ciudad también respalde y apoye, no solamente verbalmente sino dotando con una beca para los hijos e hijas de la familia menos favorecida que quieran realizar estudios que no se pueden hacer en Ceuta. Es tan sencillo como eso, ofrecerles ambas opciones y que ellos elijan entre las dos.

Lamento como decía al principio que no apoye esta iniciativa pero desde luego creo que el tenor de la misma está muy claro.”

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecimiento de sistema de becas para el Organismo Autónomo “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Defiende la Propuesta el **Sr. Abdelkader Maanam** diciendo:

“Por Acuerdo Plenario del 22/10/2009 se creaba el Organismo Autónomo Local “Instituto de Idioma de la Ciudad Autónoma de Ceuta” que absorbía la mercantil “Instituto de Idioma de Ceuta SL”.

El Instituto de Idioma de Ceuta como sabe mantiene un precio matriculación similar al que aplicaba por así decirlo cuando se gestionaba por la empresa privada. Entonces dicha matrícula se encuentra fijada para este curso 2011-2012 en una cuantía aproximada de unos 580 euros anuales, existiendo una serie de descuentos muy mínimos, por así decirlo, tanto para familias numerosas como para aquellos segundos o terceros hijos y siguientes que se encuentren matriculados en el centro. Entonces nosotros desde nuestro punto de vista y desde la oposición consideramos que este precio es un poquito prohibitivo para un amplio sector de nuestra población de rentas por así decirlo modesta o humildes careciendo de sentido que la Ciudad pueda prestar un servicio público que por la vía de la discriminación económica no esté alcance de todos los ciudadanos. A la vista de estos argumentos, entonces desde Caballas proponemos la adopción del siguiente Acuerdo, es decir, proponemos pues establecer un sistema de becas para el Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta que garantice la igualdad de oportunidades a la hora de poder cursar los estudios ofertados por el mencionado Organismo Autónomo a todos los ciudadanos y ciudadanas así que lo deseen sin que las mencionadas becas anulen el sistema de descuentos actual. Dichas becas deberán fundamentalmente incidir en tres grupos de la población de Ceuta.

El primer grupo son aquellos alumnos y alumnas que sean menores de dieciocho años con ingreso de la unidad familiar de dos o más miembros familiares inferiores a los 15000 euros anuales proponemos para este grupo de población una bonificación del 95% de las cuotas o de la matrícula anual que se tenga que pagar.

Para el segundo grupo que serían alumnos o alumnas menores de dieciocho años con ingreso de la unidad familiar de tres o más miembros entre los 15000 unos y 22.000euro anuales proponemos una bonificación del 80% de la matrícula o de las cuotas que se tengan que pagar para poder cursar estudios.

Por último el tercer grupo que son los desempleados sin prestación de ningún tipo, proponemos para este grupo de población que exista una bonificación del 95%.”

La Sra. Deu del Olmo dice al respecto:

“Sr. Abdelkader, nos parece una buena idea el establecimiento de este sistema de becas y le voy a proponer algunas Transaccionales. La primera que no solamente para el Instituto de Idioma de Ceuta sino también para los niños y niñas de Ceuta que estudian la Enseñanza de Música en el Conservatorio de Música de nuestra Ciudad. Y luego que las bonificaciones se realicen a través de la Propuesta Técnica que emitan el Equipo de Trabajadores Sociales de la Consejería que dado que están inmersos en todas las diferentes convocatorias que hacemos de estudios universitarios, no universitarios, de movilidad, de Eras mus y de varias convocatorias que tenemos a lo largo del año que sean ellos los que realicen la Propuesta Técnica en cuanto a los umbrales.

En cualquier caso si que le quiero recordar que como usted bien ha comentado el Instituto de Idioma paso a ser Organismo Autónomo que es cierto que la tasa es de 502,90 para los niños de Ceuta pero que existen unas bonificaciones como son las del 50% de matrícula de familia numerosa y otras bonificaciones de un 15% en cuanto a la enseñanza de un segundo idioma. No obstante como le decía le proponemos que se pueda estudiar dentro del ámbito de las becas que tenemos establecidas de una partida de 65000 euros que tenemos dispuestas para unas becas de Enseñanzas Artísticas, de estudios de Enseñanza Artística fuera de Ceuta. Que se vea la partida o el dinero que haría falta para poder, haciendo un estudio pormenorizado de tanto los alumnos del Instituto de Idioma como del Conservatorio en base a los umbrales de renta especialmente más desfavorecidas y que a través de los Trabajadores sociales se haga una Propuesta Técnica que nos sentamos en el momento en que se tenga para ver la viabilidad y poder sacar en este curso académico 2011-2012 ese nuevo sistema de ayudas.

Responde el **Sr. Abdelkader Maanam**:

“Nos gustaría decir de acuerdo en cuanto a esa serie de pretensiones tampoco podríamos poner ningún impedimento en relación que sean los Técnicos, en este caso los Trabajadores Sociales los que valorasen. Pero nos gustaría, por así decirlo, concretar el plazo de ejecución, por así decirlo, de esta Propuesta por parte Caballa porque como sabrá usted estamos en un periodo de matriculación, de acuerdo, por lo cual nos gustaría que nos concretase el plazo para que no nos salgamos, por así decirlo, del periodo de matriculación.”

A continuación interviene el **Sr. Carracao Meléndez**:

“Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta y creemos que se ha enriquecido con las aportaciones del Gobierno, nada más que añadir, simplemente un comentario que ha quedado de la intervención anterior. La oposición no enmienda a la oposición. Hay unas Propuestas que traen a pleno y los partidos que conformamos el arco parlamentario tenemos opinión sobre las mismas. Al final lo que hemos conseguido ha sido chocarnos contra el voto en contra del Gobierno cuando podíamos haber intentado un segundo turno de debate y haber conseguido que es lo que queráis aumentar esa aportación. Por lo tanto no voy a dar por válido esa expresión de que la oposición se enmienda a la oposición. Nosotros somos grupos políticos independientes y marcamos nuestra opinión con las propuestas que vienen a Pleno, como no puede ser de otra manera.”

Comienza el segundo turno de intervenciones la **Sra. Deu del Olmo** diciendo:

“Sr. Abdelkader, no le voy a concretar un plazo fijo porque no depende de que hoy me suba y comparemos con los Trabajadores Sociales.”

“Durante el curso, antes de que termine el año natural, todas aquellas familias que dentro de los umbrales de renta necesiten o sean dotadas de esas ayudas recibirán en sus cuentas corrientes como ocurren con las universitarias y con el resto de ayuda, la parte correspondiente que sea. No obstante las familias deberán hacer ese ingreso tanto en la matrícula como en la primera mensualidad o en el primer trimestre y luego a través de la beca y la ayuda que se pueda obtener, pues se les devolverá de alguna manera.”

Cerraba el debate el **Sr. Abdelkader Maanam**:

“Bueno, en relación nos gustaría ya que si no nos puede concretar el plazo pero para este curso 2011-2012 nos gustaría que realmente se aplicara la tal bonificación. Con lo cual gracias tanto a un partido como a otro el hecho de que... consideramos que el Partido Popular nos va a votar a favor de esta Propuesta.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a que todos los contratos de obras, suministros y servicios se adjudiquen por el procedimiento de subasta.

Defiende la Propuesta el **Sr. Aróstegui Ruiz**:

“La Propuesta que hoy traemos a Pleno y que además esperamos de verdad con entusiasmo que cuente el apoyo de todos, tiene por objeto corregir una deformación del funcionamiento de esta Institución que desde nuestro punto de vista no solamente supone un incremento innecesario de los costes sino que además supone un descrédito cada vez mayor de la propia Institución. Es el sistema que se está siguiendo para contratar obras, servicios y suministros.”

“En primer lugar hay un problema que nos preocupa y es que la Legislación establece como una cuestión previa fundamental y desde el punto de vista político es quizás lo más

importante, justificar la necesidad de los contratos que se hacen. Esto no sucede casi nunca y sino se hace de una manera muy poco profunda, muy poco rigurosa atendiendo a lugares comunes. Se entiende que es necesario, firma cualquiera y así nos vamos encontrando con que se acumula más y más contratos de naturaleza muy extraña, por ejemplo pagamos 30.000 euros al año por asesorar jurídicamente a OBIMASA. Yo he preguntado después de cinco años de este contrato cuales son los informes. Ni mu, me parece un poco extraño. Contrato de este tipo proliferan, siempre hay situaciones extrañas y aparece un contrato del Ayuntamiento. Detrás de cada contrato hay siempre su correspondiente movida, esto no es bueno. Primero porque adquiere un coste y segundo porque crea descrédito. Por tanto lo primero que habría que hacer es empezar por el principio y ser más restrictivo en la contratación de suministros, de obras y de servicios. Procurar que efectivamente obedezcan a un interés de la Institución y de la Ciudad y no a la solución de un problema personal, político o particular.

Hay una segunda cuestión que preocupa más todavía y es la forma en la que se están llevando a cabo casi todos los concursos. Hay una percepción generalizada en esta Ciudad de que todos los concursos del Ayuntamiento están amañados. Yo no digo que sea así, digo que esa percepción existe. ¿Y por qué existe? Porque cada vez que sale un concurso se sabe de antemano quien lo va a ganar y casi el 95% de los casos, por poner una cifra que pueda orientar lo que argumento, coincide el vaticinio con la adjudicación. Esto es así, las obras las sabe todo el mundo quien las gana, los servicios también y los suministros también. Esto a cualquier empresario que se le hable lo entiende perfectamente. ¿Y esto por qué? Esto porque el sistema que se usa es el del concurso que está sometido a una subjetividad muy fácil de derivar en arbitrariedad.

Yo he revisado algunos expedientes de contratación reciente. Es realmente, yo diría que trágico para los intereses de esta Institución comprobar las razones en las que se fundamentan esas adjudicaciones. Y es trágico porque están completamente apartadas de cualquier criterio objetivo, de cualquier criterio racional. Se deja en manos de informes que no están confeccionados conforme a una modulación previa de las puntuaciones que se asignan. A esta empresa se le asigna un 9,2 y a esta un 9,8. No se explica porque hay un 9,2 porque hay un 9,8, el final es que gana quien debe ganar. Esto es malo para el Ayuntamiento como Institución, malo para los ciudadanos. Pero es que además en ese concurso que siempre el que termina es el ganador, se entra en la trampa de poner dos huevos duros más, las mejoras. Las empresas para ganar ofertan mejoras que nunca se llevan a efecto. Las empresas contratistas reducen plazos que nunca terminan por cumplirse, pero que ocurre que como aquí no se rescinde ningún contrato. Usted en diez años, once, Señoría, no ha rescindido ninguno, ni un solo contrato. No es porque no haya incumplimientos sino porque es tan complicado, es tan farragoso, es tan difícil rescindir un contrato, da pereza y al final el sentido práctico de la vida dice bueno para tener incumplimiento es mejor que terminemos y ya cuando acabemos ya hablaremos. Esta es la práctica habitual.

¿Esto en que desencadena? Pues que está contaminado, viciado todo el procedimiento de adjudicación, porque las empresas compiten sobre irrealidades sabiendo que después nadie le va a exigir responsabilidades.

Siguiente problema, el final de todo esto es que los contratos cuestan mucho más al Ayuntamiento de lo que debiera, se hacen de manera injusta y se da pie a que se hagan de manera manipulada. Y esto es francamente un problema para este Ayuntamiento, esto es un

gran agujero negro de este Ayuntamiento. Demasiados contratos innecesarios, adjudicaciones más caras de lo que debieran y contratistas o empresas privilegiada frente a otros marginados. Esto se puede y se debe resolver.

Yo no quiero hacer una revisión de todo lo que ha pasado pero si me gustaría y por eso hemos dicho que esperamos contar con el voto favorable que esto se resolviera. Que todos los ciudadanos y todas las empresas tuvieran la certeza de que los concursos son limpios, de que pueden concurrir con la certeza de que si son mejores ganaran. Que podemos ahorrar mucho dinero si conseguimos que las empresas aquilaten los precios porque saben que van a competir.

Y esto se consigue de una manera muy sencilla y es exigiendo todos los requisitos que se quieran. Endurézcase las condiciones previas de acceso a las subastas, inclúyase todas las condiciones que parezcan necesarias que garanticen la solvencia financiera, técnica de las empresas y además, el pliego de condiciones será con mayor rigor. Pero una vez sorteados esos obstáculos el que sea mejor que gane. Y el que sea mejor es el que haga la oferta económica más baja. Eso favorece la competitividad, garantiza una mejor ejecución de los contratos, garantiza ahorro y garantiza crédito moral para esta Institución que le hace mucha falta. Por eso nosotros confiamos en que esta Moción o Propuesta sea aprobada por todos los Grupos Políticos.”

Acto seguido interviene el **Sr. Márquez de la Rubia:**

“Yo lo primero que quería decir ante esta Propuesta del Grupo Caballas que entiendo que es una Propuesta bien intencionada, créame que lo entiendo así, en el sentido reformista de la palabra. Pero creo que adolece de evidentes defectos técnicos y de formulación. Y creo, de verdad intentaría no equivocarme, pero creo que por un desconocimiento de la Normativa actual en materia de contratación. Creo que los términos en los cuales está redactada esta Propuesta provienen de una Normativa en materia de contratación que ya ha quedado derogada.

Me explico, verá usted, actualmente rige en nuestra Nación, en Ceuta y también en el resto de la Unión Europea porque es legislación armonizada, rige la Ley de Contrato del Sector Público. Una Ley aprobada en el año 2007 y que después ha tenido un desarrollo parcial a través del Reglamento, un Reglamento publicado en el 2009, Reglamento 171. Digo parcial porque parte de la Legislación anterior, está aún en vigor a través del Reglamento, no de la Ley, del Reglamento que desarrollaba la anterior Ley. Esa Ley a la que me estoy refiriendo que es cuya terminología parece que esta siendo utilizada en su Propuesta, la Ley, el texto refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones públicas. Una Ley de principios de este siglo, del 2000.

Me refiero a que la terminología que se utiliza es la anterior porque realmente ustedes nos piden aquí que se adjudiquen todo por el procedimiento de subasta. Yo entiendo lo que quiere decir, sobre todo a posteriori le daré ahora su explicación, pero el procedimiento de subasta como tal no existe. Le cuento, por favor después me corrige si usted quiere, los procedimientos son abiertos, restringidos, negociados con publicidad, negociados sin publicidad o diálogo competitivo. Son realmente los Procedimientos que contemplan la actual Normativa y realmente dentro de esos Procedimientos es cuando se puede acudir, pues a un

conjunto de criterio, una pluralidad de criterio directamente vinculados al objeto del contrato como estipula el artículo 134, o bien pues, referenciar y hacer recaer más peso en alguno de los criterios plurales que pueden pues adoptarse al objeto de adjudicar el contrato.

Pero claro cuando se dice que es posible vincular la adjudicación del contrato a un conjunto plural de criterios, no quiere decir que sea caprichoso ni arbitrario ese sistema sino que esto va unido a una serie de controles, a una serie de garantías que están también estipuladas de forma legal. Me refiero a que no es adjudicadle esa puntuación que usted decía en su intervención de una forma caprichosa sino que esos barremos deben de estar vinculados a unas cifras, a unos porcentajes que previamente habrá que publicar, por tanto citar en algunos de los tres documentos fundamentales que componen cualquier licitación pública de tipo mayor o de datos mayores, estamos hablando siempre que se efectúa en esta ciudad y como digo en el resto del Estado porque evidentemente no somos ninguna excepción en esta materia.

Si los criterios valoradles con juicio de valor tuvieran una ponderación superior a los evaluables de forma automática por la ejecución de formulas es necesario crear un Comité de Expertos. Hasta ese extremo llega las garantías que la nueva Normativa y el Reglamento de 2009 estipula para este tipo de contratos. Es decir que tres plurales como formula general que además deben de estar concretados en forma de puntuación o de baremo porcentuales y que si no lo están deberán someterse a un Comité de expertos que deberán decidir en el caso correspondiente en función de los criterios que si de forma general hayan sido incluidos dentro del contrato.

Por tanto y como conclusión en cuanto a la primera parte de su intervención cuando la adjudicación del contrato se aplica en función de la valoración de un único criterio que es el precio que sería posible desde el punto de vista legal, es necesario justificar porque se ha hecho de esta manera y siempre en todo caso que se supusiera así se sometería a un Comité de expertos cuando otros criterios superaran a este. Claro además, evidentemente también es posible adaptar y modular esa forma, ese procedimiento a cada contratación.

Y yo le digo, en este Ayuntamiento desde hace dos años el Departamento de Contratación tiene la norma de que se exija siempre que sea el precio con carácter preferente, el criterio vinculante a la hora de adjudicación de los contratos. Cuando no es así porque se entiende que el objetivo a conseguir con la contratación es posible que sea conseguido de forma más ventajosa para la Administración con independencia. Siendo el precio no el elemento primordial de la contratación será necesario justificarlo y en ningún caso se aceptará que el precio esté por debajo del 70% de la valoración de los criterios generales de adjudicación, esa es la Normativa que ahora mismo rige en contratación. Que creemos que conjuga por una parte el respeto de la legalidad con la necesidad de instalar mayores controles que evidencien también ante los ciudadanos que es el precio un criterio predominante en la contratación. Ahora bien, yo creo que debo rechazar y creo que podríamos estar de acuerdo todos en que siempre es el precio el que determina la oferta más ventajosa para la Administración. No es así y creo que podemos poner numerosos ejemplos en que realmente el objetivo a perseguir pues, tiene que tener mucho en cuenta una serie de circunstancias valoradles técnicamente entre las cuales se encuentra también las posibles mejoras que los licitadores pueden ofertar a la Administración y que no tienen porque ser siempre imaginadas, concebidas en el pliego de prescripciones técnicas. Pero aún así, creyendo que esto es

necesario decirlo porque es una evidencia porque no podemos dejar de decir que no sólo el precio favorece a la Administración, hay otras circunstancias que también la favorece. Aún así, le digo que esta Administración ya ha decidido que siempre debe ser el precio el elemento dominante. Siempre vamos a intentar que sea por otra parte el único elemento pero cuando de las Consejerías correspondientes que son las que inician como usted ha dicho el expediente de contratación, pues estableciendo la necesidad de que se contrate, cuando ellas entiendan que es necesario incluir otra serie de criterios porque de esa manera se va a conseguir un objetivo, cubrir las necesidades que se pretendían realizar con ese contrato de una forma más ventajosa para la administración, aún así entendemos que debe ser siempre un 70% el peso mínimo de el precio dentro de los criterios a contemplar. Criterios que por otra parte nunca valoran como tal la Mesa de Contratación por sí sino que encarga siempre tal como le permite hacer, no le obliga pero le permite hacer.

La actual Normativa encarga siempre a una serie de técnicos que realicen los informes. Que por otra parte la Mesa de Contrataciones ha decidido que nunca ha sido una sola persona en los contratos más importantes sino siempre sean al menos dos personas por aquello de que halla más de un punto de vista, por aquello que entendemos que también es necesario alejar, apartar todo tipo de sospecha y de fantasma. Es decir, los informes que se evacuan siempre están firmados en los contratos importantes por al menos dos personas.

Claro, si desde luego vamos a entrar, como usted ha dicho, en otra intervención que no en este punto del orden del día, pues los informes técnicos o los técnicos de la Ciudad habría que calificarlos en bueno, regulares o calamitosos, pues entonces claro evidentemente pues ahí poco debate puede haber. Yo quiero rechazar absolutamente esa afirmación. Los informes técnicos que se evacuan se hacen con independencia de criterio porque así se encargan, no desde luego encomendándole ninguna determinación previa. Y esto lo digo pues para beneficio de los que realizan esos informes técnicos que son una pluralidad de técnicos. Yo creo que todos los técnicos de esta Administración que realizan en uno y otros casos los informes que se solicitan. Y además tengo que decirle, Sr. Aróstegui, yo no conozco ninguna decisión de adjudicación de la Mesa de Contratación que haya contradicho los informes técnicos que obraban en su poder. Podría haberlo hecho porque la Legislación se lo permite hacer y nunca se ha contradicho la opinión de los criterios que estipulaban los técnicos en los informes que se hayan evacuado. Pero es que además, en beneficio de la mayor independencia desde hace solamente año y medio la Mesa de Contratación de esta Ciudad solamente tiene un componente de los elegidos aquí en esta Asamblea, el Presidente de la Mesa de Contratación y su suplente cuando el Presidente no pueda asistir, el resto son personal técnicos, eso no era antes y lo hemos instituido desde hace, ya le digo, relativamente poco en el tiempo. Porque también entendíamos que era necesario dar pues una composición más técnica, más plural y más capaz de juzgar con conocimientos su inmensa variedad de asuntos que llegan a la mesa de contratación informado por los técnicos de todas las áreas de este Ayuntamiento. Y para los que la Mesa de Contratación, evidentemente no debe porque tener, no tiene porque tener, mejor dicho, la cualificación o los conocimientos necesarios en cada momento para poder juzgar, por eso lo hacen en base a los informes que evacuan los técnicos.

Esa es la contestación que le damos en cuanto a su Propuesta de que se adjudique exclusivamente en base a criterio de precio que creo que es lo que usted quiere decir cuando habla del Procedimiento de Subasta. Pero en su Propuesta también incorpora, también lo ha

explicado ahora en su intervención, que no se acepten reformas ni revisión de precios, ni de contratos y ni que se acepten tampoco mejoras. Yo también tengo que decirle que en primer lugar la revisión de precios es un mandato legal. Establecer la revisión de precios no es un acto discrecional del órgano de contratación, no es así, o sea yo le refiero al artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector público, es un mandato legal. Y para apartarse esa Norma General que estipula Ley es necesario justificarlo contrato a contrato porque la Administración entiende que no es aceptable la revisión de precios y como cualquier decisión de la Administración no puede ser subjetiva o caprichosa sino que por otra parte eso sería susceptible de recurso, por tanto es un mandato legal. Deberíamos pues ver que circunstancias la Administración entiende que hace que los licitadores, posibles licitadores ven mermados ese derecho.

De igual forma también le digo que el régimen de aceptar o no las modificaciones al contrato adjudicar ha sido claramente endurecido solamente hace tres meses. En la Aprobación de la Ley de Economía sostenible, pues que se produjo el cuatro de marzo de este año se introducía una serie de modificaciones a la actual Ley de Contratos del Sector Público que implantaba un régimen enormemente más restrictivo a la posibilidad de la inclusión de la posibilidad de modificaciones en el contrato a lo largo de la ejecución del mismo y los supuestos que podrían contemplarse.

Creemos que eso hace que de esta forma la sugerencia o la propuesta que usted hace quede de alguna forma incorporada a los procedimientos que a partir de ese momento como no podía ser de otra forma y por aplicación legal va a llevar a cabo el Negociado de Contratación de Sanidad.”

De nuevo toma la palabra el **Sr. Aróstegui Ruiz:**

“En primer lugar, una breve consideración, no estaba usted en el Pleno anterior y por tanto comprendo que usted no oyera lo que dije pero lo voy a decir hoy, dirigido a usted en exclusiva.

El Grupo de la Oposición Caballas podremos tener ideas mejores, peores, acertar, equivocarnos pero no somos tontos, sabemos leer y sabemos trabajar. Yo también se leer las modificaciones de las Leyes de los Contratos, pero yo también quiero que la gente nos entiendan. Y cuando usted dice a la gente que va a aplicar el artículo 124 de la Ley modificada conforme al Acuerdo Plenario que según la Normativa Europea determina que los concursos...La gente no entiende nada y cuando yo digo que se lleva a concurso al que ofrece mejor precio, lo entiende todo el mundo. Y yo quiero que todo el mundo entienda lo que nosotros proponemos incluido ustedes, perfectamente clara para que todo el mundo la comprenda, yendo a sus argumentos.

En primer lugar dice usted sobre los criterios subjetivos, no es una opinión de Caballas, eso es una opinión del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas en su informe en repetidas ocasiones ha dicho que en los contratos que ha fiscalizado ha observado un excesivo margen de abstracción en los términos y criterios en los que se debe fundamentar los concursos. Esto es una cuestión que es así y después vienen los porcentajes y lleva razón vienen los tramos pero no vienen los criterios para la adjudicación de puntos dentro de cada tramo, con lo cual los informes son casi todos tremendamente subjetivos. Subjetivos significa que hay veces que

acierta y hay veces que no, pero digo que hay veces que se hacen intencionadamente bien y otras intencionadamente mal.

Nosotros sabemos pero porque es una estadística clara, antes se la he referido, no se ha rescindido ningún contrato. ¿Usted sabe ahora los contratos de obra donde ha sido dilucida los contratistas? Acortando plazos.

¿Sabe usted cuántos plazos se han acortado realmente en las obras que ustedes dirigen? Pues yo se lo voy a decir, también hay estadísticas que me he molestado en preguntar, ninguno. Y aquí hay un truco, aquí se juega con truco.

Ahora, ¿quién es el dueño del truco? Eso yo no lo sé para ustedes quedará. Pero desde luego que las empresas vienen, hacen una oferta sabiendo que no van a cumplir, terminan llevándose las obras y al final terminan revisando los precios, cobrando el doble, tardando más y no haciendo las cosas; eso es así, eso es una realidad. Y si usted revisa sus contratos, no los que usted promueve pero en definitiva usted tiene contratación, tiene capacidad de control sobre todos ellos, compruebe, yo lo he hecho en contratos recientes. Y esta es la conclusión pero una conclusión que además pone a los funcionarios en una situación difícil, incomoda y poco apetecible.

Nosotros lo que estamos proponiéndole no va en contra de nada y a favor de todos. Nosotros no estamos diciendo que se renuncien a que haya la posibilidad o que exista la posibilidad de mejorar. Lo que estamos diciendo es que se endurezcan los criterios de selección, ampliense los pliegos de condiciones, exijan más requisitos pero a partir de ese filtro previo que gane el mejor. Yo creo que esto hay muy pocos argumentos para rebatirlo. Sr. Márquez, ustedes muchas veces viven en un mundo paralelo, ustedes viven a través de los medios de comunicación y esto es un grave problema. Y el segundo problema que tienen es que a ustedes las gentes les tienen miedo, un miedo razonable, yo también lo tendría porque dependen sus empleos, dependen sus empresas, dependen sus contratos, dependen de su voluntad y esto a las personas las convierte en vulnerables. Y no les dicen la verdad pero las empresas de Ceuta están hartas de saber que están siempre excluidos de las contrataciones y esto es un problema. Ustedes podrán decir, no llevan razón. Yo no lo sé, yo no tengo elemento de juicio hoy para acusarlos de eso; si los tuviera lo haría y cuando los tenga lo haré. Pero lo que si tengo la certeza es que hay una desconfianza basada en una perfección, basada en realidades y las realidades es que siempre gana el que tiene que ganar.

Yo le he dicho y repito para terminar que yo no quiero revisar el pasado pero si quiero mejorar el presente. Yo creo que es importante que todos los empresarios de esta ciudad sepan que pueden competir en igualdad de condiciones que van a ser sus ofertas respetadas y que va a ganar el mejor. Y esta Propuesta es lo único que pretende, es perfectamente asumible, no solamente no perjudica sino que beneficia el funcionamiento de todas las áreas y da a todos seguridad y tranquilidad, a los funcionarios, a la empresa, a los ciudadanos y a las Arcas Municipales que tampoco se debe olvidar.”

En su turno el **Sr. Carracao Meléndez** interviene para comentar:

“Desde luego que nuestro Grupo Parlamentario está preocupado con la transparencia en el procedimiento de contratación. Lo único que podemos decir es que de nuestra labor de

oposición vamos a intentar que esa transparencia no sólo parezca sino que sea y que se garantice el cumplimiento de la Ley, por otra parte que es lo que nos debe regir.

No estamos de acuerdo con auto limitarnos en las alternativas y en las opciones que nos plantea la Ley que aquí se ha referido 30/2007, 30 de octubre de Contrato y Sector Público porque dicha Ley regula la contratación del sector público y dicha Ley lo que viene a decir y a determinar es que los contratos se ajusten a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos y de asegurar en conexión con el objetivo de estabilizar presupuestariamente y de control de gasto la eficiencia en la utilización de los fondos. Por lo tanto la Ley es muy clara, el problema es la aplicación de esta Ley.

Por lo tanto una Propuesta que venga a cercenar las opciones que el Gobierno tenga para la contratación, me parece que no es acertada pero sí debemos auto exigirnos todos. Y desde luego como posibilidad nosotros vamos a garantizar que se cumpla el procedimiento y la aplicación de la Ley, pues es la única opción alternativa que nosotros vemos al modus operandi que el Gobierno está llevando a cabo a lo largo de todo este tiempo. Una posición, una labor, desde mi lugar de socialista que va a ir centrada en asegurar el cumplimiento de la Ley.”

A lo que responde el **Sr. Aróstegui Ruiz:**

“Yo solamente quiero recordar al Grupo Socialista que en estos momentos la oposición está privada de instrumentos de fiscalización previo de todos los contratos de este Ayuntamiento.

La oposición no puede intervenir ni siquiera para mejorar los pliegos de condiciones. La oposición tiene acceso a los pliegos de condiciones exactamente en los mismos términos que cualquier ciudadano cuando se comunica en el BOCE. No solamente es malo, es malo porque hay veces que aunque a usted le parezca increíble que los Grupos de la Oposición tenemos ideas que sirven para mejorar las cosas. No podemos hacérselas llegar. No hay mecanismo que nos permita en algunas contrataciones hacer un tipo de aportación, algún tipo de sugerencia. Por ejemplo ustedes han publicado ahora el pliego de condiciones que regirá la Escuela Infantil la Pecera, se reservan el derecho de nombrar al director cuando eso está regulado por una Ley. Una Ley que explica como se eligen los directores de los Centros. Esto no hemos podido explicarlo porque lo hemos visto publicado.

No tenemos instrumentos, esto nos priva de esa posibilidad, tampoco tenemos presencia en las Mesas de Contratación o tampoco podemos tener acceso. Si podemos y es verdad cuando está todo hecho ver lo que pasó. Efectivamente esto limita enormemente nuestra capacidad de intervención y de fiscalización. Por eso nos parece y es un argumento más, nos parece conveniente que el sistema, el procedimiento garantice con absoluta objetividad que todos los empresarios tienen acceso en igualdad de condiciones a los contratos del Ayuntamiento y que se hacen siempre en las mejores condiciones.

Nosotros si esto se vota en contra, ya les anuncio también que en el próximo Pleno de septiembre, el día 17, traeremos a Pleno una Propuesta para que los miembros de la oposición estén presentes en la Mesa de Contratación. Esto no es una Propuesta revolucionaria, la han

hecho su partido en Melilla y están presentes. Y al menos tengamos la opción ya que no quieren ustedes de elevar el grado de objetividad de los criterios para adjudicar contratos al menos que nos permitan supervisarlos con antelación.”

El Sr. Márquez de la Rubia en el segundo turno de intervención apostilla:

“Yo me voy a quedar con la percepción que tengo, puede ser equivocada. Tengo la percepción de que usted ha modulado de alguna forma su Propuesta desde una Propuesta muy concreta y muy tasada hacia una intención general que quizás puedo compartir plenamente. La intención de que se perfeccione los procedimientos de tal forma que se traslade a la ciudadanía y al empresariado general de Ceuta que los principios de transparencia y de libertad de concurrencia y de igualdad de oportunidades que preconiza la Ley de Contrato de Sector Público se aplican de forma total. Lo cual no quiere decir que no estemos aplicándolo en este momento sino que todo es perceptible. Y a esa percepción que tengo que puede estar equivocada nos vamos a agarrar porque normalmente no podemos votar a favor su Propuesta en los términos en la que está, quizás por argumentos que de alguna forma también ha explicitado el Sr. Carracao.

Yo creo que la Ley está para ser cumplida pero para ser cumplida íntegramente, no cercenada, no de forma parcial, no con una interpretación reduccionista que nos haga simplemente aplicar aquello que nos parece que es más oportuno en cada momento.

La Ley establece una amplia gama de posibilidades que se deben aplicar todas ellas de forma conjunta porque se entiende que el Legislador es el que ha reflexionado sobre que este es el procedimiento que consigue los mejores resultados para la contratación de las Administraciones públicas que no es otra que hacer un buen uso de los Fondos de todos los ciudadanos, de los Fondos públicos; eso es realmente el cumplimiento de la Ley. Sería absurdo, de verdad lo creo, renunciar voluntariamente a aspectos que se contemplan en la actual Ley o en su Reglamento, sería incluso, permítame decirlo, suplantar la voluntad del Legislador.

Yo no he querido hacer aquí una clase de contratación pública o de derecho administrativo, sé perfectamente que ustedes lo conocen. Pero usted me va a permitir que yo me refiera a esta contratación legal porque creo que los ciudadanos si deben saber que lo que se está haciendo es perfectamente legal y perfectamente honesto. Realmente creo que con las modificaciones que hemos introducido de forma subjetiva, de forma desde el Área de Contratación en cuanto a la necesidad de que el precio siempre supere el 70% de criterio de adjudicación o que incluso si no es así se explicita y se justifique claramente por parte de la Consejería que siempre sean al menos dos técnicos los que informen y que la Mesa de Contratación nunca se aparte de los criterios técnicos que han establecido en su informe los técnicos de la Ciudad correspondiente o incluso de fuera. Creo que desde luego son elementos que van en la vía de la transparencia y también de corregir lo que en algunos aspectos en esos procedimientos o en otros, informes externos como por ejemplo del Tribunal de Cuentas que usted ha mencionado nos mandaba. Eso lo hemos introducido por la vía de la corrección porque no todo se puede hacer perfectamente o al menos es necesario tener la humildad suficiente como para reconocer que los procedimientos son perceptibles. Vamos a seguir avanzando por ese camino y yo creo que, termino con esto, ese es el sentido realmente de su Propuesta. En cualquier caso yo creo que ahora mismo las contrataciones que tiene la Ciudad

adjudicadas, hay una pluralidad de contratistas. Yo me resisto a decirle datos en concretos pero de las diez obras mayores en ejecución, siete empresas contratadas. Es difícil decir que se adjudica a una sola o que se sabe previamente, es realmente a esto los hechos a los que me remito pero en cualquier caso les garantizo que vamos a seguir perfeccionando los sistemas.”

El Sr. Carracao Meléndez argumenta que:

“La subjetividad no la pone el procedimiento sino el ejecutor y ahí es donde vamos a estar los socialistas y desde luego creo que ahí donde tenemos que estar la oposición.

Los términos de la propuesta es limitar las opciones que nos posibilita la Ley por lo tanto no podemos estar de acuerdo y no vamos a votarle a favor de la misma. Tenemos que seguir ahondando en los instrumentos de control a este Gobierno y quizás ese sea el camino pero esa no es la Propuesta. La Propuesta es que todo se haga a través del procedimiento de subasta y por lo tanto cerciorando las posibilidades que nos otorga la Ley que insisto una vez más, es un procedimiento objetivo que favorece la transparencia, el problema es la subjetividad que incluye el ejecutor. Por lo tanto ahí es donde tenemos que atacar en esa subjetividad y no en el procedimiento.”

Cierra el debate el **Sr. Aróstegui Ruiz** diciendo:

“Voy a cerrar aunque realmente los argumentos ya están expuesto, ¿no? Voy a hacer una muy breve recopilación de lo que pretendemos. Nosotros pensamos que la política de contratación del Ayuntamiento merece una revisión profunda, que hay un malestar generalizado en la Ciudad por como se están haciendo este tipo de adjudicaciones que esto además tiene un coste económico hacia el Ayuntamiento.

Nosotros pensamos que la ley que hay que cumplir nos permite elegir entre todas las formulas aquella que nos garantiza una mayor transparencia, una mayor seguridad jurídica y un mejor precio.

Nosotros no podemos compartir que haya de una manera, repito en algunas ocasiones intencionadas y en otras menos intencionadas, agujeros o rendijas con la que dé escape la legalidad y los principios de transparencia y de libertad de acceso a los contratos públicos; no nos parece bien. Esto es una opinión de Caballas, es una opinión de todos los ciudadanos de Ceuta, es una opinión reflejada en los documentos oficiales del Tribunal de Cuentas.

Voy a terminar mi intervención permitiéndome que la Secretaria General de lectura a un párrafo de cuatro líneas muy breve que figura en un expediente de los que usted ha tramitado el mes pasado.

Por petición del Sr. Aróstegui la **Secretaria General** hace lectura de unos párrafos de un expediente de contratación:

“Se trata de una fotocopia que tiene fecha de 17/06/2007. Punto de referencia resulta que se ha vulnerado el espíritu de las normas que regulan el procedimiento negociado sin publicidad, al haberse tramitado de forma ficticia, ya que, en ningún caso, ha habido verdadera

concurrencia que permita obtener el mejor precio para la Administración.”

C.5- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instar al Gobierno de la Nación a que, se dé audiencia previa a las Ciudades de Ceuta y Melilla respecto de la tramitación de Tratados Internacionales sobre voto de residentes extranjeros en las elecciones locales.

Defiende la Propuesta el **Sr. Martínez Arcas**:

“Me gustaría, Sr. Presidente, empezar por hacer una ligera aclaración respecto al último punto que tuve ocasión de debatir. La página 57 del expediente sobre la declaración de Utilidad Pública establece claramente que se aprobó por unanimidad, nada más.”

Interrumpe el **Sr. Presidente** para decir:

“Sr. Martínez Arcas, yo le rogaría de ahora en adelante, mirando con visión de futuro que no retomáramos el Pleno a la altura que a cada uno le convenga. Que de alguna manera hablemos de los asuntos que nos toca hablar en cada punto del orden del día.”

El Sr. **Martínez Arcas** continua su alocución en los siguientes términos:

“La Propuesta que traemos a consideración del Pleno de la Asamblea que la trae el Grupo Parlamentario Popular, tiene como origen las declaraciones que la Ministra de Asuntos Exteriores hizo al principio del mes de junio anunciando la voluntad del Gobierno de la Nación de suscribir un Acuerdo bilateral con el vecino Reino de Marruecos que habilitase la posibilidad de que los ciudadanos marroquíes con residencia en España pudiesen votar en las elecciones municipales que se celebran en nuestro país y viceversa. Es decir que los españoles, los residentes en Marruecos pudiesen votar en las elecciones locales que se celebran en Marruecos. En concreto la Ministra hizo ese anuncio en el Sexto Foro España- China, celebrado en Barcelona, diciendo literalmente:” vamos a firmar los convenios y a realizar las cuestiones oportunas para él.”

Ciertamente es una circunstancia que aún no se ha producido pero también es cierto que la Ministra ha dejado claramente expuesta la voluntad del Gobierno a esta respuesta.

En la actualidad España tiene suscritos varios Tratados Internacionales que habilitan en la posibilidad de votar en las elecciones municipales a los ciudadanos de países como Nueva Zelanda, Colombia, Uruguay, Cabo verde, Perú, Paraguay, Chile, Islandia y Ecuador. En todos estos Tratados, y me gustaría que prestarán atención, se establecen que en España hay tres tipos de elecciones. Uno, para las Instituciones Nacionales, elecciones generales. Dos, para los Entes Territoriales dotados de Autonomía, elecciones para sus Asambleas. Tres, elecciones municipales siendo estas últimas las municipales a las que se refiere expresamente los Tratados Internacionales. Luego, hace tres estadios estos Tratados Internacionales que tienen fuerza normativa jerárquica superior, exceptuando la Constitución, al resto de leyes que se aplican en este País y en consecuencia las elecciones a las Asamblea de la Ciudad de Ceuta se encuadran en el segundo bloque. Elecciones a la Asamblea de Entes Territoriales dotados de Estatuto de Autonomía. Es obvio que Ceuta es un Ente Territorial dotado con

Estatuto de Autonomía, así lo consagra la Ley Orgánica 1/1995, por lo tanto entendemos que el derecho al voto de los extranjeros residentes no debe afectar a las elecciones que se celebren cada cuatro años en nuestra ciudad para elegir a los diputados y al presidente de la Ciudad, en definitiva a los miembros de esta Asamblea.

No obstante, en las últimas elecciones celebradas el pasado 22 de mayo si pudieron votar los extranjeros residentes en nuestra ciudad, aquellos países con los que hay suscrito, se entiende, Tratados Internacionales. De conformidad con una consulta al efecto llevada a cabo por la Junta Electoral Central.

Desde el Partido Popular y consecuentemente desde el Gobierno de la Ciudad manifestamos inquietud y preocupación ante la posibilidad de que ciudadanos del vecino país pudiesen ejercer el derecho al voto en las elecciones a la Asamblea de la Ciudad de Ceuta. En consecuencia hemos actuado y abierto cuatro líneas de trabajo.

En primer lugar hemos establecido contactos directos con la Administración General del Estado para que se aclare de manera meridiana por la Junta Electoral Central si se ha tenido en cuenta lo expresamente establecido en los Tratados Internacionales a la fecha suscrito, a tal efecto hemos establecido contactos con la Delegación del Gobierno en Ceuta y con la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Interior. Y debo decir además que nos hemos sentido respaldados en nuestros planteamientos por ambas Instituciones.

En segundo lugar se ha encargado a los Servicios Jurídicos de la Ciudad informe sobre la viabilidad que desde el Gobierno se pueda o no instar a la modificación del criterio de la Junta Electoral Central al que hice referencia con anterioridad y en su caso el procedimiento que habría de seguirse para modificar tal criterio.

En tercer lugar los Parlamentarios Nacionales del Partido Popular, nuestro diputado y nuestros dos senadores estarán como no puede ser de otra manera en estado de vigilancia sobre los pasos que se puedan dar por el Gobierno de la Nación al respecto del potencial Tratado Internacional. Conviene decir que todos estos Tratados Internacionales deben ser ratificados en las Cortes en las Cortes Generales y en consecuencia ahí es donde nuestros diputados tendrán un papel determinante.

Y por último lugar y como cuarta medida se pretende procurar el máximo apoyo político de esta Asamblea para que cuando menos se tenga en consideración la opinión de los ceutíes con carácter previo a la suscripción de un acuerdo de tales características.

Por todo lo anterior y en base a esta cuarta línea de trabajo le pedimos su apoyo para instar al Gobierno de la Nación a que previa a la suscripción de cualquier acuerdo que incluyese la posibilidad de que extranjeros residentes en Ceuta o Melilla pudiesen ejercer el derecho al voto para sus Asambleas respectivas, se tengan en consideración la opinión de los Gobiernos de ambas Ciudades.”

El Sr. Aróstegui Ruiz replica:

“En el primer lugar hay una cuestión sobre esto que nos ha llamado la atención y es que esto se haya materializado en forma de Propuesta directamente del Grupo Popular,

apartándose del criterio general que sigue el Presidente de convocar a los portavoces cuando hay un asunto de interés general que requiere o que se pretende que cuente con el apoyo de todos. En esta ocasión no ha aparecido que era lo oportuno y traen ustedes una Propuesta. Una Propuesta que empieza con un argumento contradictorio, empieza con su convicción de que esto no afecta a Ceuta y a renglón seguido que tenemos que hacer muchas cosas para evitarlo.

Ha dicho usted que Ceuta se encuentra en ese segundo escalón, pero claro lo dice usted, Sr. Martínez. El Consejo del Estado, la Junta Electoral Central y el Tribunal Supremo, gente a máter en el derecho, opinan que estos son lecciones locales y usted y su Servicio Jurídico, supongo que será el mismo que informó lo de la Autoridad Pública le van a explicar a estos aprendices de Derecho como son las cosas y que estamos realmente en una Comunidad Autónoma. Por lo tanto esta es la primera cuestión que llama la atención, Sr. Martínez, la falta de respeto que ustedes manifiestan por la verdad cada vez que hablan de estos asuntos. Ustedes saben perfectamente que esta discusión no tendría lugar si Ceuta fuera Comunidad Autónoma, esta es una realidad. Si ustedes, traidores a este pueblo, no hubieran cercenado nuestro derecho... Me van a permitir si ustedes se sienten ofendidos explico a que me refiero.

Quitando los neófitos que son casi todos, hay todavía miembros del Partido Popular que eran miembros del Partido Popular que junto conmigo y otras muchas personas nos hemos batido el cobre durante muchísimos años defendiendo el derecho de Ceuta a ser Comunidad Autónoma.

En ese mismo sillón levantaba la voz Francisco Antonio Gonzáles diciendo “cuando nosotros gobernemos esta deuda histórica se saldará.” Y ustedes gobernaron y se pasaron de bando, se pasaron de bando. A ustedes le duele que les llamen traidores, póngale el nombre que quiera, pero ustedes se comprometieron con el Pueblo de Ceuta en Acuerdos Plenarios, en Manifestaciones, en Representaciones Institucionales en Madrid.

En el Despacho de Génova he estado yo personalmente con el Sr. Aznar asumiendo el compromiso de que Ceuta fuera Comunidad Autónoma. Claro, usted no se acuerda porque casi ninguno son del Partido Popular, ustedes están alistados en la legión, todo vale con tal de que voten a Viva todo vale, pero yo no.

Entonces yo, tengo muchos compañeros y amigos del Partido Popular que han defendido la Transitoria Quinta de corazón, con ilusión, con gana, con fuerza y que lo siguen haciendo aunque hoy estén por ahí, algunos quedan, pocos.

Pero el hecho cierto es que el PP su compromiso con esta ciudad en esa materia lo ha incumplido. Y esa materia para nosotros es pasaporte de futuro, para nosotros es el reconocimiento de un derecho pleno de nuestra españolidad y eso para nosotros supone traición aunque la palabra sea dura pero es real y cierta como la vida misma.

Si ustedes hubieran cumplido su compromiso y Ceuta fuera hoy Comunidad Autónoma no solamente este problema no existiría sino otros muchos más. Porque esto de darnos por satisfecho con el Parlamento de la Srta. Pepi que nos ponemos el nombre “Sr. Diputado,” mire ustedes somos concejales del Ayuntamiento porque estos son unas elecciones locales.

Por tanto no vengan ustedes a blanquear su mala conciencia intentando ahora aparecer como adalid en la defensa de la españolidad de Ceuta, son ustedes unos mentirosos. Es lo que siento y lo que pienso porque no han dicho la verdad a este pueblo. Y ustedes no pueden ahora con una Propuesta que no hay ni por donde empezar a leerla, lavar su mala conciencia.

Ustedes deben ser oídos para decir que nos piden el voto para ser oídos. Oídos para decir qué. ¿Que no quieren ustedes que se apliquen las Leyes? ¿Van ustedes a decirle al Gobierno que queremos que haya un Tratado de reciprocidad con Marruecos que excluya Ceuta y Melilla? ¿Qué es lo que ustedes quieren decir en Madrid? ¿Para qué nos están pidiendo el voto?

Que todavía no ha empezado a andar de un convenio que vaya en la dirección que ha aceptado el propio Partido Popular de extender el derecho a la reciprocidad de voto en las elecciones locales con todos aquellos países con los que haya un trato preferente y Marruecos lo es porque ustedes así lo han decidido. El marco de relaciones estable preferente del que goza Marruecos tiene el voto del Partido Popular. Es que no se puede estar engañando a todo el mundo siempre. Es que esto son las consecuencias de la política que ustedes desarrollan en Madrid y aquí quieren aparecer como adalid de no sé qué y este juego no se puede consistir. Ustedes tienen que estar en una posición clara y firme con cuestiones transcendentales para esta Ciudad. Y están aquí o están aquí porque al menos el PSOE siempre ha estado en el bando contrario y todo el mundo lo entiende. Así que esta Propuesta si ustedes no quieren que llegue a una discusión más allá de la que debe ser debe quedar absolutamente fuera de la votación de este Pleno. No se puede pedir el voto sin saber que se quiere decir y sino díganlo. No se puede plantear una votación en términos contrarios a los que ustedes mismos están apoyando en Madrid, a lo que dista el sentido común y a los que dista la base de una lógica política. Si en un momento determinado España llega a firmar un Tratado con Marruecos de reciprocidad del voto, votarán en Arenys del Munt, en Punta Umbría y en Ceuta y Melilla. ¿Saben ustedes por qué? Porque esto es España, por eso se hará la aplicación y ustedes no podrán argumentar justo lo contrario, salvo que se pongan un embudo en la cabeza que es ya quizás lo único que me falta.”

El Sr. Martínez Arcas responde:

“Ha desviado usted el debate totalmente y de una manera estrepitosa hacia unos derroteros que nada tienen que ver con lo que se está proponiendo en este punto del orden del día.

En este punto del orden del día lo que se pretende es que el Gobierno de la Nación, lo voy a decir muy claro porque usted a tirado por las Comunidades Autónomas y los Estatutos de Autonomía y ahora yo le voy a contestar, no tengo ningún problema Sr. Aróstegui, pero voy a centrar el debate.

Lo que se está pidiendo aquí es que el Gobierno de la Nación previa suscripción de ningún tratado internacional que habilite la posibilidad de votos de extranjeros que tengan residencia en las ciudades de Ceuta y Melilla se tenga en consideración la opinión de los ceutíes. Exclusivamente eso es lo que estamos proponiendo en este punto del orden del día, Sr. Aróstegui, a partir de ahí hablamos de todo lo que usted quiera pero vamos a centrar el tiro, Sr. Aróstegui, eso es lo que queremos.

¿Cuál es nuestra posición? Pues que se aplique el Tratado tal y como está escrito, tal y como están escritos en este momento.

¿Cómo está escrito el Tratado? Se lo he dicho con antelación. Hay tres tipos de elecciones según establecen los tratados internacionales. Elecciones generales, elecciones de Entes Territoriales con Estatuto de Autonomía. ¿La Ciudad de Ceuta es un Ente Territorial? Sí. ¿Tiene Estatuto de Autonomía? Sí lo tiene, ¿no? Le gustará a usted o no le gustará pero lo tiene. Es la Ley Orgánica 1/1995. Tiene un estatuto de Autonomía. En consecuencia es el segundo bloque de elecciones. Y un tercer bloque que son las elecciones Municipales y a las Elecciones Municipales son a las que se hace alusión en este Tratado.

Sr. Aróstegui, el hecho hipotético de que según su planteamiento un cambio de denominación de la Ciudad Autónoma de Ceuta por Comunidad Autónoma de Ceuta y una teórica conversión de la Ciudad Autónoma de Ceuta en Comunidad Autónoma que no entramos en debatir en este momento. El hecho teórico, Sr. Aróstegui... ¿Me va a dejar usted hablar, Sr. Alí? Por favor deje que yo termine mi intervención.

El hecho teórico de que pasáramos a ser Comunidad Autónoma o no, no modificaría en absoluto algo tan fundamental como las competencias municipales. Las competencias municipales las ejercería la Comunidad Autónoma de Ceuta, la Ciudad Autónoma de Ceuta o cualquier Entidad Administrativa que gestionase los intereses de la Ciudad, salvo que aquí hubiere dos Entidades distintas que a lo mejor a usted se le está pasando por la cabeza y tuviéramos dos elecciones distintas. Las elecciones municipales al Ayuntamiento de Ceuta y las elecciones autonómicas a la Comunidad Autónoma de Ceuta y tuviéramos dos Entidades distintas. ¿Sino quién iba a asumir las competencias en Tráfico y las competencias en Limpieza y las competencias Municipales que establece la Ley de Base del régimen Local, Sr. Aróstegui? La misma Entidad que las está haciendo en este momento, se llame Ciudad Autónoma o se llame Comunidad Autónoma, la que consagra el Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica del 1/1995.

También le diré, Sr. Aróstegui, que me encanta que abra usted el debate en relación con la posición del Partido Popular con respecto a Ceuta y Melilla. Me encanta que abra usted ese debate. Mire usted, yo soy militante del Partido Popular y se lo digo con absoluta sinceridad, usted se lo creerá o no se lo creerá, porque soy conocedor de primera mano y usted también del esfuerzo que los Gobiernos del Partido Popular presididos por el Sr. Aznar han hecho por esta Ciudad y usted lo sabe también como yo y por eso milito en este partido, Sr. Aróstegui.

En definitiva tengo miles de ejemplos para demostrar que el grado de implicación del Partido Popular con la defensa de los intereses de los ceutíes indudablemente por la defensa de su Soberanía es indudable. No voy a hacer referencia a actos específicos y concretos que todos conocemos que ocurrieron en el año 2003. Voy a hacer referencia a decisiones trascendentales para la defensa de la Soberanía de esta Ciudad. Por ejemplo la Ley más importante que se aplica en nuestra Ciudad indudablemente la Medida más importante que se ha adoptado en esta Ciudad y que garantiza la solvencia financiera de esta Institución es la Ley de Compensación del IPSI. ¿Sr. Aróstegui, eso qué significa, eso que está dicho en términos jurídicos qué significa, Sr. Aróstegui?

Todos sabemos que las fuentes fundamentales de financiación de esta Institución es el Impuesto de la Producción de los Servicios de la Importación. Todos sabemos que un porcentaje muy importante de esos ingresos proceden del IPSI Importación y todos sabemos también que esas importaciones en buena medida van hacia el vecino Reino de Marruecos. En consecuencia cualquier eventualidad podría concurrir como de hecho pasó en un momento dado y usted lo conoce, Sr. Aróstegui, podría implicar que las Arcas Municipales se vieran ciertamente presionadas como consecuencia de actitudes de tercero y eso el Gobierno del Partido Popular lo garantizó por Ley. Dijo que las pérdidas de recaudación por IPSI serían compensadas por el Estado de manera que la suficiencia financiera de esta Institución quedó garantizada para siempre, independientemente de las decisiones que pudieran adoptar países terceros. Fíjese usted si es trascendente esa decisión, pues esa decisión la adoptó el Gobierno del Partido Popular sin prejuicios de inversiones públicas varias y sin prejuicios de otras medidas como las de la bonificación de los puestos a la Seguridad Social, por ponerle un ejemplo concreto aceptación específica de Ceuta y Melilla.

Le puedo asegurar que en defensa de la Españolidad de Ceuta y Melilla los habrá iguales pero no superiores a los del Partido Popular, se lo aseguro, Sr. Aróstegui. Y además esto no es un campeonato, en cualquier caso esto no es un campeonato.

En definitiva lo que nosotros pedimos Sr. Aróstegui es el apoyo de los Diputados de esta Asamblea para que sencillamente si el Gobierno de la Nación tiene voluntad de suscribir un Tratado Internacional con un país tercero sea cual fuere en materia que habilítase el voto de los extranjeros en Ceuta y Melilla se tome en consideración la opinión de los ceutíes.”

Toma la palabra el **Sr. Carracao**:

“Realmente yo tenía la intención de decir que no entendía muy bien la motivación de la Propuesta que venía a Pleno pero finalmente no sé si la ha traicionado el subconsciente lo ha dejado claro usted en su intervención.

Ustedes lo que pretenden es evitar un nuevo Perejil, un nuevo discurso del miedo con el que atenazar las voluntades y con la que asegurarse el voto. Porque dice lo primero y lo segundo, dice una cosa y la contraria. Dice que no nos afecte y la argumenta y luego dice que tenemos miedo ante la posibilidad de que esto nos afectase.

Dice (interrumpe el Sr. Márquez) Sr. Márquez, las declaraciones de la Ministra la conoce todo el mundo. El propio Consejero ha reconocido que una cuestión que todavía no está sobre la mesa, que tiene que ser dirimida por el Parlamento donde está usted y tendrá que votar igual que el resto de Grupos Políticos. Y por lo tanto, aquí lo único que se está intentando es desde lo mediático hacer una ostentación de patria y de defensa de los intereses de Ceuta, remoderando el Perejil.

Yo quería haber hecho mi intervención en un sentido de decir que no entendía las motivaciones y explicar cual es el posicionamiento del PSOE. Pero ahora si las entiendo perfectamente igual que entiendo perfectamente la posición de Caballas aprovechando este discurso para traer de nuevo el tema de la conversión en Comunidad Autónoma pero que nadie explica como también ha dicho el Consejero como atenderíamos la duplicidad de la

Administración y por lo tanto si fuésemos Comunidad Autónoma no sólo no estaríamos evitando este problema sino que seguramente lo estaríamos generando porque había elecciones municipales y por lo tanto habría que votar en ellas que es lo que contempla los Tratados.

Pues mire, a mí me parece muy bien las líneas de trabajo que se han expuesto y las opciones a futuro en cuanto a consulta. Pero yo creo que aquí no hay que decir instar al Gobierno a que sea oído para trasladar la opinión de los ciudadanos porque en todo caso antes habría que hacer, no sé, una consulta ciudadana para transmitir esa opinión. Pero en todo caso aquí lo que hay que asegurar es que Ceuta celebra elecciones autonómicas y esto es lo que tenemos que garantizar y esto es lo que hay que asegurar y es la consulta que debemos hacer. Porque es cierto que la Junta Electoral Central ha fallado a favor del voto de los residentes extranjeros de los países con los que hay tratado pero ha sido la opinión de la Junta Electoral Central. Y nosotros nos tenemos que posicionar en contra de esa opinión de la Junta Electoral Central. Y las consultas al Gobierno tienen que ir en ese sentido en dirimir que elecciones son las que tenemos en Ceuta y celebramos en Ceuta y es lo que hemos hecho los socialistas. No hemos venido aquí a hacer un planteamiento sino que lo que hemos hecho ha sido precisamente eso, hacer la consulta.

Mire, si me lo permite el tiempo y yo creo que por la importancia del tema a tratar lo va a permitir porque además es muy breve. Voy a leer literalmente una nota informativa de Derecho de Sufragio Activo en las elecciones a la Asamblea de Ceuta y Melilla suscrita por el Ministerio del Interior, la Subsecretaría de la Dirección General de Política Interior. Porque así es como debemos trabajar, no debemos crear alarmas, no debemos ir a tocar los sentimientos de los ceutíes, no debemos transmitir preocupación porque con ella preocupamos a la ciudadanía si lo que tenemos que dar es soluciones y poner datos objetivos sobre la mesa. Y el trabajo, insisto una vez más, tiene que ir en el sentido de asegurar que en Ceuta lo que se celebra son elecciones autonómicas. Y dice y leo literalmente aunque la primera parte reiterada de lo que aquí se ha comentado, “el art. 13.2 de la Constitución Española establece que solamente los españoles serán titulares de los Derechos reconocidos en el art. 23, salvo a lo que atendiendo a criterio de reciprocidad pueda establecer por Tratado o por Ley para el Derecho de Sufragio activo y pasivo las elecciones municipales. De este modo y sólo para el caso de las elecciones municipales el art. 176 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, señala que gozan del Sufragio activo en las elecciones municipales los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a españoles en dicha elecciones en los términos de un Tratado. La habilitación constitucional y legal para la ampliación del reconocimiento del Derecho de Sufragio a los no españoles queda circunscrita a las elecciones municipales y a la voluntad soberana de los Estados en cuanto a los términos en los que se suscriba los correspondientes tratados.” Y aquí es donde viene la parte que a nosotros más nos interesa. “En el caso de Ceuta y Melilla a de tenerse en cuenta que ambas ciudades tienen una naturaleza jurídica distinta a la de restos de municipios y que las elecciones a su Asamblea tienen también una naturaleza jurídica distinta a las elecciones municipales. De conformidad con esta condición los Acuerdos o Convenios de reciprocidad, recientemente suscritos, para el reconocimiento del Derecho de Sufragio Activo a los nacionales de determinados Estados han recogido con precisión en su ámbito de aplicación que se les excluya de participar en las elecciones en ambas ciudades.” En este sentido todos los citados Acuerdos o Convenios suscritos con esa finalidad recogen como considerando cuarto este hecho al señalar que en España en los mencionados Tes. existen tres tipos de elecciones.

Para las Instituciones Nacionales, elecciones generales para los Entes Territoriales dotados de Estatuto de Autonomía, elecciones a su Asamblea y elecciones municipales siendo esta última, las elecciones municipales, las consideradas esenciales para el desarrollo de la participación de los nacionales de ámbito de ambos países en su Municipio de residencia y por tanto a las que se refiere esta nota.

Y concluyo con un párrafo, yo creo que bastante esclarecedor. “Resulta evidente,” insisto una nota del Ministerio del Interior, “que las Ciudades de Ceuta y Melilla se incluyen entre los Entes Territoriales dotados de Estatuto de Autonomía quedando expresamente excluida de las elecciones municipales a las que se aplican estos Acuerdo. Esto no lo dice el PSOE de Ceuta aunque ha sido nuestra opinión a lo largo de todo el debate que se ha suscitado en los medios de comunicación como consecuencia de las declaraciones de la Ministra y la reacción del Gobierno, esto lo dice el Ministerio del Interior.

Yo lo que pido al Gobierno Local a que busque esa misma información por sus propios medios pero que no se planteen términos de llevar a Madrid la opinión ciudadana en torno a un peligro inminente que tenemos porque los residentes nacionales de Marruecos van a votar en Ceuta y por lo tanto como piden nuestra Soberanía, al final tendremos un partido. Déjense de ese discurso, por favor no ataquen los sentimientos de los ciudadanos una vez más. Dígale las cosas como son, contribuyan a la calma, contribuyan a los objetivos y vayan a buscar la información que el PSOE de Ceuta ya ha buscado y que dice el Ministerio del Interior que por lo tanto que a nosotros nos determinan como elecciones autonómicas. Estamos todo de acuerdo que este es el camino, por lo tanto la Propuesta que ustedes traen a Pleno no tiene ningún sentido más allá del propio interés partidista que tienen al plantearla.”

Responde el **Sr. Martínez Arcas:**

“Sr. Carracao, eso que usted ha leído en resumen es lo que dicen los Tratados a los que yo he hecho referencia y además los contactos se han mantenido y se lo he comentado con anterioridad con el Gobierno de la Nación vía Delegado del Gobierno, vía Director General de Política Interior. Y nos hemos sentido respaldado en nuestro posicionamiento pero usted está omitiendo un dato. Es que las últimas elecciones locales los ciudadanos extranjeros votaron, Sr. Carracao que digo que los ciudadanos extranjeros votaron y esa es la inquietud. La inquietud es que a la fecha están votando, entonces ante la posibilidad porque aquí la que ha abierto la posibilidad ha sido la Ministra de Asuntos Exteriores y ha sido el Gobierno de la Nación de que se puedan incluir nuevos Convenios a futuro y nuevos Tratados Internacionales a futuros, este Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular se pone en alerta. En alerta ante que lo que ya ha pasado es que en una elecciones han votado los extranjeros residentes en Ceuta con los que ya si había Tratado nos hemos puesto en alerta. Y ya les he dicho las cuatro líneas de alerta que hemos abierto. La primera ponernos en contacto con la Administración General del Estado, primer paso que se da, vía Delegación de Gobierno, vía Dirección General de Política Interior. Y efectivamente parece que el planteamiento de la Administración General del Estado es coincidente con el del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, punto uno.

Punto segundo, instar a que por la vía jurídica también nuestros servicios jurídicos vean la posibilidad de modificar la resolución de la Junta Electoral Central que por el momento opinan que aquí se puede votar y eso no es ni ninguna preocupación ni ningún alarmismo. Es lo que pasa, es lo que está pasando y lo que ha pasado.

La tercera es pedir que al Gobierno de la Nación previo a cualquier Acuerdo Internacional en el que se pueda afectar al voto en las Ciudades de Ceuta y Melilla, se tengan en consideración la opinión de los ceutíes, nada más que eso es lo que estamos pidiendo en este Pleno de la Asamblea. Es decir que el Gobierno de la Nación si va a suscribir algún acuerdo que pueda incidir en el voto de las Ciudades de Ceuta y Melilla, tenga en cuenta la opinión de los ciudadanos de Ceuta y Melilla respecto de a ese Tratado Internacional, nada más, Sr. Carracao. No sé que miedo le da a usted apoyar ese planteamiento cuando usted tiene tan claro que el Gobierno de la Nación va a hacer lo que se supone que tiene que hacer.”

Inicia el segundo turno de intervenciones el **Sr. Aróstegui Ruiz:**

“Vamos a ver Sr. Martínez vamos a ir por orden. En primer lugar parece bastante penoso que hable usted de cambio de denominación que diga usted que el acceso a rango de Comunidad Autónoma es un cambio de denominación. Digo bastante penoso porque está usted pulverizando muchos años de lucha de su propio partido junto con otros en esta ciudad por un Derecho Constitucional Legítimo. No es un cambio de denominación, es un cambio de naturaleza política. Ustedes sabrán que la Constitución establece con claridad que nuestro Estado se organiza en Comunidad autónoma, provincia y municipios, en ningún caso aparece el concepto de Ciudad Autónoma. Esto le recuerdo para dar algún dato no puede ser objeto de tes de constitucionalidad porque lo impidieron los dos partidos mayoritarios. Nunca se pudo pronunciar el Constitucional sobre si este Estatuto se adecua o no a la Constitución, eso es un gran problema. Pero lo que si que está claro esta ahora es que todas las altas Instituciones que se han pronunciado han dejado muy claro el carácter municipal de nuestro Estatuto.

Mire usted, el próximo día 28 de septiembre se cumplen treinta años desde que el Pleno de la Asamblea decidió pedir a las Cortes que autorizaran un Estatuto de Comunidad Autónoma. Treinta años dan para mucho incluso para ver elaborar todos los estudios posibles desde el punto de vista de la teoría del Derecho Político sobre como y se puede abordar el problema autonómico de Ceuta en el que se incluye evidentemente, la posibilidad o no de subsumir las competencias, facultades e incluso la propia condición de Ente Local en el Ente Autonómico. Y le recuerdo que hay un informe muy bien elaborado, meticuloso que estableciendo un paralelismo con las Diputaciones y las Comunidades Uní provinciales garantiza la plena legalidad, constitucionalidad y funcionalidad política de un Estatuto de Comunidad Autónoma para la Ciudad de Ceuta. Todo esto es una duda que ustedes no deben plantear porque no existe o mejor dicho está cerrada hace muchos años.

Aquí hay un problema político de fondo que a ustedes les incomoda y eso yo hasta lo puedo entender pero que es un problema político de fondo. Ustedes en lugar de dirigirse al Gobierno de la Nación a que haga esas cosas raras, un poco raras, ahora digo por qué un poco raras. ¿Por qué no emplean sus energías en iniciar la tramitación de un Estatuto de Comunidad Autónoma que será infinitamente más rápido que ese Convenio con Marruecos? Infinitamente más rápido entre otras razones porque van a depender exclusivamente de la voluntad de las Cortes Generales. Y evidentemente porque cuando hay consenso y unanimidad estos Estatutos se aprueban a una gran velocidad, como ustedes tienen muchísimos ejemplos, ¿no? Nosotros tenemos ejemplos de su propio partido defendiendo hasta uno, dos, tres Estatutos de Autonomía. Esta es la España de las dos velocidades. En

uno corremos muchos y en otros estamos con treinta años de retraso. Esa es la posición de Partido Popular.

Ustedes dicen nos invitan a que seamos oídos y yo le invito a ustedes a que en lugar de ser oídos seamos respetados y el respeto entra y pasa porque la voluntad de este Pleno tenga eco político donde corresponde. Y no me refiero hace treinta años, ustedes en el año 2004 ya el Gobierno del Sr. Vivas se comprometió a reivindicar y a hacer las gestiones para asumir el rango de Comunidad autónoma, eso quedó también en punto muerto, siete años más esperando nadie sabe que.

Por lo tanto la solución a sus problemas, Sr. Martínez, ficticios pasan porque ustedes cumplan de verdad con sus compromisos.

Ha dicho usted una cuestión que me ha llamado la atención, cuando ha dicho con que usted sabe la identificación del Partido Popular y la mía propia con lo que hizo el Partido Popular por esta Ciudad y solo ha hablado de dinero. Ha hablado de las bonificaciones, ha hablado de la compensación, ha hablado de dinero.

Ustedes el problema que tienen es que les cabe el alma en una calculadora pero hay otras muchas personas que pensamos de otra manera; la dignidad no cabe en una calculadora.

Mire ustedes, el Partido Popular se ha portado con Ceuta como esos padres que creen que atienden a los hijos comprándoles caprichos y dándoles dinero porque les sobra pero no le dan cariño, no le dan apoyo y no le dan respaldo. Esa es la actitud del Partido Popular, Sr. Márquez, no haga usted espavientos que nada aporta, puede hacerlo, tu sabes que yo soy respetuoso con todo el mundo, puede hacerlo. Yo digo que no aportan nada.

Yo lo que si le voy a decir, Sr. Márquez, es que aquí ha venido el Sr. Aznar una vez y sabe usted cómo lo hizo. En un helicóptero que lo bajó por las escalerillas en el Polideportivo casi porque estaba acordonado por la policía, lo bajó por la escalerilla del Polideportivo, juró y perjuró que venía en su condición de candidato del Partido Popular y nunca como Presidente del Gobierno. Terminó el mitin, comió y se fue por la misma escalerilla corriendo. Como Presidente del Gobierno todavía ninguna y en eso aunque parezca mentira y nadie sabe cómo y por qué el Partido Socialista se los llevó a ustedes al huerto. Porque con el Partido Socialista y no seré yo sospechoso de defenderlo, aquí ha venido el Rey y aquí ha venido el Presidente del Gobierno, nada más que con el PSOE, duela o no duela. Y el PP que es verdad que ha hecho algunas gestiones importantes para mantener el dinero en esta ciudad, no ha hecho ninguna para defender la dignidad de esta Ciudad. No lo ha hecho y no solamente no lo ha hecho sino que ha incumplido su propio compromiso que es lo peor. Porque lo peor no es tener una posición política y defenderla con honradez, eso sería discutible. Lo peor es asumir un compromiso con los ciudadanos y traicionarlos tal y como ustedes han hecho.

Nosotros le haríamos una propuesta. Tengo un detalle que me llama la atención, nada más oírles sus declaraciones y la del Sr. Vivas sobre esta cuestión, yo enseguida pensé, digo esto es un algo...sí, lo he visto en un periódico. Y si todavía digo esto es que se avecina una catástrofe y entonces me interesé por ver toda la batería mediática, ese filo fascista que

ustedes manejan que fusilarían al mismo Sr. Zapatero todas las mañanas. Sí, el Inter. Economía y todas esas cosas que ustedes patrocinan.

Y casualmente no ha habido ni una referencia a esta ofensa tan grave. Pero me he entretenido también y he mirado en Melilla, he mirado en los periódicos y nadie del Partido Popular sobre un aspecto, ojo, que afecta a un Tratado Internacional, bueno cuando nosotros no somos nada competentes, nadie del Partido Popular en toda España ha hecho la menor mención a este asunto, también es llamativo. Yo mismo me pregunto es que esto no interesa a nadie, el Partido Popular tiene una posición distinta a la de Ceuta .O en definitiva y ya termino, esto no es más que un aliviadero de conciencia negras, posiblemente.”

Acto seguido toma la palabra el **Sr. Carracao Meléndez:**

“Le agradezco al Sr. Aróstegui a la referencia que ha hecho a los gestos que ha tenido el Gobierno Central en manos del Partido Socialista para con esta Ciudad desde el gesto y sí, desde luego que es muy importante desde la inversión sin precedentes. Pero no quiero ser yo el que traiga al debate estas cuestiones. Creo que el tema a debatir es sumamente importante y además la ciudadanía es muy inteligente y sabe perfectamente lo que ha hecho uno y lo que ha hecho otro y por lo tanto en consecuencia obrarán.

Por favor y se lo voy a pedir en esos términos, abandonen la soberbia política. Abandonen la creencia de que están en la posesión de la verdad absoluta. Tengan en cuenta que plantearlos en términos de opinión parece a ojo de quien mira de que es una cuestión que es discrecional. Por lo tanto agarrémoslo al hecho cierto de que Ceuta es unas elecciones Autonómicas y esa es la única vía de trabajo. Y lo que tienen que hacer, si quieren, es lo mismo que hemos hecho nosotros, recabar del Ministerio del Interior, del Gobierno Central esa opinión por escrito que luego puedan presentarla ante la Junta Electoral Central y de esta manera acabar con el debate. Porque plantearlo en términos de opinión, de la opinión de Ceuta ante la posibilidad o no de que se vote en su territorio, es un error. Es un error de bulto a futuro y de presente, por lo tanto yo insisto una vez más aunque sé que son inamovibles en sus planteamientos porque no lo hacen mirando el interés general de la Ciudad, si con una estrategia marcada electoral de cara a las próximas elecciones generales. Pero yo si que les pido que tengan la paciencia de escuchar mis palabras, la humildad de no creerse en la posesión de la verdad y replantearse la cuestión en los términos que están expresados. Porque como el Gobierno apruebe hoy que quiera trasladar su opinión en torno a la posibilidad del voto estaríamos equivocándonos someramente pero con un resultado a un futuro incierto. Lo que tenemos que decir con rotundidad es que las elecciones como usted reconoce son autonómicas. Que el gobierno nos lo asegure. A nosotros nos ha mandado una nota informativa, a vosotros seguro que os podrán dar un documento más oficial y con ese documento en la mano ante la Junta Electoral Central que es un organismo independiente plantearlo en los mismos término...

Cierra el debate el **Sr. Martínez Arcas** argumentando:

“Espero que retire la expresión traidores con las que usted ha hecho referencia a los miembros del Partido Popular. Ese es un insulto que nosotros no estamos dispuestos, es una descalificación que nosotros no estamos dispuestos a permitir bajo ningún concepto aunque sea una opinión muy subjetiva que usted personalmente tiene, no 65% de los ceutíes. Pero no

obstante, Sr. Aróstegui, aunque esa opinión que usted tiene, insisto no estamos dispuesto a consentir que usted haga ninguna descalificación de esas características porque usted está faltando rotundamente a la verdad.

Yo entiendo y lo dije en el anterior Pleno porque es la segunda vez que ustedes me tiran por aquí, lo dije en el anterior Pleno que cuando uno toma la posesión como Diputado de esta Asamblea tiene un compromiso muy firme de defensa, de los deberes y obligaciones, de defensa del interés general y de defensa de Ceuta y de España. Y ya está con eso me basta para presumir que los veinticinco que aquí estamos sentados tenemos como principio fundamental y como objetivo único la defensa del interés general de los ceutíes y de España, por lo cual usted falta a la verdad, Sr. Aróstegui.

Y el hecho de decir que el Partido Popular es como un padre que solamente suelta dinero, no está mal. En cualquier caso ese planteamiento, escúcheme que no he terminado, el hecho de que efectivamente el Partido Popular haya hecho muchas medidas que han supuesto la suficiencia financiera que permite entre otras cosas que hoy existan unos niveles de prestación social que existan unos niveles de inversión y que existan unos niveles de calidad de vida que de otra manera no hubieran sido posible, Sr. Alí. Pero es que no solamente se ha limitado al hecho de acometer normas e iniciativas que permitan mejorar la suficiencia financiera de la Institución y la suficiencia y la calidad de las posibilidades de incentivos y de inversión de los empresarios de Ceuta, no solamente se ha limitado a eso, el Sr. Carracao ha hecho referencia de esto. Creo que la única situación que se ha producido, afortunadamente la única de conflictividad en la que de alguna manera se haya podido poner en tela de juicio hasta límites insospechados la soberanía física del territorio de Ceuta y Melilla se produjo estando el Gobierno del Partido Popular.

Y a usted que ha hecho referencia a los helicópteros como una gracia respecto a la venida del Sr. Aznar, lo que sí hubo fue helicóptero, Sr. Aróstegui, hubo muchos helicópteros y hubo una posición firme del Gobierno de la Nación. Y eso no fue dinero, no fue ahí doy dinero, fue una posición clara y contundente.

Y finalmente decirle que ese debate que sigue usted abriendo de las comunidades, yo le he llegado a escuchar a usted Sr. Aróstegui que si fuéramos Comunidad Autónoma la crisis económica sería menor. Qué lástima que el Gobernador de España no le haya conocido personalmente ni tampoco el Banco Central Europeo porque andan dando vuelta a ver como resolver la crisis, usted tiene la solución.

No obstante y respecto a usted, Sr. Carracao, mire usted la colaboración y la lealtad institucional al máximo nivel, se lo he dicho. La primera gestión que hace este Gobierno es el Presidente de la Ciudad es ponerse en contacto con el Delegado de Gobierno y la segunda ponerse en contacto con la Dirección General de Política Interior. Y no son caminos excluyentes, Sr. Carracao, no son caminos excluyentes el hecho de que en nuestra vía estamos abriendo una vía de colaboración con la Administración General del Estado. Es más ya le anticipo, vamos a hacer una consulta como usted dice por escrito en breves fechas al Director General de Política Interior para aclarar la posición de la Administración General del Estado e instar a la Junta electoral Central a modificar su criterio. No obstante, eso no es óbice para que creamos que el Gobierno de la Nación deba escuchar antes de suscribir ningún Acuerdo Internacional con países terceros que habilite la posibilidad de que ciudadanos de

esos países voten en nuestra ciudad que se tome en consideración la opinión de los ceutíes. Yo creo que usted eso le debe parecer bien, Sr. Carracao. No sé cuál es el motivo por el que usted no le parece bien que el Gobierno de la Nación tenga en cuenta la voluntad de los ceutíes ante de suscribir un acuerdo, es tan sencillo como eso o sea es escuchar la voluntad de una de las partes.

En definitiva yo creo que hoy aquí nos vamos a retratar con el voto.”

Interviene el **Sr. Presidente** ante la insistencia de algunos diputados que piden la palabra por alusiones:

“No, pues yo le ruego, Sr. Carracao ...que también lo sé. Tuvimos una junta de Portavoces previo a este Pleno (parece ser que el Sr. Carracao dice algo que no se escucha)...no, no... Pero si se debatió que las alusiones no iban a tener cabida por razón de acotar los tiempos. Aquí vuelvo a decirle lo mismo... déjeme terminar Sr. Carracao. Lo mismo que le he dicho antes al Sr. Aróstegui, creo que el más aludido en este Pleno he sido yo y sin embargo no me habrá visto intervenir, y mire que me está costando trabajo. Así que estas son las reglas.”

El **Sr. Carracao Meléndez** no cesa en su insistencia e interviene diciendo:

“Por lo tanto hay una cuestión concreta referenciada a un Tratado...”

El **Sr. Presidente** le interrumpe:

“Sr. Carracao, se va a votar la Propuesta como usted comprenderá no se vota lo que cada uno diga aquí porque hasta aquí podríamos llegar.”

El **Sr. Carracao Meléndez** responde:

“Precisamente los términos en los que se ha pronunciado podrían llevar a equívoco”.

El **Sr. Presidente** dice:

Pero, Sr. Carracao, esa es la habilidad que cada uno quiera ejercer a la hora de defender la Propuesta, en eso no vamos a entrar. Pues muy bien es su valoración, Sr. Carracao.

El **Sr. Carracao Meléndez** continua insistiendo:

“Se va a hacer usted responsable del voto que se va a proponer. El Sr. Consejero ha dicho que cada uno se va a retratar, me parece bien. Me parece un error dejarlo en término de opinión...”

El **Sr. Presidente** le recuerda:

“Está usted interviniendo nuevamente Sr. Carracao.”

Se va a votar la Propuesta, Sr. Carracao, en los términos que consta por escrito en el expediente. Eso es lo que se va a votar y eso es lo que vamos a votar inmediatamente. Es decir, la propuesta relativa a que en el caso de que el Gobierno de la Nación tenga intención de llevar a cabo, de promover un Tratado Internacional con Marruecos que habilite el voto de los residentes en Ceuta de Nacionalidad Marroquí que la Ciudad de Ceuta tenga audiencia para que diga que eso no puede ser por razón de que estas son elecciones a ciudades con Estatuto de Autonomía, eso simplemente.”

C.6.- Prestar conformidad a Propuesta de los Grupos Políticos Popular, Caballas y PSOE, relativa a la creación de las siguientes Comisiones de Estudio: Sobre el Servicio de suministro de energía eléctrica, sobre el Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros, sobre Infraestructuras Sociales y sobre el Plan Integral de las Barriadas Príncipe Felipe Y Príncipe Alfonso.

Toma la palabra El **Sr. Carracao Meléndez**:

“En un principio es cierto que esta Propuesta viene del consenso de una reunión previa que hubo de Junta de Portavoces y que por lo tanto que no debería revestir debate, obviamente anunciamos nuestro voto a favor pero tengo que hacer unas consideraciones que son inevitables a tenor de la actuación del Gobierno. Y es que cuando nosotros hemos planteado unas Comisiones de Estudio son para que podamos trabajar lealmente y de forma coordinada todos para buscar la mejor solución a estos problemas que se ponen sobre la mesa y en ese ánimo tenemos que estar y encomendarnos. Lo que no tiene sentido es que nosotros propongamos unas Comisiones de estudio, se apruebe las Comisiones de Estudio y paralelamente y a posteriori se plantee en los medios de comunicación que se va a encargar la Sr. Bel de un nuevo grupo de actuación para Príncipe Alfonso donde va a estar el Gobierno y ella de forma coordinada lo va a llevar a cabo cuando vamos a hacer una Comisión de Estudio para trabajar sobre esta cuestión.

Lo que no tiene sentido es que hagamos una Comisión de Estudio sobre las Infraestructuras Sociales cuando ya se ha anunciado en los medios de comunicación el Plan que tiene la Consejera de reubicación y de utilización de distintos equipamiento para este sentido.

Por lo tanto yo lo que os pido con sinceridad es que si estas Comisiones de Estudio van a ser usadas para el fin que se crean hoy las aprobemos pero si lo que pretende el Gobierno es aprobar Las Comisiones de Estudio para de alguna manera poder darle sentido al voto que hicimos en el anterior Pleno pero va querer seguir manteniendo y capitoneando, digamos la autoría de todas las decisiones y me parece a mí que vamos por un camino erróneo. Porque tenemos que ser sinceros, tenemos que encomendarnos a un trabajo leal y no es leal decir que vamos a hacer una Comisión de Estudio y al mismo tiempo decir que el Gobierno ya tiene su grupo creado, su planteamiento, su planificación para trabajar en ese sentido. Porque entonces dónde está la participación del resto de grupos, dónde está la participación de personas externas a los partidos políticos que puedan aportar y enriquecer las soluciones finales.

Yo creo que este Gobierno se mueve en una doble vertiente: Una de cara a los medios y hacer ver a la ciudadanía que ellos son los que tienen siempre las soluciones planteadas y

en otra porque tiene que ser así, dar cabida y participación democrática a la oposición. Pero ambas cuestiones no son compatibles porque aquí la única opción que hay es trabajar en el seno de esa Comisión con la Propuesta que el Gobierno quiera llevar a esa Comisión pero trabajarla ahí y determinarla ahí en la Comisión de Estudio. Si ese va a ser el modus operandi, la forma de trabajar, tiene sentido la Propuesta y nosotros la vamos a votar a favor pero pronúnciense porque sino estaríamos perdiendo el tiempo todos.”

A continuación interviene el **Sr. Mohamed Alí:**

“No teníamos previsto tal y como a dicho usted en la Junta de Portavoces hablar pero comparto al cien por cien lo esgrimido por el portavoz del Grupo Socialista porque ahora hablaré yo de las Comisiones de Estudio propuesta por nuestro Grupo pero no parece ni serio ni mucho menos leal, ha sido totalmente desleal el Gobierno a la hora de confeccionar una Comisión paralela a la que hemos consensuado en Junta de Portavoces. Desde luego si la Comisión que va a presidir la Sra. Bel sigue los derroteros de la Comisión del Sr. Gordillo, apañado están los vecinos del Príncipe Alfonso y del Príncipe Felipe.

Yo considero y mi Grupo considera que las Comisiones de Estudio son un instrumento interesante, importante siempre y cuando haya voluntad por parte de todos los Grupos de llevarlo hacia delante, así lo hablamos en Junta de Portavoces. Los temas que se pactaron, consensuaron a llevar a Comisión de Estudio creo que son todos temas importantes además de lo de la Barriada Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe, el tema de transporte urbano y el tema de la energía eléctrica. Yo creo que hay apagones, empezando por el final, y hay una incertidumbre y una inseguridad por parte de los ciudadanos que requieren cuando menos el consenso, no la discrepancia, no la guerra dialéctica sino aportar soluciones.

Lo mismo pasa con el transporte urbano con muchísimas zonas en donde prácticamente no llega como puede ser el Serrallo o el Sarchal o donde la frecuencia es muy baja como puede ser Benzú o el mismo Príncipe y por lo tanto es estrictamente necesario ser leal con el trabajo de esa Comisión de Estudio. Lo que no podemos pretender y yo lo digo desde el cariño porque aquí vamos a votar todos a favor pero lo que no se puede pretender aquí es que los Grupos de la Oposición permanezcan impasibles ante el ansia voraz del Gobierno de apuntarse un tanto, en este caso un titular con la Barriada Príncipe Alfonso que lo que requiere son soluciones. Y le pido, Sra. Bel, que usted reconsidere su idea porque con la experiencia que tuvieron con el Sr. Gordillo apañado están los vecinos del Príncipe Alfonso si usted va a crear otra Comisión similar.”

El **Sr. Martínez Arcas** aprovechando su turno responde:

“En primer lugar no estaba previsto este debate y así se planteó en la Junta de Portavoces. No obstante, Sr. Carracao, decirle que son compatibles, lo que usted no pretenderá es que mientras no se llegue a ninguna conclusión con el grupo de trabajo y la Comisión de Estudio abandonemos el transporte urbano viajero, abandonemos las Infraestructuras Sociales, abandonemos a las Barriadas de Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe. Entonces el Gobierno sigue actuando porque tiene la obligación de hacerlo no porque a usted le parezca bien o mal sino porque tiene la obligación de hacerlo. Si a usted le gusta o no le gusta que el Gobierno ponga en marcha actuaciones relacionadas íntimamente con lo que están en los grupos de trabajo, no es ningún ámbito de deslealtad, es una obligación que tiene

este Gobierno de seguir trabajando en estos ámbitos exclusivamente y no es incompatible con que en ese grupo de trabajo, en esa Comisión de Estudio se pueda modificar, enmendar o mejorar las líneas de trabajo que el Gobierno de la Ciudad tiene en estas líneas. ¿O es que vamos a empezar de cero a trabajar en el transporte urbano de viajeros, en la resolución de los problemas del Príncipe y en la resolución de las Infraestructuras Sociales en el momento en que esa Comisión de Estudio determine lo que hay que hacer? No, no es así, Sr. Carracao, la idea es que entre todos intentemos mejorar y por eso hay unanimidad. Intentemos mejorar las decisiones a adoptar en estos tres ámbitos pero eso no es óbice que nosotros hoy ya estemos trabajando en esos tres ámbitos igual que ustedes que hacen una Propuesta relacionada con el Príncipe en el Pleno de hoy, eso también deberíamos adaptarlo hasta que la Comisión de Estudio lo analizara, ¿no? Pues no, lo vamos a debatir porque ellos consideran que es urgente.

O sea que en definitiva, yo creo que ahí existe un amplio nivel de consenso en que los objetivos de esta Comisión es que todos los Grupos Políticos contribuyamos a plantear soluciones a problemas que también coincidimos que son de interés general y ese es el ámbito de la Propuesta y ese es el ámbito en el que nos hemos desenvuelto para aprobarla y para aceptarla por parte del Grupo Popular.”

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, relativa a aprobación definitiva de la Ordenanza de Buen Uso de los Espacios Públicos.

Sr. Presidente: “Sr. Consejero, tiene usted la palabra.”

Sr. Martínez Arcas: “Gracias, Sr. Presidente.

Se trata de la aprobación definitiva de una ordenanza inicialmente aprobada por el Pleno, por mayoría absoluta. Consideramos que es una ordenanza que será tremendamente útil para el objetivo de preservar los espacios públicos y el mobiliario urbano. En definitiva, la tutela efectiva del dominio público.

Es una ordenanza que se fundamenta en la convivencia, en el civismo, indicadores de una sociedad madura y responsable. En definitiva, un instrumento que pretende contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra ciudad.

La ordenanza que sometemos a la consideración de este Ilustre Pleno consta de tres títulos, veinte artículos y una disposición final.

Pretendemos perseguir conductas anticívicas que han generado molestias e incomodidades a los vecinos de Ceuta. En concreto, pretendemos afrontar los actos vandálicos como el deterioro de las estatuas, los graffitis, las pegadas ilegales de carteles, los deterioros de las fuentes o el daño al mobiliario urbano. Pretendemos hacer frente a las manipulaciones de nuestras zonas de verdes y jardines en concreto: talar, arrancar o partir árboles o el deterioro malintencionado de los jardines y el césped. También prohibir las acampadas y

asentamientos en las vías públicas que no tengan autorización, en baño, en fuentes o similares. Desprenderse los residuos sólidos urbanos domiciliarios fuera del horario o no utilizando los contenedores.

El desguace de vehículos, maquinaria y electrodomésticos en la vía pública, las reuniones con ingesta de bebidas en lugares que molestan al vecindario o que perturben la tranquilidad de los mismos, tales reuniones podrán llevarse a cabo en los espacios habilitados al efecto o causar deterioros en los vehículos de transporte público, en particular autobuses y taxis, lógicamente.

En definitiva, un conjunto de actuaciones tipificadas a las que ningún ciudadano de buenos principios se podría oponer. La ordenanza, debo reconocer, que ha sido enriquecida desde su aprobación inicial con múltiples y variadas sugerencias, y alegaciones de los grupos PSOE Y UDCE. Y han sido admitidas de manera mayoritaria.

Por todo ello y atendiendo el noble fin que pretende la ordenanza, el grado de aceptación de la sugerencia de los grupos políticos y las necesidades de que la misma entre en vigor cuanto antes, le solicito el voto favorable a la misma.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Caballa. Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, voy a hacer –tal y como hice ya en la comisión– un intento apelando en este caso a su racionalidad en la comisión fuera del Presidente, Sr. Martínez, para que este asunto no se someta hoy a debate en los términos en los que está.

La justificación de la urgencia que el Sr. Martínez planteó el pasado viernes, era precisamente la necesidad de que esto entrara en vigor en un periodo veraniego; creo que sin esta ordenanza llevamos viviendo miles de años y no creo que sea bueno aprobar deprisa y corriendo una ordenanza que es más complicada de lo que aparentemente ha dicho el Sr. Martínez.

En primer lugar, hay una cuestión técnica: esta ordenanza es una suma de retales de distintas ordenanzas: ordenanza de limpieza, ocupación de espacio público y sería conveniente que hubiese quedado claro los aspectos que se derogan de otra ordenanza y cuáles se mantienen vigentes.

Esta ordenanza no es más que un intento de darle alguna forma jurídica a una voluntad que es terminar con el botellón. Esto tiene un problema, que como se ha revestido de otras muchas cosas que ya parecen en otras ordenanzas tipificadas o sancionadas de manera distinta. Esto requiere un trabajo técnico más minucioso que no se ha podido hacer, porque el informe técnico se ha hecho con un día de anticipación a la comisión, poco tiempo para que una persona pueda de manera sosegada darle a esto una cobertura legal suficiente.

Además, hay una cuestión que me preocupa sobremanera y por eso creo que no es

bueno debatir esto hoy en estos términos: aquí se ha introducido un artículo, el número ocho, que se titula "Intervenciones Específicas", esto significa que a través de esta ordenanza se está de algún modo autorizando a la Policía Local a intervenir para restablecer las condiciones de tranquilidad cuando los vecinos estén molestos.

Yo lo que pedí en aquel momento era un informe concreto y específico del amparo que a esta norma le da la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ¿hasta dónde puede y debe llegar las competencias de la Policía Local en esta materia? ¿Si se está o no invadiendo competencias de la Policía Nacional y si esto se puede o no aprobar en estos términos? Estamos hablando de una ordenanza que de un modo u otro permite limitar derechos y libertades ciudadanas, y esto, desde mi punto de vista de la defensa de la democracia, me parece serio, y debe hacerse de una manera más meticulosa, más pausada y más segura desde el punto de vista jurídico.

Usted en aquella comisión explicaba que la aplicación literal de lo que pone aquí puede dar pie a un conflicto permanente en multitud de sitios y en multitud de ocasiones: dejar el derecho de reunión de los ciudadanos al albur de la percepción de otros de lo que es molesto y de los policías interviniendo in situ aplicando la proporcionalidad de sus actuaciones, puede ser un foco de conflicto permanente. Esto está muy estudiado, la Policía Nacional sabe perfectamente que no puede o cómo puede intervenir en estos casos, ¿podemos nosotros como una ordenanza más, así casi de soslayo, autorizar a la Policía Local a intervenir?, no sabemos con sugestión a qué términos. A mí esto me parece especialmente grave.

Yo creo que en esta ordenanza subyace también un juicio muy negativo de la juventud de Ceuta, que yo no puedo compartir. No creo que en Ceuta el botellón sea un problema. Es verdad que hay momentos puntuales en los que se producen molestias a los vecinos, como ha habido toda la vida y como existen otro tipo de molestias en sentido contrario; pero la juventud en Ceuta normalmente funciona de manera responsable, y no creo que eso hoy sea un problema. Esto más bien parece una confesión a determinados sectores profetas de la mano dura y siempre están pidiendo dar palos. Me parece que esto es un error grave.

En Ceuta no hay problemas de botellón. No queramos matar moscas a cañonazos e introducir una ordenanza sin seguridad jurídica que afecta a los derechos y libertades de los ciudadanos, que puede ocasionar muchos conflictos y puede meter al Gobierno en serios problemas a partir de ahora.

Por tanto, me gustaría que esto se quedara de momento en suspenso, que se hiciera ese estudio, no sólo el resto de cuestiones, que lo está, sino estrictamente sobre cómo afecta esto a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a la capacidad de intervención de la Policía Local; se lo pido a usted y espero que ahora sea con más suerte."

Sr. Presidente: "Sr. Consejero, tiene usted la palabra."

Sr. Martínez Arcas: "Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero hacer una consideración general, Sr. Aróstegui: aquí no se ha querido regular el botellón, se ha querido regular el buen uso de los espacios públicos, entre los que consideramos que estás múltiples cuestiones que hemos decidido afrontar, el hecho

de que se pueda llevar a cabo reuniones con injetas de bebidas que molestan a los vecinos o botellones, es cierto, pero es una de las múltiples cuestiones. ¿O acaso en los actos vandálicos que se producen contra el patrimonio cultural no deben de ser perseguidos?, ¿o acaso el abandono de vehículos en la vía pública no deben de ser perseguidos?, ¿o acaso los daños que se produzcan en el transporte público no deben de ser perseguidos?

En definitiva, se trata de poner en común una serie de cuestiones relacionadas con el espacio público, con el mantenimiento, con el civismo de la convivencia, que creemos que deben de ser regularizados en un único texto. También le digo, Sr. Aróstegui, que comparto el fondo, pero no las formas de una de las cuestiones que usted plantea.

Me explico, es cierto y así me comprometí en la Comisión Informativa con ambos grupos a hacer una revisión de todas las ordenanzas relacionadas con el medio ambiente, con el mantenimiento de los espacios públicos que de alguna manera tengan incidencia, para unificar y dar seguridad jurídica, y claridad a los ciudadanos sobre la aplicación de las normas. Ese compromiso está asumido y se llevará a cabo, no le quepa duda, lo que no coincido, Sr. Aróstegui es en las formas, porque para ello se podría haber hecho la pertinente alegación y se podía haber incluido en el periodo de exposición pública, y probablemente lo hubiéramos tomado en consideración en la propuesta que sometemos a Pleno.

En relación con la cuestión puntual, con la que usted me planteó en la comisión informativa y era poner en duda la legalidad de las intervenciones específicas que reconoce el art.8. Mire usted, en primer lugar, el art. 8 dice que son los agentes de la autoridad, ahí no especifica qué autoridad, sea Nacional, Guardia Civil, Policía Local, en función del ámbito, en función del sitio. En segundo lugar, dice que actuarán mediante el empleo racional y congruente de los medios a su disposición; es decir, no sé qué está usted insinuando que pudiera pasar ante una supuesta intervención que usted especifica en la Policía Local, cuando aquí no lo dice, aquí dice los agentes de la autoridad...

Eso es poner en tela de juicio la profesionalidad de los agentes y cuerpos de Seguridad, y creo que no es el caso. Creo que todos tenemos la suficiente confianza para pensar que los policías locales ejercen su actividad de manera racional y congruente, y cuando no lo hacen habrá que aplicar las normas correspondientes al caso, incluso están establecidas en el Código Penal.

Así que no entiendo cuál es el motivo de la alegación o el motivo de este planteamiento que usted pretende de dejar encima de la mesa, porque aquí dice “agentes de la autoridad”, sin especificar si es Policía Local o Nacional o Guardia Civil, o el que le corresponda y además dice cómo tienen que hacerlo, es aplicar las normas en base al uso racional y congruente de los medios; con lo cual, estamos prejuzgando una actitud policial que desde luego nosotros no compartimos.”

Sr. Presidente: *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, usted ha reconocido y yo le agradezco, desde el PSOE de Ceuta hemos estado intentando mejorar la propuesta que traía el Gobierno en torno a esta nueva ordenanza. Aunque siempre nuestra postura fue que se quedara sobre la mesa y se hiciese un estudio pertinente del resto de ordenanzas vigentes y relacionadas, y*

hacer una nueva que contemple todas las existentes y, por lo tanto, le dé coherencia interna a nuestro ordenamiento. No fuimos capaces de convencerle para que se hiciese un trabajo de coordinación de esta ordenanza y de aglutinar el resto de ordenanzas, por lo tanto, nos encomendamos a la tarea de intentar mejorar en la medida de lo posible la propuesta que iban a aprobar si o si en este Pleno.

Por eso, presentamos doce enmiendas de las cuales han aprobado once y una parcialmente, y creo que hemos minimizado los efectos de la ordenanza, aunque reiteramos nuestra opinión de que lo deseable sería renunciar a esta ordenanza y hacer un estudio pertinente del resto de ordenanzas vigentes y relacionadas, y como he dicho antes, hacer una nueva que garantice la coherencia interna de nuestro ordenamiento.”

Sr. Martínez Arcas: *“Reiterar el agradecimiento al Grupo Socialista por las aportaciones que ha tenido y que hemos tenido en consideración, igual que las aportaciones que han hecho desde la UDCE, indudablemente, han enriquecido el documento. Y también decirle que me comprometí en la comisión informativa con ustedes a hacer una revisión de todas las ordenanzas medioambientales, en aras a garantizar la seguridad jurídica de los usuarios y de los administrados, y esa revisión se va a hacer.*

Lo que entendíamos también es que era necesario que esta ordenanza entrase en vigor cuanto antes, dado que es en verano probablemente una de las épocas en las que más aplicabilidad podía tener la misma.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno. Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Martínez, creo que usted me conoce ya, yo no suelo insinuar, suelo hablar claro y decir lo que pienso, a veces acierto y otras no, otras veces a las personas les parece mejor o peor lo que le digo, pero cuando tengo una opinión le explico con claridad mis insinuaciones.*

Usted ha hablado del verano como una época en la que se dan más los casos previstos en la ordenanza, se está refiriendo efectivamente al botellón, porque el resto de poner carteles o actos vandálicos, que por otra parte están regulados perfectamente desde hace mucho tiempo, no se dan más en verano.

Por tanto, la realidad es que ustedes han decidido y no han explicado por qué, que el año 2011 es el año en el que hay que regular el botellón y no el 2010, ni el 2009, ni el 2008... Por qué no hay una proliferación especial de esta situación; sencillamente es una oportunidad política inexplicada, ustedes quieren hacerlo de urgencia.

Yo lo que le insinúo y prejuzgo que la Policía no va actuar correctamente, yo no he dicho eso, ¿por qué piensa usted que la Policía tiene limitada su capacidad de intervención en estos asuntos, si son, como usted dice, funcionarios ejemplares que siempre actúan correctamente aplicando medios proporcionales?; porque esto de la proporcionalidad no está aquí, está en la Constitución, evidentemente, hasta ahí podíamos llegar. Entonces, ¿por qué tienen limitado esa capacidad de intervención? No se entendería.

Pero, entonces, llegaríamos a una Constitución de artículo único, que esa existe en las

dictaduras y dice que la Policía velará por el cumplimiento de los principios fundamentales del movimiento, eso sí, con los medios proporcionados. Pues, claro, que hay que regular los derechos siempre desde una posición garantista como prevé nuestra Constitución. Sí, claro, que hay que deleitar la intervención de las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado, al momento imprescindible, con una intervención mínima imprescindible y sólo en ese caso estrenar.

Y esto no es lo que pone aquí, esto no es lo que ustedes traen al Pleno conceptos imprecisos, como restablecer la tranquilidad, que ya, por ejemplo, para mí personalmente es una intranquilidad que gobierne el PP, como soy ciudadano le digo a la Policía que vaya contra ustedes. Cómo vamos a dejar en manos de la percepción ciudadana el concepto intranquilidad y molestia, derechos y libertades de los ciudadanos, esto es un foco de conflictos.

¿Qué está sucediendo ahora? Ahora cuando hay un hecho de estos la Policía interviene, cuando los ciudadanos llaman la Policía acude y sin intervenir hacen las denuncias pertinentes y toman las medidas correspondientes y normalmente más mal que bien las cosas funcionen. Ustedes hagánse una idea de cualquier noche en cualquier punto de la ciudad, a las tres de la mañana..., esto en qué se puede convertir. Y díganme si esto merece la pena, si hay realmente una necesidad de que esto sea así, si es que las cosas están tan mal en cuestión de botellón, para que esto pase así.

Creo que esto es innecesario y, sobre todo, es muy arriesgado hacerlo sin esas garantías legales, que lo que yo estoy diciendo es que dejemos esto aparcado, comprobemos estos extremos, meditemos esto y lo probamos después, si es necesario, y con nuestra colaboración; pero así creemos que estamos corriendo un riesgo que no lo entiendo.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Esa revisión que usted ha mencionado, Sr. Consejero, es necesaria, usted lo ha dicho, y, por tanto, en aras de la protección jurídica de la ciudadanía, al no haberse producido esa revisión, se mantiene una situación de posible conflicto y de incoherencia de la ordenanza propuesta con su contexto, y el resto de ordenanzas vigentes.

Por tanto, creo que teníamos que haber empezado la casa por los cimientos y haber hecho una ordenanza como proponíamos, que tuviese en cuenta en su contexto el resto de ordenanzas vigentes y que en algunas cosas no fuera en clara contradicción en cuanto a las sanciones, en cuanto a los supuestos que se contemplan.

Por lo tanto, independientemente, de su contexto, la hemos enriquecido con las aportaciones, pero como esta ordenanza no va a existir sola, sino que va a coexistir con el resto, pues, se hace necesaria antes de su aprobación definitiva esa revisión a la que aludíamos.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Muy brevemente, porque creo que el tema está suficientemente debatido. Decir, con absoluta rotundidad que aquí no estamos yendo contra el botellón ni contra los jóvenes, que nadie se equivoque; lo que estamos es intentando establecer un instrumento, que hoy no existe, que posibilite el hecho de que si se da la circunstancia de que se esté molestando a un vecino, como consecuencia en una reunión en la que haya bebidas, indudablemente, un “botellón”, se dé la posibilidad de que haya una intervención por parte de la Administración; esa posibilidad hoy no existe, salvo que se esté produciendo un escándalo público, pero la posibilidad de quitar una reunión o que se estén incumpliendo otras ordenanzas, pero esa específica en la que se esté produciendo una alteración de la tranquilidad de los vecinos, esa no está regulada.

En consecuencia, eso es lo que se está estableciendo, como uno de los muchos puntos que se establecen en esta ordenanza, que no es la ordenanza del botellón, es la del uso de los espacios públicos.

En definitiva, y que quede claro, y en cualquier caso, los botellones se han llevado a cabo en las zonas habilitadas al efecto, en los bajos de la Marina y en otras zonas donde no se moleste al vecindario; esa es la primicia que se tiene que dar, que se moleste al vecindario, para que no se pueda llevar a cabo un botellón.

Y en cuanto a la intervención policial, Sr. Aróstegui, usted la pone en unos extremos que parece que estamos aquí los grises pegándole palos a los estudiantes universitarios. Yo no soy el jefe de la Policía y usted, afortunadamente, tampoco, pero, en cualquier caso, yo concibo esa intervención policial, cuando llega la Policía a un sitio donde se está produciendo una molestia a unos vecinos a las tres de la mañana... Yo concibo que la intervención policial proporcional, pero es una opinión mía, sería: “Señores, por favor, ustedes están molestando a los vecinos, les ruego desalojen estas instalaciones”. Y si no lo hacen, tendrán que decirle: “Están ustedes advertidos de que ustedes tienen una sanción de que puede llevar a esta cantidad”. Entonces, se tomará los datos y ejerceré la sanción correspondiente.

Sobre el planteamiento del Grupo Socialista de que ahora, después de haber hecho todas las alegaciones en la que no encuentro ninguna en la que diga que se revisen las ordenanzas o que se unifiquen todas las ordenanzas, lamentablemente, ahora en la Comisión Informativa decidieron que sí, pues, sinceramente, no lo veo muy congruente; no obstante, cada uno vota lo que considere en libertad.”

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a elaboración, actualización y difusión de una Guía de Recursos Sociales.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Estamos ciertamente en un momento en el que los Servicios Sociales están siendo ampliamente demandados y, por lo tanto, entendemos que hay que ser capaces de ofrecer a la ciudadanía una visión de conjunto, una visión amplia de todas las opciones a las que tienen derecho y, por tanto, para hacerlo de una manera eficiente; creemos que sería bueno elaborar

una guía que recoja la existencia de todas las actuaciones, se actualice y posteriormente se le dé la máxima difusión.

Creemos que esto va a ir en beneficio de la ciudadanía, de los demandantes de las políticas sociales que genera el Gobierno y que va a dar mayor claridad para saber a dónde dirigirse. Con lo cual, también evitamos que personas que están buscando una zona concreta para una casuística concreta, no tenga que hacer un peregrinaje por las distintas dependencias del Ayuntamiento, sino que sepa con certeza dónde se tiene que dirigir y lo más importante cuáles son los derechos que le asisten.

Por tanto, espero que esta propuesta sea atendida por el resto de grupos que componen la Asamblea y encuentre el voto positivo para su elaboración.”

Sr. Presidente: *“Gracias. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Rabea.”*

Sra. Mohamed Tonsi: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Quería comentarle al Sr. Portavoz del Partido Socialista –en aras de que los Servicios Sociales sean eficaces y que se encuentre un único punto para tener información, sobre todo, los servicios que se presta no sólo desde el ámbito público, sino desde el concertado– que hace dos meses se creó una comisión de trabajo con el IMSERSO en materia de discapacidad y dependencia, en las que en este segundo semestre de 2011, a parte de elaborar el Reglamento de la Comisión, se ha planteado un estudio demográfico y social de la discapacidad en Ceuta y también la elaboración de las bases, para la creación de una guía de recursos para la discapacidad en Ceuta; pretendiendo la publicación de las mismas en el primer semestre de 2012.

Además, la Consejería se ha planteado para buscar ese fin, elaborar un catálogo de prestaciones de servicios sociales público y concertado, y que sean divulgadas además no solamente a través de la página de la ciudad, sino también la creación de una página web de la Consejería, en donde podrán tener toda la información detallada de lo que es la Consejería de Asuntos Sociales, en qué materia es competente, cuáles son los recursos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Usted plantea una guía de recursos y nosotros lo que tenemos planteado es una cartera de los servicios sociales que se están dando y que las guías de recursos la íbamos a hacer especificando al colectivo que va dirigido: una de discapacidad y posteriormente una de dependencia.”

Sr. Presidente: *“En nombre del PP, Sra. Mohamed, ¿cuál será el voto?”*

Sra. Mohamed Tonsi: *“Se acepta la moción, con una transacción que va implícita en esta moción, que en vez de Guía de Recursos, sería un Catálogo de Servicios Sociales que presta la Consejería.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, todas las cuestiones que ha planteado creo que van en beneficio de la difusión de lo que se hace y, sobre todo, de lo que tienen derecho*

la ciudadanía, pero no recoge el espíritu de la propuesta de la moción, porque nosotros lo que consideramos, Independientemente de ese Catálogo, que creemos oportuno, se pueda confeccionar una Guía en el que un único documento las personas que tienen una necesidad de alguna ayuda social, puedan buscar qué recursos tiene la Administración tanto Central como Local y algunas entidades privadas que pudieran ayudarle en ese sentido.

Por lo tanto, creo que no son incompatibles, no son excluyentes y podíamos hacer de forma paralela a esta guía, que le comento, porque lo que buscamos es que esté todo recogido en un único documento, lo cual facilita mucho a la hora de buscar. Si una persona tiene un problema y necesita una ayuda social, sabe que acudiendo a esa guía va a encontrar dónde puede acudir para buscar según qué ayuda.

Nosotros nos ofrecemos, incluso con nuestros propios recursos, a ayudarles a la confección de esa guía. Pero, no digamos no a la moción, porque se estén haciendo unos catálogos concretos para cada área, sino que aprobemos hoy la creación de esa guía de recursos que no son excluyentes.”

Sr. Presidente: “¿El Grupo Caballa tiene deseos de participar en este punto?”

Sra. Mohamed Alí: “En este punto no, Sr. Presidente, vamos a apoyar la propuesta del Partido Socialista.”

Sr. Presidente: “Sometemos el asunto a votación.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a deficiencias en la barriada de Sidi Embarek.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Carracao.”

Sr. Carracao Meléndez: “Gracias, Sr. Presidente.”

Las mociones con esa barriada han sido reiteradas por parte de mi grupo. Hemos estamos contemplando a lo largo de todo el tiempo que hay una serie de carencias que tienen que ser atendidas de forma prioritaria y concretamente las referidas a los bajos de los edificios propiedad de EMVICESA, y que hace que los garajes estén en una situación de abandono, y que está provocando serios problemas no sólo a los vecinos y vecinas, sino al propio edificio y, sobre todo, desde el punto de vista de la seguridad.

También hacemos referencia a la moción, a cuestiones como es el adecentamiento del Polideportivo y también la construcción de un parque infantil en la misma barriada, en la misma zona.

Tenemos que insistir en la propuesta y, sobre todo, lo que no encontramos es que haya justificación para que haya esa diferencia entre los garajes que se construyeron en su momento en Sidi Embarek, con los garajes que se han construido recientemente con el Plan Aparca, porque si bien es cierto que en ambos casos no se han podido vender, no es menos cierto que en el caso del Plan Aparca se están haciendo todas las gestiones necesarias para

su mantenimiento, desde el punto de vista de la seguridad, de evitar que tengan un mal uso. Y en los de Sidi Embarek se abandonó a su suerte y esto ha hecho incluso que haya una persona que está en estos momentos viviendo en esos garajes que están abandonados; con lo cual, ya ha provocado una situación de inseguridad motivada por un fuego que se generó, probablemente, como consecuencia de la actividad que esta propia persona hace en esos bajos.

Aquí hay dos alternativas: una, es que se cierre esos garajes, hasta que no se pongan en venta o bien se acelere la puesta en valor de los mismos.

Y con respecto a las otras cuestiones: reformas para la adecuación del Polideportivo de la Bda. Sidi Embarek, para que pueda ser utilizado con seguridad por los/las menores de la barriada y la instalación de bancos y de juguetes en la zona habilitada como parque infantil de la barriada Sidi Embarek.

Siendo una propuesta global que atiende a tres cuestiones, nosotros damos prioridad a la misma, pero de una forma más destacada a la situación de los garajes, porque sinceramente cuando hemos estado en la barriada y hablamos con los vecinos y vecinas, se nos es muy difícil explicarles por qué se mantiene unas diferencias entre unos garajes que se construyeron con el mismo fin, entre los que están en Sidi Embarek, y los que hay en otros puntos de nuestra ciudad.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. García Castañeda.”*

Sr. García Castañeda: *“Sí, Presidente.*

Vamos a votar afirmativamente esta moción. Me gustaría entrar un poco en el texto de la misma en la que usted dice: “Se verifica la existencia de deficiencias para las que ya se solicitaron soluciones en 2009 y que en 2011 siguen sin ser resueltas.” Pues, en el tercer punto usted reconoce que algunas de las peticiones que usted ha visto en la moción 2009, sí fueron aceptadas por el PP y además ya fueron ejecutadas.

Pero, para no entrar un poco en controversia con el propio texto, me voy a la parte dispositiva y voy a intentar de alguna manera de darle explicación de todos y cada uno de los puntos:

“Realizar un estudio que cuantifique los daños y la nueva puesta en valor de los citados garajes.” Efectivamente, a día de hoy hemos finalizado o a punto de finalizar el proyecto técnico que nos va a dar la valoración exacta de las necesidades que tienen esos garajes y la cuantía presupuestaria. Estamos ahora mismo en las seis partes que hemos dividido ese proyecto, nos falta lo que es la cuestión de saneamiento, pintura y cerramientos automáticos. En lo que se refiere a contra incendio y demás, eso lo tenemos verificado; precisamente, por eso le vamos a votar que sí, porque estamos trabajando en la materia; como he sabido eso por parte de la Asociación de Vecinos, que estuvimos reunidos con ellos la semana pasada y la anterior, para ver un poco la necesidad de ese barrio y, por supuesto, poner en valor –como usted dice aquí– o intentar un plan de viabilidad junto con EMVICESA y los propios vecinos.

Después dice: “Facilitar a la oposición un informe detallado sobre las causas de por qué

no se han entregado estos garajes”. EMVICESA le hará llegar a usted el correspondiente escrito informándole de todo detalladamente, pero tiene que tener en cuenta que en un momento determinado, como esos garajes estaban para poderlos entregar, no se hicieron los vecinos cargo de ello, porque las cuestiones económicas que tenían no eran aceptables, para que no se pudieran hacer cargo. Es decir, no estaban interesados en esos garajes. Y en ese intervalo de tiempo se ocupan esos garajes por una persona ilegal y tenemos que finalizar con un expediente administrativo que nos lleva a echar a esa persona ilegal y poder empezar los trabajos de adecentamiento, que conlleva principalmente el cerramiento de celosía y de las puertas.

Actualmente todo lo que son las celosías del cierre perimetral y las puertas de los garajes, están al día de hoy totalmente cerradas.

Cuando se refiere a la reformas del Polideportivo de la Bda. de Sidi Embarek, efectivamente, estamos pendiente de una reunión con responsables de SEPES para que de alguna manera lleguemos a algún entendimiento, porque la pista polideportiva no fue la ciudad quien la estropeó y no es la ciudad, que debido a las obras colindantes ha hecho unos muros que no cubren lo que es el suelo de desprendimiento de tierra y que lógicamente representan un peligro para los niños de la zona.

En vista de que todo lo que estamos haciendo allí, lógicamente, es el momento de decirle que sí. Una vez que la Asociación de Vecinos nos confirme que hay un buen entendimiento con los vecinos de la zona, para poder montar ese parque infantil, pues, será de nuevo instalado.”

Sr. Carracao Meléndez: “Le agradezco el voto a favor, espero que después de este Pleno no tengamos que reiterar más estas cuestiones. Hay unas discrepancias en cuanto a la información que manejamos referente a lo que ha ocurrido con el parque, porque precisamente por boca del Presidente de la Barriada hacía alusión que algunos aparatos estaban deteriorados o que los columpios estaban en el suelo.

Vamos a quedarnos con esas declaraciones de intenciones, de que se va a dar solución cuanto antes y reitero mi aspiración y deseo de que no tengamos que volver a plantear esta cuestión en el Pleno.”

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del gravamen complementario exigible en relación con carburantes y combustibles petrolíferos.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Carracao.”

Sr. Carracao Meléndez: “Gracias, Sr. Presidente.

Nos encontramos en la actualidad en una situación de crisis económica que afecta a nuestra ciudad y consideramos que debemos actuar en la medida de nuestras posibilidades para paliar esta situación. Este mes de julio es un buen mes para plantear este hecho, porque además es notorio el aumento en cuanto al flujo y tránsito de llegada de vehículos a nuestra

ciudad. Y, precisamente, por ser éste un buen mes para plantearlo, para que de alguna manera se visualice lo que queremos explicar, también un buen mes para que se corrobore que ese tránsito de vehículos por nuestra ciudad no contribuye al consumo de carburantes en la misma.

Y en la propuesta solicitamos que volvamos al sistema anterior en el que se desvincule el impuesto local del nacional. Eso fue un acuerdo que se alcanzó y que este gobierno llevó a cabo y para lo único que ha servido es para referenciar el precio con respecto a la Península, aunque bien es cierto que se redujo al 50%, también es cierto que se aumentó en un 25% con respecto al precio que teníamos antes de tomar esta decisión.

En definitiva, esta medida que se tomó pensando que iba a ser positiva, se ha demostrado ineficaz, ha servido para que los consumidores de combustibles ajenos a nuestra ciudad no busquen la ruta de Ceuta para llegar a Marruecos, y que los ciudadanos ceutíes estén utilizando las gasolineras del país vecino, porque el precio ya no es competitivo.

Y lo que queremos es revisar con la fórmula para volver a ser competitivo en el precio del combustible, con lo cual redundar en el beneficio de la ciudad; es un hecho cierto que quienes pasan a Marruecos a repostar, finalmente terminan haciendo otro tipo de compra que inciden negativamente en otros sectores de nuestra ciudad.

Y los datos también avalan como se ha ido bajando la recaudación, en cuanto a impuestos indirectos y el IPSI de Gravamen para Combustible ha ido descendiendo año tras año hasta estar en una situación de -17%.

En el año 2008 recaudamos 3.400.000 €, en el año 2009 recaudamos 3.200.000 €, en el año 2010 volvíamos a bajar y en el año 2011 igualmente; por lo tanto, lo que tendríamos que hacer es una revisión. Yo entiendo que esto es una propuesta excesivamente técnica y que de alguna manera el Gobierno quiere tomarse un tiempo para valorarla. Nosotros hemos dispuesto a que esto sea así, pero tenemos que hacer una reflexión seria, porque tenemos una oportunidad de darle un mayor empuje, reconsiderar la situación y hacerla más competitiva en aras del beneficio de la propia economía local.”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Martínez Arcas.”

Sr. Martínez Arcas: “Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, la propuesta del Grupo Popular será transaccional a los efectos de que emita una propuesta más fundamentada desde el punto de vista técnico, que permita ser dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas, a tener en cuenta que estamos hablando de una modificación normativa tributaria que requiere obviamente de los dictámenes informes preceptivos; a su vez, eso, nos llevará a hacer un estudio real sobre la evolución de la demanda y el impacto en la recaudación, circunstancias que indudablemente deben condicionar la posición definitiva del Gobierno de la Ciudad.

Así que el planteamiento del Gobierno en este aspecto es hacer una transaccional, de tal manera que se formule una propuesta más fundada, se dictamine en Comisión Especial de Cuentas y se someta al criterio en tal caso de los miembros de este Pleno.

Solamente un matiz, no sabría si decirle si “fue antes el huevo o la gallina”, en relación al descenso en el tránsito si es producto del combustible o es producto de que el puerto Tánger Med haya sido una infraestructura que haya podido hacer una competencia real el puerto de Ceuta.

No obstante, nuestro sentido es transaccionar para elevar una propuesta más técnica a la Comisión Especial de Cuentas.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, pero a nosotros nos hubiera gustado que esto hubiera sido del trabajo de ese gran pacto social por el empleo, que hemos aprobado esta mañana.

Nosotros hemos sido y somos muy críticos con la política fiscal que lleva a cabo el Gobierno del PP, porque se ha desentendido de dos objetivos que desde nuestro punto de vista son fundamentales: uno, la política fiscal como instrumento al servicio de la creación de empleo y otro la política fiscal como instrumento de redistribución de la riqueza. Se han quedado con la tercera de las dimensiones que es la más triste.

Nosotros no podemos aceptar bajo ningún concepto la estratagema que utilizo en su momento el PP, para subir el impuesto sobre los carburantes más del 50% y que en realidad no era una subida, sino un sistema de estabilización automática que hacía que el impuesto del 50% se hiciera conforme al impuesto de la Península; en definitiva, “un cuento chino”, para subir el impuesto del carburante al 50% y encareciéndolo la economía doméstica.

Por tanto, nosotros creemos que esto debe ser una pieza más de esa reforma fiscal obligatoria, desde el punto de vista que tiene que hacer esta Institución.

Aquí se ha hablado del impuesto de carburantes en los mismos términos que se puede hablar del impuesto de comunicaciones, subido desmesuradamente e innecesariamente e injustificadamente. Y podíamos hablar de un compromiso de la modificación del IPSI, un compromiso con diez años de antigüedad, que todavía no han cumplido, compromiso expreso y firme en mesas de negociación.

Pero, es que además, desde nuestro punto de vista también hay que revisar algunas cuestiones fundamentales de la política fiscal del Ayuntamiento en relación con la economía de las familias generalmente más molestas.

Ceuta es la ciudad con un sistema fiscal más injusto de toda España. Es verdad, que nuestras propias peculiaridades impiden que la política fiscal tengan un margen amplio para la decisión política. Pero dentro de ese margen estamos en la peor de las situaciones posibles, hagan ustedes algún día un ejercicio y comprueben el nivel de ingresos de una persona de renta alta, computen todo lo que tributa al Ayuntamiento de Ceuta y saquen una proporción y hagan lo mismo con una renta modesta. Es un ejercicio que le aseguro que escandaliza.

Por eso, nosotros proponemos la supresión de algunas figuras impositivas, reducción de algunos precios públicos, bonificaciones de algunas tasas. Estamos hablando de intentar dentro de las posibilidades, hacer bueno el principio universalmente aceptado de que pague más el que más tiene, intentar incentivar la economía de nuestra ciudad y todo eso sin necesidad de que los recursos se vean mermados.

Por tanto, nosotros lo que queremos es que este planteamiento de revisión profunda de nuestro sistema fiscal, que incluye la modificación también del IPSI aplicable a los carburantes se hagan en conjunto de esas medidas de consenso y entre en vigor, partir del año 2012, un sistema fiscal que permita aliviar los costes a la economía, que sirva para aliviar la carga fiscal a las familias más modestas y que sirva también lógicamente para recaudar los ingresos suficientes.

Por tanto, y siendo un voto parcial, porque vamos a plantear todo esto en este conjunto de revisión que estamos hablando, vamos a votar a favor.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El puerto Tánger Med es una realidad y lo que tenemos que ver es cómo vamos a reaccionar a ello, independientemente, de cuál es el grado de responsabilidad que tiene las consecuencias que estamos sufriendo en la economía local.

Entendemos la necesidad de arbitrar una fórmula mucho más técnica. Nosotros la propuesta es la modificación del art. 56, los tipos impositivos que se referenciarían desde el 1 al 6 en euros por miles de litro y los fuelóleos en euros por toneladas, actualizándose anualmente en función del IPC, desvinculando los tipos de la tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

La transaccional no me ha quedado clara, usted lo que nos plantea es que el Gobierno va a hacer con los técnicos un informe más detallado, para que se pueda valorar o lo que quiere es que el Grupo Parlamentario le vuelva a plantear a usted esta cuestión, porque si es así más que una transaccional es un rechazo. Yo lo que quisiera que hoy se aprobase que se va a atender la desvinculación del impuesto y que quedará para una revisión técnica el cómo, pero que hoy salgamos con el compromiso del convencimiento, habida cuenta de que todos los grupos estamos de acuerdo con la necesidad de esta actuación que se va a llevar a cabo.”

Sr. Martínez Arcas: *“El objetivo es que esta decisión se someta, previo a los dictámenes en la información pertinente, al criterio de la Comisión Especial de Hacienda o de Cuentas. El Gobierno de la Ciudad no ha tomado una decisión, porque les carece de la información, no sabemos exactamente qué es lo que pretende modificar y en qué porcentaje se pretende hacer la disminución. Y en segundo lugar, fundamentalmente, porque hace falta analizar si la subida o el incremento que se haya podido producir en el tiempo, el efecto que ha producido en el consumo y el efecto que ha producido en la recaudación. Y ese análisis se debe hacer en un dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, eso es lo que hemos planteado en este momento.*

En definitiva, que se estudie, se analice y se dictamine en la Comisión Especial de Cuentas, porque es el órgano competente para analizar en profundidad una modificación normativa de una tasa o de un impuesto; y eso no se puede hacer a través de una moción de urgencia, Sr. Carracao, es lo que le estamos solicitando.

En relación a las consideraciones que se hacían desde Coalición Caballas decirle que no compartimos el criterio de que no se estén aplicando medidas, para hacer más equitativo la carga tributaria de la exposición local. No tengo ahora mismo la relación de tasas y de impuestos que se aplican desde la Ciudad, pero en todas ellas aparecen bonificaciones relacionadas con las cuestiones sociales, sea por la zona de Residencia, sea por las cuestiones de familia numerosa; o sea, por determinados factores: edad, etc, que condicionan rebajas en los tipos impositivos de las distintas tasas.

Obviamente, la imposición indirecta, es imposible hacer distingo, cuando se aplica un IPSI sobre un servicio independientemente de quien sea el beneficiario del servicio.

Y en relación con la posible modificación del IPSI, me alegro que estemos todos en la misma línea y que estemos todos en el camino de hacer una modificación de alguna manera coadyuve al desarrollo de la actividad comercial. Por ejemplo, estableciendo el régimen de devolución en viajeros, para aquellas personas que quieran compras en nuestra ciudad y que volvieren a la Península hasta los límites que se establezca la normativa vinculante, en este caso la del IVA.

Reitero, Sr. Carracao, que nuestra propuesta es de que se estudie, se medite la Comisión Especial de Cuentas y se dictamine, puesto que lo que usted propone por urgencia es una modificación de una normativa tributaria que entendemos que requiere una reflexión exhaustivo, cuando en los términos de recaudación y en los términos de supuesta pérdida de consumo como consecuencia de las decisiones adoptadas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Yo más que entenderlo como una transacción, es postergar la propuesta a un estudio que debe hacer la Comisión. Me gustaría que el Gobierno se pronunciara en torno a si ve beneficioso esta actuación que hemos planteado, al menos no sabemos muy bien con qué ánimo se va a afrontar ese estudio.*

Estamos pidiendo que se desvincule el impuesto local del estatal y que no esté referenciado las subidas estatales a las locales, aún cuando aquí se produjo la reducción del 50% y además a la postre se demostró que lo que ha hecho es subir el precio y pérdida de competitividad. Lo que pretendemos es que se desvincule del impuesto local del estatal y que no esté referenciado a las subidas estatales a las locales, aún cuando aquí se produjo la reducción del 50% y eso demostró que lo que ha hecho es subir el precio.

Nosotros lo que queremos es que se pronuncie y no tenemos inconveniente que esta propuesta sea estudiada en el seno de la comisión, pero me gustaría saber con qué ánimo se va a afrontar el estudio, cuál es la opinión del Gobierno en torno a la propuesta.”

Sr. Presidente: *“El Sr. Portavoz lo ha puesto claramente de manifiesto, que no quiere prejuzgar cuál va a ser el pronunciamiento del Gobierno en el seno de la comisión. Evidentemente, cuando lo está trasladando a la Comisión yo sí intuyo una aspiración*

constructiva, pero no quiere un pronunciamiento definitivo en estos momentos, porque espera ver cuál es el alcance de la medida y, sobre todo, su impacto en las consideraciones que han justificado la moción por su parte, tanto desde el punto de vista del impacto en la recaudación –que en los tiempos que corren es bastante importante–, como el impacto también en la demanda –que en los tiempos que corren es bastante importante–, pero quiere un análisis sobre el impacto antes del pronunciamiento.”

Sr. Aróstegui Ruíz: “(…)”

Sr. Presidente: *“Usted está mañana decía que se enteraba de casi todo... A lo largo de la tarde vamos perdiendo facultades...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Estamos votando que sí a una propuesta...”*

Sr. Presidente: *“Déjeme usted que se lo explique, por lo menos desde mi modesta opinión. Vamos a ver: la propuesta que nos ha presentado el Partido Socialista pone de manifiesto que hay un sistema de aplicación del impuesto especial sobre hidrocarburos, que ha tenido unas consecuencias negativas desde el punto de vista de la recaudación, desde el punto de vista de la demanda y desde el punto de vista de la competitividad, y de la actividad económica. Y lo que considera el Grupo Popular es que no niega rotundamente esa afirmación, pero quiere demostrarla.*

¿Y cómo considera que lo quiere demostrar? Pues, trasladando la propuesta al seno de la Comisión Informativa y acompañándola de los correspondientes informes, con el ánimo de que el impuesto no sea un elemento perverso ni para la recaudación, ni para la actividad económica, ni para el empleo, ni para la competitividad; es decir, creo que con el ánimo de mejorar el sistema, someterlo a una reflexión más tranquila, más sosegada y quizás menos rotunda o menos categórica de la que se puede aquí hablar.

Usted decía en su intervención que esto había que incorporarlo en un paquete global de forma del sistema tributario de Ceuta... Pero, es que tampoco siempre hay que decir que sí a lo que diga el Sr. Aróstegui.

Creo que se está diciendo que pasemósllo a la Comisión Informativa y estudiemósllo, entendiendo que la intención del Grupo Socialista nos parece positiva.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Yo le dije hace tiempo que esta forma de tratar las enmiendas en los Plenos era siempre motivo de confusión. Aquí hay una propuesta de acuerdo, que nosotros aún explicando que la vamos a extender a otra figura impositiva, la hemos votado a favor; es decir el Grupo Caballas quiere que el impuesto de hidrocarburos baje y que se quite la referencia de impuesto nacional, y así lo vota.*

Ustedes votan que sí, pero..., y a partir del pero nos perdemos. Es decir, entiendo su intención, pero no sé lo que se vota.”

Sr. Presidente: *Sr. Aróstegui, antes de llegar esta tarde aquí, no había manifestación por parte de esta Asamblea acerca del interés de que la Comisión Informativa de Hacienda analizara el gravamen complementario sobre los hidrocarburos en la Ciudad de Ceuta, no*

había esa intención. Como consecuencia de la propuesta que ha formulado el Grupo Socialista, respaldada en los términos que yo le acabo de decir, eso se ha convertido en una manifestación de intenciones, que pasa a la Comisión Informativa; luego algo hemos ganado.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Hemos votado que esto se va a estudiar en la Comisión Informativa, eso no es una transacción, es una moción distinta.”*

Sr. Presidente: *“Como usted quiera.”*

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a mantenimiento, conservación y limpieza de los centros escolares.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

No voy a caer en el error de decir que todo se hace mal y que los colegios están en una situación de abandono. Pero sí es cierto que hay unas carencias importantes en los mismos y que tienen que ser subsanadas, ese es el objetivo de la moción.

El Gobierno tiene la competencia en el mantenimiento de los centros escolares, tiene la responsabilidad de que estos centros escolares de educación infantil y primaria estén en la mejor de las situaciones. Y no es lo que ocurre en la realidad, tenemos problemas de todo tipo, que explicamos en la moción, y lo que espero es que simplemente seamos capaces de acordar entre todos que hace falta una actuación, que tenemos que afrontar esta realidad, acometer las reparaciones en los edificios escolares de la Ciudad Autónoma, para proporcionar a estas instalaciones unas condiciones dignas.

Y, posteriormente, elaborar un plan de mantenimiento de los edificios escolares de la ciudad, entendiendo con ello el conjunto de actividades periódicas que deben programarse y ejecutarse en los colegios, para asegurar el óptimo uso, conservación y mantenimiento de las edificaciones escolares, procurando realizar las obras en los periodos no lectivos.

En resumen, hemos visto que hay unas carencias y pedimos al Gobierno que se actúe, que se planifique antes del comienzo del próximo curso y que se aproveche este mes de julio y el mes de agosto, para actuar, entiendo de una forma priorizada sobre estas necesidades. Algunas son imperiosas, otras pueden responder a una segunda actuación, buscando un segundo periodo no lectivo, pero que se haga esa planificación.”

Sr. Presidente: *“En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Deu.”*

Sra. Deu del Olmo: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El presupuesto que se ejecuta en la conservación y mantenimiento de los centros importa varias partidas, desde un contrato de limpieza, que es verdad que ha habido deficiencias de limpieza en los centros y de hecho se ha sancionado a la empresa con su

correspondiente multa. Existe una partida de equipamientos de colegios que ronda los 600.000 €, para todo ese tema de conservación, mantenimiento y construcción incluso, que no nos corresponde.

Desde hace un tiempo nos sentamos con la Dirección Provincial – le explico un poco para que entienda por qué no le vamos a aprobar la moción –: En septiembre del año 2010, además de pasar por todos los centros se requiere de todos los equipos directivos de los centros el listado de necesidades, por orden de prioridad que ellos consideran, eso se analiza con todos los técnicos de septiembre a diciembre en la Consejería, en enero nos reunimos con la Dirección Provincial y con este presupuesto ya de esos 600.000 € para el año 2011 empezamos a ejecutar en obras y construcción: hemos habilitado patios, hemos cambiado espacios libres para que los niños hagan gimnasia, hemos puesto suelos de parquet, tarimas flotantes, juegos infantiles...

Es cierto que los edificios están muy antiguos y mal, sería una política que el Ministerio debería hacer, de seguir construyendo centros escolares, porque ahora tenemos un centro a punto de construir que el Ministro prometió el 4 de noviembre cuando vino. También se va a habilitar una universidad en la Facultad de Ciencias de la Educación cuando se trasladen al Campus, es otra inversión y cuando se trasladen ese edificio se va a transformar en un instituto.

Yo le invito a participar a su Grupo de las comisiones que realizamos para ver las prioridades de los centros, en todas aquellas informaciones que usted pueda también de la representación en los consejos escolares de los diferentes centros, y a que se sienta en esa comisión mixta que hacemos con el Ministerio, donde compartimos todos los gastos. No le apruebo la moción, porque va a parece que nosotros no hacemos nada.

Como última anotación le digo que en el año 2011 del Presupuesto 600.000 €, ahora mismo nos quedan sin ejecutar 59.247 €. Si quiere le hago una lectura de todas las actuaciones que se han hecho en este año 2011: eliminación de humedades, reparación de aulas, reforma de cocinas, construcción de armarios, etc...”

Sr. Carracao Meléndez: “Espero que me invite y me convoque a la próxima comisión mixta y, por tanto, como está recogido en Acta, entiendo que a la próxima podré asistir.

Aquí no estamos hablando de que aquí no haga nada, sino que el equipo directivo del centro desconoce que esa actuación y esa previsión está prevista, al menos esas conversaciones las he tenido con ellos.

Con respecto a los centros escolares de nuestra ciudad, obviamente todos reclamamos nuevos centros educativos, pero tampoco es menos cierto que vamos a poder utilizar equipamientos nuevos que ahora mismo están en uso por la Universidad de Granada, cuando se dejen para su traslado al 54, porque el Gobierno hizo posible ese convenio a tres bandas y, por tanto, facultó y le dio la solución al problema que habían generado con el 54 (no quería hablar del tema), pero lo que ha hecho el Gobierno Central es dar solución a un problema que habían generado, porque contemplaron el Campus como una operación urbanística y no sabían el contenido que iban a darle a ese Campus y al final se ha solucionado el problema desde la Universidad de Granada, trasladándose.

Pero con respecto al motivo final que usted me ha dado para no aprobarme la moción, yo no puedo estar en más desacuerdo y decirle con humildad, que no tenga ningún complejo, usted me ha dicho que no me puede aprobar la moción, porque va a parecer que no hacen nada; yo estoy dispuesto a coincidir con usted de que se están haciendo cosas, pero hay otras que no se han hecho.

Por tanto, la moción lo que viene es a instar al Gobierno a actuar desde su competencia en las instalaciones que hemos catalogado y entendemos que hay que trabajar para darle solución. Nosotros no hemos dicho que no hagan nada, hemos dicho que hay cuestiones que atender y que lo hagamos de forma priorizada.

En relación al contrato de limpieza, veo muy difícil que tengamos un nuevo contrato para este curso que empieza, porque no va a dar tiempo; por lo tanto, creo que es una prórroga del actual contrato y eso supone prorrogar el pliego de condiciones técnicas, que es prorrogar las actuales deficiencias.

Pero no voten no a la moción, solamente porque lo que quieren trasladar a la opinión pública que ustedes hacen las cosas. Claro que se hacen cosas en los colegios, pero también hay cosas que hay que hacer y vamos a solucionarlo; no voten no, por complejo, votemos sobre lo que se propone.”

Sra. Deu del Olmo: *“Complejo no, Sr. Carracao. El problema es que si usted pide que desde el Partido Socialista no esperemos a agosto para iniciar los trámites – le digo que no está usted bien informado–, para solucionar estos problemas y que este nuevo curso no nos encontremos ante la misma falta de previsión de otros años y que a estas alturas este trabajo debería estar valorado”. Y le estoy diciendo que de los 600.000 € nos quedan 59.000, menos 18 y 7 que he firmado esta mañana, me parece que nos quedan 25.000 y estamos a 18 de julio, fíjese si vamos un poco anticipados.*

Claro que sí, le invito ahora mismo y también que le invite la Dirección Provincial, que es quien nosotros nos sentamos. Para coordinar bien, yo no tengo por qué construir en el almacenillo que ya no usan un aula de logopeda, que también lo hacemos, pero no es función nuestra; porque luego, llegan estas fechas y no nos queda dinero de 600.000 €.

Entonces, que el espíritu suyo es bueno, sí. No se lo vamos a aprobar por ningún complejo, porque nosotros llevamos nuestros deberes hechos y porque en el año anterior, a finales de 2010 ya nos hemos reunido con los Directores y conocen todas las adjudicaciones.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Lamento que “no se baje del burro” y al final lo que quiera que prevalezcan es que las cosas se hacen y se están haciendo bien; por lo tanto, no hay problema.*

Estaremos atentos, llegará septiembre y veremos lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho, y como hay más Plenos, volveremos a ir hablando de estas cuestiones.

Lo único que podemos hacer es insistir a que nosotros vamos a pedir el voto a favor de esta moción y lamentar la justificación, por la que se va a votar en contra.”

D.6.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballas, relativa a declarar el carácter de emergencia de obras en Bda. Ppe. Alfonso.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Tras conocer a través de los medios de comunicación la decisión del Gobierno de paralizar las obras iniciadas en la barriada Ppe. Alfonso, supuestamente, por falta de liquidez.

Voy a hacer varias consideraciones: la primera es que se ha hablado de mucho de la Bda. Ppe. Alfonso, a nosotros nos gustaría que se hablase más en positivo que de lo que se está haciendo. Normalmente se denuncian carencias reales y que existen en las barriadas.

Es cierto que nosotros aplaudimos la decisión de esa comisión de estudio, porque creemos que puede ser interesante, siempre que haya voluntad para ello. Pero decir que esta consideración es necesaria a tenor de una referencia que hizo anteriormente el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, y también portavoz del gobierno, a la hora de decir que el Grupo Parlamentario Caballas también era desleal con esa comisión al traer una moción de urgencia. Creo que “no hay que mezclar los chivos con las cabras”, una cosa es del devenir diario, la actualidad y la necesidad, y otra cosa es la constitución de un órgano dedicado a buscar soluciones de futuro y estables para los vecinos de la barriada. Por eso, decíamos que era desleal crear una comisión paralela, que es la que va a hacer la Sra. Bel, con respecto a esa comisión de estudio de la barriada Ppe. Alfonso.

Segunda consideración, es extremadamente grave aludir a una paralización de obras por falta de liquidez, es muy grave dejar totalmente abandonada una barriada, porque se dice que no hay dinero.

Yo esto lo he discutido con el portavoz y ahora lo vamos a reproducir: habría que justificar un poquito dónde ha ido el dinero. Es cierto que han dicho que ha habido una circunstancia sobrevenida que ha sido un muro de contención que prácticamente se ha comido todo el presupuesto, presupuesto financiado con fondos europeos.

Nosotros nos planteamos: ¿Es esto posible...? En el sentido de que las obras que se estaban ejecutando en la Bda. Ppe. Alfonso estaban presupuestadas o consignadas, con sus distintos proyectos ¿es posible paralarlas y desmontar todo el montante económico –de fondos europeos– para la contención del muro? ¿No hubiese sido adecuado, prudente, correcto, justo, con los vecinos de la Bda. Ppe. Alfonso, Ppe. Felipe, aprobar de emergencia la necesidad de construir el muro de contención y mantener los fondos europeos, para la finalidad inicialmente prevista que era actuar en la barriada? ¿Por qué se actúa de esa manera con esa barriada? ¿Se hubiese actuado de la misma forma si hubiese que poner un muro de contención en el centro? La respuesta es que no, pero como es el Príncipe no pasa nada; se ha quedado cinco días sin agua, nadie se ha manifestado, nada ha hecho nada raro..., la gente aguanta. Se ha aludido por alguien: “Es que está el Ramadán”. ¿Qué pasa que en Ramadán se acaba el mundo?

Me parece especialmente grave esto que se ha hecho con la barriada, una barriada que tanto el presidente de la misma, un militante activo del PP, como el Gobierno, se han hecho la foto y han visto que ahí se han invertido infinidad de cantidad de dinero. Y que prácticamente si uno cierra los ojos y empieza a escuchar los millones que han caído en la barriada, pues, estaría visionando Mónaco o la Marbella de Jesús Gil, algo por el estilo.

Por lo tanto, clama, un poco al cielo dejar abandonado así la barriada, después de ir a las hemerotecas y reproducir determinadas manifestaciones del equipo de gobierno cuando vino ese señor llamado Samecki. Cuando vino este señor llamado Samecki, el Gobierno –lo hacía en plan pedigüeño, en plan para conseguir fondos– decía que la prioridad número uno en inversión era la barriada Ppe. Alfonso y Ppe. Felipe.

Y ahora, da la casualidad que por la construcción de un muro de contención de dos millones y medio de euros, se para las obras de la barriada. Me parece especialmente grave, y luego para finalizar el desastre en esta gestión es el anuncio hecho por el Gobierno de retomar las obras cuando se apruebe el Plan de Inversiones, que es lo que ha dicho la prensa y lo que dicho el Gobierno públicamente y oficialmente. Y esto es dejar un poquito en el aire y no concretar los plazos.

En una zona donde el colapso de tráfico es tremendo, el autobús no pasa, las plazas de aparcamiento no existen; pues, dejar las aceras levantadas, creo que acentúa un poco más el problema.

Por tanto, es estrictamente necesario que el Pleno de la Asamblea se pronuncie hoy en el sentido de declarar de carácter de emergencia las obras que faltan por concluir. Y una vez hecho eso se adjudiquen y continúe de forma inmediata las obras, para restablecer la tranquilidad en la barriada y para tratarla con justicia, que es lo que se merecen esos vecinos.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Martínez.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Si usted la fuente de información en vez de ser un periódico fuera llamar e interesarse por el expediente administrativo y por la situación, y llamar a este portavoz y responsable del área de Fomento, probablemente, no habría hecho la moción que ha hecho hoy, porque probablemente tendría la información clara.

Pero ha tenido que ser este portavoz, el que esta mañana, antes de entrar en el Pleno, tuviera la primera conversación con usted sobre esta materia. Ni usted se ha interesado en ningún momento sobre esta situación, ni se ha hecho eco de una denuncia llevada a cabo por los vecinos en un medio de comunicación local, y eso ha hecho que usted “aprovechando que el Pisuerga para por Valladolid” meta una moción de urgencia en este Pleno.

Seamos realistas, Sr. Alí, y eso es falta de lealtad. Si usted se hubiese querido informar y no le ha interesado, porque le interesaba más montar aquí el follón, probablemente, no hubiera montado esta moción.

No obstante, Sr. Alí, que ciertamente ha habido un problema en la obra de ejecución del Príncipe, un problema que pudiera haber sido en el Príncipe, podía haber sido en la C/ Real, en el Monte Hacho o en cualquier otra zona.

El problema es el siguiente: en la quinta actuación que se ha cometido en la legislatura de envergadura en la Bda. Príncipe Alfonso, la quinta, la que suponía la remodelación de la C/ San Daniel y aledaños, un proyecto de 2,7 millones de euros, resulta que de manera pactada y negociada con los vecinos de la barriada –porque ha habido una intercomunicación constante y colaboración recíproca–, al final de la C/ San Daniel se considera pertinente habilitar unos aparcamientos, atendidos que a la vez ampliando las aceras de la C/ San Daniel era oportuno las plazas que se habían quitado de la vía pública tuvieran un lugar de aparcamiento.

Para acometer ese aparcamiento y atendidos los desniveles de la zona era imprescindible acometer un muro de contención. De lo contrario podíamos haber hecho una chapuza y estaríamos declarando de verdad una emergencia en la zona del Príncipe; eso ha absorbido un porcentaje de los recursos, aproximadamente entre 500 y 600.000 euros, de los que ya se han invertido en el proyecto de San Daniel.

El proyecto de San Daniel que ha supuesto incluir toda la canalización de abastecimiento, de saneamiento, eléctrica, telefónica, ampliación de acera y mejora del pavimento en toda la calle principal de la Bda. Príncipe.

Y ciertamente nos queda una parte prevista, que era la segunda fase, que son: la zona de Rafael Orozco y Pza. María Jaén. Esa zona complementaria respecto al proyecto principal no se ha podido acometer. A mí se me consulta, teniendo en cuenta que es una obra cofinanciada con Fondos Europeos, usted debería saber que los programas de Fondos Europeos no permiten complementario ni liquidación y además debo decirle que los programas cofinanciados con Fondos Europeos se encuentran con una programación y tienen unas asignaciones específicas. Y para ese proyecto tiene una cantidad y se ha agotado esa cantidad, y ya no había posibilidad de adjuntarle nuevos recursos a ese proyecto.

En consecuencia, la decisión que se toma es que concluyamos la C/ San Daniel y tan pronto como podamos licitamos una segunda fase, y hagamos lo que queda por hacer en la calle aledaña que es Rafael Orozco y María Jaén.

Nadie del Gobierno ha hecho alusión ninguna relacionada con el Ramadán; usted no me habrá escuchado a mí decir que se han parado las obras por el Ramadán.

Lo que usted propone es una auténtica atrocidad desde el punto de vista jurídico, este Pleno que no tiene la competencia declare una emergencia, es que las emergencias se declaran cuando se producen circunstancias sobrevenidas que pongan en peligro la vida de las personas catastróficas. Una emergencia es cuando se cae un puente, cuando se desmorona una carretera e impide el tránsito de personas o cuando se cae un edificio; pero aquí no hay ninguna emergencia. Habrá una urgencia y habrá mucha necesidad, pero emergencia no hay. Además, el Pleno no es un órgano competente para decretar ninguna emergencia, esa competencia la tiene el Alcalde Presidente.

También le diré que parece que le duele que sea militante del PP el Presidente de la Asociación de Vecinos; pues, mire usted, ha sido esa Asociación de Vecinos la que ha hecho pública la denuncia, Sr. Mohamed. En esa asociación habrá militantes de todos los partidos y nos da exactamente igual de quién, son representantes vecinales y, por lo tanto, legitimados para reivindicar lo que consideren pertinente, como si son apolíticos.

Y no comparto en absoluto que este Gobierno no haya hecho absolutamente nada en el Príncipe, más bien todo lo contrario, Sr. Mohamed. Queda mucho por hacer, en eso estamos de acuerdo.

Nadie puede dudar que en la legislatura pasada se han acometido proyectos importantes en la barriada del Príncipe Alfonso y se lo voy a enumerar, se ha hecho un proyecto de remodelación de la Agrupación Norte, se ha hecho un proyecto de derribo de las zonas de las Caracolas y acondicionamiento y urbanización de la referida zona. Se ha hecho un vial de conexión de la barriada con la zona de los polígonos, para intentar cuando se termine de cerrar el anillo, habilitar nuevas fórmulas y mejoras vías de comunicación para las barriadas; se ha acometido las reformas de la C/ San Daniel. Es cierto que hay unos flecos que se van a terminar, no le quepa la menor duda: quedan unos árboles, quedan unos pasamanos y algunos remates por hacer. Y es cierto que también se han hecho obras en la C/ Fuerte.

Sr. Mohamed, vienen tiempos austeros, viene un Presupuesto complicado, vienen tiempos difíciles, para todos los aspectos. Tiene que haber seguro un Plan de Dotación en Barriadas y tiene que haber una segunda fase del Proyecto de Urbanización del Príncipe. Esas son las dos principales premisas que nos ha marcado el Presidente de la Ciudad en relación con el Plan de Inversiones, a partir de ahí seguiremos haciendo inversiones.

Así se le ha transmitido a los vecinos de la barriada. La semana pasada hubo un encuentro con los vecinos de la barriada y lo podrán acreditar cuando quieran, por parte del Técnico de la Gerencia de Infraestructura, estableciendo qué prioridades tienen los vecinos de la barriada. Y le anticipo la prioridad está, según nos indican a nosotros, en los propios vecinos de la barriada, será el segundo proyecto, el primero será terminar esto y el segundo la Agrupación Este.

Por tanto, Sr. Alí, le anuncio que es imposible por imperativo legal y por cuestiones jurídicas, aprobar el primer punto de la propuesta: Declarar la emergencia en base a qué y quién. Pero sí estamos de acuerdo en “adjudicar y continuar inmediatamente hasta su conclusión, previo a los cumplimientos de los trámites legales la segunda fase del proyecto”. Es decir, el acuerdo que ustedes proponen tienen dos partes: el primer punto es de imposible cumplimiento, no podíamos votar algo que es ilegal, o que es alegal, mejor dicho.

Y el segundo: “Adjudicación y continuación inmediata de la obra hasta su conclusión”, contará con el apoyo del Grupo Popular.”

Sr. Mohamed Alí: *“Empezando por una cosa que ha dicho que es un poquito estrambótica en el sentido de la defensa de una barriada: parece mentira que usted como representante de los ciudadanos, miembro de un gobierno legítimo, no sepa discernir que el militante del PP no puede anteponer los intereses del PP a los intereses de su barriada. Y ése*

que usted dice que es el Presidente de la barriada en las elecciones municipales y autonómicas, ha contestado a partidos políticos cuando han presentado propuestas respecto a la barriada. Y se ha peleado con los apoderados de otros partidos políticos.

¿Usted cree que este señor va a anteponer los intereses de la barriada a los intereses de su partido? Permítame que lo dude, Sr. Martínez, pero creo que por cuestión de pura democracia, deberían hablar con sus militantes, porque esto le hace un falco favor a su partido.

La denuncia de la que habla usted la hace el vicepresidente de la barriada, no el presidente y sale a la luz pública el fin de semana y hoy es lunes, y usted esta mañana no ha sabido rebatirme nada. Por tanto, yo no sé por qué se queja de la actuación de este Grupo Parlamentario.

Ante la necesidad de poner el muro de contención: usted se ha mirado un poco el ombligo y se ha cuestionado algún tipo de falta de previsión en la ejecución de las obras . ¿Usted ha reflexionado en relación a que los proyectos financiados con Fondos Europeos no permiten modificados? ¿Usted se ha planteado la posibilidad de buscar algún tipo de financiación adicional? Usted dice: “Se han paralizado las obras por falta de liquidez”.

Y calificar la emergencia, yo no sé qué le parece el malestar diario del estado de la barriada ante la paralización de las obras. Yo no sé si a usted le gustaría vivir así. A mí no, y me gustaría que esas obras se terminaran, pero, claro, es el Príncipe, no es el centro de la ciudad; y usted lo sabe, Sr. Martínez, hay un agravio comparativo total y una desigualdad de trato total.

Si alguien no viviera aquí y usted cuenta esto en Madrid, pensarían que eso es Dubai. Pero dese una vuelta por la barriada y verá que los problemas endémicos de esa barriada no se arreglan: no hay supresión de barreras arquitectónicas, hay una falta de accesibilidad total, el tema urbanístico de viviendas no se ha arreglado, no hay aparcamiento, colapso de tráfico, inseguridad, falta de alumbrado público... Eso es el Príncipe.

Por tanto, sinceramente, si ante la realidad que viven esos vecinos encima les dejamos patas arriba, el acerado levantado, pues, no sé, Sr. Martínez. Creo que es un error profundo de su gobierno el mantener esa situación; de hecho a nosotros no nos importa que se vote por separado en nuestra parte dispositiva.”

Sr. Presidente: “Vamos a votar por separado la propuesta.”

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballa, relativa acceder las antiguas instalaciones de EMVICESA a la Asociación Ceutí de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

La enfermedad mental es una verdadera tragedia que marca la vida de las personas a las que afecta. Y, por lo tanto, es encomiable la labor que hace la Asociación Ceutí de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.

Este colectivo que trabaja desde 1994 ha venido trabajando desinteresadamente en unas condiciones que verdaderamente no son las más óptimas, para prestar este tipo de ayudas, servicios, asistencia.

En definitiva, nosotros lo que pretendemos es que esa Asociación tenga un mayor espacio para una mejor atención para todas estas personas. Por lo tanto, se requiere una intervención rápida por parte del gobierno, quien en numerables ocasiones ha prometido un local a esta Asociación ACEFEP.

En definitiva, la enfermedad mental es una tragedia, hay que aplaudir, solidarizarse y ayudar en la medida de lo posible a todas las personas que trabajan en este mundo.

Por tanto, teniendo en cuenta que hay una promesa del gobierno en esta materia, sería interesante ceder las antiguas instalaciones de EMVICESA a la Asociación Ceutí de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, ya que EMVICESA se ha trasladado al edificio de Correos.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Mohamed Tonsi: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Les prometo a las señoras y señores diputados de la Asamblea, que las instalaciones para ACEFEP no van a ser tan accidentadas como lo ha sido la toma de palabra en este punto.

Hay un compromiso no solamente por parte del gobierno, sino también por parte de los grupos de la oposición, el que hay un déficit en las instalaciones destinadas a atender debidamente a los colectivos o a las personas con discapacidad o dependientes. De hecho en la sesión de esta mañana se ha aprobado una comisión de estudio sobre infraestructura sociales. También es cierto que por parte de este gobierno en colaboración con el IMSERSO y otras entidades se está elaborando un plan para aprovechar de forma racional los recursos disponibles y renovar a corto plazo las instalaciones destinadas a estas personas.

Por eso, quería comentarle a la Coalición Caballas, lo que le voy a proponer es una transaccional: “Que pasemos la petición de las instalaciones de ACEFEP a Patrimonio para que sea donde se decida según las posibilidades y las necesidades de la propia Asociación el local que podría ser destinado a ACEFEP.

Sabrán ustedes que ACEFEP no solamente tiene una necesidad acuciante de unas nuevas instalaciones, sino también hay otras asociaciones que también tienen la misma problemática. Por eso, le proponemos la transaccional.”

Sr. Mohamed Alí: *“Yo no dudo de su buena voluntad, pero nosotros hemos hecho una propuesta concisa y concreta, hemos aludido a ACEFEP como asociación que desarrolla una*

labor y hemos fijado también, desde nuestro punto de vista, que podría desarrollar esa labor en las antiguas instalaciones de EMVICESA.

El hecho de pasarlo a Patrimonio, con la experiencia que tengo, acarrea varios riesgos: primer riesgo, que no hay concretado ningún tipo de plazo. Segundo riesgo, que aparezcan infinidad de solicitudes; y tercero, tampoco creo que yo que se pueda comparar en lo que se refiere a las dimensiones a FEAPS con ACEFEP, como sabrá FEAPS no cabe en las antiguas instalaciones de EMVICESA.

Por tanto, hay una necesidad reconocida por su gobierno de que se está desarrollando esa labor en precario y nosotros fijamos un local disponible por parte del gobierno. Discúlpeme, se lo digo con todo el cariño del mundo, no atender a esas peticiones que se lleva a la comisión de Patrimonio, salvo que usted me diga que las instalaciones de EMVICESA están comprometidas para otro uso, si fuese esto así, yo podía entender su petición, pero si no están comprometidas para otro uso, permítame que insista que sea ahí.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Sr. Mohamed, yo no le puedo decir ahora mismo si las instalaciones de EMVICESA están comprometidas para otro uso o no. Por eso, le proponía la transacción de que ésta petición la trasladáramos a Patrimonio para que en vista de las peticiones que ellos podrían tener, no solamente para estas instalaciones, sino otras, ver la necesidad de ubicación.*

Le estoy comentando que el compromiso por parte de esta gobierno y de este grupo, es trasladar esta petición con el interés máximo, para que se le de una solución a las instalaciones en las que están ahora mismo.”

Sr. Mohamed Alí: *“No vamos a aceptar su petición y le digo por qué: su antecesora, D^a. Carolina Pérez, comprometió con miembros de ACEFEP, las instalaciones antiguas de EMVICESA. Yo no sé por qué no se ha cumplido esto y como el gobierno no sabe decirme si están para otro uso, yo mantengo mi petición de que ACEFEP vaya a las antiguas instalaciones de EMVICESA.*

Respeto la decisión del gobierno, que se me vote en contra. Yo no voy a polemizar con las personas que trabajan en ACEFEP, pero, permítame que yo le diga que me parece un poco lamentable el hecho de que se comprometa el gobierno a darle esas instalaciones, compromiso que iba a encontrar el aplauso de la oposición; porque yo no creo que nadie critique eso, salvo que lo tengan comprometido para otro uso, no sé por qué no han cumplido con esa asociación.

Lo siento mucho, pero no voy a atender a su petición. Gracias.”

D.8.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del grupo político Coalición Caballas, relativa a solidaridad con los inmigrantes que se ven obligados a abandonar su tierra.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Desde el inicio del presente verano se viene observando un sensible aumento del número de personas de diversas nacionalidades que llegan a nuestra ciudad, sin reunir los requisitos legalmente establecidos para ello.

Este hecho está provocando la saturación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), que en estos momentos ya sobrepasa con creces la capacidad prevista, para atender a los usuarios con las condiciones de calidad exigibles.

Una política responsable en esta materia, aconseja tomar las medidas pertinentes para evitar un hacinamiento de nefastas consecuencias, de forma que tan sólo permanezcan en Ceuta el número de inmigrantes que puedan ser atendidos dignamente y todas aquellas personas que no pueden ser atendidas dignamente puedan ser trasladadas a la Península de cara a buscarles esa igualdad de trato.

El tema de la inmigración en nuestra ciudad no lo podemos eludir y sabemos que Ceuta no reúne grandes condiciones para atender a todas las personas que vienen a nuestra ciudad o que potencialmente pueden venir a nuestra ciudad, si tenemos en cuenta que en Marruecos hay muchas personas pendientes de pasar.

Para evitar avalanchas, incomodidades, para evitar que los ceutíes sufran cualquier tipo de percance, creemos estrictamente necesario que haya previsión. La previsión es necesaria en esta materia.

Creo que el Pleno debe mostrar su solidaridad, por supuesto, con los inmigrantes obligados de abandonar sus tierras de origen y apelar a la responsabilidad también de la Administración protagonista, que es la Administración General del Estado.

Creo que debe primar siempre que estas personas estén atendidas dignamente y, por tanto, es necesario que los que permanezcan en nuestra ciudad sean atendidos dignamente y los que no puedan permanecer, pues, se posibilite a través de las gestiones que sean pertinentes su traslado a la Península, para que de esta forma no se conculquen derechos fundamentales y humanos de estas personas.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Martínez.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Le voy a proponer una transacción en el punto segundo, en el ámbito que usted aludía del Gobierno de la Nación, creemos que se debería añadir: “Así como intensificar los medios y contactos con el país vecino, dirigidos a evitar la entrada irregular de inmigrantes en nuestra ciudad, ya sea por vía terrestre o vía marítima.

El resto de la moción la compartimos.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Nos gustaría un poco profundizar en la transacción que hace el Consejero, en el sentido de que esta petición se le hace al Gobierno de la Nación, es el segundo punto.*

En principio nosotros no tenemos inconveniente, siempre que se haga desde una perspectiva de responsabilidad y de colaboración.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Quiero anunciar que mi grupo político no va a votar nunca a tenor del debate que se haya suscitado y en cuestión desde la presión que se pueda generar por la opinión general en esta Asamblea. Lo vamos a hacer siempre y nos vamos a pronunciar siempre desde nuestra visión de la realidad y desde nuestro planteamiento de cómo han de afrontarse los problemas.

Lo primero, me gustaría, que se pudiera votar por separado ambos puntos, porque seguramente encontraremos muchas más coincidencias en el punto uno, donde desde el Pleno de la Asamblea se muestre esa solidaridad con los inmigrantes.

En el punto dos, nosotros tenemos acuerdos a instar al Gobierno de la Nación a acelerar la tramitación, los expedientes, de repatriación o los expedientes de traslado a la Península. Pero tal y como viene recogida en la propuesta y que este Pleno diga y apruebe que el Gobierno tiene que sacar a la Península automáticamente a todos los inmigrantes que lleguen a Ceuta, una vez superado el máximo de acogimiento en el CETI, no sé si se están calculando las consecuencias que este hecho podría tener.

Si nosotros aquí decimos que el CETI está preparado para setecientos inmigrantes, si queremos acordar aquí que después del setecientos, el setecientos uno, automáticamente va a ir a la Península, no sólo estaremos favoreciendo la eliminación del problema de inmigración, sino estaremos contribuyendo a la intensificación de la presión sobre nuestras fronteras sin ningún tipo de duda. Y los inmigrantes sabrán que nada más entrar a Ceuta serán llevados a la Península, porque está acordado que como no cabe en Ceuta va a la Península.

Por lo tanto, la presión sobre la frontera sería mucho mayor y el punto que el Grupo Popular ha introducido no es una cuestión menor. Creo que lo que tenemos que hacer es instar al Gobierno de la Nación a la cooperación que tiene que existir con Marruecos, para intentar minimizar los efectos de esta presión sobre nuestras fronteras; porque a nadie se le olvide que en estas semanas estamos teniendo la entrada de inmigrantes por una debilidad en el control de la frontera marroquí; esto lo digo como PSOE de Ceuta.

Y si nosotros decimos que todos los inmigrantes que no quepan en Ceuta pasan a la Península, a parte que hay consideraciones legales que no estamos teniendo en cuenta, me parece que estamos equivocando el mensaje. Creo que no estamos solucionando ningún problema, me parece que nos estamos dejando llevar en un discurso responsable.

Hacer un discurso responsable es, primero: Instar al Gobierno de la Nación a continuar

con la política de cooperación al desarrollo con los países emisores de inmigrantes, no necesiten que su ciudadanía salgan de ellos, porque las condiciones sean óptimas, en cuanto a la calidad de vida que ahí se tenga.

Segundo: Cooperación con nuestros países limítrofes, especialmente con Marruecos, para que nos ayude a frenar la presión de la inmigración sobre la frontera terrestre de Europa y España, que es Ceuta y Melilla.

Tercero: Instar a agilizar la tramitación de los expedientes. Se están haciendo acorde a la legislación, pero nos parece que sería muy banal y muy superficial el que hoy aquí se aprobara exigir a la Nación que todo el que no quepa en el CETI, vaya directamente a la Península. Sin tener en cuenta consideraciones legales y además sin tener en cuenta el tratado, sin tener en cuenta ninguna otra circunstancia y además sin tener en cuenta que esto de llevarse a cabo, provocaría sobre la frontera ceutí. Porque las mafias que trafican con las personas al minuto cero de que esto fuese una realidad, estarían presionando para entrar Ceuta, porque sabrían que automáticamente llegarían a la Península y a Europa.

Por tanto, no estamos solucionando ningún problema, no le estamos dando ninguna calidad de vida a estas personas. Lo que tenemos es que seguir apoyando la cooperación internacional. En estos momentos de crisis económica más que nunca.

Por lo tanto, menos discurso demagógicos en torno que se está gastando dinero para los negritos, que se oye en los medios de comunicación a fines al PP y en algunos miembros del PP. Lo que tenemos es que ser conscientes de esta realidad y desde luego no podemos estar de acuerdo con la propuesta en los términos que están redactados.”

Sr. Mohamed Alí: *“Creo que el Grupo Parlamentario Socialista en este tema está haciendo prevalecer los intereses un poquito de la política que desarrolla el Gobierno de la Nación, por encima de la realidad que vivimos aquí en Ceuta y, por lo tanto, de los intereses de todos los ceutíes.*

No enmarco esta medida como la medida estrella, evidentemente, todos deseáramos que hubiese una política común en materia de inmigración de la Unión Europea, que no la hay y todos deseáramos que la solución estuviese en los países de origen con programas de cooperación, desarrollo. Pero ese no es el debate, el debate es impedir que Ceuta se convierta en un presidio para inmigrantes, con las consecuencias que eso conlleva para los ceutíes, no sólo para los propios inmigrantes.

Creo que tenemos que ser conscientes de lo que hay, cuando se satura el CETI ya no se garantiza una igualdad de trato con una mínima calidad a estas personas y esto va en detrimento de estas personas y de los propios ceutíes, porque no tenemos recursos.

Aquí se está hablando de que puedan transitar por la Península igual que lo hacen por aquí, pero con una salvedad, que en la Península tienen muchísimos más recursos para ser bien atendidos, esa es la diferencia. Lo que no se puede convertir esto en un presidio para inmigrantes.

Invito aquí a todos los diputados a que se vayan a la Pza. de Toros de Tánger, donde hay cientos y cientos de inmigrantes esperando para pasar, ¡que Dios no quiera que se pongan de acuerdo el mismo día y a la misma hora! Por lo tanto, creo que es estrictamente necesario ser responsable.

Y repito: la propuesta se hace desde la perspectiva de velar por un trato digno a estas personas, por respetar sus derechos fundamentales y derechos humanos, y garantizar la seguridad de la ciudad y que la ciudad no se convierta en un presidio.

Me gustaría borrar del recuerdo y de la historia reciente de Ceuta los lamentables incidentes que teníamos aquí en el Ángulo y creo que ahora es peor.

Por lo tanto, no podemos permanecer impasibles ante una realidad que está a unos pocos kilómetros. Y esto, evidentemente, no es la medida estrella, esto debería enmarcarse en multitud de gestiones, el Grupo Parlamentario Popular a través de sus diputados en el Congreso, del Senado, del Parlamento Europeo.

Tenemos que ser conscientes que no tenemos los recursos para darles un trato digno a estas personas, desgraciadamente. Así que pido responsabilidad a los grupos, para que esta moción salga adelante y que de esta forma el Gobierno de la Nación sea aún más sensible con esta problemática, vea que estamos comprometidos a buscar soluciones y definitivamente estas personas no malvivan en nuestra ciudad.”

Sr. Presidente: *“Hemos finalizado el primer turno de intervenciones. ¿Tienen los portavoces intención de que se habrá un segundo turno de intervenciones?... Tiene la palabra el Sr. Portavoz del PP.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, creo que es un cúmulo de medidas las que hay que adoptar. El problema no es tan sencillo como un acuerdo plenario, indudablemente, Sr. Carracao.

Pero también es cierto y compartimos el criterio de Caballas de que el hecho de que la situación que estén los inmigrantes en nuestra ciudad, sea cual sea, si eso se produce en unas circunstancias de hacinamiento y de incomodidad, y de poca calidad y dignidad de vida, repercuten en el resto de los ciudadanos.

El problema es mucho más amplio que darle salida a los inmigrantes; pero, indudablemente, desde la responsabilidad de primero estar preocupado por los nuestros y también los residentes del CETI, entendemos que sería útil o por lo menos deseable que esas personas no estuvieran en una situación de hacinamiento y consecuentemente –y en una situación digna–, si la solución es porque vayan a la Península; no obstante, es imprescindible el hecho de que se intensifique los contactos con el vecino Reino de Marruecos a efectos de que se adopten parte de las autoridades marroquíes las medidas necesarias y pertinentes que eviten ese trasiego desafortunado que se está produciendo en las costas españolas y en Ceuta y Melilla.

Así que nuestra posición, pensando en el ámbito local del problema y no pensando en el ámbito global del problema, es que ciertamente la primera prioridad que nos preocupa a los veinticinco diputados de aquí es preocuparnos de lo que está pasando aquí, indudablemente, sin dejar de mirar lo que pasa en otros sitios. Así que nuestra posición es votar favorablemente a la propuesta con la transacción que le hemos hecho: “Intensificar los contactos con el vecino Reino de Marruecos.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Dije antes que no me voy a dejar influir por la opinión general en torno a un argumentario que se ha construido y que parece de alguna manera que nosotros estamos en contra a esa opinión; simplemente, porque estamos atendiendo a la problemática global del asunto y estamos poniendo encima de la mesa una realidad innegable.

Nosotros no estamos en contra de que se atienda con dignidad a los inmigrantes. Nosotros no estamos en contra, ni estamos desdeñado el hecho cierto de que pueda haber influencias negativas sobre la calidad de vida de los ceutíes como consecuencia de la presión migratoria de nuestra ciudad.

Nosotros no estamos hablando de nada de eso. Nosotros hemos dicho: Que tendríamos que ser capaces de buscar una relación en la que se le instara al Gobierno de la Nación para agilizar los trámites de cara a evitar el hacinamiento en el CETI, habida cuenta de la presión, para asegurar la calidad y dignidad en el trato que se le dé a estos inmigrantes, que creo que viene a subsumir el sentido de lo que estamos hablando los tres grupos políticos. Incluso con el epígrafe de referencia hacia Marruecos.

Lo que yo no estoy de acuerdo, porque creo que no es positivo ni legal, que nosotros digamos que posibilitando el traslado de los excedentes de cupo; y esto significa que el inmigrante 701 que acaba de entrar en la ciudad va automáticamente a la Península.

Creo que tenemos el espíritu compartido, pero no estamos teniendo el sosiego para buscar una alternativa en la redacción, que creo que es posible y, sobre todo, deseable.

No podemos decir y hablar de excedentes de cupo, es injusto totalmente de cara al inmigrante. Si las mafias saben que el CETI está lleno y en el momento que entre uno más va a la Península, no se va a evitar la entrada, se va a incentivar.

Porque van buscando legítimamente y yo no soy quién para cuestionarlo su llegada a España, a la Península y a Europa; por lo tanto, no estamos dando solución a ningún problema y el planteamiento en su origen es erróneo.

Si quieren votemos en instar al Gobierno de la Nación a agilizar los trámites de repatriación y de evacuación a la Península, en pos de evitar el hacinamiento, porque estamos viendo que con las entradas no se va a poder atender con criterios de calidad a los inmigrantes. Pero no hablemos de excedentes de cupo, porque es un error.

Creo que no va en contra del sentido de la propuesta que Coalición Caballas ha planteado, ni con lo que tenemos cada uno de los grupos políticos que estamos interviniendo. Ahora, en la forma en la que está redactado es un error, que a lo mejor no se ha calculado.

Nosotros no jugamos a los intereses de Partido ni locales, ni nacionales; nosotros jugamos a los intereses generales de Ceuta y de España, porque somos un Partido de ámbito nacional; por tanto, nos compete ambas cuestiones. Lo primero Ceuta y después España, y por tercer lugar el Partido Socialista.”

Sr. Mohamed Alí: *“Yo lamento que el Partido Socialista no se sume a la propuesta. Simplemente aclarar al Sr. Carracao una cuestión, no creo que deba agarrarse al tenor literal, tal y como viene aquí, el traslado de los que excedan de este cupo; nosotros hablamos de que no haya hacinamiento. Evidentemente, las autoridades que gestionan todas estas materias, son las que decidirán en última instancia decidirán qué inmigrantes se quedan y cuáles no.*

Nosotros queremos hacerlo siempre en un ambiente de cooperación y siempre anteponiendo los derechos fundamentales y humanos de estas personas. Repito, que la preocupación y lo que debe primar aquí es que no podemos permitir que Ceuta se convierta en un presidio para estas personas. Y por qué en Ceuta no, porque en la Península pueden ser mejor atendidas que aquí. No porque no queramos atenderla, sino porque Ceuta no tiene las condiciones necesarias para atenderlas, ni más ni menos.

Yo lamento que en el seno de la Unión Europea no haya una política común en materia de inmigración, pero, desgraciadamente, nosotros tenemos un problema a diario y las mafias trabajan a diario. Y no quiero ser alarmista, pero sólo hay que ir a Tánger o Tetuán para ver cuántas personas están pendientes de pasar a Ceuta, y Ceuta no está preparada para atenderlas.

Por tanto, insisto, que esta propuesta no busca desgastar al Gobierno de la Nación, sino lo que busca es: primero, atender bien a estas personas y luego salvaguardar el interés general de los ceutíes.”

Sr. Presidente: *“Tras oír al Sr. Carracao, en realidad lo que me ha parecido oír es que la literalidad de la propuesta, con lo que no está de acuerdo es con el término “posibilitando el traslado de los que excedan de este cupo a otros centro de la Península”.*

Pero si está de acuerdo, Sr. Mohamed de que se reconozca la virtud de la propuesta en su contenido referido a “Exigir al Gobierno de la Nación un trato digno para estas personas, lo que conlleva que sólo permanezcan en nuestra ciudad las que puedan ser atendidas adecuadamente en el CETI en función de su capacidad”. Lo otro me parece que es una obviedad.

¿Con esa redacción estaría usted de acuerdo, Sr. Carracao?...”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Vivas, imperando al sentido común, nosotros estamos de acuerdo en suprimirlo.”*

Sr. Presidente: *“Sí, espere usted que se pronuncie el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Instar al Gobierno de la Nación a acelerar y agilizar la tramitación de los expedientes, para poder evacuarlos más rápidamente.”*

Sr. Presidente: *“Quedaría así el segundo punto: “Exigir al Gobierno de la Nación un trato digno para estas personas, lo que conlleva que sólo permanezcan en nuestra ciudad las que puedan ser atendidas adecuadamente en el CETI, en función de su capacidad, así como intensificar los contactos con el país vecino para evitar la llegada irregular de inmigrantes a nuestra ciudad, ya sea por vía marítima o terrestre.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las veinte horas nueve minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE